



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE AMPER, S.A

Los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales, Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio 2012, formuladas en la reunión del 28 de febrero de 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, y que los Informes de Gestión, Individuales y Consolidados, incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Amper, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Veremonte España, S.L.
Representado por
D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Yago Enrique Méndez Pascual

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz
Representado por D. Luis Rivera Novo

D. Luis Bastida Ibargüen

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Ignacio Bonilla Ganosa

Aralia Asesores, S.L.
Representado D. Pedro Mateache Sacristán

Amper, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2012

Informe de gestión
Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Accionistas de
Amper, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Amper, S.A. (la "Sociedad") que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Amper, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.

Borja Guipuzcoa López

28 de febrero de 2013

INSTITUTO DE
CENSORES REBADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejercicio:
KPMG AUDITORES, S.L.

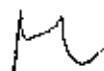
Mi. 2013 N.º 01/13/00792
IMPORTE COLEGIAT. 96,00 EUR

Este informe está sujeto a la legislación
aplicable establecida en la
Ley 34/2002 del 22 de noviembre

AMPER, S.A.

Cuentas Anuales del Ejercicio 2012

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales de AMPER, S.A. formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 28 de febrero de 2013. La transcripción consta de 53 folios de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior izquierda, numerados del 1 al 53 a pie de página. Todas las páginas están visadas por el secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M' or 'MARÍA'.

AMPER, S.A.
BALANCES DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

ACTIVO	31.12.2012	31.12.2011
ACTIVO NO CORRIENTE	186.987	202.281
Inmovilizado intangible (Nota 5)	502	469
Inmovilizado material (Nota 6)	637	597
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 7)	171.262	184.415
Inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento (Nota 7)	160	160
Activos por impuesto diferido (Nota 11)	14.426	16.640
ACTIVO CORRIENTE	12.119	7.561
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.057	2.119
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 7)	60	54
b) Clientes empresas del grupo y asociadas (Nota 13.2)	1.893	1.978
Activos por impuesto corriente (Nota 11)	104	87
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 7 y 13)	8.709	6.005
Periodificaciones a corto plazo	54	72
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.299	365
TOTAL ACTIVO	199.106	209.842

PASIVO	31.12.2012	31.12.2011
PATRIMONIO NETO	41.093	51.253
FONDOS PROPIOS (Nota 8)	41.052	51.314
Capital	38.285	32.403
Prima de emisión	17.873	13.766
Reservas	7.674	6.956
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(2.759)	(3.350)
Resultado del ejercicio	(20.021)	1.550
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	41	(61)
Operaciones de cobertura	41	(61)
PASIVO NO CORRIENTE	93.125	91.365
Provisiones a largo plazo (Nota 9)	1.433	1.433
Deudas a largo plazo	90.021	87.662
a) Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	90.021	87.662
Otros pasivos financieros	---	103
Pasivos por impuestos diferidos (Nota 11)	1.671	2.167
PASIVO CORRIENTE	64.888	67.224
Provisiones a corto plazo (Nota 9)	983	1.258
Deudas con entidades de crédito (Nota 10)	614	4.510
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10 y 13)	57.631	53.734
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.795	4.425
a) Proveedores	1.361	4.013
b) Proveedores Empresas del Grupo (Nota 13.2)	434	412
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	431	317
Otras deudas	3.434	2.980
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	199.106	209.842

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2012.



AMPER, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 12)	10.335	17.078
Otros ingresos de explotación	670	629
Gastos de personal (Nota 15)	(7.229)	(6.053)
- Sueldos, salarios y asimilados	(6.108)	(6.975)
- Cargas sociales	(1.121)	(1.078)
Otros gastos de explotación	(3.957)	(4.698)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(274)	(315)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros (Nota 7)	(8.497)	5.557
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(8.952)	10.198
Ingresos financieros (Nota 12)	---	54
Gastos financieros (Nota 12)	(9.476)	(8.134)
RESULTADO FINANCIERO	(9.475)	(8.080)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(18.427)	2.118
Impuestos sobre beneficios (Nota 11)	(1.594)	(568)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	(20.021)	1.550
 RESULTADO DEL EJERCICIO	 (20.021)	 1.550

Beneficio por acción	(EUROS)	
Básico	(0,6169)	0,0489
Diluido	(0,6169)	0,0489

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2012.



AMPER, S.A.
ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	31.12.2012	31.12.2011
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias) (I)	(20.021)	1.550
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (II)	(730)	(12)
- Por cobertura de flujos de efectivo	102	233
Variación de valor en el ejercicio	102	233
- Por ganancias y pérdidas con acciones propias	(666)	(245)
- Por gastos ampliación de capital	(166)	---
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	---	---
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	(20.751)	1.538

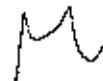
Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos al 31 de diciembre de 2012.



AMPER, S.A.
**ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011**
 (Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	32.403	13.755	48.015	(3.563)	(45.131)	(294)	45.185
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	(245)	---	1.550	233	1.538
Distribución del resultado del ejercicio 2010							
- Distribución de dividendos	---	---	---	---	---	---	---
- A Reservas	---	---	(45.131)	---	45.131	---	---
Operaciones con accionistas							
- Aumentos (reducciones) de capital	---	---	---	---	---	---	---
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	---	213	---	---	213
Otras variaciones del patrimonio neto (Fusión Hemisferio Norte)	---	---	4.317	---	---	---	4.317
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	32.403	13.755	6.956	(3.350)	1.550	(61)	51.253
Total ingresos y gastos reconocidos	---	---	(832)	---	(20.021)	102	(20.751)
Distribución del resultado del ejercicio 2011							
- Distribución de dividendos	---	---	1.550	---	(1.550)	---	---
- A Reservas	---	---	---	---	---	---	---
Operaciones con accionistas							
- Aumentos (reducciones) de capital	5.882	4.118	---	---	---	---	10.000
- Operaciones con acciones propias (netas)	---	---	---	591	---	---	591
SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	38.285	17.873	7.674	(2.759)	(20.021)	41	41.093

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2012.



AMPER, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	31.12.12	31.12.11
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(5.000)	10.327
Resultado antes de impuestos	(18.427)	2.118
Ajustes al resultado:	18.246	2.838
(+/-) Amortización del inmovilizado	274	315
(+/-) Correcciones valorativas por deterioro	8.497	(5.557)
(-) Ingresos financieros	---	(54)
(+/-) Gastos Financieros	9.475	8.134
Cambios en el capital corriente	4.348	2.110
(+/-) Deudores y otras cuentas a cobrar	62	382
(+/-) Otros activos corrientes	2.446	---
(+/-) acreedores y otras cuentas a pagar	(2.630)	(631)
(+/-) Variación Créditos con Empresas del Grupo	3.897	2.359
(+/-) Otros pasivos corrientes	571	---
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(9.165)	3.261
(-) Pagos de intereses	(9.475)	(7.954)
(+/-) Cobros de dividendos	---	9.796
(+/-) Cobros de intereses	---	891
(-) Otros cobros/pagos de explotación	310	538
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(2.454)	(166)
Pagos por inversiones	(2.454)	(166)
(-) Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	---	(166)
(+/-) Otros activos financieros	(2.454)	---
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	8.388	(16.033)
Cobros y pagos por Instrumentos de patrimonio	9.925	(32)
(+/-) Adquisición de Acciones Propias	(75)	(32)
(+/-) Ampliación de Capital	10.000	---
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(1.537)	(16.001)
(+/-) Emisión		
Deudas con Entidades de Crédito	2.780	10.225
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	---	---
(-) Devolución y amortización		
Deudas con Entidades de Crédito	(4.317)	---
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	---	(26.226)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	---	---
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES (A + B + C)	934	(5.872)
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	365	6.237
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO (E + F)	1.299	365

Las Notas 1 a 18 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondientes al 31 de diciembre de 2012.



AMPER, S.A.

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

Amper, S.A. (la Sociedad) se constituyó en España, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la C/ Marconi, 3 (P.T.M.) de Tres Cantos – 28760 - Madrid.

Su objeto social, de acuerdo con sus estatutos, es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general. Estas actividades podrán ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente y, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto social idéntico o análogo.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software". Las acciones de Amper cotizan en bolsa y están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, en su reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 27 de junio de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Durante el ejercicio 2012, la actividad de Amper, S.A. se concentró en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas. Dadas estas circunstancias, los resultados de Amper, S.A. como sociedad individualmente considerada se encuentran influenciados por la evolución global de los resultados consolidados del Grupo y por las políticas de dividendos y reparto de gastos aplicados.

Las sociedades dependientes y asociadas, junto con su actividad y domicilio social, se exponen en el Anexo I.



2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

Marco Normativo de Información Financiera aplicables a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales así como la Circular 1/2008 de 30 de enero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias, así como las normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012.

Principios contables obligatorios no aplicados

Se han tenido en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales adjuntas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración

En la elaboración de las cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:



- La vida útil de los activos materiales e intangibles y su posible deterioro (véase Notas 4.a, 4.b).
- El importe recuperable de las Inversiones en el Patrimonio de empresas del grupo y asociadas (véase Nota 4.c), así como el importe recuperable de los activos por Impuesto diferido. El análisis de la sensibilidad a las hipótesis empleadas se adjunta en las Notas 7 y 12 (véase Nota 4.g.)
- La probabilidad de ocurrencia y el impacto de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (véase Nota 4.i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Principio de empresa en funcionamiento

La Sociedad ha incurrido en pérdidas significativas en el ejercicio 2012 que han supuesto una reducción de sus fondos propios como consecuencia fundamentalmente del proceso de reestructuración llevado a cabo. El impacto de este ajuste en el ejercicio 2012 asciende a 2.338 miles de euros (Ver Nota 16), que ha sido registrado en las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2012. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad presenta un fondo de maniobra negativo de 52.769 miles de euros.

La Sociedad no ha cumplido con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 28 de diciembre de 2012 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría necesaria de las entidades participantes (véase Nota 10).

Los Administradores han puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a lograr una mejora de su situación patrimonial, reforzar su posición financiera y potenciar el desarrollo de su plan de negocios a través de las siguientes medidas:

- Durante el ejercicio 2012 ha sido suscrita y desembolsada en su totalidad una ampliación de capital de 10 millones de euros (véase Nota 8) y se ha procedido a amortizar 4.317 miles de euros de la financiación sindicada de Amper, S.A. cumpliendo el calendario de vencimientos estipulado en el contrato de financiación (véase Nota 10).
- El Consejo de Administración de Amper, S.A. acordó el 28 de diciembre de 2012 una nueva ampliación de capital por un importe total de 15 millones de euros (véase Nota 8). El accionista mayoritario del Grupo se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión.
- El Grupo ha elaborado un plan de negocio para el periodo 2013-2016 que conlleva tanto una reducción de sus gastos de explotación, determinada principalmente por las operaciones de restructuración de personal, como la obtención de los ingresos suficientes para equilibrar su cuenta de resultados

e incrementar los flujos de caja positivos en los próximos ejercicios. Este plan de negocio contempla:

- La potenciación del negocio con mayor valor añadido y en especial, en el mercado de Latinoamérica.
- La implementación de políticas de optimización de costes en el Grupo junto con un plan de ajuste de costes de personal en España con el objetivo de adecuar la estructura de las compañías a las expectativas de mercado español, sin disminuir su capacidad operativa. En julio de 2012 se acordó la reducción de las remuneraciones de la alta dirección y de los consejeros del Grupo y desde el inicio del ejercicio 2013 se ha aplicado una reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral en España de hasta un 20% en proporción a su remuneración bruta anual. Las medidas implementadas supondrán un ahorro en costes de personal del entorno de 10 millones de euros en el ejercicio 2013.
- Refuerzo de su posición financiera mediante la posible venta de activos considerados no estratégicos.
- Obtención de nuevas fuentes de financiación que permitan potenciar la expansión internacional del Grupo, así como la renovación a su vencimiento de la mayor parte de las pólizas existentes.

En función de las expectativas existentes por la aplicación del plan de negocio elaborado y por las medidas ya adoptadas en el ejercicio 2012, que permitirán lograr la obtención de flujos de caja positivos en el corto plazo, la mejora de la situación patrimonial y el cumplimiento de los ratios asociados al contrato de financiación sindicada relativos al ejercicio 2013, los Administradores consideran adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Comparabilidad de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2011 aprobadas por la Junta General de Accionistas con fecha 27 de junio de 2012.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien se incluye la

información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO.

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad, que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Resultado del ejercicio	(20.021)	1.550
<u>Aplicación:</u>		
A reserva legal	---	155
A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores	---	1.395
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(20.021)	---
Total	(20.021)	1.550

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Las principales normas de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 y 2011, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Sólo se reconocen contablemente aquellos activos cuyo coste parece estimarse de forma objetiva y de los que la Sociedad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- Patentes, licencias y similares:

La Sociedad registra en este concepto los costes de registro y formalización de la propiedad industrial. Los costes de mantenimiento se registran en la

cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de este concepto se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 10 años.

- Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 3 años.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, e incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

Instalaciones	8%
Mobiliario y equipos de oficina	10 y 12%
Equipos para el proceso de la información	25%
Elementos de transporte	25%

Deterioro de activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de deterioro de valor, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro en la cuenta de resultados por la diferencia.



Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

c) Instrumentos financieros - activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

La Sociedad registra las correspondientes correcciones por deterioro de valor por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo.

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Con el fin de determinar el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, la Sociedad prepara las previsiones de los flujos de caja netos de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las sociedades dependientes y asociadas utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas

futuras. Previsiones, que cubren los cinco próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando tasas de crecimiento diferentes para cada inversión.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 11,5% y 14,2% (10,5% y 14,5% en 2011) en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

d) Instrumentos financieros - pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar-

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

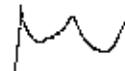
Las cuentas por pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre la Sociedad y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

La Sociedad considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.



Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan de manera lineal durante la vida restante del pasivo modificado.

e) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

f) Impuesto sobre Beneficios

Amper, S.A forma parte del Grupo Fiscal de Consolidación nº 31/90, como Sociedad Dominante junto con las siguientes Sociedades:

- Amper Sistemas, S.A.
- S. L. de Finanzas y Telecomunicación
- Epicom, S.A.
- Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.

Las sociedades integrantes del Grupo Fiscal firmaron en el ejercicio 2007 un acuerdo que regula los criterios de aplicación y reparto de la carga impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior (Nota 12).

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios corresponde a la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio.

Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto corriente se corresponde con la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como con el reconocimiento de los pasivos y activos por impuesto corriente.



El impuesto corriente correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, se reconocerá como un pasivo en la medida en que esté pendiente de pago. En caso contrario, si la cantidad ya pagada, correspondiente al ejercicio presente y a los anteriores, excediese del impuesto corriente por esos ejercicios, el exceso se reconocerá como un activo.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconoce un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles.
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene en cuenta la excepción relativa a aquellas diferencias temporarias deducible surja por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y además no haya afectado ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto, no se reconoce un activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

La Sociedad, como entidad dominante del Grupo, reconoce las diferencias temporarias surgidas del régimen de consolidación fiscal según los criterios arriba expuestos.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

En el ejercicio 2012 se han revisado los beneficios fiscales registrados manteniendo en el balance aquellos para los que la recuperación en un plazo de hasta 10 años es altamente probable.

Tanto el gasto o el ingreso por impuesto corriente como diferido, se inscriben en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, en los siguientes casos los activos y pasivos por impuesto corriente y diferido tendrán como contrapartida las que a continuación se indican:

- a) Si están relacionados con una transacción o suceso que se haya reconocido directamente en una partida del patrimonio neto, se reconocerá con cargo o abono a dicha partida.
- b) Si han surgido a causa de una combinación de negocios, se reconocen con cargo o abono al fondo de comercio o como ajuste al exceso que suponga la participación de la empresa adquirente en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la empresa adquirida, sobre el coste de la combinación.

g) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

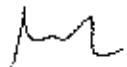
Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlas. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable.

h) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.



La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla. En las presentes cuentas anuales, se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Las provisiones para riesgos y gastos corresponden al importe estimado para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y a gastos nacidos de litigios en curso y obligaciones pendientes, avales u otras garantías similares a cargo de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la sociedad con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen.

i) Pagos basados en acciones

La Sociedad reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando se reciben los servicios. Si los bienes o servicios se reciben en una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio se reconoce un incremento de patrimonio neto, mientras que si se liquidan en efectivo se reconoce un pasivo, con contrapartida en resultados o en el activo del estado de situación financiera consolidado.

La Sociedad reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio de la Sociedad, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas,

por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados de la Sociedad o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

- **Pagos a empleados basados en acciones líquidas mediante la emisión de instrumentos de patrimonio**

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

1. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a resultados con el consiguiente aumento de patrimonio neto;
2. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono a cuentas de patrimonio neto.

La Sociedad determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado y otras condiciones no determinantes de la irrevocabilidad, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, la Sociedad reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

- **Efecto fiscal**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en España, los pagos a empleados basados en acciones, son deducibles en el impuesto sobre las ganancias por el valor intrínseco de las opciones sobre acciones en el momento que son ejercitadas, surgiendo en consecuencia una diferencia temporaria deducible por la diferencia existente entre el importe que las

autoridades fiscales van a permitir como deducción en un futuro y el valor contable nulo de los pagos basados en acciones. La Sociedad estima al cierre del ejercicio la deducción fiscal futura en base al precio de las acciones en dicho momento. El importe de la deducción fiscal se reconoce como impuesto sobre las ganancias corriente o diferido con contrapartida en resultados, registrando cualquier exceso en cuentas de patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2012 no existe en vigor ningún plan de opciones cuyo impacto deba considerarse en las presentes cuentas anuales.

j) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro (véase Anexo I).

k) Clasificación corriente/no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

l) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a

resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

m) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado en relación con los mencionados procesos y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.



5. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

La composición y el movimiento habido en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2010	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2011	Entradas	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Desarrollo de Proyectos	178	---	---	178	---	---	178
Patentes	530	101	---	631	31	---	662
Aplicaciones informáticas	1.192	16	---	1.208	132	---	1.340
Total costo	1.900	117	---	2.017	163	---	2.180

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2010	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2011	Dotaciones	Retiros	Saldo al 31.12.2012
Desarrollo de Proyectos	(9)	(44)	---	(53)	(45)	---	(98)
Patentes	(285)	(31)	---	(316)	(40)	---	(356)
Aplicaciones informáticas	(1.156)	(23)	---	(1.179)	(45)	---	(1.224)
Total amortización	(1.450)	(98)	---	(1.548)	(130)	---	(1.678)

Total inmovilizado intangible	Saldo al 31.12.2012	Saldo al 31.12.2011
Coste	2.180	2.017
Amortizaciones	(1.678)	(1.548)
Total neto	502	469

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

El importe de los bienes, que siguen en uso, totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, asciende a 1.422 miles de euros y 1.387 miles de euros respectivamente, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2012	31.12.2011
Patentes	245	245
Aplicaciones informáticas	1.177	1.142
Total	1.422	1.387

No existen elementos del inmovilizado intangible de la Sociedad al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 que no estén afectos directamente a la explotación.



6. INMOVILIZADO MATERIAL.

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2011 y 2010, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

Coste	Saldo al 31.12.2011	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2012
Terrenos y construcciones	207	---	---	207
Instalaciones técnicas y maquinaria	840	---	---	840
Otro inmovilizado material	2.933	187	(10)	3.110
Total coste	3.980	187	(10)	4.157

Coste	Saldo al 31.12.2010	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2011
Terrenos y construcciones	195	12	---	207
Instalaciones técnicas y maquinaria	840	---	---	840
Otro inmovilizado material	2.896	37	---	2.933
Total coste	3.931	49	---	3.980

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2011	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2012
Terrenos y construcciones	(95)	(18)	---	(113)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(657)	(37)	---	(694)
Otro inmovilizado material	(2.631)	(89)	7	(2.713)
Total amortización	(3.383)	(144)	7	(3.520)

Amortizaciones	Saldo al 31.12.2010	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo al 31.12.2011
Terrenos y construcciones	(67)	(28)	---	(95)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(619)	(38)	---	(657)
Otro inmovilizado material	(2.480)	(151)	---	(2.631)
Total amortización	(3.166)	(217)	---	(3.383)

Total inmovilizado material	Saldo al 31.12.2012	Saldo al 31.12.2011
Coste	4.157	3.980
Amortizaciones	(3.520)	(3.383)
Total neto	637	597

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo y los bienes totalmente amortizados, que siguen en uso, ascienden a 3.112 miles de euros en el ejercicio 2012 y a 2.824 miles de euros en el ejercicio 2011, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Valor Contable (Bruto)	
	31.12.2012	31.12.2011
Instalaciones Técnicas	519	519
Resto de bienes	2.593	2.305
Total	3.112	2.824

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros para dar cobertura a posibles riesgos sobre los inmovilizados afectados a la explotación.

Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011, la Sociedad tiene arrendados a terceros principalmente locales de oficinas en los que realiza su actividad en régimen de arrendamientos operativos. Las cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son las siguientes:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (miles de euros)	
	31.12.2012	31.12.2011
Menos de un año	971	971
Entre uno y cinco años	3.886	4.857
Más de cinco años
Total	4.857	5.828

En su posición de arrendatario, la Sociedad subarrienda a las sociedades filiales las instalaciones donde realizan sus actividades sociales.



7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de activos financieros por clases y categorías a 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

Clases	31 de diciembre de 2012					
	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
Categorías	Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>	171.262	---	171.262	---	---	---
Préstamos y partidas a cobrar						
Clientes, empresas del grupo	---	---	---	1.893	---	1.893
Fianzas	---	160	160	---	---	---
Créditos concedidos a empresas del grupo	---	---	---	60	8.709	8.769
Total	171.262	160	171.422	1.953	8.709	10.662

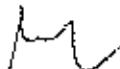
Clases	31 de diciembre de 2011					
	Activos financieros a largo plazo			Activos financieros a corto plazo		
Categorías	Instrumentos de patrimonio	Créditos y otros	Total	Deudores comerciales y cuentas a cobrar	Créditos concedidos	Total
<u>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</u>	178.265	---	178.265	---	---	---
Préstamos y partidas a cobrar						
Clientes, empresas del grupo	---	---	---	1.978	---	1.978
Fianzas	---	160	160	---	---	---
Créditos concedidos a empresas del grupo	6.150	---	6.150	54	5.005	5.059
Total	184.415	160	184.575	2.032	5.005	7.037

Los Administradores de la Sociedad consideran que la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable de estos activos financieros no es significativa al 31 de diciembre de 2012 ni al 31 de diciembre de 2011.

7.1 Inversiones en empresas del grupo y asociadas

La Sociedad presta servicios de asesoramiento y apoyo a la gestión y mantiene relaciones comerciales y financieras con las empresas de su grupo en los términos acordados entre las mismas (ver Anexo I).

La Sociedad ha concedido préstamos a sus filiales por un importe total de 8.709 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).



El detalle de los Instrumentos de Patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostenta la Sociedad a 31 de diciembre de 2012, se detalla a continuación:

Valor de Participación 31.12.12	Corrección Valorativa	Neto a 31.12.12
272.784	(101.522)	171.262

La variación sufrida de las participaciones en empresas del Grupo durante el ejercicio 2012 se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Participación 31.12.11	Altas	Bajas	Participación 31.12.12
Amper Programas	4.762	—	—	4.762
Amper Sistemas	190.991	2.454	(939)	192.506
S.L.Finanzas y Telecomunicación	2.963	—	—	2.963
Hemisferio Norte Brasil	53.156	—	—	53.156
Epicom	17.810	—	—	17.810
Amper do Brasil	2	—	—	2
eLandia Internacional	1.586	—	—	1.586
TOTAL	271.270	2.454	(939)	272.785
Corrección valorativa	(93.003)	(8.518)	—	(101.523)
Valor neto contable	178.265	(6.064)	(939)	171.262

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión (véase Nota 4.c.)

Con fecha 24 de abril de 2012 se ha producido la resolución arbitral presentada contra la Sociedad por los antiguos accionistas de las una de las empresas, adquiridas por Amper en el ejercicio 2007, correspondiente a las discrepancias por el precio variable fijado en el contrato de compra venta. Conforme a dicha resolución, la Sociedad ha satisfecho a los antiguos accionistas el importe de 2.454 miles de euros, registrando un mayor coste de participación en la sociedad Amper Sistemas.

A 31 de diciembre de 2012, se ha procedido a dar de baja del epígrafe "Proveedores" del pasivo adjunto, los pagos variables aplazados pendientes de satisfacer por las adquisiciones de sociedades realizadas en ejercicios anteriores. Los asesores legales de la sociedad han considerado improcedente la realización de desembolsos futuros, ajustándose el coste de la participación a la baja en un importe de 939 miles de euros.



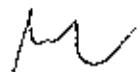
Según lo contemplado en el contrato de préstamo sindicado (ver Nota 10), la Sociedad ha constituido la prenda sobre las acciones en propiedad de la Sociedad de las siguientes participadas.

El análisis de deterioro se efectúa en base a las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores de la Sociedad. A continuación se detallan los pasos que sigue la Sociedad para determinar el valor de uso de cada unidad:

- A los efectos de la realización de las pruebas de deterioro, se desarrollan previsiones específicas para cada unidad. Estas previsiones se obtienen de presupuestos financieros disponibles y en las proyecciones financieras aprobadas por la Dirección de Amper.
- Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo para cada unidad, se calculan en base a previsiones, y después de impuestos. Las tasas de descuento también se calculan después de impuestos.
- El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de cada unidad, se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración los factores apropiados de riesgo y que se encuentra consensuada con lo considerado por el mercado.

El detalle de los Instrumentos de Patrimonio de las sociedades dependientes y asociadas, que ostentaba la Sociedad a 31 de diciembre de 2011, se detalla a continuación:

SOCIEDAD	Participación	Préstamo Participativo	Corrección valorativa por deterioro acumulada	Neto	Corrección valorativa por deterioro del ejercicio
Amper Programas	4.762	---	---	4.762	---
Amper Sistemas	190.991	---	(93.005)	97.986	---
Safitel	2.963	---	---	2.963	---
Hemisferio Norte Brasil	53.156	---	---	53.156	---
Epicom	17.810	---	---	17.810	---
Amper do Brasil	2	---	---	2	---
eLandia Internacional	1.586	---	---	1.586	---
TOTAL	271.270	---	(93.005)	178.265	---



Ejercicio 2012

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en el ejercicio realizado de deterioro de valor:

Denominación Sociedad	Unidad de Negocio	Plan de Negocio	CAGR	WACC	g
Amper Sistemas Epicom	Comunicación y Seguridad España	2013-2017	2,7%	11,5%	2%
Amper Programas	Defensa	2013-2017	2,7%	11,5%	2%
Hemisferio Norte Brasil	Comunicación y Seguridad Brasil	2013-2017	5,2%	12,0%	2%
eLandia Int. Inc.	Comunicación y Seguridad Latam	2013-2017	5,9%	14,2%	2%

En la unidad "Comunicación y Seguridad España" el escenario para la determinación del valor recuperable en función de las hipótesis anteriormente mencionadas, arroja un deterioro de 8.518 miles de euros, motivado por el empeoramiento en las estimaciones efectuadas por los Administradores de las sociedades filiales Epicom, S.A. y Amper Sistemas, S.A.U.

Adicionalmente, y con las hipótesis anteriormente planteadas, el valor recuperable excede del valor en libros, con lo que no se ha identificado deterioro alguno en los valores asociados a las sociedades pertenecientes a las unidades de negocio de "Defensa", "Comunicación y Seguridad Brasil" y "Comunicación y Seguridad Latam". En el caso de que la tasa de descuento (WACC) se incrementase 0,5% o la tasa de crecimiento en perpetuidad se incrementase en 0,5%, el valor en uso se mantendría superior al valor recuperable.

Para la filial Sociedad Limitada de Finanzas y Telecomunicación, el valor patrimonial de esta Sociedad evidencia la no existencia de deterioro.

Ninguna de las empresas participadas por Amper, S.A. cotiza en Bolsa.

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en el ejercicio 2011 para el cálculo de deterioro de valor:

Denominación Sociedad	Unidad de Negocio	Plan de Negocio	CAGR	WACC	g
Amper Sistemas Epicom Amper Programas	Comunicación y Seguridad España y Defensa	2012-2016	3%	10,6%	2%
Hemisferio Norte Brasil	Comunicación y Seguridad Brasil	2012-2016	5%	12,6%	2%
eLandia Int. Inc.	Comunicación y Seguridad Latam	2012-2016	5%	14,5%	2%

Con las hipótesis anteriormente planteadas, el valor recuperable excedía del valor en libros, con lo que no se identificó deterioro alguno en los valores asociados a estas sociedades. En el caso de que la tasa de descuento (WACC) se incrementase 0,5% o la tasa de crecimiento en perpetuidad se incrementase en 0,5%, el valor en uso se mantendría superior al valor recuperable.

Para Safitel el valor patrimonial de esta Sociedad evidenciaba la no existencia de deterioro.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de Amper al 31 de diciembre de 2012, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes (en miles de euros):

	31.12.2012
Total activo	418.180
Patrimonio neto:	
- De la sociedad dominante	5.632
- De los accionistas minoritarios	26.850
Importe neto de la cifra de negocios	348.084
Resultados del ejercicio:	
- De la sociedad dominante	(24.578)
- De los accionistas minoritarios	(19)

7.2 Préstamos y partidas a cobrar

A 31 de diciembre de 2012 se registran en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" los préstamos concedidos a las sociedad filiales en relación con el objeto de sociedad holding de Amper, S.A. por importe de 8.709. Dichos préstamos devengan un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor.

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

La Sociedad está expuesta a determinados riesgos de mercado, que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

La información relativa a los riesgos, así como la política de gestión de los mismos se desglosa a continuación:

Información cualitativa

a) Riesgo de crédito:



Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar a clientes están garantizadas mediante seguros de crédito.

Por último, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

b) Riesgo de liquidez:

La Sociedad mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 10 en lo referente a las líneas de crédito contratadas.

c) Riesgo de tipo de interés:

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones de la Sociedad y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la deuda financiera de la Sociedad está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2012 hubieran sido 100 puntos básicos menores / mayores manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio después de impuestos hubiera sido 1.493 miles de euros (1.380 miles de euros en 2011) superior/inferior, principalmente debido a un gasto financiero menor/mayor por las deudas a tipo variable.

d) Riesgo de tipo de cambio:

Considerando que el riesgo derivado de diferencias en el tipo de cambio no es significativo, Amper, S.A. no ha estimado necesario contratar swaps, forward rate agreements y seguros de cambio.



8. FONDOS PROPIOS.

• Capital suscrito.

El capital social de Amper, S.A. al 31 de diciembre de 2012 está compuesto por 38.285.608 acciones ordinarias, nominativas, de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Amper, S.A. ha acordado ejecutar de forma incompleta la ampliación de capital aprobada el 21 de mayo de 2012 con base al acuerdo de capital autorizado de la Junta General de 10 de junio de 2008. La ampliación de capital ha sido suscrita y totalmente desembolsada por Veremonte España, S.L. en la cuantía de 5.882.352 euros, mediante la emisión de 5.882.352 nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,70 euros por acción. En consecuencia, el desembolso total realizado por Veremonte España, S.L. ha ascendido a 10.000 miles de euros, 5.882 miles de euros correspondiente al total del valor nominal de las acciones sociales asumidas y el resto, esto, 4.118 miles de euros a la prima de emisión.

Con fecha 15 de enero de 2013 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la mencionada ampliación de capital, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente del resto de accionistas a favor de la misma. La escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 25.334, folio 225, sección 8^a, hoja N-21.107, inscripción 375^a, si bien la misma fue elevada a público con fecha 28 de diciembre de 2012.

La compañía solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), tras el registro del folleto de admisión a cotización y realización de otros trámites necesarios al efecto, por lo que a fecha de cierre de los presentes estados financieros, las nuevas acciones emitidas no han sido admitidas a cotización.

Adicionalmente, el 28 de diciembre de 2012, el consejo de Administración de Amper ha acordado una nueva ampliación de capital por un importe total de emisión de 15 millones de euros, esto es, por un valor de emisión de 1,7 euros por acción, que viene a sumarse a la ampliación a favor de Veremonte cerrada en la misma fecha y explicada con anterioridad. La nueva ampliación estará dirigida a totalidad de los accionistas de Amper y se pondrá en marcha tras la admisión a cotización de las acciones de la anterior emisión.

Es de destacar que esta ampliación de capital cuenta ya con el apoyo del accionista de referencia de Amper, Veremonte España, S.L., que se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión, esto es, una tercera parte de la misma.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos y, a excepción de las nuevas acciones mencionadas anteriormente, están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio de 1,60 euros (1,66 euros al cierre del ejercicio 2011). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2012 y 2011 ascendió a 1,80 y 2,99 euros por acción respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, los accionistas con un porcentaje superior al 10% del Capital Social de la Sociedad son Veremonte España, S.L. que posee un 23,18% y Tvikap AB que posee un 18,63%.

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial de la Sociedad.

- **Reserva legal.**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

- **Reserva por Capital Amortizado.**

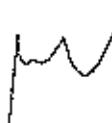
Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social.

- **Acciones propias.**

Durante el ejercicio 2012 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, la Sociedad ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2012 es de 2.759 miles de euros. La totalidad de acciones en cartera a cierre de ejercicio representan un 2,06% del capital social. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración.

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor de Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	787.614	787.614	3.50	2.759



	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor de Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2011	74.540	743.540	4.50	3.350

Durante el ejercicio 2012 se han producido compras (a valor de cotización) de acciones propias por importe de 748 miles de euros (540 miles de euros en 2011) y ventas (a precio medio ponderado de valor de autocartera) por importe de 1.338 miles de euros (753 miles de euros en 2011). El epígrafe de Reservas del balance de situación, registra pérdidas durante el ejercicio 2012 por importe de 666 miles de euros (246 miles de euros en 2011) motivadas por las operaciones de compra-venta de las acciones propias.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas

Al cierre del ejercicio 2011 la Sociedad poseía 743.540 acciones propias de un valor nominal de 1 euro por acción y coste de adquisición de 3.350 miles de euros.

9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

a) Provisiones

El detalle de las provisiones del balance de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011 así como los principales movimientos registrados durante estos ejercicios, son los siguientes (en miles de euros):

Provisiones a largo plazo	Saldo al 31.12.2010	Fusión Societaria	Saldo al 31.12.2011	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2012
Provisión para riesgos y gastos	455	978	1.433	---	1.433
Total a largo plazo	455	978	1.433	---	1.433

Provisiones a corto plazo	Saldo al 31.12.2010	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2011	(Aplicaciones) Dotaciones	Saldo al 31.12.2012
Otras operaciones de tráfico	1.772	(514)	1.258	(275)	983
Total a corto plazo	1.772	(514)	1.258	(275)	983

Provisiones a largo plazo

A fecha de formulación de estas cuentas anuales están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado. En base a estas circunstancias, la Sociedad tiene registradas provisiones por importe de 1.433 miles de euros para cubrir los

riesgos que pudieran ponerse de manifiesto en el futuro. Durante el ejercicio 2012 no existió variación de esta provisión, mientras que en el ejercicio 2011 la variación de esta partida viene como consecuencia de los saldos incorporados por la fusión por absorción en Amper S.A de la sociedad Hemisferio Norte, S.A.U. por 978 miles de euros.

Tanto los asesores legales de Amper, S.A. como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen, adicionales a los ya contabilizados, no existiendo a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos ni un calendario acerca de las salidas de recursos que producirá la provisión. Los Administradores de la sociedad entienden que cualquier efecto motivado por el descuento aplicable a los saldos como consecuencia del paso del tiempo, no es significativo de cara a las presentes cuentas anuales.

Provisiones a corto plazo

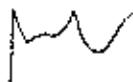
Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia, que correspondió al Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 78.134.805 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (exequáтур) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el exequáтур pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En relación con la iniciación por Cable Andino de posibles medidas cautelares en Brasil, el despacho brasileño que hace el seguimiento del asunto informa que la posible "carta rogatoria" no ha entrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que en caso de entrar las posibilidades de que prospere su acción son remotas.

Con fecha 29 de marzo de 2012, Amper ha tenido conocimiento de una notificación recibida por la sociedad filial eLandia International INC, en la que se le informa de la presentación por parte de Cable Andino ante la Eleventh Judicial Circuit Court en County Miami-Dade (Estados Unidos) de un escrito en el que adjunta la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 de la Corte Civil de Bogotá (Colombia) solicitando la ejecución de la misma en Estados Unidos.



Amper, S.A. está analizando con abogados americanos la referida notificación, habiendo trasladado a los mismos la forma irregular en que se originaron los hechos causantes de la sentencia que ahora se pretende ejecutar en Estados Unidos, así como el resultado obtenido en España. Los abogados estadounidenses han indicado a Amper que atendiendo a las normas vigentes aplicables en Estados Unidos, existen numerosos argumentos que dan respaldo a la oposición de Amper a dicha pretensión.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales de la Sociedad como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales de los ejercicios en los que finalicen.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

El desglose del saldo de este capítulo del balance de situación a 31 de diciembre de 2012 y de 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente:

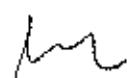
Clases Categorías	31 de diciembre de 2012					
	Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Total
Débitos y partidas a pagar	90.021	---	90.021	614	57.631	58.245
Total	90.021	---	90.021	614	57.631	58.245

Clases Categorías	31 de diciembre de 2011					
	Pasivos financieros a largo plazo			Pasivos financieros a corto plazo		
	Deudas con Entidades de Crédito	Otros débitos	Total	Deudas con Entidades de Crédito	Deudas con empresas del grupo	Total
Débitos y partidas a pagar	87.662	103	87.765	4.510	53.734	58.244
Total	87.662	103	87.765	4.510	53.734	58.244

10.1 Pasivos financieros a largo plazo

El detalle por vencimientos a 31 de diciembre de 2012 de los pasivos financieros a largo plazo es el siguiente (en miles de euros):

	2014	2015	2016 - ...	Total
Deudas con entidades de crédito	39.753	12.678	37.590	90.021
Total	39.753	12.678	37.590	90.021



Durante el ejercicio 2011 la Sociedad llevó a cabo un proceso de reordenación de su deuda financiera que finalizó el 8 de septiembre de 2011, cuando Amper, S.A. (sociedad financiada) suscribió con 29 entidades financieras (sociedades financieradoras) actuando el HSBC Bank PLC, Sucursal en España como agente, diversos contratos que suponían la reordenación de la deuda financiera de la Compañía.

La Sociedad analizó la modificación de las condiciones del préstamo sindicado firmado el 15 de diciembre de 2006 así como las condiciones de nueva deuda obtenida. En dicho análisis la Sociedad no consideró como intercambio de instrumentos la deuda que a fecha de nuevo contrato estuviera vencida o a punto de vencer considerando las condiciones de financiación originales (las pólizas de crédito corrientes principalmente).

Para el resto de la deuda, contemplada principalmente en el acuerdo del préstamo sindicado, la Sociedad analizó si las condiciones habían sido modificadas sustancialmente. Para ello la Sociedad consideró la variación del valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, utilizando una tasa de descuento igual al tipo de interés efectivo original. La variación en los flujos así comparados fue inferior al 4%.

Como consecuencia de este análisis cuantitativo así como otras consideraciones cualitativas, la Sociedad consideró que la modificación no había sustancial y por tanto procedió al registro de la nueva financiación sin dar de baja el pasivo financiero previo asociado a la anterior deuda financiera. Los costes y comisiones se reconocieron ajustando el valor contable del pasivo y amortizándose linealmente durante el periodo de amortización del pasivo financiero modificado.

Los contratos supusieron la refinanciación de un préstamo sindicado por 52.909 miles de euros, dividido en tres tramos con un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial que hasta el 31 de diciembre de 2013 será el 4%, oscilando a partir de entonces entre el 4% y el 4,25% en función de los niveles de ratios obtenidos por la Sociedad en base al acuerdo de reordenación:

	Importo (Miles euros)	Amortización	Vencimiento
Tramo A	24.400	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	4.07.2018
Tramo B	24.192	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018
Tramo Contingente	4.317	Única amortización	04.12.2012
Total	52.909		

Adicionalmente, el acuerdo de reordenación bancaria supuso la estabilización de las líneas de financiación del circulante por un periodo de 3 años, que ascendieron de manera agregada a un total de 54.089 miles de euros. Este importe correspondía al límite utilizable total de pólizas de crédito adscritas a la reordenación bancaria de las que a 31 de diciembre de 2011 había dispuesto un importe de 24.218 miles de euros. El tipo de interés medio de dichas pólizas era el Euribor más un diferencial del 4%.

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad tiene diversos tipos de financiación bancaria:

(i) Un préstamo sindicado por 52.909 miles de euros, que fue objeto de refinanciación durante el ejercicio 2011 y que se divide en la fecha de referencia en los tramos siguientes:

	Importe (Miles euros)	Amortización	Vencimiento
Tramo A	24.400	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	4.07.2018
Tramo B	24.192	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018

Durante el ejercicio 2012 y en la fecha estipulada por el contrato de financiación se ha procedido a la devolución completa del tramo contingente por 4.317 miles de euros.

El tipo de interés de referencia para todos los tramos anteriores es el Euribor más un diferencial que hasta el 31 de diciembre de 2013 será el 4%, oscilando a partir de entonces entre el 4% y el 4,25% en función de los niveles de ratios obtenidos por la Sociedad en base al acuerdo de reordenación.

(ii) Pólizas bancarias

A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad presenta las siguientes pólizas bancarias (en miles de euros):

	Importe Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo Interés
Pólizas Crédito	33.021	26.436	13.09.2014	Euribor +4%
Total	33.021	26.436		



(ii) Adicionalmente, la Sociedad tiene los siguientes préstamos:

Tipo de Financiación	Entidad Financiera	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	
				Importe Concedido	Importe Dispuesto 31.12.12
Préstamo	Novacaixa	1.10.2011	1.10.2018	3.000	3.000
Préstamo	Ibercaja	4.07.2011	4.07.2018	1.000	1.000
Préstamo	Ibercaja	4.07.2011	31.03.2013	193	193
Préstamo	Mare Nostrum	10.10.2011	10.10.2018	800	800
Préstamo ICO	Bankia	23.09.2011	23.09.2018	1.905	1.905
Préstamo ICO	Caixa Cataluña	28.09.2011	28.09.2018	1.429	1.429
Préstamo ICO	BBVA	21.09.2011	21.09.2018	3.333	3.333
Préstamo ICO	Banco Santander	29.09.2011	29.09.2018	3.333	3.333
Total				14.993	14.993

Garantías y condiciones asociadas a la deuda financiera

El préstamo sindicado recibido por Amper, S.A., en el que actúan de garantes las sociedades del Grupo Amper Sistemas, S.A., Epicom, S.A., y Sociedad Limitada de Finanzas y Telecomunicación tiene la siguientes obligaciones y compromisos principales, a cumplirse en dos niveles de perímetro (nivel subgrupo España, y nivel consolidado):

I. Garantías otorgadas en el contrato de refinanciación:

- Derecho real de primer rango sobre la totalidad de las acciones de Amper Programa de Electrónica y Comunicaciones, S.A. titularidad de Amper, S.A., que actualmente representan un 51% de su capital social.
- Los derechos de crédito derivados de todas las cuentas bancarias titularidad de Amper, S.A. y los derechos de crédito derivados de todos los contratos de seguro suscritos por Amper, S.A.

II. Garantías a constituir con posterioridad a la fecha de la firma del contrato de refinanciación:

- Prenda sobre acciones y participaciones en filiales con domicilio social en jurisdicciones distintas de España (Medidata, Desarrollo de Soluciones Específicas, C.A., Desca Colombia , S.A., Servidesca México, S.R.L.D.C.V., Transistemas, S.A. Desca Ecuador, S.A y Desca Panamá S.A., titularidad de cualquier sociedad del Grupo Amper.
- Prenda sobre acciones y participaciones en filiales (directa o indirecta) con domicilio social fuera de España, que Amper, S.A. pueda adquirir o constituir con posterioridad a la fecha de novación.

III. Obligaciones de hacer, relativas a:

- Contratación de instrumentos financieros derivados para la cobertura del 50% en la variación de tipos de interés.
- Mantenimiento de las participaciones en las sociedades garantes
- Aportación de fondos y cuenta restringida (tramo contingente) de 5.000 miles de euros, ampliable a 8.000 miles de euros en 2013, y a 10.000 miles de euros en 2014.

IV. Obligaciones de no hacer, relativas a:

- No enajenación de activos (salvo que se destine el producto obtenido a amortización anticipada de la financiación, o consista en cesión de derechos de cobro por tráfico habitual del Grupo siempre que la cesión se destine a amortización anticipada de la deuda o se reinvierte antes de 9 meses en activos afectos a la actividad ordinaria del Grupo. A partir de 8 de marzo de 2012 esta limitación sólo aplicará a enajenaciones superiores al 5% de los activos totales consolidados.
- Prohibición de combinaciones de negocios.
- No distribución de dividendos (incluyendo a reducción de capital social con devolución de aportaciones a socios) ni pago a los accionistas de otro tipo sin consentimiento de las entidades financieras participantes.
- No realización de operaciones de autocartera, superiores al 2,7% del capital social.

V. Obligaciones financieras

El préstamo sindicado está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible, y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA. La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos.

El límite establecido en el contrato de financiación para el ejercicio 2012 en relación con los ratios anteriormente definidos es el siguiente:

Ratio	Límite
Ratio de Endeudamiento	3,05
Ratio de Apalancamiento	1,94
Ratio de Cobertura	3,49
CAPEX	10.29 MM€

La sociedad no ha alcanzado el cumplimiento de alguno de los ratios financieros previstos en el contrato de financiación anexo al contrato marco, en la medición prevista para el 31 de diciembre de 2012, obteniendo el 28 de diciembre de 2012 confirmación escrita por parte de banco agente tras la aceptación de la mayoría necesaria de las entidades participantes, aprobando el mencionado incumplimiento.

10.2 Pasivos financieros a corto plazo

Deudas con Entidades de Crédito-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2012	31.12.2011
Débitos y partidas a pagar	614	4.510
Total	614	4.510

El detalle de las Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo se detalla a continuación (en miles de euros):

	31.12.2012		31.12.2011	
	Límite	Importe dispuesto	Límite	Importe dispuesto
Préstamos a corto plazo	---	614	---	---
Tramo C - Contingente	---	---	4.510	4.510
Total		614	4.510	4.510

Las pólizas de crédito contratadas por la Sociedad han devengado un tipo de interés medio a lo largo del ejercicio 2012 del Euribor +4%.

Por último, la Sociedad actúa como fiador de sus sociedades dependientes en la contratación de pólizas de Financiación a la importación. Las sociedades dependientes son las que realizan disposiciones con cargo a dichas pólizas.

Deudas con Empresas del Grupo-

La Sociedad ha recibido préstamos de sus filiales por un importe total de 57.631 miles de euros, los cuales devengan un tipo de interés de mercado (ver Anexo I).

10.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores por las sociedades se presenta a continuación.



Pagos realizados y pendientes de pago a 31.12.12 (miles de euros):

	31.12.12
	Miles de euros
Dentro del plazo máximo legal	246
Resto	702
Total de pagos del ejercicio	948
PMPE (días) de pagos	67
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	32

Pagos realizados y pendientes de pago a 31.12.11 (miles de euros):

	31.12.11
	Miles de euros
Dentro del plazo máximo legal	630
Resto	756
Total de pagos del ejercicio	1.386
PMPE (días) de pagos	71
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	178

11. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL..

La Sociedad tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogida al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo 31/90, como Sociedad dominante.

11.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente (en miles de euros):

Saldos deudores

	31.12.12	31.12.11
Hacienda Pública deudora por diversos conceptos	13	...
Hacienda Pública, deudora por retenciones y pagos a cuenta	4	9
Hacienda Pública, deudor por Impuesto de Sociedades	87	78
Total	104	87

Saldos acreedores

	31.12.12	31.12.11
Hacienda Pública acreedora por IVA	197	50
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	151	184
Organismos de la Seguridad Social acreedores	83	83
Total	431	317

11.2 Impuesto sobre beneficios

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y reparto de la cuota impositiva del

Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo y del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que resulten de lo anterior. Con aplicación desde el 1 de enero de 2007 y para las sociedades del Grupo Fiscal sin intereses minorados, se añade un "addendum" a dicho Convenio modificando los criterios de reparto de los créditos fiscales generados por el Grupo. En base a éste, la totalidad de los créditos fiscales generados por el Grupo se asignan a la sociedad Dominante, quien teniendo en consideración la evolución del beneficio del Grupo Fiscal, así como otros aspectos, procede a registrar el correspondiente activo.

Conciliación entre resultado contable y base imponible fiscal

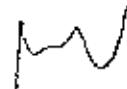
La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2012 y la base imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2012	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(18.427)
Diferencias Permanentes	18	---	18
Diferencias Temporarias			14.610
Con origen en el ejercicio	16.550	(1.940)	14.610
Con origen en ejercicios anteriores	---	---	---
Base imponible fiscal			(3.799)

Las diferencias temporarias individuales con origen en el presente ejercicio se deben, fundamentalmente, a la dotación de nuevas provisiones por reestructuración de plantilla que no son fiscalmente deducible, provisiones por deterioro de cartera que la sociedad ostenta en otras sociedades del Grupo Amper y la limitación de la deducibilidad de los gastos financieros, de acuerdo al Real Decreto- Ley 12/2012.

Ejercicio 2011	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			2.118
Diferencias permanentes individuales	---	5.542	(5.542)
Dividendos	---	3.476	(3.476)
Diferencias temporarias individuales			1.871
Con origen en el ejercicio	2.174	74	2.100
Con origen en ejercicios anteriores	81	310	(229)
Base imponible fiscal			(5.029)

Las disminuciones en las diferencias permanentes individuales se deben al registro de diversos ingresos que no deben tomarse en consideración a efectos fiscales.



Las diferencias temporarias individuales con origen en el presente ejercicio se deben a la dotación de nuevas provisiones por reestructuración de plantilla que no son fiscalmente deducibles.

Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2012	31.12.12	31.12.11
Resultado contable antes de impuestos	(18.427)	2.118
Diferencias permanentes individuales	18	(5.542)
Dividendos	---	(3.476)
Resultado contable ajustado	(18.409)	(6.900)
Gasto (ingreso) por IS del ejercicio (30%)	(5.523)	(2.070)
Minoración de crédito fiscal por insuficiencia de BI positiva del Grupo Fiscal	5.408	1.511
Ajuste en crédito fiscal	6.062	1.112
Ajuste IS ejercicio anterior	30	15
Diferencias temporales	(4.383)	
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	1.594	568

Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El desglose del gasto por impuesto sobre sociedades es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.2012	31.12.2011
Gasto (ingreso) por Impuesto corriente	(115)	15
Gasto (ingreso) por Impuesto diferido	1.709	553
Total gasto por impuesto	1.594	568

11.3 Activos por impuesto diferido

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	31.12.2011	Aumentos	Disminuciones	31.12.2012
Diferencias temporarias (impuestos anticipados)	857	4.965	(38)	5.784
Bases imponibles y deducciones	15.783	---	7.141	8.642
Total activos por impuesto diferido	16.640	4.967	7.141	14.426

La estimación de recuperabilidad de las mismas se ha efectuado sobre un escenario de 10 años, estimado en base las hipótesis descritas en la nota 4.g.

Al 31 de diciembre de 2012, las bases imponibles negativas y deducciones del grupo fiscal pendientes de compensación son (en miles de euros):

Ejercicio Prescripción	Importe Deducciones	Importe BIN's
2013	1.401	---
2014	1.932	---
2015	1.268	---
2016	1.312	---
2017	2.502	10.723
2018	1.098	10.066
2019	2.389	---
2020	8	26.206
2021	---	14.007
2022	---	10.667
2027	---	10.720
2028	---	15.637
2029	1.810	14.938
Total	13.720	112.964

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2012, con efectos para los ejercicios iniciados dentro de los años 2012, 2013 y 2014, la compensación de bases imponibles negativas de las sociedades del Grupo en España, está limitada al 50% de la base imponible previa a dicha compensación. Asimismo el periodo de compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2011 quedó prolongado en 3 años hasta el periodo total de 18 años. Asimismo, el Real Decreto Ley 20/2012 ha endurecido dichas limitaciones elevando el porcentaje de limitación al 25% para los ejercicios 2012 y 2013 (para el ejercicio 2011 era del 50%).

11.4 Pasivos por impuesto diferido

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente:

	31.12.2011	Aumentos	Disminuciones	31.12.2012
Pasivos por impuesto sobre beneficios diferido	2.167	582	1.078	1.671
Total pasivo por impuesto diferido	2.167	582	1.078	1.671

Los pasivos por impuestos diferidos se corresponden fundamentalmente con la depreciación de cartera y con la integración en la base imponible de la diferencia entre los fondos propios al inicio y al cierre del ejercicio, corregida en el importe de los gastos fiscalmente no deducibles.

A 31 de diciembre de 2012 no existen bases imponibles negativas pendientes de compensación de ejercicios anteriores a la entrada de la Sociedad en el grupo fiscal.



A 31 de diciembre los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos aplicables la Sociedad son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: Periodos comprendidos entre el ejercicio 2008 y el ejercicio 2011
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Periodos comprendidos entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2012.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Periodos comprendidos entre el ejercicio 2009 y el ejercicio 2012.

12. INGRESOS Y GASTOS.

12.1. Importe neto de la cifra de negocios

La práctica totalidad de la cifra de negocios de Amper, S.A., que a 31 de diciembre de 2012 asciende a 9.462 miles de euros, corresponde a la prestación de servicios que la Sociedad realiza a las sociedades del Grupo en su calidad de sociedad holding de las mismas. Asimismo, se incluyen los dividendos recibidos de las empresas participadas así como los ingresos financieros recibidos por los préstamos concedidos, tal y como se muestra en el cuadro siguiente:

	31.12.12	31.12.11
Prestación de Servicios	6.649	6.401
Dividendos Empresas del Grupo (Ver Anexo I)	2.193	9.786
Otros ingresos financieros del Grupo (Ver Anexo I)	1.493	891
Total Importe Neto de la Cifra de Negocio	10.335	17.078

La distinción por área geográfica detallando el importe neto de la cifra de negocios por mercado interior y exportación no es significativa, pues la mayor parte de las operaciones de Amper, S.A., se han realizado en el mercado nacional.

12.2. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 se detalla a continuación:

	31.12.12	31.12.11
Otros ingresos financieros-terceros	---	54
Total ingresos financieros	---	54
Gastos financieros Empresas del Grupo (Ver Anexo I)	(2.748)	(2.097)
Gastos financieros Entidades de Crédito (Crédito Sindicado)	(5.599)	(2.133)
Otros Gastos financieros	(1.128)	(3.904)
Total gastos financieros	(9.475)	(8.134)
Resultado Financiero	(9.475)	(8.080)

Los gastos financieros derivados de los préstamos recibidos de las Sociedades del Grupo, han ascendido a 2.748 miles de euros en el ejercicio (Ver Anexo I).

13. OPERACIONES Y SALDOS CON VINCULADAS.

13.1 Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2012 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios -- Servicios	6.649	---	6.649
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	2.193	---	2.193
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	1.493	---	1.493
Otros Ingresos	393	---	393
Recepción de servicios	(209)	---	(209)
Gastos financieros	(2.748)	---	(2.748)
Retribuciones	---	1.916	1.916

Ver Anexo I donde se presenta un mayor desglose de las operaciones con Empresas del Grupo.

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante el ejercicio 2011 es el siguiente (en miles de euros):

	Empresas del Grupo	Administradores y Directivos	Total
Importe Neto Cifra Negocios – Servicios	6.401	---	6.401
Importe Neto cifra Negocios - Dividendos	9.786	---	9.786
Importe Neto Cifra Negocios - Ingresos financieros	891	---	891
Otros Ingresos	621	---	621
Recepción de servicios	(84)	---	(84)
Gastos financieros	(2.097)	---	(2.097)
Retribuciones	---	1.586	1.586

13.2 Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente:

	31.12.2012		31.12.2011	
	Empresas del Grupo	Total	Empresas del Grupo	Total
Inversiones a largo plazo:				
Créditos concedidos a largo plazo	---	---	6.150	6.150
Inversiones a corto plazo:				
Deudores comerciales	1.893	1.893	1.978	1.978
Créditos concedidos a empresas del Grupo	8.709	8.709	5.005	5.005
Deudas a corto plazo - Acreedores comerciales	434	434	412	412
Deudas con Empresas del Grupo	57.631	57.631	53.734	53.734

13.3 Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2012 y 2011 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Amper, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

	Retribución Fija	Dietas	Otros conceptos	Retribuciones en especie	Retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio
Ejercicio 2012					
Consejo de Administración	417	127	77	5	---
Alta Dirección	1.004	---	241	45	---
Ejercicio 2011					
Consejo de Administración	648	245	72	19	---
Alta Dirección	530	---	33	39	---

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo durante el segundo semestre de 2012.

13.4 Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se señalan los Administradores y las personas vinculadas a los mismos de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2012 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Veremonte España, S.L. (presidente) (representada por Jaime Espinosa) (alta 21.05.12)	---	---	---
Yago Enrique Méndez Pascual (Consejero Delegado) (alta 20.06.12)	---	---	---
José Francisco Matéu Ithuriz	---	---	---
Pedro Mateache Sacristán	---	---	---
Juan José Toribio Dávila	---	---	---
Luis Rivera Novo	---	---	---
Luis Bastida Ibargüen (alta 20.06.12)	---	---	---
Aralia Asesores, S.L. (representada por José Manuel Arrojo) (alta el 25.01.12)	---	---	---
Ignacio López del Hierro	---	---	---
Ignacio Bonilla Ganosa (alta el 27.06.12)	---	---	5%
José Sancho García (baja 20.06.12)	Panda Security Altitude	CEO Presidente Consejo	45%

14. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

15. OTRA INFORMACIÓN.

15.1 Personal

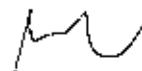
La plantilla total al cierre del ejercicio 2012 y 2011 era de 81 (48 hombres y 35 mujeres) y de 78 (44 hombres y 34 mujeres) respectivamente.

El número medio de personas empleadas en el año 2012 y en el 2011, detallado por categorías y su distribución por sexos, es el siguiente:

Categorías	31.12.2012			31.12.2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	6	2	8	6	2	8
Titulados superiores	26	16	42	22	16	38
Titulados medios	3	3	6	3	3	6
Personal administrativo	14	13	27	14	11	25
Total	49	34	83	45	32	77
Consejo de Administración	10	---	10	10	---	10

Bajo el epígrafe "Sueldos y salarios y asimilados" se registra por valor de 2.338 miles de euros la provisión por indemnizaciones para hacer frente a este concepto durante el próximo ejercicio en la sociedad, como consecuencia del proceso de reestructuración laboral iniciado en el ejercicio 2012.

Este proceso de reestructuración, que se enmarca dentro de los planes de adecuación de la estructura fija de la compañía a las expectativas de mercado español, sin disminuir su capacidad operativa, ha convenido la extinción de 50 contratos de trabajo, la prejubilación de 20 trabajadores así como las suspensión temporal de 100 contratos durante todo el año 2013, en Amper, S.A. y sus filiales Amper Sistemas, S.A.U., Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.



15.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2012 y 2011, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes (en miles de euros):

Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Servicios de Auditoría	94	94
Total servicios de Auditoría y Relacionados	94	94
Servicios de Asesoramiento Fiscal	3	5
Otros servicios	6	...
Total Servicios Profesionales	103	99

16. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2012 las garantías prestadas a Amper, S.A. por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 1.699 miles de euros; e intergrupo por 59.325. Amper, S.A. considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.

17. HECHOS POSTERIORES.

Con fecha 15 de enero de 2013, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la ampliación de capital dineraria por un importe de 10.000 miles de euros (ver Nota 8), suscrita y desembolsada por Veremonte España S.L, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente del resto de los accionistas a favor de la misma. La compañía solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), tras el registro del folleto de admisión a cotización y realización de otros trámites necesarios al efecto.



A) PRINCIPALES MAGNITUDES SOCIEDADES DEPENDIENTES Y ASOCIADAS

ANEXO I

Sociedad	% de participación		Auditor	Capital Social	Reservas	Resultado Neto	Otros Instrumentos de Patrimonio	Total Patrimonio
	Directa	Indirecta						
Dependientes:								
Ampar Sistemas	100	—	KPMG Auditores, S.L.	751	32.780	(7.851)	1.835	27.515
Landata Comunicaciones S.L. de Finanzas y Telecomunicación	100	80,1	KPMG Auditores, S.L.	10.938	(3.526)	(691)	—	6.721
Hemisferio Norte Brasil	10,4	—	—	1.503	2.917	206	—	4.626
- Hemisferio do Sul (a)	10,4	76,16	—	54.742	(23)	—	—	54.719
- Grupo Medidata Informática (a)	9,25	76,16	PERFORMANCE	44.085	13.428	(2.401)	(3.296)	51.816
Ampar do Brasil (a)	100	67,75	PERFORMANCE	7.736	20.728	(3.040)	—	25.424
Epicom	100	—	—	14.519	(15.733)	(36)	—	(1.250)
Ampar Programas	51	—	KPMG Auditores, S.L.	217	1.652	91	—	1.960
Grupo elAndia Internacional (b)	87	—	KPMG Auditores, S.L.	3.005	8.420	(1.620)	—	7.805
				1	33.314	512	(1.569)	32.258

Tipos de cambio aplicados: (a) Real Brasileño = 0,36998 euros

(b) Dólar = 0,757920 euros

AC

Sociedad	Actividad	Domicilio
Amper Do Brasil Telecomunicações Ltda.	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación.	Rua Marques de Alegrete, 45 - Porto Alegre (Río Grande do Sul) Brasil
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	Pol.Ind. Los Angeles. Autovía de Andalucía, km. 12,70 28905 Getafe (Madrid)
Amper Sistemas, S.A.	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
S.I. de Finanzas y Telecomunicación	Intermediación financiera.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Hemisterio Norte Brasil, S.L.	Desarrollo de proyectos y participación en empresas y sociedades en los sectores de electrónica, informática, telecomunicaciones, Internet, tecnologías de la información o en otros sectores de alta tecnología.	C/ Marconi, 3 (P.T.M.) - 28760 Tres Cantos (Madrid)
Epicom, S.A.	Desarrollo, fabricación, y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro - RJ - Brasil
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación, eléctricas y electrónicos.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ - Brasil
Hemisterio Sulf Participações Ltda.	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	Rua Nossa Senhora da Penha, 367 -Sala 302 Parte A Praia do Canto Vitoria -Espírito Santo - Brasil
Medidata Informática, S.A.	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ - Brasil
X.C. Comercial Exportadora Ltda.	Importación y comercialización de equipos de proceso de datos (software y hardware).	Unishop Informática Ltda.
	Comercialización de software.	Rua Rodrigo de Brito, 13 - Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro - RJ - Brasil
eLandia International Inc.	Ingeniería de infraestructuras y servicios de integración de redes y sistemas	8333 NW 53rd Street, Doral, Florida 33166 - Estados Unidos de América



B) TRANSACCIONES Y SALDOS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

(Datos en miles de Euros)

SOCIEDAD	Prestamos concedidos - recibidos	Avales	Cuentas a cobrar	Cuentas a pagar	Gastos financieros	Cifra de negocios			Otros Ingresos/ gastos
						Dividendos	Ingresos financieros	Prestac. Servicios	
Empresas Dependientes:									
ELANDIA INTERNACIONAL	8.688			977	5			1.484	
MEDIDATA INFORMATICA				402					(1)
AMPER PROGRAMAS		49.976	21		323				166
AMPER SISTEMAS	(43.129)	8.406			106	2.020			
SAFITEL	(4.932)		62			257			
HEMISFERIO NORTE BRASIL	21								606
HEMISFERIO DO SUL	(6.543)		85						(63)
EPICOM	(3.027)	943	33						210
LANDATA COMUNICACIONES			123						
TOTAL	(48.922)	59.325	1.893	434	2.748	2.193	1.493	6.649	184



Las anteriores Cuentas Anuales de AMPER, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2013 y se han extendido en 53 folios, numerados del 1 al 53, ambos inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, las firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

Neremonte España, S.L.
Representada por
D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Yago Enrique Méndez Pascual

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Isturiz
Representado por
D. Luis Rivera Novo

D. Luis Bastida Ibarguren

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Ignacio Bonilla Ganosa.

Aralia Asesores, S.L.
Representado por D. Pedro Mateache Sacristán.

AMPER, S.A.

Informe de Gestión 2012

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A, formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 28 de febrero de 2013. La transcripción consta de 93 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 93 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

A handwritten signature, appearing to be 'M', which is the initials of the secretary of the board of directors mentioned in the text.

AMPER, S.A.

INFORME DE GESTIÓN 2012

Como sociedad matriz del Grupo Amper la principal actividad queda concentrada en la prestación de servicios a las sociedades del Grupo como sociedad holding de las mismas.

EVOLUCIÓN DE RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2012

El resultado después de impuestos de Amper, S.A. ha sido de 20.021 miles de euros de pérdidas.

Este resultado principalmente viene afectado por la siguiente composición:

- a) Resultado de Explotación que refleja unas pérdidas de 8.952 miles de euros como consecuencia del deterioro de los instrumentos financieros, explicados en la memoria.
- b) Resultado Financiero, que arroja unas pérdidas de 9.475 miles de euros derivadas fundamentalmente del coste de intereses financieros al llevar la gestión centralizada de la tesorería.
- c) Gasto por impuesto sobre beneficios de 1.594 miles de euros por la desactivación de parte del crédito fiscal proveniente del Grupo Fiscal Consolidado.

Plan de ajustes para optimización de la eficiencia

Durante el último trimestre de 2012, el Grupo Amper se ha concentrado en el diseño de un importante Plan de Ajuste. Dicho Plan de Ajuste tiene como objetivo lograr una estructura de compañía viable y sostenible, reduciendo en al menos diez millones de euros los costes estructurales en todo el Grupo para 2013.

En junio de 2012 se aprobó un expediente de regulación temporal de empleo que afectó, durante 6 meses, a 220 contratos de trabajo.

Asimismo, para apoyar el Plan de Ajustes que se proyectaba, el Consejo de Administración de Amper renunció a su retribución durante el último semestre de 2012.

Como parte del Plan de Ajuste, en diciembre 2012, el Grupo en España acordó con los representantes de los trabajadores un Expediente de Regulación de Empleo mixto de suspensión y extinción que afecta a 170 contratos de trabajo. Este expediente excluía la filial de Defensa que comenzó en 2013 también un proceso de reorganización.

Solo una pequeña parte del Plan de Ajuste queda reflejada en las cuentas de 2012 donde se aprecia un descenso del 11,7% en la plantilla del Grupo respecto a 2011. Sin embargo, el Grupo ha tenido que provisionar el coste de ejecución de la reorganización

de personal España en el ejercicio 2012 (8,4 M€), lo que ha tenido un impacto significativo en el EBITDA del ejercicio.

Adicionalmente, en España, se pactó reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral de hasta un 20% en proporción a su remuneración bruta anual desde el inicio del ejercicio 2013.

La reorganización de personal en España se ha diseñado con el objetivo de adecuar la estructura a las ventas en España pero, al mismo tiempo, con la intención de mantener el know how y el talento acumulado en la región. Por este motivo la reestructuración ha tenido mayor incidencia en los servicios corporativos y administrativos y ha incorporado ajustes en la cúpula gestora.

Al margen de lo anterior, se están implementando otras medidas de optimización de costes tanto en España, como el resto de las regiones.

Nuevo Plan Estratégico

Una vez diseñado el Plan de Ajuste, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha comenzado la elaboración de un nuevo Plan Estratégico que contemplará, entre otros, los objetivos de diversificación y penetración en distintos mercados del Grupo. El Plan Estratégico supondrá cambios en la estructura organizativa del Grupo parte de los cuales ya fueron contemplados en el Plan de Ajuste.

Optimización de la estructura de capital y financiera

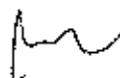
Amper ha implementado varias medidas para reforzar la estructura de capital y financiera del Grupo mediante la entrada de nuevos fondos y disminución de su deuda.

El diciembre 2012, Amper ejecutó una ampliación de capital por un valor de emisión total de 10 M€, dirigida a un solo accionista, Veremonte España S.L., que elevó su participación hasta el 23,18% del capital de la matriz Amper S.A. tras la ampliación.

Al mismo tiempo, Amper anunció la aprobación de una segunda ampliación de capital, en este caso, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas, por un valor de emisión total de 15 M€. De esta ampliación, el accionista Veremonte España S.L. se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 M€ del valor total de la emisión, es decir, una tercera parte de la misma.

Adicionalmente, en línea con el objetivo de reforzar la posición financiera del Grupo, durante el mes de diciembre 2012 se ha procedido a la reducción de la deuda corporativa de Amper, amortizando 4,3 millones de euros de su financiación sindicada. El Grupo está diseñando otras medidas para la reducción de deuda del Grupo y el refuerzo de su posición financiera contempladas en el Plan Estratégico puesto en marcha.

En diciembre 2012, Amper obtuvo por parte del sindicato de bancos una dispensa de cumplimiento de ciertas obligaciones de la Financiación sindicada suscrita en septiembre 2011.



Innovación: Continuación de la apuesta estratégica

A pesar de la actual situación socioeconómica y financiera, encontrándose en el sector de la tecnología, Amper ve necesario el apoyo a la innovación que significa un activo diferencial de claro valor añadido.

Según las competencias internas o los modelos de negocio previstos, esta apuesta tiene una doble vertiente: I+D+i propia o acuerdos tecnológicos con socios estratégicos.

En I+D+i propia, el Grupo Amper ha dedicado en 2012 un total de 151 personas y un volumen de 13,2 M€.

Perspectivas

En el año 2012 el crecimiento del PIB mundial fue de casi un 4%. Tres de esos cuatro puntos porcentuales fueron generados por las economías emergentes. El resto del crecimiento se repartió entre EEUU, Europa y los países de la OCDE. La falta de visibilidad en Europa impide estimar mejoras materiales de las ventas en España. Sin embargo la perspectiva internacional del Grupo está enormemente ligada al crecimiento de la economía Latinoamericana, por lo que el Grupo observa con mayor optimismo el año 2013.

En España, el Grupo continuará esforzándose por promover y mantener su know how y en aumentar su eficiencia y adecuación de costes para paliar la débil evolución del mercado.

RECURSOS HUMANOS

La plantilla total al cierre del ejercicio 2012 y 2011 era de 81 (48 hombres y 35 mujeres) y de 78 (44 hombres y 34 mujeres) respectivamente.

El número medio de personas empleadas en el año 2012 y en el 2011, detallado por categorías y su distribución por sexos, es el siguiente:

Categorías	31.12.2012			31.12.2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	6	2	8	6	2	8
Titulados superiores	26	16	42	22	16	38
Titulados medios	3	3	6	3	3	6
Personal administrativo	14	13	27	14	11	25
Total	49	34	83	45	32	77
Consejo de Administración	10	---	10	10	---	10



HECHOS POSTERIORES

Con fecha 15 de enero de 2013, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la ampliación de capital dineraria por un importe de 10.000 miles de euros (ver Nota 8), suscrita y desembolsada por Veremonte España S.L, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente del resto de los accionistas a favor de la misma. La compañía solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), tras el registro del folleto de admisión a cotización y realización de otros trámites necesarios al efecto.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a Procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de Capital Humano.

Los riesgos financieros principales a los que se enfrenta el Grupo Amper son los correspondientes a riesgo por tipo de interés, riesgo por tipo de cambio, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y real brasileño. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan contratos de divisa a plazo. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

Asimismo, el Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo por las

operaciones con el Grupo Telefónica. El Grupo tiene políticas para garantizar que la recuperabilidad de las inversiones en proyectos así como cobrabilidad de las cuentas a cobrar por prestación de servicios a clientes con un historial de crédito adecuado. El Grupo instrumenta los cobros de determinados clientes a través de líneas de factoring sin recurso. El Grupo no mantiene activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2012 ni 2011 por importe significativo.

En el capítulo de riesgos, el 31 de marzo de 2012, el Grupo anunció como hecho relevante que, con fecha 29 de marzo de 2012, Cable Andino S.A. solicitó la homologación de la sentencia colombiana de 10 de febrero de 2005 del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá ante los Tribunales de Florida, sin que se haya celebrado vista a la fecha de emisión de este informe.

El Consejo de Administración de Amper, S.A. considera que la referida sentencia de la Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá fue producto de actuaciones procesales irregulares en Colombia. La posición de Amper, S.A. fue confirmada por los tribunales españoles, tanto de primera instancia como de apelación, quienes basaron en tales argumentos, entre otros, su fallo para rechazar la ejecución de la sentencia colombiana en España.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Amper en su compromiso con la innovación como valor fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, desarrolla una activa política de fomento de las actividades de I+D+I.

El Grupo Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 13,2 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 151 personas entre todas sus filiales. Esta inversión se enfoca en aquellas áreas en las que el Grupo Amper ve un potencial claro a medio y largo plazo de desarrollo tanto en clientes actuales como en nuevos mercados. Para ello no solo busca la mejora de su cartera actual, sino también la generación de nuevos productos y servicios en las áreas de Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras, Criptosistemas, el acceso a los servicios de telecomunicaciones de banda ancha mediante tecnologías celulares para áreas de baja densidad de población, tecnologías DSL y FTTH.

En el área de Defensa, todos los proyectos poseen un enfoque de tecnología dual, es decir, que son aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto permite al Grupo Amper estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

Productos como la familia ne.on™, de sistemas de mando y control, simulación o la familia némesis™ de sistemas de vigilancia de fronteras, gestión de emergencias y movilidad, han sido ya exportados a países tal y como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina y Emiratos Árabes Unidos.

En el área de comunicaciones se ha realizado una inversión conducente a la obtención de productos de alto valor añadido, que simplifiquen la operación en campo y que puedan ser comercializados a partir de la anualidad próxima.

En la política a más largo plazo enfocada hacia la capacitación en tecnologías novedosas se continúa invirtiendo en proyectos que se abordan en consorcio, para los que se cuenta con financiación externa entre los que podemos resaltar:



PASARELA P3G-ARM. Se trata de un proyecto financiado por la Comunidad de Madrid con fondos de la UE, por un montante total de 215 miles de euros y una duración de 2 años. El proyecto consiste en el desarrollo e industrialización de una pasarela de uso residencial para la provisión de servicios de voz y acceso a internet de banda ancha móvil para entornos con baja densidad de población y/o de difícil acceso.

INTEGRA. Se trata de un proyecto nacional para la investigación en tecnologías de gestión de la migración finalizado en el ejercicio 2012. Con un presupuesto global de 28,4 millones, el Grupo Amper ha sido la empresa que más recursos ha aportado en el desarrollo del proyecto que está subvencionado en un 50% por el Programa CENIT. INTEGRA ha tenido como principal objetivo facilitar la unificación de los sistemas de gestión de movimientos migratorios, con una perspectiva global del problema y una aproximación a una solución europea. Amper Sistemas ha liderado las actividades destinadas al control de fronteras no reguladas, tanto marítimas como terrestres, y ha colaborado activamente en el resto de tareas del proyecto.

TECAMIS+. Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Ha supuesto una inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado. Para el proyecto TECAMIS, el grupo Amper ha unido a tres de sus empresas (Epicom, Amper Programas y Amper Sistemas) junto con socios estratégicos del sector para la elaboración de un nuevo modelo de arquitectura modular constituida por entornos multiagente colaborativos integrados en el paradigma de la Web semántica que permite mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos en los que participan un gran número de organizaciones muy diversas, todo ello bajo estrictas medidas de seguridad y autenticación.

SINTONÍA. Este proyecto de sistemas no tripulados orientados al nulo impacto ambiental cuanta con la participación de 23 empresas y 25 Organismos de Investigación en el sector de la Aeronáutica (UAS). Amper lidera y coordina los paquetes de trabajo de Comunicaciones y Navegación.

HIT-GATE: A comienzos del 2012, el Grupo Amper ha conseguido, junto con otras 10 empresas europeas, la concesión del proyecto "HIT-GATE: Heterogeneous Interoperable Transportable GATEway for First-Responders" dentro del séptimo programa marco (FP7) financiado con fondos europeos. El proyecto se inició durante el ejercicio 2012 y tiene prevista una duración de 2 años y medio.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

A 31 de diciembre de 2012 la sociedad está gestionando la renovación del contrato de un instrumento de permuta financiera sobre tipos de interés con objeto de gestionar su exposición a las fluctuaciones de los mismos en el préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A.



AMPER EN BOLSA

El capital social de Amper, S.A. asciende a 38.285.608,00 euros y está representado por 38.285.608 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

Las acciones tuvieron durante 2012 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización al cierre de 2012 fue de 1,60 euros, frente a los 1,66 euros por acción del cierre del ejercicio anterior.
- El número de títulos negociados durante el ejercicio 2012 aumentó un 29% en relación al ejercicio anterior.
- La contratación media diaria en acciones también aumentó un 31% con respecto al ejercicio anterior.
- Por otra parte, la variación anual de la cotización al cierre del ejercicio 2012 respecto a la misma fecha del año anterior, ha variado un 3% frente al 24% del índice Ibex Small Caps.

Las acciones de Amper cotizaron todos los días hábiles salvo el 18/05/2012 en que la CNMV acordó suspender la cotización por breves horas hasta que Amper hizo pública su intención de convocar un Consejo de Administración con objeto de ampliar el capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

Evolución Bursátil

	Contratación	Negociación		Cotizaciones (euros)	
	Efectiva	Miles de		Máximo	Mínimo
	(Mil Euros)	Acciones	Días		
2012					
Enero	801,65	440	22	1,93	1,68
Febrero	995,02	514	21	2,04	1,76
Marzo	2.985,80	1.259	22	2,64	1,97
Abril	1.208,49	657	19	1,99	1,63
Mayo	9.707,52	5.124	22	2,44	1,56
Junio	1.909,41	925	21	2,16	1,84
Julio	1.309,09	658	22	2,11	1,88
Agosto	619,12	314	23	2,02	1,92
Septiembre	5.897,33	2.787	20	2,3	1,95
Octubre	3.444,12	1.732	21	2,11	1,82
Noviembre	657,41	371	22	1,86	1,69
Diciembre	1.453,65	885	19	1,7	1,6



	2012	2011
Frecuencia de negociación (%)	100%	100%
Nº de títulos negociados (Miles)	15.666	12.072
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	30.988,61	35.475,77
Contratación media diaria (acciones)	61,67	46,97

Variación anual de la cotización en porcentaje

	Variación anual de la cotización en porcentaje		Variación %
	31/12/2012	31/12/2011	
Amper,S.A.	1,6	1,66	-3,61%
Ibex Small Caps	3.387	4.483	-24,45%

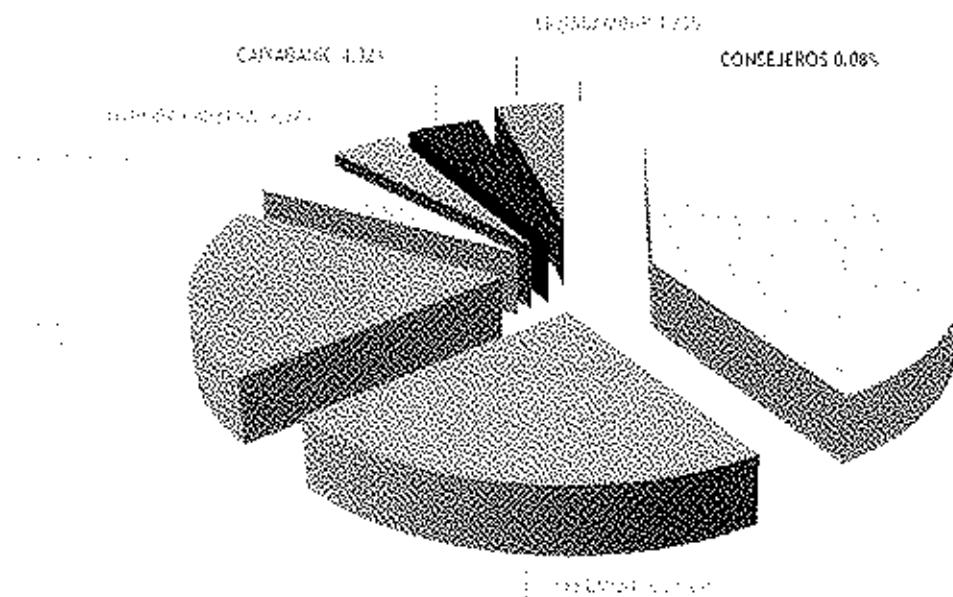
Indicadores Bursátiles

Datos Consolidados(*)	Indicadores Bursátiles	
	2012	2011
Cotización cierre (Euros)	1,6	1,66
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	51,84	54,4



Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 31 de diciembre de 2012, eran las siguientes:



Accionista	Total derechos de voto	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos
VEREMONTE ESPAÑA S.L. (BAÑUELOS DE CASTRO, ENRIQUE)	23,183%	23,183%	
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA/CAIXABANK S.A.	4,316%	4,316%	
NAROPA CARTERA S.L. (FERNANDEZ FERMOSELLE, MARCOS)	3,974%	0,500%	3,475%
GRUPO EZENTIS, S.A.	4,872%	4,872%	
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	4,232%	4,232%	
TVIKAP AB	18,629%	18,629%	
TOTALES	59,207%	28,232%	30,974%

Tras la ejecución de la ampliación de capital dirigida a Veremonte España S.L., en diciembre 2012, esté pasó a detener el 23,18% del capital social de Amper S.A. diluyendo en consecuencia al resto de accionistas.



Consejo de Administración

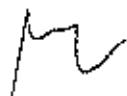
De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 28 de febrero de 2013, está constituido por los siguientes miembros:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	Tipología
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	21/05/2012	Dominical
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	-- DELEGADO	CONSEJERO	20/06/2012	Ejecutivo
ARALIA ASESORES S.L.	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	25/01/2012	Dominical
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	--	CONSEJERO	27/06/2012	Dominical
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	--	CONSEJERO	23/03/2011	Independiente
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	Independiente
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	Independiente
DON LUIS BASTIDA IBARGUEN	--	CONSEJERO	20/06/2012	Independiente
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	Independiente
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	Independiente

Durante el 2012, cesó del Consejero Tvikap AB para proponer el nombramiento por cooptación de Aralia Asesores, S.L., representada por D. José Manuel Arrojo Botija.

Asimismo, presentó su dimisión de CCM Renting S.A tras la venta de su participación en la Compañía y fue nombrado por cooptación Veremonte España S.L., representada por D. Yago Enrique Méndez Pascual, como Consejero.

Además, dimitió D. José Sancho García y D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque hasta entonces presidente del Consejo de Administración pasó a representar al consejero persona jurídica Veremonte España, S.L., nombrado presidente del Consejo de Administración en ese mismo acto. En la misma reunión del Consejo de Administración, fueron designados por cooptación consejeros D. Luis Bastida Ibargüen y D. Yago Enrique Méndez Pascual.



En la Junta General de la Compañía, el 27 de junio de 2012, se ratificó el nombramiento de los consejeros nombrados por cooptación durante el ejercicio y se designó nuevo consejero, hasta completar el número de 10 administradores, a D. Ignacio Bonilla Ganosa.

Autocartera

El número de acciones a 31/12/2012:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	787.614	787.614	3.60	2.759

Disclaimer - El presente informe contiene estimaciones o previsiones sobre la previsible evolución de Amper. Estas estimaciones han de ser tenidas en cuenta por analistas e inversores únicamente como tales, es decir, no implican garantía alguna sobre cuál vaya a ser el comportamiento futuro de los resultados de Amper.

Quienes interpreten y den por ciertas estas estimaciones son los que deben de asumir los riesgos e incertidumbres sobre las diferencias que se produzcan entre las citadas estimaciones o previsiones y los datos reales que obtenga Amper en el futuro.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/12/2012	38.285.608,00	38.285.608	38.285.608

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directas	Número de derechos de voto Indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE BAÑUELOS DE CASTRO	0	8.875.706	23,183
TVIKAP AB	7.132.290	0	18,629
GRUPO EZENTIS S.A	1.965.132	0	4,872
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	1.652.566	4,316
EQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS S.L.	1.620.218	0	4,232
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	191.291	1.330.379	3,974

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE BAJUELOS DE CASTRO	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	8.875.706	23,183
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CAIXABANK S.A	1.852.586	4,316
DON MARCOS FERNANDEZ PERMOSELLE	NAROPA CARTERA S.L.U	1.330.370	3,475

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	21/05/2012	Se ha superado el 5% del capital Social
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	28/12/2012	Se ha superado el 20% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
VEREMONTE ESPAÑA S.L	8.875.706	0	23,183
DON YAGO MENDEZ PASCUAL	10	0	0,000
ARALIA ASESORES S.L	3.025	0	0,008
DON IGNACIO BONILLA GANOZA	3.057	0	0,008
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	100	0	0,000
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	1.288	0	0,003
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	4.638	0	0,013
DON LUIS BASTIDA IBARGÜEN	5.000	0	0,013



Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS RIVERA NOVO	3.210	0	0,008
DON PEDRO MATEACHE SACHISTAN	8.644	0	0,023

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	23,269
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario;

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
787.614	67.485	2,233

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A.	67.485
Total	67.485

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
18/09/2012	732.505	67.485	2,470
28/12/2012	794.579	67.485	2,660

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias adquiridas durante el periodo (miles de euros)	-665
---	------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de junio de 2011

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admisible, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley
- b) Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
- c) La duración de la presente autorización será de 5 años

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

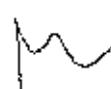
Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	21/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	--	CONSEJERO DELEGADO	20/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARALIA ASESORES S.L	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	25/04/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO BONILLA CANOSA	--	CONSEJERO	27/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO LOPEZ DEI, HIERRO BRAVO	--	CONSEJERO	23/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON LUIS BASTIDA IBARGUEN	--	CONSEJERO	20/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SAORISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
TVIKAP AB	DOMINICAL	25/01/2012
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENFOM S A	DOMINICAL	21/05/2012
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	INDEPENDIENTE	20/08/2012
DON JOSÉ SANCHO GARCIA	INDEPENDIENTE	20/08/2012
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	EJECUTIVO	25/07/2012

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	--	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U
ARALIA ASESORES S.L.	--	TVIKAP AB
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	--	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U
DON PEDRO MATEACHE SACRISTÁN	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas. Gobernador Civil de Toledo (1977) y Sevilla y Subdelegado del Gobierno en Andalucía (1982). Presidente de la empresa pública Remolques Marítimos (1980 y 1984). Presidente de Soprocá, sociedad pública para la promoción económica en Andalucía (1984). Presidente de Cefursa, estación de Esquí de Sierra Nevada (Granada) (1986). Director General de H. Capital (1987), empresa de inversión. Vicepresidente del grupo inmobiliario Interra (1990). Vicepresidente Ejecutivo de BAMI, sociedad inmobiliaria que cotiza en la Bolsa de Madrid. Consejero ejecutivo y miembro de la Comisión Ejecutiva de Metrovacesa durante su permanencia en el Ibex 35 (2003). Adjunto en España al Presidente de Gecina (2008). Consejero BAMI-Nowco (2008). Senior Advisor en España de Societe Generale (2010). Consejero de Renta Corporación (2010).

Nombre o denominación del consejero

DON JOSÉ FRANCISCO MATEU ISTURIZ

Perfil

Abogado del Estado en Excedencia. Fue Vicesecretario del Consejo de Administración de Repsol S.A., Secretario del Consejo de Terra Lycos S.A. y Secretario y Consejero de Altadis S.A.



Nombre o denominación del consejero

DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA

Perfil

Juan José Toribio es actualmente Profesor Emérito de Economía y Presidente del CIIF (Centro Internacional de Investigación Financiera)

Doctor en Economía por la Universidad de Chicago, y graduado (International Teachers Program) por Harvard Business School

Durante diez años ha sido Director del IESE Business School en Madrid

Goza de una amplia experiencia académica y profesional, habiendo desempeñado puestos de relevancia, tanto en el sector público como en el privado: Economista del Banco de España (por oposición), Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía, y Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (en Washington D.C.), entre otros.

Además, ha ocupado cargos directivos en diversas entidades financieras (Banco Urquiza, Banco Hispano Americano y la Caixa). Ha sido Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros y de AIAF, así como Vicepresidente de MEFF y consejero de la Bolsa de Barcelona. En el sector industrial, fue consejero de Nestlé, Xerox, Abertis Telecom y otras compañías.

Durante seis años, ha participado semanalmente en el programa de CNN 'Economía a Fondo,' analizando la actualidad económica española e internacional.

En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Airber, asesor externo del Comité de Estrategia del Grupo Financiero Arcano, Presidente de la Comisión Académica del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y miembro del Patronato de la Fundación ICO.

Ha escrito o colaborado en numerosos libros y publicaciones especializadas en la materia. Entre sus libros, destacan 'Globalización, Desarrollo y Pobreza' (2003, Circulo de Empresarios) y 'El Sistema Financiero Español: Su funcionamiento y reforma' (1986, Orbis).

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS BASTIDA BARGÜEN

Perfil

D. Luis Bastida, ahora consultor independiente, ha ocupado puestos de dirección en diversas empresas del Grupo Telefónica en América Latina y como Presidente de la Fundación Aventura Solidaria (una organización sin ánimo de lucro que trabaja en Mozambique).

Con anterioridad, fue Director General del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, miembro del Comité de Dirección y Jefe de la División de Gestión Global de Activos, habiendo ocupado diversos puestos en el BBVA con anterioridad, donde desembarcó desde General Eléctrica donde tuvo diversas responsabilidades en el área de financiación y planificación estratégica en Nueva York y España.

Además, D. Luis Bastida es miembro Fundador de la Asociación de Planificación Estratégica de España (AEPLAN) y miembro del Instituto de Analistas Financieros Españoles.

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de San Sebastián, España, M.B.A. por la 'Columbia University', Nueva York, Estados Unidos de América. Educación Ejecutiva en el I.M.I. Ginebra, Suiza y el I.E.S.E., Madrid

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS RIVERA NOVO

Perfil

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y M.B.A. de INSEAD.

Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad.

Asesor del Consejo de Grupo Osborne y Presidente de Plan Internacional en España

Socio de McKinsey entre 1986 y 1998.

En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2002 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros independientes	5
---	---



% total del consejo	50,000
---------------------	--------

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS

Motivo del cese

Cesó como Consejero por el nombramiento de un nuevo Consejero Delegado.

Nombre del consejero

CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.

Motivo del cese

Cesó como Consejero porque vendió su participación en la Sociedad.

Nombre del consejero

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

Motivo del cese

El Sr. Espinosa de los Monteros cesó como Consejero independiente porque pasó a ser representante del Presidente del Consejo de Administración

Nombre del consejero



DON JOSÉ SANCHO GARCÍA

Motivo del cese

El Sr. Sancho comunicó al Consejo de Administración su dimisión como Consejero por motivos personales y profesionales.

Nombre del consejero

TVIKAP AB

Motivo del cese

Tvikap AB, accionista cuyos intereses accionariales representaba el Sr. Arroja en el Consejo, acordó que el nuevo representante en el Consejo de Amper sería Aralia Asesores S.L. representada por el Sr. Arroja.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL

Breve descripción

El Consejero Delegado tendrá todas las facultades que puedan ser objeto de delegación de conformidad con la legislación vigente, excepto las materias recogidas en el artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, donde se recogen las materias que son de competencia exclusiva del Consejo de Administración y, por tanto, no serán delegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	PESCANOVA S.A.	CONSEJERO
ARALIA ASESORES S.L.	SERVICE POINT S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	RENTA CORPORACIÓN S.A	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que pueden

Explicación de las reglas

desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de ocupar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad guarde directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociedades de su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	417
Retribución Variable	77
Diáreas	127
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	621
-------	-----

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	5
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Diétas	0
Aliciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones constituidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	302	0
Externos Dominicales	64	0
Externos Independientes	195	0
Otros Externos	0	0
Total	621	0

d) Respaldo al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	621
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON PEDRO MUÑOZ LUNA	Director de la División de Servicios
DON MIGUEL SANCHÓ CÁCERES	Director General
DON OSMUNDO LUQUEZ	Director de Ventas del Área de América Latina



Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL POSADA DÍAZ-CRESPO	Defensa
DOÑA ESTHER GARCÉS ALONSO	Directora de Mercado de Europa, África y Asia
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	Director General
DON JUAN PORRO HERRERA	Comunicación e Imagen Corporativa
DON CARLOS CASALS OLIVER	CFO y Rec. Corporativos
DON RAFAEL JOSÉ DE SOLÍS MONTES	Seguridad
DON VÍCTOR DOMÍNGUEZ RICHARDS	Asesor
DON JOSÉ MARTOS MARTÍNEZ	Secretaria General
DOÑA SOL FERNÁNDEZ-RAÑADA LÓPEZ-CÓRIGA	Secretaria General
DOÑA MARÍA MARCO CIMENO	Auditora Interna
DON FERNANDO RODRÍGUEZ	Chief Marketing Officer
DON JOAO CARLOS LARA	Director de Ventas de Brasil
DON MIKE ROLLINS	Director General Eslabilla

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4.221
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- 1o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.
- 2o. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- 3o. La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.
- 4o. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta cantidad entre sus Consejeros.
- 5o. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.

CLÁUSULAS ESTATUTARIAS. El artículo 24 de los Estatutos Sociales establece la retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que pueda satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de liquidación de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será cumplible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes habrán de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros Independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual caso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
--	----



La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

SI

8.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importo de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

8.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.	
Política retributiva para ejercicios futuros	
Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración que hicieran conveniente su modificación.	
Régimen de retribución vigente en el ejercicio 2012	
La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de 750.000 Euros.	
El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 26 de mayo de 2011, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas, con efectos del 1 de julio de 2011:	
- Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 6.375 euros	

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.126 euros.
- Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.825 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.530 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 510 euros

Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones retribuidas de cada Comisión Delegada

Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 28, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé las responsabilidades de esta Comisión.

Artículo 28. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros la mayoría de ellos independientes, que deberán designar, de entre sus miembros, a un Presidente de acuerdo con los criterios expuestos en el artículo 22.4 del presente Reglamento.

2. Competencias

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a. Informar al Consejo con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y ceso de Consejeros y altos directivos de la sociedad y sus filiales evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en los candidatos para cubrir las vacantes y velar para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a mujeres que reflejen el perfil profesional buscado, en su caso.
- b. Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y ceso del Secretario y, en su caso, Vicesecretario.
- c. Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d. Organizar y coordinar junto con el Presidente del Consejo la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e. Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado de la sociedad.
- f. Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g. Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.
 - de los demás miembros del Consejo de Administración.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>h. Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.</p> <p>i. Elevar al Consejo las propuestas de bandos de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.</p> <p>j. Proporcionar al Consejo los contratos tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.</p> <p>k. Informar los planes de incentivos.</p> <p>l. Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.</p> <p>m. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.</p>
3. Funcionamiento
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.</p> <p>En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de someter a la aprobación de la Junta General e incluir dentro de su documentación pública anual.</p>
Artículo 39. Retribución del Consejero
<p>1. La propuesta que el Consejo de Administración formule en su caso a la Junta en relación con la retribución del propio Consejo, se ajustará siempre a lo previsto en los Estatutos Sociales, y procurará que sea una retribución moderada atendiendo a la situación del mercado. Las propuestas deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>2. La distribución entre los miembros del Consejo de la retribución que la Junta hubiese acordado de forma global para todo el Consejo, será realizada atendiendo al criterio de moderación expuesto en el apartado anterior, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>3. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán plenamente transparentes y compatibles, en el caso del Presidente y de los Consejeros Ejecutivos, con las demás percepciones profesionales o laborales que los pudieran corresponder.</p> <p>4. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los Consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no constituya, en el caso de los Consejeros independientes tan elevada como para comprometer su independencia.</p>
Artículo 40.- Informe sobre política Retributiva
<p>1. El Consejo formulará anualmente, a partir de la propuesta que eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, un</p>



Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, en el que se expondrán los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones y cuantías de los Consejeros en el ejercicio en curso, y, en su caso en ejercicios futuros. Incluirá asimismo un resumen global sobre la política retributiva del ejercicio anterior.

Dicho informe se pondrá a disposición de los accionistas y se someterá anualmente a la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobará anualmente la información sobre retribución de los Consejeros y de los Altos Directivos que la Sociedad hará pública en la Memoria de las Cuentas Anuales y en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, con el desglose de conceptos y grado de individualización que en cada momento determine.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	NO
--------------------------------------	----

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
ARALIA ASESORES S.L.	TVIKAP AB	Presidente
DON IGNACIO RONILLA GÁNOZA	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	Administrador ejecutivo
DON PEDRO MATEACHE SACRISTÁN	TVIKAP AB	D. Pedro Mateache es consejero suplente de TVIKAP AB.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que los vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

VEREMONTE ESPAÑA S.L.U

Descripción relación

Trabajó para Veremonte España S.L.U como Director de Estrategia.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:



SI

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración en su sesión de 25 de abril de 2012 acordó la modificación de los artículos 3, 5, 6, 9, 12, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 36 y 44 del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las novedades legislativas y con el fin de introducir mejoras materiales y formales en su texto.
La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012 fue informada de esta modificación.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significadas del equipo de gestión y, singulamente, al menos, el primer ejecutivo de la compañía.

b) Consejeros externos independientes

Deben ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicales

Debe ir precedido de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales significativas.

PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

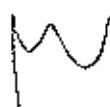
El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un período superior a 12 años.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y, partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones por el Presidente y el Consejero o Consejero Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS



En los casos legalmente previstos, así como en los previstos en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 15. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:

a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.

b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.

c. Cuando resulten gravemente aínmonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.

d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad.

3. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurre justa causa, aprobada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.

4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que hubiesen motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

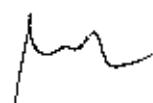
B.I.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En los supuestos previstos en el artículo 15.2. del Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración transcribe anteriormente.

B.I.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



SI

Explicación de las reglas
El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo e instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convocuen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para el interés social.
El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente:

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO



Número máximo de años de mandato

0

B.I.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas

La Comisión de Nominamientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos.

En particular, indique si la Comisión de Nominamientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no favorezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.I.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero quién vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase.

B.I.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo

12

Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente

0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada

4

Número de reuniones del comité de auditoría

6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,850

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificados:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que tiene asignadas, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquéllas y ésta en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del

Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario del Consejo de Administración podrá no ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

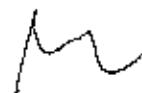
SI

Observaciones	
El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno son respetadas.	

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, los siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia lo formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la renovación o no renovación;
- c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la Sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.



En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a otras entidades por el citado Auditor o por las personas o entidades vincularlos a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control deberá emitir, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este Informe habrá de pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que se hace referencia en el párrafo anterior.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la Compañía, y, en particular:

.Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
·proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna;
·proponer el presupuesto de ese servicio;
·Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
·recibir información periódica sobre sus actividades; y
·verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridas por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello:

.Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridas por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulen con los mismos criterios contables que los anuales.

.Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

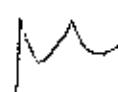
(i) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;
(ii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable;
(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;
(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

.Discutir con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, se detecten en la auditoría.

h) Revisar o informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre: a) la creación o adquisición o tenencia de participaciones de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales; b) cualesquier otras transacciones o operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad; c) información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.



(i) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

(ii) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter preciso a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva. La Comisión de Auditoría y Control dará traslado al Consejo de Administración de la información recibida.

(iii) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieren existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que suponen sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	9	0	9
Importe (trabajos distintos de los de auditoría)/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	1.000	0,000	1.000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	2	2
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	7,2	7,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores legales, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, guardiendo ser vetada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no se considere necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se reciba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta

Detalle del procedimiento

información estime necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a las exigencias de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimisión en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de las causas penales en la que aparezca como imputado así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos:- Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.-Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstas en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable.-Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros.-Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS BASTIDA IBARGUEN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS RIVERA NOVO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ARALIA ASSEORES S.L	VOCAL	DOMINICAL
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	VOCAL	DOMINICAL
JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Seriala si corresponden al Comité de Auditoria las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cesé del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa	SI

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Determinación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Será convocada por su Presidente. Se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al trimestre y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario el Presidente, el Consejero Delegado o tres de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. La delegación de permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva deberá realizarse de forma expresa y concreta, comprendiendo el acuerdo de delegación la enumeración y descripción de cada una de las facultades que son objeto de delegación. **RESPONSABILIDADES** Informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas haciendo uso de sus facultades delegadas. En los casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de sus miembros, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Determinación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces al año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, cuando lo estime conveniente o a requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestar su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recibir el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará el Consejo, que no podrá denegarla si no fuera de manera razonada atendiendo al interés de la sociedad.

RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas.

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella plantean los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control deberá emitir, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este Informe habrá de pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que se hace referencia en el párrafo anterior.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y preciso.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proporcionar el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridas por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulen con los mismos criterios contables que los anuales.



·Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

i) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

ii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;

iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

·Discutir con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, se detecten en la auditoría.

b) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

c) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre a) la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, b) cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad, c) información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

d) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

e) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacional con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

f) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva. La Comisión de Auditoría y Control dará traslado al Consejo de Administración de la información recibida.

g) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se requerirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar al Consejo con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y ceso de Consejeros y altos directivos de la sociedad y sus filiales evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y velar para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, en su caso.
- b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y ceso del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo.
- c) Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e) Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso.
 - de los demás miembros del Consejo de Administración.
- h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre las remuneraciones del Consejo.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- j) Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- k) Informar los planes de incentivos.
- l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

3.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:



Denominación comisión**COMISIÓN EJECUTIVA****Breve descripción**

- El Consejo de Administración delegó en la Comisión Ejecutiva las siguientes facultades:
- 1º. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del plan estratégico o de negocio.
 - 2º. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del presupuesto anual.
 - 3º. El análisis y propuesta al Consejo de Administración de las adquisiciones o de las operaciones corporativas del grupo.
 - 4º. La ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Denominación comisión**COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL****Breve descripción**

La Comisión de Auditoría y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:
- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.
 - Informar los planes de incentivos.
 - Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión**COMISIÓN EJECUTIVA****Breve descripción**

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Denominación comisión**COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL****Breve descripción**

La Comisión de Auditoría y Control está regulada en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad.

Anualmente la Comisión de Auditoría y Control elabora un informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.



Anualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realiza con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAIXABANK S.A.	AMPER, S.A.	Financiera	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	4.000

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no forman parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:



C.5. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/u su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ejemtas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

C.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Amper cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a su actividad y dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Durante el ejercicio 2011 el Consejo de Administración del Grupo Amper aprobó una nueva política marco en la que se basa el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) adaptándose a los nuevos requerimientos legales. Asimismo, durante el ejercicio 2011 se llevó a cabo la implementación formal del SCIIF y ha sido desarrollado durante el ejercicio 2012.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos,

estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de obtención de la información económico-financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros,

los riesgos de índole financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de cobertura a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que confiere un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.

-Riesgos tecnológicos,

dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano,

al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, identificar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

la sociedad dispone de un canal de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría.

la sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos jurídicos.

la sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D 3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

a) Apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito; b) Verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Amper en términos de economía, eficiencia y eficacia; c) Analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización; d) Evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control; e) supervisar las cuestiones planteadas a través del canal de denuncias; f) Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna; g) evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad; h) Controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o emitidas por la Comisión de Auditoría y Control; i) Determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Amper; j) Informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas; k) Desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos; l) Realizar los estudios especiales que le sean encargadas; m) Proporcionar a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control; n) coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades; o) incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'Imagen 'gef'.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL

Descripción de funciones

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ello oferten los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicho materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad; b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación; c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables; f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios

contables sugeridos por la dirección; g) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; h) Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados.

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un Departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

E - JUNTA GENERAL.

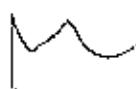
E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO



Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración eleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

Con motivo de la celebración de cada Junta General Ordinaria de Accionistas la sociedad habilita en su página web un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los asuntos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá constar por escrito y con carácter especial para cada Junta.
Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General. b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente

Detalles las medidas
del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28700 Tres Cantos) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de convocatoria.
Los Sres. accionistas tendrán todo la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.ampere.es .
De conformidad con lo establecido en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, sus informaciones o declaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o declaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.
El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y con una duración razonable pudiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todas las facultades que sean necesarias para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o a la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separen de la cuestión que motiva su intervención. Pedirá asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante toda la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esta inscripción podrá hacerse por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervenientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con su transcripción literal. A los accionistas que así lo soliciten se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.
Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.
Desde el año 2007 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012, acordó modificar el preámbulo y los artículos 2, 8, 7, 8, 10, 11, 14, 18, 23 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas cuya nueva redacción consta en la página web de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia				
			% voto a distancia	



Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2012	36.080	18,240	0,000	0,000	55.220

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el dia 27 de junio de 2012, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el dia 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.155.287 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta.

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

(Miles de euros)	(Miles de euros)
BASE DE REPARTO	
Beneficios del ejercicio de AMPER, S.A.	1.550
APLICACIÓN	
Reserva legal	155
Compensación de Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.395
TOTAL	1.550

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.150.552 acciones, representativas del 99,99% del capital asistente a la Junta, con 405 votos en contra, representativos del 0,00% del capital asistente a la Junta.

Tercero

3.1. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir a Aralia Asesores S.L., representada por D. José Manuel Arrojo Bolíga, para mandato como consejero nominal, por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.807 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 3.240 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

3.2. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir, o designar si fuera

preciso, a Vercoentre España, S.L.U., representada por D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque para mandato como consejero dominical por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.897 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 3.240 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

3.3.1. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir, o designar si fuera preciso, a D. Yago Enrique Méndez Pascual, como consejero dominical, para mandato como consejero dominical por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

3.3.2. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir, o designar si fuera preciso, a D. Luis Bastida Ibargüen, para mandato como consejero independiente por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

3.3.3. Fijar el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración, dentro del mínimo y el máximo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, en 11.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

3.3.4. Designar a D. Ignacio Bonilla Gómez para mandato como consejero dominical por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

Cuarto

Modificar los artículos 13, 14, 19, 22 e introducir un nuevo artículo 16 bis en los Estatutos Sociales de AMPER, S.A. que quedarán redactados, tal y como consta en los documentos puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.159.552 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 495 acciones representativas del 0,00% del capital asistente a la Junta.

Quinto

Modificar el Preámbulo y los artículos 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18, 23 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas que quedarán redactados, tal y como consta en los documentos puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.155.287 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta.

Sexto

6.1. Autorizar al Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, por un plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la certidud máxima permitida por la Ley, es decir, la

mitad del capital social en el momento de la autorización, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o rescataables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Asimismo podrá fijar los términos y condiciones del aporte de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital.

8.2. Dejar sin efecto, en su parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas el día 19 de junio de 2003.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.868.874 acciones, representativas del 98,30% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 194.516 acciones representativas del 1,13% del capital asistente a la Junta.

Séptimo

7.1. Delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el régimen general sobre emisión de obligaciones, en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y aplicando lo previsto en los artículos 297.1 b) 506 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como canjeable y/o convertible, así como 'warrants' sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. **Valores objeto de la emisión:** Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, canjeables por acciones de la

Sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como 'warrants' sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad.

2. **Plazo de la delegación:** La emisión de los valores podrán efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. **Importe máximo de la delegación:** El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, tanto de naturaleza simple como convertibles y/o canjeable, o 'warrants' unido al de las demás emisiones de la Sociedad en circulación en el momento en que se haga uso de ella, no podrá exceder el límite máximo de la cifra de capital social desembolsado más las reservas que figuraron en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, previsto en el apartado 1 del artículo 405 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. **Alcance de la delegación:** En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión:

- (a) Su importe, dentro siempre del expresado límite cuantitativo global.
- (b) El lugar de emisión- nacional o extranjero- y la moneda o divisas y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros.
- (c) La denominación, ya sean bonos u obligaciones- incluso subordinadas, 'warrants' o cualquiera otra admisible en Derecho.
- (d) La fecha o fechas de emisión; el número de valores y, en su caso, su valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones.
- (e) El tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón.
- (f) En el caso de los 'warrants', en importe y, en su caso, forma de cálculo, de la prima y del precio.
- (g) El carácter de perpetuo o amortizables y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento.
- (h) El tipo de reembolso, primas y lotes.
- (i) Las garantías.
- (j) La forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta.
- (k) Derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción.
- (l) Legislación aplicable.
- (m) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente y, en general, cualquiera otra condición de la emisión.



(n) En su caso, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y en Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

5. Bases y modalidades e conversión y/o canje de obligaciones y bonos: Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

(a) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones nuevas de la Sociedad y/o canjeables por acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión.

(b) También podrá el Consejo de Administración establecer, para el caso de que la emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, concretándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que convierten y/o canjean en una misma fecha.

Normalmente la relación de conversión y/o canje será fija y, a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o periodo/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de la acción, a los efectos de su conversión o canje, no podrá ser inferior al mayor entre (a) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el periodo que el Consejo de Administración determine, que no será superior a tres meses ni inferior a quince días anteriores a la fecha en la que el

Consejo adopte el acuerdo de emisión de los valores de renta fija, y (b) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo de la anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

(c) No obstante lo previsto en el párrafo anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un periodo a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a quince días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por la acción, la prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión o tramo de emisión, si bien, en caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, éste no podrá ser superior a un 30%.

(d) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

(e) Conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertibles obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Asimismo, el valor de la acción no podrá ser, en ningún caso, inferior a su valor nominal.

(f) En el momento de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, de los titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o de 'warrants' y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

6. Bases y modalidades del ejercicio de los 'warrants': Para el caso de emisiones de 'warrants', a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las emisiones de obligaciones convertibles, y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, se acuerda establecer los siguientes criterios:

(a) Los 'warrants' que se emitan al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas de la Sociedad y/o a la adquisición de acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si dan derecho a la suscripción de acciones nuevas o a la adquisición de acciones ya en circulación.

(b) El plazo para el ejercicio de los valores emitidos será determinado por el Consejo y no podrá exceder de diez (10) años.

contados desde la fecha de emisión.

(c) También podrá el Consejo establecer que la Sociedad se reserva el derecho de optar por que el titular del 'warrant' debe suscribir acciones de nueva emisión o adquirir acciones en circulación en el momento del ejercicio del 'warrant', pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de 'warrants' que los ejerzieren en la misma fecha.

(d) El precio del ejercicio de los 'warrants' será el que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de emisión, o será determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o periodo/s que se fomen como referencia en el mismo acuerdo. El precio de ejercicio podrá ser variable en función del momento del ejercicio del 'warrant'. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre (a) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el periodo que el Consejo de Administración determine, que no será superior a tres meses ni inferior a quince días anteriores a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los 'warrants', y (b) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

La suma de la prima o primas abonadas por cada 'warrant' y su precio de ejercicio no podrá ser en ningún caso inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni al valor nominal de la acción de la sociedad.

(e) Al tiempo de aprobar una emisión de 'warrants' al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, de los titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o de 'warrants' y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7. Otras facultades delegadas en el Consejo: En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, así como 'warrants' comprenderá, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

(a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles o de ejercicio de 'warrants' sobre acciones de nueva emisión.

Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en la que el Consejo, sumando el capital que aumente para atender la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de 'warrants' sobre acciones de nueva emisión, y los restantes aumentos de capital que hubiere accordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de la mitad de la cifra del capital social previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o el ejercicio de los 'warrants'.

(b) La facultad para excluir, al amparo de lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente de accionistas o titulares de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables y 'warrants', cuando así lo exija el interés social.

En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles o de 'warrants' sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decide realizar al amparo de la presente autorización, omitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correlativo informe del Auditor de Cuentas al que hace referencia el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones o bonos convertibles y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

(c) La facultad de desarrollar y concretar las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los 'warrants' teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

8. Información a los accionistas: El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, haya hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

9. Cotización de los valores: La Sociedad solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de las obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultándose al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de los valores emitidos en virtud de esta delegación, ésta se adoptará con las mismas formalidades a que se refiere dicho artículo y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opongan o no voten el acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento de la Bolsas de Comercio, en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que la desarrollen.

7.2. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas el día 19 de junio de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.868.874 acciones, representativas del 98,30% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 198.276 acciones representativas del 1,14% del capital asistente a la Junta.

Octavo

Delegar en el Consejo de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Revisora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.968.904 acciones, representativas del 98,30% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 194.486 acciones representativas del 1,13% del capital asistente a la Junta.

Noveno

Se somete a votación de los señores accionistas, con carácter consultivo, el Informe aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre la política de retribuciones de los consejeros, que comprende el resumen de la aplicación de dicha política durante el ejercicio 2011, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, así como la política aprobada por el Consejo para el año en curso y la prevista, en su caso, para años futuros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.450 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 1.837 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

Décimo

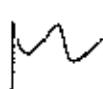
Intercambiar las stock options de eLandia International Inc., actualmente existentes por stock options de Amper S.A. Los 25 beneficiarios actuales del plan de eLandia International Inc poseen un total de 1.817.276 stock options de eLandia, de los que 1.398.286 se encuentran ya atribuidas y asignadas y 219.010 están pendientes de atribución.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó positivamente para que estos beneficiarios puedan convertir dichos Stock Options de eLandia en opciones de acciones de Amper, S.A., utilizando los mismos términos y proporciones del acuerdo de intercambio de acciones de ambas compañías, con la condición añadida de transcurrir un año desde la firma del acuerdo para poder ejercerlas.

Esta proporción supone que las 1.398.286 opciones ya asignadas de eLandia International Inc se canjean por 157.285 stock options de Amper S.A. y las 219.010 opciones pendientes de atribución se canjearán por 24.636 stock options de Amper S.A. El valor de ejecución de dichas opciones será de 2,58 euros, valor equiparable al valor de ejercicio que poseen actualmente.

El Consejo de Administración de Amper S.A. acordó por unanimidad delegar en el Consejero Delegado, D. Alfredo Rodondo Iglesias, los términos y condiciones de la finalización del Plan de Stock Options de eLandia International Inc.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.450 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 1.837 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.



Undécimo

De conformidad con lo previsto en artículo 115.1 a la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas de que, con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las novedades legislativas y con el fin de introducir mejoras materiales y formales en su texto, el Consejo de Administración, con fecha 25 de abril de 2012, aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 3, 5, 6, 9, 12, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 36 y 44 de dicho Reglamento.

Duodécimo

Ratificar la creación de la página web corporativa de Ampers, S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que tiene la siguiente dirección: www.ampers.es

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.155.287 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta.

Décimo tercero

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquiera otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los anuncios exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.154.792 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 405 acciones, representativas del 0,00% del capital asistente a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

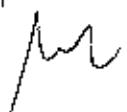
Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá confirmarse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del



orden del día de la Junta, entendiéndose que, de no impararse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección: www.ampar.es

Al contenido referente a gobierno corporativo se accede a través del apartado denominado Accionistas que aparece en la página principal de la sociedad.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver apéndice: 4.9, 8.1.22, 9.1.21 y 9.1.2

Cumple

2. Que cuando cotizan la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

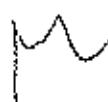
b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver apéndice: 9.1 y 9.2

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver *explicación* 8.3

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver *explicación* 8.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.



viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver *apéndices: B.1.10, B.1.11, B.1.11 y B.1*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver *apéndice: B.1.12*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver *apéndice: B.1.13*

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esta autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquél otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver *apéndices: B.1 y B.5*

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver *apéndice: B.1.1*

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver *apéndices: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14*

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.



Ver apéndice: B.1, 3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver apéndice: B.1, 1, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver apéndice: B.1, 4

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver apéndice: B.1, 7 y B.1, 1

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación, y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver apéndice: B.1, 2, B.1, 21 y B.2, 3

Explique

El Consejo de Administración de Amper S.A. no está integrado por ninguna mujer. Sin embargo, el cargo de Vicesecretaria sí recibe en una mujer.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el momento de cubrir vacantes o de proponer el nombramiento o reelección de Consejeros sigue procedimientos de selección objetivos e imparciales que no obstaculizan la selección de consejeras, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a las personas, sean hombres o mujeres, que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciben con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver [apéndice 8, 1, 12](#)

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacer eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver [apéndice 8, 1, 13](#)

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver [apéndice 8, 1, 24](#)

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca el inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver [apéndice 8, 1, 25](#)

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver [apéndices 8, 1, 26 y 8, 1, 27](#)

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no quedan resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple



22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Presentando el informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver [apéndice 8.1.1.2](#)

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver [apéndice 8.1.1.2](#)

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver [apéndice 8.1.1.1](#)

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver [apéndice 8.1.1.4, 8.1.1.9 y 8.1.1.17](#)

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se elevan por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver [apéndice 8.1.1.4](#)

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;

- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Véase epígrafe: 8.1.2

Explique

Si bien el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Aunpar S.A. establece que el Consejo de Administración procurará que los Consejeros Independientes no permanezcan como tales por un periodo de 12 años, el propio consejo ha considerado que, dada el gran valor que aporta a la sociedad derivado de su profesionalidad, experiencia y buen conocimiento de la sociedad, el Consejero D. José F. Mateu Istúriz, Consejero independiente desde 1999, debe seguir desempeñando sus cargos, motivo por el que se propuso a la Junta su reelección, por un plazo de cinco años, en la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2009.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Véase epígrafe: 8.1.2, A.1.1 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nominamientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Véase epígrafe: 8.1.2, B.1.3 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija actual a la que dan origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis y objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre los que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualquier otra cláusula relativa a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple



36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su caso como consejero.

Ver epígrafes: a.3 y b.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

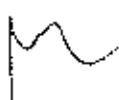
Ver epígrafe: b.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia o otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;



- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquier indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cuálquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados y otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver apéndice: B.2.1 y B.2.5

Cumple

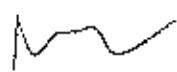
43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibera sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.



e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
Ver *apéndices: 3.2.1 y 3.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nominaciones, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento e Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y lo someta al final de cada ejercicio en informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable;
- Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver *apéndice: 12*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el

presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que lo hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver *apéndices: B.1.15, B.2.2, B.4.1 y B.7*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver *apéndices: B.2.2 y B.3.7*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver *apéndice: B.1.17*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueron una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.7

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3 del presente IAGC: El representante del Consejero delegado Veromundo España S.L.U., D. Jaime Espinosa de los Monteros Pilarque, ostenta 2 derechos de voto directos de Amper S.A y 120.200 derechos de voto indirectos. Dichos derechos de votos indirectos, son titularidad de Cateleclic Corporation S.L. De cuya sociedad D. Jaime Espinosa de los Monteros posee 4.899 acciones directas.

NOTA relacionada con el apartado A.3 del presente IAGC: El representante del Consejero Aralia Asesores S.L., D. José Manuel Arrojo Botija, ostenta 3.302 derechos de voto directos y 3.025 derechos de voto indirectos. Estos derechos de voto indirectos son titularidad de Aralia Asesores, cuya propiedad recae en un 100% en D. José Manuel Arrojo.

NOTA relativa al apartado B.1.8 del presente IAGC: El representante del Consejero Aralia Asesores S.L., D. José Manuel Arrojo Botija, es consejero de otra sociedad cotizada, Alza Real Estate.

NOTA relativa al apartado B.1.11 del presente IAGC: Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo durante el segundo semestre de 2012.

NOTA relativa al apartado B.1.12 del presente IAGC: Durante el ejercicio 2012 se ha llevado a cabo una reorganización a nivel de Alta Dirección en las filiales extranjeras de Latinoamérica, acuerdo con el plan estratégico de potenciar la internacionalización de la compañía. Adicionalmente, cabe mencionar que durante el ejercicio 2012 se ha registrado la integración completa de las retribuciones salariales y otras retribuciones de la Alta Dirección de Latam (el ejercicio 2011 incluía únicamente nuevos meses dada la incorporación de elAndia al Grupo Amper el 1 de abril de 2011). La mencionada reorganización e integración anual completa, unida a la consideración durante el ejercicio 2012 de una dirección general en España, ha motivado el incremento sufrido durante el mismo ejercicio.

NOTA relativa al apartado B.1.13 del presente IAGC: Los blindajes señalados en el presente IAGC son anteriores al ejercicio 2012.

Además hoy que añadir que en el contrato de dos altos directivos se señala un preaviso para el despido de 6 meses.

NOTA relativa al apartado B.1.17 del presente IAGC: El representante del Consejero Aralia Asesores S.L., D. José Manuel Arrojo Botija, es Presidente de Tylkap AB, accionista significativo de Amper S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o maliz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el

consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

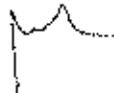
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE AMPER S.A., EJERCICIO 2012

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En concreto, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI titulado "Del Informe Anual de Gobierno Corporativo". Este capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y que deroga y refunde el contenido de los artículos 116 de la Ley de Mercado de Valores sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y el artículo 116 bis que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de Gestión. Asimismo, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la redacción del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2012, se ha utilizado el modelo y formulario vigente establecido en la Circular 4/2007, de 27 de Diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero para la incorporación de los contenidos previstos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos en el modelo y formulario en vigor, se ha redactado el presente Anexo.

Este Anexo recoge la siguiente información exigida en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

1) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Todos los valores emitidos por Amper S.A. se negocian en un mercado regulado comunitario.

2) Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.

Las acciones emitidas por Amper S.A. son libremente transmisibles.

En los Estatutos Sociales de la sociedad no existen restricciones al derecho de voto.

3) Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales.

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.



4) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, a esta información.

- "Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo" de fecha 8 de septiembre de 2011, suscrito entre Amper S.A., cuando sus filiales al 100% y un sindicato de veintiocho entidades financieras, actuando como banco agente el HSBC Bank Plc, sucursal en España. Por virtud de dicho contrato y de un Contrato Marco Novación Modificativa no Extintiva de los Instrumentos Financieros Suscritos por Amper S.A., también de 8 de septiembre de 2011, se modificaron los términos y condiciones del préstamo sindicado suscrito el 15 de diciembre de 2006 y se procedió a la refinanciación de la deuda bancaria de Amper S.A. En la cláusula 7.7.1 del Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo se establece la amortización anticipada obligatoria por cambio de control en Amper S.A. Se entiende por toma de control la tenencia, directa o indirecta, por una entidad, un grupo o varias entidades actuando concertadamente, de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de Amper S.A. Si se produce dicho cambio de control las entidades financieras que integran el sindicato de bancos pueden resolver el contrato y solicitar el repago de la totalidad de la participación de la entidad financiera en la financiación de Amper.
- En cuanto al "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. contenía una cláusula de cambio de control en caso de transmisión del 25% capital de Amper S.A. y además se producía otro supuesto ya cumplido hace años, por lo que la compañía entiende que dicha cláusula no aplica.

5) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por el despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, D. Yago Enrique Méndez Pascual, no se especifica ningún acuerdo.
- Para el Director General, D. Alfredo Redondo Iglesias, se establece un blindaje de dos anualidades de su retribución.
- Para cinco directivos existen blindajes constituidos antes del 2012. Para otros dos directivos existe un preaviso de 6 meses.
- Para el resto de empleados no se especifica ningún acuerdo.

6) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración:

Don Yago Enrique Méndez Pascual, en calidad de Consejero Delegado El Consejero Delegado tendrá todas las facultades que puedan ser objeto de delegación de conformidad con la legislación vigente, excepto las materias recogidas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, donde se recogen las materias que son de competencia exclusiva del Consejo de Administración y, por tanto, no serán delegables.

Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas:

El 27 de junio de 2012, para:

- **Emitir acciones** de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración puede ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, por un plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, la mitad del capital social en el momento de la autorización, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Asimismo podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

El 29 de junio de 2011, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:
 - Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
 - Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
 - La duración de la presente autorización será de 5 años.



7) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., en su artículo 5, establece que el Consejo de Administración se configura como un órgano de supervisión y control, y entre sus funciones destaca la de aprobar la política de control de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó en el ejercicio 2011 la política marco en la que se establecen las líneas básicas del SCIIIF del Grupo Amper. Entre otras cuestiones, esta política marco atribuye la responsabilidad última sobre la existencia de un SCIIIF adecuado en Amper, S.A. a su Consejo de Administración. En esta política se atribuyen, asimismo, las responsabilidades sobre su implantación práctica, que recae en la Dirección Económico-Financiera, y sobre su supervisión, que recae en la Comisión de Auditoría.

Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La ejecución de la revisión de la estructura organizativa del Grupo Amper a alto nivel es responsabilidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente, Grupo Amper cuenta con una política específica ("Procedimiento de revisión de la estructura organizativa") cuyo objeto fundamental es establecer qué revisiones, con qué frecuencia y por quién deben ser realizadas, para mantener una estructura organizativa que propicie la emisión de información financiera completa, fiable y oportuna en tiempo y forma.

En dicha política se establece que, anualmente, la Dirección Económica-Financiera habrá de revisar (i) la estructura actual en cuanto a organización y recursos, (ii) las funciones y dependencias de cada uno de los involucrados en el proceso de preparación y emisión de la información financiera y (iii), la compatibilidad de la estructura organizativa con el resto de procedimientos internos del Grupo Amper.

Asimismo, dicha política establece que las revisiones efectuadas habrán de ser informadas al área de recursos humanos corporativa, responsable de la implementación de aquellos cambios organizativos que se hayan acordado, así como de la comunicación formal a los afectados y, a través de la correspondiente difusión de los organigramas actualizados, al resto de la entidad, así como de la actualización de la documentación descriptiva de puestos de trabajo.

Por último, y en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, la ejecución de la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dirección



Financiera junto con el Director Corporativo de Recursos Humanos, y está sujeto a la aprobación en última instancia del Consejero Delegado del Grupo.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Código de conducta: órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Grupo Amper cuenta con un Código Ético, cuya última actualización ha sido aprobada en diciembre de 2012 por el Consejo de Administración y que está disponible a través de la web corporativa. El Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran.

El Código Ético afecta a todos los empleados, directivos y consejeros del Grupo Amper. Asimismo, a los terceros que contraten con el Grupo se les solicitará su adhesión al Código Ético.

Durante diciembre de 2012 se ha llevado a cabo una formación on-line específica para dar a conocer la última actualización del Código Ético a toda la organización y se ha solicitado la aceptación y aceptación al mismo a todos los empleados y consejeros del Grupo.

En cuanto a la información financiera y al registro de operaciones, en el Código se recoge el compromiso de mantener los registros contables y la información económica-financiera completa, precisa, comprensible y veraz, prohibiendo cualquier acción encaminada a ocultar a sus accionistas e inversores información económico-financiera que deba hacerse pública de conformidad con la legislación vigente.

La Comisión de Auditoría, a través de la Dirección de Auditoría Interna, dirigirá y coordinará las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, proponiendo, en su caso, las acciones correctoras y/o sanciones que procedan.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Amper cuenta y promueve el uso de un canal de denuncias implementado para canalizar, entre otros, comunicaciones sobre eventuales irregularidades en la organización de potencial trascendencia, de incumplimiento de normativa interna y externa, así como prácticas irregulares contables y financieras e incumplimientos del Código de Valores.

El canal de denuncias es confidencial, existiendo como soporte para efectuar las denuncias una dirección de correo electrónico.

El departamento de Auditoría Interna, como órgano ejecutor de la Comisión de Auditoría, es el encargado y único miembro de la organización con acceso a las denuncias y recepciona las mismas a través del canal instaurado para tal fin. La confidencialidad de la denuncia queda garantizada, al ser tratados todos los datos personales que, en su caso, aparezcan en la denuncia conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, pasando a

formar parte de un fichero de denuncias internas, protegidos por las Políticas de Seguridad de la información y al que sólo tendrá acceso el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna analizará en un periodo no superior a los 10 días la idoneidad de la denuncia y la necesidad de realizar mayores indagaciones al respecto, y dependiendo de la gravedad del hecho denunciado, se elevará a la Comisión de Auditoría. En los casos que se considere necesario, se pedirá asesoramiento al Comité de Ética.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoria, control interno y gestión de riesgos.

La política de formación del Grupo Amper tiene por objeto estructurar la actividad de formación con el fin de cubrir las necesidades de formación y conocimiento de los empleados de acuerdo a los objetivos estratégicos del Grupo.

En relación al SCIF, Grupo Amper cuenta con una Política de Formación específicamente dirigida a asegurar que el conjunto de involucrados en el proceso de preparación y revisión de la información financiera cuente con la formación necesaria para desarrollar sus funciones adecuadamente.

Dicha política asigna a la Dirección Económica-Financiera la responsabilidad de que, para cada ejercicio (en último trimestre del ejercicio inmediatamente anterior), se identifiquen las áreas formativas necesarias para asegurar que los empleados reciban formación sobre (i) nuevos estándares de preparación de la información financiera aplicables al Grupo (ii) modificaciones en las regulaciones de reporting establecidas por el regulador de los mercados de capitales aplicables al Grupo, (iii) modificaciones en las prácticas y procedimientos de reporting internos de Amper, S.A. y (iv), modificaciones a las políticas internas de Amper.

El área de Recursos Humanos del Grupo Amper es responsable de monitorizar la ejecución de las actividades de formación y de los planes de formación individuales.

Entre las materias impartidas durante el ejercicio 2012 destacan los siguientes programas formativos: actualización normativa IFRS y Plan General Contable, tributación general, y cierre contable y fiscal del ejercicio 2012.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales,

medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Que órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Grupo Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de capital humano.

En relación al proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por el Grupo Amper en el ejercicio 2012, éste cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera y se encuentra documentado en una de las políticas que componen el SCIIF, la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper". Grupo Amper considera esencial dicha política en el conjunto de políticas que componen su SCIIF. El objetivo principal de esta política es desarrollar en detalle las propias líneas básicas aprobadas por el Consejo de Administración (ver Apartado 1) en cuanto a quién, cómo y con qué periodicidad deben identificarse los riesgos de error. Dichas líneas básicas pueden resumirse como sigue:

- **Responsabilidades:** La Dirección Financiera es responsable del diseño, ejecución y supervisión del proceso de identificación de los riesgos de error en la información financiera del Grupo Amper. La Comisión de Auditoría y Control del Grupo Amper, basado en los informes emitidos por Auditoría Interna, supervisa en última instancia el proceso.
- **Frecuencia:** Al objeto de que los riesgos se identifiquen con una antelación suficiente, la ejecución del proceso para su identificación se realizará, al menos, anualmente (y en cualquier caso, cuando se pongan de manifiesto hechos relevantes que afecten a las operaciones de la Sociedad u otras circunstancias con impacto sustancial en la información que debe presentar el Grupo Amper, se evaluará la existencia de riesgos que debieran añadirse a aquellos ya identificados).
- **Tipologías de riesgos:** Los riesgos a considerar en el proceso de identificación de riesgos seguido por el Grupo Amper se clasifican en:
 - Riesgos de carácter general: afectan a la estructura organizativa y tienen efecto potencial en todos los procesos relacionados con la preparación de la información financiera.
 - Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas

del Grupo.

- Riesgos relacionados con el proceso de preparación de información financiera periódica regulada
- Riesgos relacionados con los sistemas de TI utilizados por el Grupo Amper.

Como se desprende de las distintas tipologías de riesgos (cuantitativos y cualitativos) que cubre la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper", el Grupo considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportada (tales como el proceso de cierre, de operación de sistemas de información, de revisión de juicios o políticas significativas...) Entre estos últimos se encuentra el proceso de consolidación, motivo por el cual el Grupo Amper tiene establecidos procedimientos dirigidos a asegurar, tanto la correcta configuración y ejecución del proceso, como la correcta identificación del perímetro de consolidación (dichos procedimientos forman parte del Procedimiento de cierre corporativo). Adicionalmente cabe destacar que el proceso de identificación de riesgos contempla los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc..) en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

ACTIVIDADES DE CONTROL

Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En lo relativo a actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo Amper dispone de descripciones de controles para mitigar el riesgo de error material (intencionado o no) en la información reportada a los mercados. Anualmente se procede a la revisión, actualización, formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera.

Dichas descripciones contienen información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente.

Las descripciones cubren controles sobre las transacciones más relevantes, entre las que se encuentran: la generación de ingresos, las adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, el análisis de la recuperabilidad de las inversiones, el registro de impactos sobre beneficios o la correcta presentación de las operaciones de financiación del Grupo.

Grupo Amper cuenta asimismo con políticas destinadas a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existen políticas documentadas sobre (i) los procesos de cierre (tanto a nivel corporativo, que incluye el proceso de consolidación, como a nivel de subsidiaria), (ii) políticas de revisión de contratos o (iv), políticas para identificar y establecer niveles de aprobación para juicios y estimaciones relevantes. En relación con estos últimos, Grupo Amper informa en sus cuentas anuales de

aquellas áreas de incertidumbre especialmente relevantes. Las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a éstas, son específicamente abordadas y revisadas por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otros, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo Amper tiene establecidas políticas dirigidas a asegurar la correcta operación de los sistemas y aplicaciones relevantes en el proceso de preparación de la información financiera, cuya adecuada cobertura y documentación se revisa anualmente. La política, cubre la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación, del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

Los sistemas y aplicaciones que se consideran relevantes a efectos de preparación de la información financiera incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de error en ella. Los sistemas y aplicaciones que el Grupo tiene identificados incluyen, asimismo, tanto desarrollos complejos como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando éstas son relevantes para las actividades de preparación o control.

Políticas y procedimientos de control destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Grupo Amper revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Hasta la fecha, el Grupo no ha externalizado procesos de los que se derive información financiera relevante para los estados financieros, por lo que no ha requerido de informes acerca de la eficacia de los controles establecidos por entidades ajenas al Grupo. De forma recurrente, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de cara a la evaluación de litigios o valoración de sus instrumentos financieros. En este sentido, el Grupo cuenta con una política ("Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros") cuyo objeto es la evaluación, fundamentalmente, del trabajo realizado por expertos independientes, y por la que se requiere la comprobación de su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como de la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de Grupo Amper que se publica en los mercados se inician con la revisión y certificación, por parte del Responsable de Finanzas de cada filial, de la información financiera que reportan en cada trimestre. Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales, y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias

trimestrales de Amper, son revisados y certificados por la Dirección Económico-Financiera e informado el Consejero Delegado del Grupo, como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene establecido un protocolo de revisión de esa misma información previa a la del Consejo. El protocolo de actuación del Comité de Auditoría contempla la lectura de la información y su discusión, estructurada, con los responsables de la Dirección Económico-Financiera, con el Consejero Delegado, Auditoría Interna y, en su caso, con los Auditores Externos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Dirección Económico-Financiera y, en particular, el Responsable de Consolidación y Reporting son los responsables de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables que afectan al Grupo así como de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de políticas contables del Grupo en cualquiera de las sociedades filiales del Grupo.

Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Grupo Amper cuenta con un manual de políticas contables (implantado en el ejercicio 2011) que recoge las políticas a seguir para las tipologías de transacciones habituales del Grupo.

El propio manual establece la responsabilidad sobre su mantenimiento, que será al menos anual, por parte de la Dirección Económico-Financiera (en particular del Responsable de Consolidación y Reporting), de modo que:

- Recoja las políticas contables aplicables a eventuales nuevas transacciones que no estuvieran cubiertas en versiones anteriores.
- Se vea corregido cuando se produzcan desarrollos normativos que obliguen a modificar las políticas del Grupo para que éstas sean conformes a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y.
- Se vea corregido ante cambios en las políticas contables aprobadas por la Dirección Económico-Financiera.

Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que les sean de aplicación vía e-mail o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

Todas las sociedades del Grupo preparan la información financiera de acuerdo a un formato



de reporte estándar aplicable a todas las unidades de reporte que recoge la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

El Grupo Amper, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, cuenta con una función de Auditoría Interna con dependencia directa de la Comisión de Auditoría cuyas funciones, entre otras, está la de supervisar los servicios de Auditoría Interna del Grupo.

La política de supervisión del SCIIF del Grupo Amper establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como las tareas que se reserva la Comisión de Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y
- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIF.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros experto, pueden comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o Consejeros de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas Anuales y Semestrales, con el

objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, de las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas. De este modo, con periodicidad anual y dentro del marco del SCIIF, la Comisión de Auditoría revisa y aprueba los planes de acción propuestas por la Dirección de Auditoría Interna a los efectos de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto a este último aspecto, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El alcance de la evaluación realizada en el ejercicio 2012 ha incluido la supervisión de la implantación formal del SCIIF realizado por la Dirección Económico-Financiera para las unidades del Grupo Amper fuera de España, así como la revisión de los controles clave del procedimiento del cierre contable y la revisión de los procedimientos de juicios y estimaciones para todas las unidades del Grupo Amper.

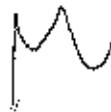
En relación al Grupo Elandia, en el ejercicio 2012 se ha continuado el proceso de integración en los procedimientos del Grupo. La integración se culminará a lo largo del ejercicio 2003. Es relevante destacar que el Grupo Elandia, de matriz americana, ha dejado de cotizar en el mercado OTC Bulleting Board el 13 de agosto de 2012.

En el proceso de evaluación de 2012 se han analizado controles de las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo, y comprobado que desde el momento de su formalización, operan como están definidos. Se han detectado debilidades de control y oportunidades de mejora en el diseño y formalización de algunos controles que han dado lugar a recomendaciones y sugerencias de mejores prácticas.

La función de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión del SCIIF, aprobado por la Comisión de Auditoría a principios del ejercicio 2012. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría

El Grupo Amper cuenta con una política de supervisión de su SCIIF, que establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como que tareas se reserva la Comisión de



Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y
- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIIF.

Las revisiones de Auditoría Interna han incluido la cobertura de la totalidad de riesgos relevantes en el ejercicio 2012 para todas las unidades del Grupo Amper en España y, prioritariamente, los riesgos de naturaleza operativo-contable. Para ello se dispone de una matriz de riesgos propia que permite, de acuerdo a los principales parámetros de riesgo de cada proceso, unidad o área, planificar los trabajos a desarrollar sobre la totalidad de las unidades y facilitando el posterior desarrollo de la planificación anual.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en su reunión de 22 de febrero de 2012 aprobó el Plan Plurianual de supervisión del SCIIIF para el Grupo Amper. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Si la información del SCIIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo. Si no, informar de los motivos.

El Grupo Amper no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012 por no ser obligatoria la misma.

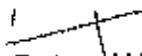
Es de destacar que en el ejercicio 2011 el auditor externo revisó la información del SCIIIF publicada y no se pusieron de manifiesto inconsistencias o incidencias que pudieran afectar a dicha información.



El anterior Informe de Gestión de Amper, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2013 y se ha extendido en 93 páginas, numeradas de la 1 a la 93 ambas inclusive.

El cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

Veremonte España, S.L.
Representado por
D. Jaime Espinosa de los Monteros

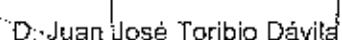

D. Yago Enrique Méndez Pascual

D. Pedro Mateache Sacristán


D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Izturiz
Representado por
D. Luis Rivera Novo

D. Luis Bastida Ibargüen


D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro


D. Ignacio Bohilla Ganosa

Aralia Asesores, S.L.
Representado por D. Pedro Mateache Sacristán

**Amper, S.A.
y sociedades
dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas
31 de diciembre de 2012

Informe de gestión Consolidado
Ejercicio 2012

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

A los Accionistas de
Amper, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Amper, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo") que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en las notas 2 y 3 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicables al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Amper, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de Amper, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Amper, S.A. y sociedades dependientes.

KPMG Auditores, S.L.

Borja Guinéa López

28 de febrero de 2013

INSTITUTO
CIENTÍFICO
DE
ESTUDOS JURÍDICOS
DE EXTRANJEROS

KPMG Auditores S.L., sociedad organizada de la personalidad individual, es una filial de KPMG Europe LLP y forma parte de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International Cooperative ("KPMG International").



**AMPER, S.A.
y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del Ejercicio 2012

A continuación se transcriben las Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formuladas en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de 28 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera. La transcripción consta de 78 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 78 a pie de página. Todas las páginas están visadas por el secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G. G." or a similar initials and surname.

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

**BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011**

(Miles de Euros)

	Notas	2012	2011 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		194.806	196.281
Fondo de comercio	4	94.898	95.857
Activos intangibles	5	9.787	10.426
Inmovilizado material	6	36.703	34.569
Participaciones en empresas asociadas	7	227	229
Inversiones financieras a largo plazo	8	15.207	18.045
Activos por Impuestos diferidos	19	36.426	33.194
Otros activos no corrientes	8	1.568	3.961
ACTIVO CORRIENTE		223.374	244.934
Existencias	9	34.547	29.465
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	10	154.447	164.785
Inversiones financieras a corto plazo	8	19.575	10.924
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		14.805	39.760
TOTAL ACTIVO		418.180	441.215
PATRIMONIO NETO	11	31.482	54.917
De la Sociedad Dominante		5.632	25.050
Capital Social		38.285	32.403
Reservas		(29.172)	(3.281)
Acciones Propias		(3.481)	(4.072)
De las Participaciones no Dominantes		25.850	29.867
PASIVO NO CORRIENTE		162.067	169.532
Subvenciones oficiales		1.836	1.819
Provisiones a largo plazo	12	13.038	17.114
Deuda financiera	13	126.822	124.716
Otras cuentas a pagar a largo plazo	14	20.371	25.883
PASIVO CORRIENTE		224.631	216.766
Deuda financiera a corto plazo	13	26.849	25.544
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14	182.394	180.768
Pasivos fiscales	19	9.815	7.085
Pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes	19	5.573	3.369
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		418.180	441.215

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2012.

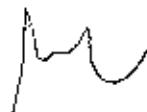
(*) Véase Nota 2.2



AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
CUENTAS DE RESULTADOS CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
(Miles de Euros)

	Notas	2012	2011
Importe neto de la cifra de negocios	15	348.084	392.715
+/-variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	18	(2.491)	(172)
Aprovisionamientos y consumos	18	(209.397)	(246.898)
RESULTADO BRUTO		136.196	145.045
Otros ingresos de explotación		4.451	4.786
Gastos de personal	18	(95.463)	(89.250)
Dotaciones a amortizaciones	18	(13.547)	(10.723)
Otros gastos de explotación	18	(35.622)	(37.866)
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		(200)	(143)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.185)	12.449
Ingresos financieros	16	1.955	1.969
Gastos financieros	16	(18.611)	(11.393)
Diferencias de cambio	16	(4.338)	(3.027)
Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)		26	189
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(25.153)	187
Impuesto sobre las ganancias	19	556	(4.587)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(24.597)	(4.400)
Atribuible a:			
Accionistas de la Sociedad Dominante			
Participaciones no Dominantes	11	(24.578)	(8.338)
		(19)	3.938
Beneficio por acción			
Básico = Diluido	11	(0.757)	(0.264)

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante de la Cuenta de Resultados Consolidada del ejercicio 2012.





AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Miles de Euros)

	Notas	2012	2011
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(24.597)	(4.400)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(2.809)	(2.357)
Por cobertura de flujos de efectivo		(1.205)	(183)
Diferencias de conversión	11	(1.604)	(2.174)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS		---	---
Por cobertura de flujos de efectivo		---	---
Diferencias de conversión		---	---
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		---	---
RESULTADO GLOBAL TOTAL		(27.406)	(6.757)
a) Atribuidos a la entidad dominante		(27.387)	(10.695)
b) Atribuidos a Participaciones no Dominantes		(19)	3.938

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Resultado Global Consolidado del ejercicio 2012.





AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011

(Miles de Euros)

	Notas	2012	2011 (*)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(25.153)	187
Dotaciones para amortizaciones	18	13.547	10.723
Variación provisión a largo plazo		(4.076)	143
Otras variaciones		---	(538)
Pagos por Impuesto de Sociedades		(863)	(4.178)
Correcciones valorativas por deterioro		(2.470)	---
Cobros de Empresas Asociadas	7	---	4.510
Flujos de Tesorería de explotación antes de cambio en capital circulante operacional		(19.015)	10.847
Variación existencias		(2.412)	14.225
Variación deudores y otros activos corrientes		10.338	2.089
Variación Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7.138	(9.382)
Variación en instrumentos de pasivos fiscales		---	---
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE EXPLOTACIÓN		(3.951)	17.779
- Activos intangibles		(6.476)	(7.715)
- Inmovilizaciones materiales		(11.976)	(1.205)
- Inmovilizaciones financieras		(1.814)	(5.157)
- Otros activos financieros		(6.651)	(883)
Total Pagos		(28.917)	(14.960)
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE INVERSIÓN		(28.917)	(14.960)
Emisión de instrumentos de patrimonio propios	11	10.000	---
Emisión de deuda financiera corriente	13	7.886	3.430
Devolución de deuda financiera corriente	13	(4.317)	---
Pago de dividendos repartidos a participaciones no dominantes	12	(2.166)	(7.084)
Adquisición de instrumentos de patrimonio neto		(1.819)	---
TOTAL FLUJOS DE TESORERÍA DE FINANCIACIÓN		9.584	(3.654)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en caja de filial extranjera		(1.671)	(676)
Variación neta de la tesorería y activos equivalentes		(24.955)	(1.511)
Efectivo adquirido en combinaciones de negocio	4	---	8.430
Saldo inicial de la tesorería y activos equivalentes		39.760	32.841
Saldo final de la tesorería y activos equivalentes		14.805	39.760

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado del ejercicio 2012.

(*) Véase Nota 2.2

AMPER, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(Miles de Euros)

	Capital suscrito	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Diferencias de Conversión	Resultado del período atribuido a la sociedad dominante	Patrimonio atribuido a la sociedad dominante	Participaciones no Dominantes	Patrimonio Neto
Saldo al 31 de diciembre de 2010	32.403	13.755	14.075	(4.285)	18.263	(33.772)	40.439	16.682	57.121
Resultado Global Total	—	—	(183)	—	(2.174)	(8.338)	(10.695)	3.938	(6.757)
Dividendos pagados	—	—	—	—	—	—	—	(7.084)	(7.084)
Operaciones con acciones propias	—	—	(246)	213	—	—	(33)	—	(33)
Aumentos y disminuciones	—	—	(38.433)	—	—	33.772	(4.661)	16.331	11.670
Saldo al 31 de diciembre de 2011	32.403	13.755	(24.787)	(4.072)	16.089	(8.338)	25.050	29.867	54.917
Resultado Global Total	—	—	(1.205)	—	(1.604)	(24.578)	(27.387)	(19)	(27.406)
Dividendos pagados	—	—	—	—	—	—	—	(2.107)	(2.107)
Ampliaciones de Capital	5.882	4.118	—	—	—	—	10.000	—	10.000
Operaciones con acciones propias	—	—	(665)	591	—	—	(74)	—	(74)
Aumentos y disminuciones	—	—	(10.295)	—	—	8.338	(1.957)	(1.891)	(3.848)
Saldo al 31 de diciembre de 2012	38.285	17.873	(36.952)	(3.481)	14.485	(24.578)	5.632	25.856	31.482

Las Notas 1 a 27 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del ejercicio 2012.

MEMORIA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Actividad del Grupo

Amper, S.A. (la Sociedad o Sociedad dominante) es una sociedad constituida el 19 de enero de 1971, por transformación de la Sociedad Limitada Amper Radio, S.L., no habiendo modificado su denominación social desde la constitución. Su domicilio social se encuentra en la calle Marconi, 3 del Parque Tecnológico de Madrid en Tres Cantos (Madrid).

Su objeto social es la investigación, desarrollo, fabricación, reparación, comercialización, ingeniería, instalación y mantenimiento de sistemas y equipos de telecomunicación y electrónica y sus componentes, así como la adquisición, tenencia, administración, mediación, gravamen o disposición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones sociales y valores mobiliarios en general.

Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Amper, S.A. es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella el Grupo Amper (en adelante, el Grupo). Consecuentemente, Amper, S.A. está obligada a elaborar, además de sus propias Cuentas Anuales, Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo que incluyen asimismo las inversiones en sociedades asociadas.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software". Las acciones de Amper cotizan en bolsa y están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Amper del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Amper, S.A. celebrada el 27 de Junio de 2012.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas se presentan en miles de euros (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante. Las operaciones en el extranjero se incluyen de conformidad con las políticas establecidas en la Nota 3.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales y principios de consolidación

2.1 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2012 según han sido adoptadas por la Unión Europea (en adelante NIIF – UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las actualizaciones posteriores, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.

De acuerdo con dicha regulación, en el ámbito de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y en la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo, cabe destacar los siguientes aspectos:

- Las NIIF-UE se aplican en la elaboración de la información financiera consolidada del Grupo. Los estados financieros de las sociedades individuales que forman parte del Grupo, se siguen elaborando y presentando de acuerdo con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aplicable a cada una de ellas.
- De acuerdo con las NIIF - UE, en estas Cuentas Anuales Consolidadas se incluyen los siguientes estados consolidados del Grupo correspondientes al ejercicio 2012:
 - Balance
 - Cuenta de Resultados
 - Estado de Resultado Global
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- De acuerdo con la regulación anteriormente mencionada, se presenta, a efectos comparativos, el balance de situación, la cuenta de resultados, el estado de resultado global, el estado de flujos de efectivo y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, correspondientes al ejercicio 2011, elaborados con criterios NIIF - UE.

Normas e interpretaciones efectivas en el presente periodo

En las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012 se han aplicado por primera vez las modificaciones a las NIIF 7 - Desgloses de baja de activos financieros, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que han entrado en vigor en 2012.

La aplicación de esta modificación antes mencionada, no ha supuesto impacto alguno en la valoración en las Cuentas Anuales Consolidadas del presente ejercicio.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes que entran en vigor a partir del ejercicio iniciado el 1 de enero de 2013

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, las siguientes son las normas e interpretaciones más significativas que entran en vigor en el próximo ejercicio publicadas por el IASB y adoptados por la UE:

- NIIF 10 - Estados financieros consolidados (a partir de 1 de enero de 2014).
- NIIF 11 - Acuerdos conjuntos (a partir de 1 de enero de 2014).
- NIIF 12 - Desglose de participaciones en otras entidades (a partir de 1 de enero de 2014).
- NIIF 13 - Valoraciones a valor razonable (a partir de 1 de enero de 2013).
- NIC 28 - Inversiones en asociadas y negocios conjuntos (a partir de 1 de enero de 2014).



- NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar: Modificación de desgloses de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para ejercicios iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013.
- Modificaciones a la NIC 1 - Presentación de partidas en otro resultado global.

Los Administradores de la Sociedad han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no tendrá un efecto significativo normas de valoración de las Cuentas Anuales Consolidadas, si bien pueden tener impactos en los desgloses requeridos.

2.2 Bases de presentación

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Amper del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 28 de febrero de 2013, de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Amper, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Estas Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 formuladas por el Consejo de Administración, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2012 del Grupo Amper han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo los principios y criterios contables en vigor en el país en el que realiza las operaciones por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF - UE.

La Cuentas Anuales Consolidadas de 2011 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF - UE adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2012.

Con objeto de facilitar la comparación de la información, el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011 y el estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado en la misma fecha, han sido objeto de las siguientes reclasificaciones:

	Miles de euros
Activos financieros no corrientes	15.349
Activos financieros corrientes	5.667
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(21.016)
Total Activo	---
Otras cuentas a pagar a largo plazo	16.129
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(16.129)
Total Pasivo	---



Principio de empresa en funcionamiento

El Grupo ha incurrido en pérdidas significativas en el ejercicio 2012 que han supuesto una reducción del patrimonio neto de los tenedores de la sociedad dominante como consecuencia fundamentalmente del proceso de reestructuración llevado a cabo en España, y que ha afectado a Amper, S.A., Amper Sistemas, S.A.U., Landata Comunicaciones de Empresa, S.A. y Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. El impacto de este ajuste en el ejercicio 2012 asciende a 8.541 millones de euros (Ver Nota 18), que ha sido registrado en las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2012. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Grupo presenta un fondo de maniobra negativo de 1.257 miles de euros.

La Sociedad no ha cumplido con los ratios financieros asociados al préstamo sindicado obteniendo el 28 de diciembre de 2012 un "waiver" del banco agente tras la aprobación de la mayoría necesaria de las entidades participantes (véase Nota 13).

Los Administradores han puesto en marcha una serie de acciones encaminadas a lograr una mejora de su situación patrimonial, reforzar su posición financiera y potenciar el desarrollo de su plan de negocios a través de las siguientes medidas:

- Durante el ejercicio 2012 ha sido suscrita y desembolsada en su totalidad una ampliación de capital de 10 millones de euros (véase Nota 11) y se ha procedido a amortizar 4.317 miles de euros de la financiación sindicada de Amper, S.A. cumpliendo el calendario de vencimientos estipulado en el contrato de financiación (véase Nota 13).

- El Consejo de Administración de Amper, S.A. acordó el 27 de diciembre de 2012 una nueva ampliación de capital por un importe total de 15 millones de euros (véase Nota 11). El accionista mayoritario del Grupo se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión.

- El Grupo ha elaborado un plan de negocio para el periodo 2013-2016 que conlleva tanto una reducción de sus gastos de explotación, determinada principalmente por las operaciones de reestructuración de personal, como la obtención de los ingresos suficientes para equilibrar su cuenta de resultados e incrementar los flujos de caja positivos en los próximos ejercicios. Este plan de negocio contempla:

- o La potenciación del negocio con mayor valor añadido y en especial, en el mercado de Latinoamérica.
- o La implementación de políticas de optimización de costes en el Grupo junto con un plan de ajuste de costes de personal en España con el objetivo de adecuar la estructura de las compañías a las expectativas de mercado español, sin disminuir su capacidad operativa. En julio de 2012 se acordó la reducción de las remuneraciones de la alta dirección y de los consejeros del Grupo y desde el inicio del ejercicio 2013 se ha aplicado una reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral en España de hasta un 20% en proporción a su remuneración bruta anual. Las medidas implementadas supondrán un ahorro en costes del entorno de 10 millones de euros en el ejercicio 2013.
- o Refuerzo de su posición financiera mediante la posible venta de activos considerados no estratégicos.
- o Obtención de nuevas fuentes de financiación que permitan potenciar la expansión internacional del Grupo, así como la renovación a su vencimiento de la mayor parte de las pólizas existentes.

En función de las expectativas existentes por la aplicación del plan de negocio elaborado y por las medidas ya adoptadas en el ejercicio 2012, que permitirán lograr la obtención de flujos de caja

positivos en el corto plazo, la mejora de la situación patrimonial y el cumplimiento de los ratios asociados al contrato de financiación sindicada relativos al ejercicio 2013, los Administradores consideran adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales consolidadas.

2.3 Responsabilidad de la información, estimaciones realizadas y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La información contenida en estas Cuentas Anuales Consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo.

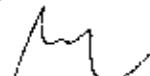
En la preparación de las Cuentas Anuales Consolidadas se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo para cuantificar, algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos, así como el importe recuperable de los activos por impuesto diferido. El análisis de sensibilidad de los cálculos del valor recuperable a las hipótesis utilizada se detallan en la Nota 4 y la Nota 19.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 3b, 3c).
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 3e).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importe indeterminado o contingentes (Nota 3i).
- El reconocimiento de los ingresos en los contratos bajo el método de grado de realización. Este método se basa en la realización de estimaciones del grado de avance de los proyectos. En función de la metodología para determinar el avance de los proyectos, las estimaciones significativas incluyen el coste total de los contratos, costes remanentes de finalización, el ingreso total de los contratos, riesgos de contratos y otros juicios (Nota 3i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC-8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales consolidadas futuras.

Para la elaboración de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Grupo ha analizado la moneda funcional del Grupo eLandia durante el presente ejercicio. Tras este análisis el Grupo ha determinado que la moneda funcional del Grupo eLandia, de acuerdo con la norma aplicable, es el dólar estadounidense.

Conforme a la NIC 21, en la determinación del dólar como moneda funcional para las filiales de eLandia en Latinoamérica se han considerado los siguientes factores:



- Una parte muy significativa de los ingresos de las filiales en Latinoamérica están referenciados al dólar estadounidense, estando fijado el precio de los contratos con los clientes en dólares estadounidenses y, por tanto, la facturación de estas ventas se realiza en dólares, lo que implica que los clientes paguen en dólares (excepto en Venezuela, que está sujeto a la regulación cambiaria del país).
- Costes de ventas: una parte muy significativa de las compras están fijadas en dólares estadounidenses, y se liquidan en dólares.
- Financiación: la mayoría de la financiación de las filiales de Latinoamérica se realiza a través de préstamos intergrupo los cuales están denominados en dólares. También existe financiación local en moneda local en algunos países, pero estos importes no representan, generalmente, financiación a largo plazo para el Grupo.
- Alta Dirección: los salarios de la Alta Dirección y del personal clave de todas las filiales de Latinoamérica están fijados y referenciados a dólares estadounidenses para que la remuneración de ciertas posiciones en diferentes países sea homogénea.

Por todo ello, la gerencia del Grupo eLandia ha considerado que el dólar estadounidense es la moneda que más representa fielmente los efectos de las transacciones económicas y condiciones subyacentes.

2.4 Principios de consolidación

Sociedades dependientes:

Se consideran entidades dependientes, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en los estados financieros consolidados la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo.

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las Cuentas Anuales Consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

1. La conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras con moneda funcional distinta del euro se realiza del siguiente modo:
 - a. Los activos y pasivos utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de los estados financieros consolidados.
 - b. Las partidas de las Cuentas de Resultados utilizando el tipo de cambio medio del ejercicio que se aproxima al tipo de cambio de cada transacción.



- c. El patrimonio neto se mantiene a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación, tanto en el caso de los resultados acumulados como de las aportaciones realizadas), según corresponda.
 - d. Las diferencias de cambio que se producen en la conversión de los estados financieros se registran en el epígrafe "Diferencias de Conversión" dentro del Patrimonio Neto.
2. Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas. (NIC 27.24)
 3. Las cuentas anuales o estados financieros de las entidades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo periodo que los de la Sociedad Dominante.
 4. Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

En la Nota 27 de esta Memoria se detallan las sociedades dependientes así como la información relacionada con las mismas (que incluye denominación, país de constitución y la proporción de participación de la sociedad dominante en su capital).

Combinaciones de negocios:

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con los PCGA anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

El Grupo ha aplicado la NIIF 3 "Combinaciones de negocios" revisada en 2008 en las transacciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010.

En las combinaciones de negocios, el Grupo aplica el método de adquisición.

La fecha de adquisición es aquella en la que el Grupo obtiene el control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada por la combinación de negocios se determina en la fecha de adquisición por la suma de los valores razonables de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos, los instrumentos de patrimonio neto emitidos y cualquier contraprestación contingente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones a cambio del control del negocio adquirido.

La contraprestación entregada, excluye cualquier desembolso que no forma parte del intercambio por el negocio adquirido. Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El Grupo reconoce en la fecha de adquisición los activos adquiridos, los pasivos asumidos por su valor razonable. La participación no dominante en el negocio adquirido, se reconoce por el importe correspondiente al porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos adquiridos.

Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

Entidades asociadas:

Se consideran entidades asociadas, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una entidad, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o por otra entidad.

Las inversiones en entidades asociadas se registran por el método de la participación desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Sociedad no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.

Las inversiones en entidades asociadas se reconocen inicialmente por su coste de adquisición, incluyendo con carácter adicional cualquier coste directamente atribuible a la adquisición y cualquier contraprestación contingente activa o pasiva que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.

El exceso entre el coste de la inversión y el porcentaje correspondiente al Grupo en los valores razonables de los activos netos identificables, se registra como fondo de comercio, que se incluye en el valor contable de la inversión. El defecto, una vez evaluados los importes del coste de la inversión y la identificación y valoración de los activos netos de la asociada, se registra como un ingreso en la determinación de la participación del inversor en los resultados de la asociada del ejercicio en que se ha adquirido.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas contabilizadas aplicando el método de la participación de la cuenta de resultados consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el otro resultado global de las asociadas obtenido desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en una línea separada del otro resultado global. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados del método de adquisición.

La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determina en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.



La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las entidades asociadas, se registra una vez considerado el efecto de los dividendos, acordados o no, correspondientes a las acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas en las entidades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las entidades asociadas.

Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las entidades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.

Las políticas contables de las entidades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las entidades dependientes.

Participaciones no dominantes:

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de enero de 2004, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los accionistas de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de resultados consolidada y estado del resultado global consolidado.

La participación del Grupo y las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en los cambios en el patrimonio neto de las entidades dependientes, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferentes con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio neto. Sin embargo, la participación del Grupo y las participaciones no dominantes se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso actualmente a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las entidades dependientes.

El exceso de las pérdidas atribuibles a las participaciones no dominantes generadas con anterioridad al 1 de enero de 2010, no imputables a las mismas por exceder el importe de su participación en el patrimonio de la entidad dependiente, se registra como una disminución del patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, excepto en aquellos casos en los que las participaciones no dominantes tengan una obligación vinculante de asumir una parte o la totalidad de las pérdidas y tuvieran capacidad para realizar la inversión adicional necesaria. Los beneficios obtenidos en ejercicios posteriores se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante, hasta recuperar el importe de las pérdidas absorbidas en períodos contables anteriores correspondientes a las participaciones no dominantes.



A partir del 1 de enero de 2010, los resultados y cada componente del otro resultado global se asignan al patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante y a las participaciones no dominantes en proporción a su participación, aunque esto implique un saldo deudor de participaciones no dominantes. Los acuerdos suscritos entre el Grupo y las participaciones no dominantes se reconocen como una transacción separada.

Los cambios en las participaciones en sociedades dependientes del Grupo, que no den lugar a la pérdida de control, se tratan dentro del patrimonio neto, sin impacto en el fondo de comercio, ganancia o pérdida del período.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las Cuentas Anuales Consolidadas han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente en la fecha de adquisición, salvo que no sea posible la determinación del valor razonable de los activos.

El fondo de comercio se considera un activo de la sociedad adquirida y, por tanto, en el caso de una sociedad dependiente con moneda funcional distinta del euro, se valora en la moneda funcional de esta sociedad, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación.

De acuerdo con la NIC 36 "Deterioro del valor de los activos", en la medida en que se haya distribuido fondo de comercio a una Unidad Generadora de Efectivo y la entidad enajene o disponga por otra vía de una actividad dentro de esa unidad, el fondo de comercio asociado a la actividad:

- se incluirá en el importe en libros de la actividad cuando se determine el resultado procedente de la enajenación o disposición por otra vía; y
- se valorará a partir de los valores relativos de la actividad enajenada o dispuesta por otra vía y de la parte de la Unidad Generadora de Efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el fondo de comercio asociado con la actividad enajenada o dispuesta por otra vía.

Los fondos de comercio se reconocen como un activo y con ocasión de cada cierre contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca el valor a un importe inferior al coste registrado y, en caso afirmativo, se procede al oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos" de la cuenta de resultados consolidada. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.



b) Activos intangibles

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los activos intangibles se amortizan, en general, en un plazo de 5 años.

Los costes de actividades de investigación se reconocen como gasto en el periodo en que se incurren. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. Asimismo, la Dirección del Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos y además dispone de los recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo del activo. Estos gastos de desarrollo se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan siguiendo un plazo lineal de 3-5 años.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (Nota 3d).

c) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado por su coste, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado.

A 31 de diciembre de 1996 se procedió a actualizar los bienes de inmovilizado material de las principales sociedades del Grupo radicadas en España, de acuerdo con el Real Decreto- Ley de 7 de junio de 1996. A 31 de diciembre de 2012, el valor neto por dicha actualización no es significativo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien, o su capacidad económica, se registran como mayor valor del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como coste del ejercicio en que se incurren.

Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos (Nota 3d). Los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en el que las sociedades esperan utilizarlos:

	Porcentaje Anual
Terrenos y construcciones	2,0% - 14,0%
Instalaciones técnicas y maquinaria	10,0% - 20,0%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	10,0% - 33,0%
Otro Inmovilizado	10,0% - 33,0%

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

d) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio.

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de deterioro de valor, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que el activo pertenece.

Los fondos de comercio no se amortizan, sino que se llevan a cabo pruebas de deterioro de valor. Las pruebas de deterioro de valor se realizan anualmente o cuando existan indicios de que dichas cantidades podrían no ser totalmente recuperables. Las pérdidas por deterioro referidas al fondo de comercio son irreversibles. Las pruebas de deterioro de valor del fondo de comercio se realizan junto con los activos asignables a la unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) que se espera obtengan los beneficios de las sinergias de una combinación de negocios.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado fondos de comercio o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del fondo de comercio, el valor en uso es el criterio utilizado por el Grupo en prácticamente la totalidad de los casos.

Para estimar el valor en uso, el Grupo elabora las previsiones de flujos de caja futuros después de impuestos partiendo de los presupuestos más recientes aprobados por los Administradores de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo utilizando las previsiones

sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Previsiones, que cubren los cinco próximos ejercicios, incluyendo un valor residual adecuado a cada negocio, utilizando la tasa de crecimiento oportuna para cada unidad generadora de efectivo (coincidente con la estimada por los analistas).

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, después de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio y zona geográfica (calculada esta última por diferencia entre el Bono del Estado Español y el Bono del mismo plazo del estado en el que se desarrollan las operaciones internacionales). Resultando para el ejercicio 2012 una tasa de descuento comprendida en un rango entre un 11,5% y un 14,2% (entre un 10,5% y un 14,5% para el ejercicio 2011) en función del negocio objeto de análisis y del riesgo país considerado.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al epígrafe "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos" de la Cuenta de Resultados Consolidada.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro. En el caso del fondo de comercio, los deterioros registrados no son reversibles. Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de la UGE, reducen inicialmente, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrataeando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de venta, su valor en uso y cero.

e) **Instrumentos financieros**

Inversiones financieras

El Grupo clasifica sus inversiones financieras, ya sean permanentes o temporales, excluidas las participaciones valoradas por el método de participación, en cuatro categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes incurridos en la transacción y se valoran posteriormente su coste amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar.

El Grupo registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: Aquellas que el Grupo Amper tiene intención y capacidad de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado. A 31 de diciembre de 2011 y 2012, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.

- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados: Incluye la cartera de negociación y aquellos activos financieros que se gestionan y evalúan según el criterio de

valor razonable. A 31 de diciembre de 2011 y 2012, el Grupo no dispone de ningún instrumento financiero clasificable en esta categoría.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como cesiones de créditos comerciales en operaciones de factoring en las que la empresa no retiene ningún tipo de riesgo de crédito ni de interés. Por el contrario, el Grupo no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos o el "factoring con recurso".

Efectivos y otros activos líquidos equivalentes.

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión siguen el criterio de devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del pasivo en la medida en que no se liquidan en el periodo en el que se producen.

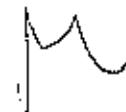
Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

El Grupo considera que las condiciones son sustancialmente diferentes si el valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento el tipo de interés efectivo original, difiere al menos en un 10 por ciento del valor actual descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Si el intercambio se registra como una cancelación del pasivo financiero original, los costes o comisiones se reconocen en resultados formando parte del resultado de la misma. En caso contrario los costes o comisiones ajustan el valor contable del pasivo y se amortizan de manera lineal durante la vida restante del pasivo modificado.



El Grupo reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluida cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido en resultados.

El Grupo tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de confirming para la gestión del pago a los proveedores. El Grupo aplica los criterios anteriores para evaluar si debe dar de baja el pasivo original con los acreedores comerciales y reconocer un nuevo pasivo con las entidades financieras. Los pasivos comerciales cuya liquidación se encuentra gestionada por las entidades financieras se muestran en la partida acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, en la medida en que el Grupo sólo haya cedido la gestión de pago a las entidades financieras, manteniéndose como obligado primario al pago de las deudas frente a los acreedores comerciales.

Asimismo, las deudas mantenidas con las entidades financieras como consecuencia de la venta de los pasivos comerciales se reconocen bajo el concepto de deudas comerciales anticipadas por entidades de crédito, de la partida acreedores comerciales y otras cuentas a pagar del balance de situación consolidado.

Contabilidad de operaciones de cobertura

Los instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente siguiendo los criterios expuestos anteriormente para los activos y pasivos financieros. Los instrumentos financieros derivados, que no cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas expuestos a continuación se clasifican y valoran como activos o pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen inicialmente por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. No obstante los costes de transacción, se reconocen posteriormente en resultados, en la medida en que no forman parte de la variación efectiva de la cobertura.

El Grupo realiza coberturas de valor razonable y de los flujos de efectivo relacionados correspondientes a las coberturas del riesgo de tipo de cambio, para las cuales el Grupo ha optado tratar la cobertura de un compromiso en firme como una cobertura de los flujos de efectivo.

Al inicio de la cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente las relaciones de cobertura, así como el objetivo y la estrategia que asume con respecto a las mismas. La contabilización de las operaciones de cobertura, sólo resulta de aplicación cuando se espera que la cobertura sea altamente eficaz al inicio de la cobertura y en los ejercicios siguientes para conseguir compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto, durante el periodo para el que se ha designado la misma (análisis prospectivo) y la eficacia real, se encuentre en un rango del 80-125% (análisis retrospectivo) y pueda ser determinada con fiabilidad.

Asimismo en las coberturas de los flujos de efectivo de las transacciones previstas, el Grupo evalúa si dichas transacciones son altamente probables y si presentan una exposición a las variaciones en los flujos de efectivo que podrían en último extremo afectar al resultado del ejercicio.



El Grupo sólo designa como partidas cubiertas los activos, pasivos, compromisos en firme y las transacciones previstas altamente probables que impliquen a una parte externa al Grupo. Sin embargo, el riesgo de tipo de cambio de una partida monetaria intragrupo, se considera una partida cubierta en las cuentas anuales consolidadas, en aquellos casos en los que surja una exposición a las pérdidas o ganancias por tipo de cambio que no haya sido completamente eliminada en la consolidación. Asimismo, el riesgo de tipo de cambio en transacciones intragrupo previstas que sean altamente probables, cumplen los requisitos para ser una partida cubierta en las cuentas anuales consolidadas, siempre que dichas transacciones se hayan denominado en una moneda distinta a la funcional de la entidad del Grupo que la haya realizado y que el riesgo de tipo de cambio afecte a resultados. Como consecuencia de ello, en estos casos los importes diferidos en otro resultado global de la operación de cobertura se realizan a resultados, en el momento en el que la transacción se realiza frente a terceros ajenos al Grupo.

(i) Coberturas del valor razonable

Las coberturas de valor razonable efectuadas por el Grupo se reconocen mediante la aplicación de los siguientes criterios:

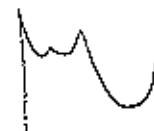
- i. Las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración del instrumento de cobertura a su valor razonable, se reconocen en el resultado del ejercicio en la misma partida en la que se registran los resultados de la operación cubierta.
- ii. Las pérdidas o ganancias de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se reconocen mediante el ajuste de valor contable de la partida cubierta con contrapartida en resultados.

El Grupo interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable en los casos en los que el instrumento de cobertura expira, es vendido, es ejercido, la cobertura deja de cumplir las condiciones para la contabilidad de coberturas o el Grupo revoca la designación.

(ii) Coberturas de los flujos de efectivo

El Grupo reconoce en otro resultado global las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponden a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considera ineficaz, así como el componente específico de la pérdida o ganancia o flujos de efectivo relacionados con el instrumento de cobertura, excluidos de la valoración de la eficacia de la cobertura, se reconocen con cargo o abono a cuentas de gastos o ingresos financieros.

El componente separado de otro resultado global asociado con la partida cubierta, se ajusta al menor valor del resultado acumulado del instrumento de cobertura desde el inicio de la misma o el cambio acumulado en el valor razonable o valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta desde el inicio de la cobertura. No obstante, si el Grupo no espera que la totalidad o parte de una pérdida reconocida en otro resultado global va a ser recuperada en uno o más ejercicios futuros, el importe que no se va a recuperar se reclasifica a resultados como ingresos o gastos financieros.



En las coberturas de transacciones previstas que dan lugar al reconocimiento de un activo o pasivo financiero, las pérdidas o ganancias asociadas que han sido reconocidas en otro resultado global, se reclasifican a resultados en el mismo ejercicio o ejercicios durante los cuales el activo adquirido o pasivo asumido afectan al resultado y en la misma partida de la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo interrumpe de forma prospectiva la contabilidad de coberturas si el instrumento de cobertura expira, es vendido, es ejercido, si la cobertura deja de cumplir las condiciones para que resulte aplicable la contabilidad de coberturas o el Grupo revoca la designación. En estos casos el importe acumulado en otro resultado global no se reconoce en resultados hasta que la transacción prevista tenga lugar. No obstante lo anterior, los importes acumulados en otro resultado global se reclasifican como ingresos o gastos financieros en el momento en el que el Grupo no espera que la transacción prevista vaya a producirse.

f) Existencias

Las existencias se valoran al coste o valor neto realizable, el menor. El coste incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales.

El precio de coste se calcula utilizando el método de la media ponderada. El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducirán en la determinación del precio de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias al final del ejercicio, en función de la antigüedad y rotación de los materiales, dotando la oportuna pérdida cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas. Cuando las circunstancias que previamente causaron la rebaja hayan dejado de existir o cuando exista clara evidencia de incremento en el valor neto realizable debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

g) Subvenciones oficiales (Ingresos diferidos)

Las subvenciones de capital se obtienen por inversiones en inmovilizado material y otros activos intangibles y se imputan a cuentas de ingresos en la misma proporción que se amortizan los elementos subvencionados.

Las subvenciones a la explotación se imputan al resultado del ejercicio en que se conceden.

h) Provisiones

Al tiempo de formular las cuentas anuales de las entidades consolidadas, sus respectivos Administradores diferencian entre:

- **Provisiones:** saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las entidades; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y



- **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (Nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales Consolidadas, sino que se informa sobre los mismos (Nota 24).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para los cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial contra resultados, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Al cierre del ejercicio 2012 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

I) **Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

El ingreso ordinario se reconoce cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias del Grupo durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Sólo se reconocen ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha del balance.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable.

(i) Identificación de las transacciones

El Grupo evalúa si existen diferentes componentes en una transacción, con el objeto de aplicar los criterios de reconocimiento de ingresos a cada uno de ellos.

(ii) Venta de bienes

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes se reconocen cuando el Grupo:

- Ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes;
- No conserva ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;



- El importe de los ingresos y los costes incurridos o por incurrir pueden ser valorados con fiabilidad;
- Es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la venta; y
- Los costes incurridos o por incurrir relacionados con la transacción se pueden medir de forma razonable;

El Grupo vende determinados bienes sujetos a garantías. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las garantías de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. El importe de las garantías estimadas se registra con abono a la provisión por costes dotada a tal efecto.

(iii) Venta de bienes sujetos a condiciones de instalación e inspección

El Grupo vende bienes sujetos a condiciones de instalación e inspección. Las ventas se reconocen cuando el comprador acepta los bienes y la instalación e inspección ha sido completada. No obstante, la venta de bienes se reconoce inmediatamente en aquellos casos en los que el proceso de instalación es insignificante o la inspección se realiza exclusivamente para determinar el precio final del contrato.

(iv) Transferencias de activos de clientes

Los ingresos por transacciones en las que se transmiten los riesgos y beneficios continuamente a medida que avanza la obra, se reconocen por el método de grado de avance expuesto en la Nota 2.

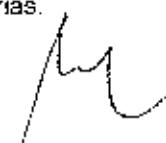
(v) Prestación de servicios

Los ingresos ordinarios derivados de la prestación de servicios, se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costes ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

El Grupo determina el grado de realización de la prestación de los servicios mediante el método del coste incurrido.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

El Grupo evalúa periódicamente si algún contrato de prestación de servicios tiene carácter oneroso y reconoce, en su caso, las provisiones necesarias.



k) Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el Balance de Situación Consolidado adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corriente aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corriente los de vencimiento superior a dicho período.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Sociedad, mediante pólizas de crédito disponibles con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos a largo plazo.

l) Impuesto sobre las ganancias; activos y pasivos por impuestos diferidos

El impuesto sobre sociedades se registra en la Cuenta de Resultados Consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del Balance de Situación consolidado, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo que no provengan de combinaciones de negocios se registran en la Cuenta de Resultados Consolidada o directamente en las cuentas de patrimonio del Balance de Situación Consolidado, según corresponda.

Aquellas variaciones de impuestos diferidos que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en la toma de control por no estar asegurada su recuperación, se imputan reduciendo, en su caso, el valor del fondo de comercio reconocido en la contabilización de la combinación de negocio o, con el criterio general, si no existe dicho fondo de comercio.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando es altamente probable disponer de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de éstos (Nota 19).

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por impuesto sobre sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta que exista una evidencia de que su importe será recuperado con alta probabilidad, aplicando en este caso el mismo criterio que para los activos derivados de bases imponibles negativas. Al cierre de cada ejercicio se revisa la recuperación de los beneficios fiscales registrados, manteniendo en el balance consolidado aquellos para los que la recuperación en un plazo de hasta 10 años es altamente probable.

m) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo.

El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.



n) Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda distinta de la funcional de cada sociedad se registran en la moneda funcional del Grupo (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Resultados Consolidada.

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar al 31 de diciembre de cada año en moneda distinta de la funcional en la que están denominados los estados financieros de las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación se realiza al tipo de cambio de cierre.

Los ajustes del fondo de comercio y el valor razonable generados en la adquisición de una entidad extranjera se consideran activos y pasivos de la entidad extranjera y se convierten según el tipo vigente al cierre.

o) Estados de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

p) Instrumentos de Patrimonio

Los instrumentos de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de los costes directos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del patrimonio neto. No se reconoce en la cuenta de resultados impacto alguno derivado de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, reconociéndose las diferencias entre los valores de compra de acciones propias y el valor obtenido en su enajenación en la cuenta de reservas del Patrimonio Neto.

q) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

r) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Las indemnizaciones relacionadas con procesos de reestructuración se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación implícita, es decir, en el momento en que existe un plan formal detallado en relación con los mencionados procesos y se haya generado una expectativa válida entre el personal afectado de que la reestructuración se va a llevar a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

s) Pagos por servicios y bienes basados en acciones

El Grupo reconoce los bienes o servicios recibidos o adquiridos en una transacción con pagos basados en acciones, en el momento de la obtención de dichos bienes o cuando se reciben los servicios. Si los bienes o servicios se reciben en una transacción con pagos basados en acciones que se liquidan en instrumentos de patrimonio se reconoce un incremento de patrimonio neto, mientras que si se liquidan en efectivo se reconoce un pasivo, con contrapartida en resultados o en el activo del estado de situación financiera consolidado.

El Grupo reconoce las transacciones con pagos basados en acciones liquidadas mediante instrumentos de patrimonio del Grupo, incluyendo las ampliaciones de capital por aportaciones no dinerarias, así como el correspondiente incremento de patrimonio neto relacionado con las mismas, por el valor razonable de los bienes o servicios recibidos, a menos que dicho valor razonable no pueda ser estimado con fiabilidad, en cuyo caso el valor se determina por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio entregados.

Las entregas de instrumentos de patrimonio en contraprestación de los servicios prestados por los empleados del Grupo o terceros que suministran servicios similares se valoran por referencia al valor razonable de los instrumentos de patrimonio ofrecidos.

(i) Pagos a empleados basados en acciones liquidados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio

Los pagos a empleados mediante la emisión de instrumentos de patrimonio se registran mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- i. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables de forma inmediata en el momento de la concesión, los servicios recibidos se reconocen con cargo a resultados con el consiguiente aumento de patrimonio neto;

- ii. Si los instrumentos de patrimonio concedidos se convierten en irrevocables cuando los empleados completan un determinado periodo de servicio, los servicios recibidos se reconocen durante el periodo de irrevocabilidad con abono a patrimonio neto.

El Grupo determina el valor razonable de los instrumentos concedidos a los empleados en la fecha de concesión.

Las condiciones para la irrevocabilidad referidas al mercado y otras condiciones no determinantes de la irrevocabilidad, se consideran en la determinación del valor razonable del instrumento. Las condiciones para la irrevocabilidad, distintas de las condiciones referidas al mercado, se consideran ajustando el número de instrumentos de patrimonio incluidos en la determinación del importe de la transacción, de forma que finalmente, el importe reconocido por los servicios recibidos, se base en el número de instrumentos de patrimonio que eventualmente se van a consolidar. En consecuencia, el Grupo reconoce el importe por los servicios recibidos durante el periodo para la irrevocabilidad, en base a la mejor estimación del número de instrumentos que se van a consolidar y dicha estimación se revisa en función de los derechos que se espera que consoliden.

Una vez reconocidos los servicios recibidos y el correspondiente aumento de patrimonio neto, no se realizan ajustes adicionales al patrimonio neto tras la fecha de irrevocabilidad, sin perjuicio de realizar las correspondientes reclasificaciones en patrimonio neto.

(ii) Efecto fiscal

De acuerdo con la legislación fiscal vigente en España, los pagos a empleados basados en acciones, son deducibles en el impuesto sobre las ganancias por el valor intrínseco de las opciones sobre acciones en el momento que son ejercitadas, surgiendo en consecuencia una diferencia temporaria deducible por la diferencia existente entre el importe que las autoridades fiscales van a permitir como deducción en un futuro y el valor contable nulo de los pagos basados en acciones. El Grupo estima al cierre del ejercicio la deducción fiscal futura en base al precio de las acciones en dicho momento. El importe de la deducción fiscal se reconoce como impuesto sobre las ganancias corriente o diferido con contrapartida en resultados, registrando cualquier exceso en cuentas de patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2012 no existe en vigor ningún plan de opciones cuyo impacto deba considerarse en las presentes cuentas anuales.

t) **Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de las sociedades del Grupo Amper, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.



4. Fondo de comercio

Los saldos y variaciones para los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, de las partidas incluidas en el epígrafe "Fondo de Comercio" son los siguientes:

	(Miles de Euros)				
	31.12.11	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.12
Comunicación y Seguridad España	60.230	2.453	(939)	---	61.744
Comunicación y Seguridad Brasil	21.680	---	---	(2.307)	19.373
Comunicación y Seguridad Latam	13.947	---	---	(166)	13.781
Total	95.857	2.453	(939)	(2.473)	94.898

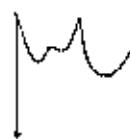
	(Miles de Euros)				
	31.12.10	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	31.12.11
Comunicación y Seguridad España	60.230	---	---	---	60.230
Comunicación y Seguridad Brasil	23.516	---	---	(1.836)	21.680
Comunicación y Seguridad Latam	---	13.185	---	762	13.947
Total	83.746	13.185	---	(1.074)	95.857

Con fecha 24 de abril de 2012 se ha producido la resolución arbitral presentada contra la Sociedad por los antiguos accionistas de una de las empresas adquiridas por Amper en el ejercicio 2007 correspondiente a las discrepancias por el precio variable fijado en el contrato de compra venta. Conforme a dicha resolución, la Sociedad ha satisfecho a los antiguos accionistas el importe de 2.453 miles de euros, registrando un mayor fondo de comercio en la unidad generadora "Comunicación y Seguridad España" en base a la normativa NIIF3 (2004) vigente en la fecha de origen de la operación.

A 31 de diciembre de 2012, se ha procedido a dar de baja del epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas apagar" del pasivo consolidado adjunto, los pagos variables aplazados pendientes de satisfacer por las adquisiciones de sociedades realizadas en ejercicios anteriores. Los asesores legales de la sociedad han considerado improcedente la realización de desembolsos futuros, ajustándose el fondo de comercio a la baja en un importe de 939 miles de euros.

La variación registrada en el epígrafe "Diferencias de conversión" durante los ejercicios 2011 y 2012 recoge, las diferencias de conversión del fondo de comercio en reales brasileños relativo a Medidata Informática, S.A. y del fondo de comercio en dólares relativo a eLandia International, Inc.

El fondo de comercio adquirido en combinaciones de negocios se ha asignado, siguiendo la naturaleza de la estructura organizacional y operativa de Amper, a los grupos de unidades generadoras de efectivo que se espera obtendrán beneficios de la combinación de negocios mencionada. Esta distribución representa el nivel más bajo al que se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna por ser el grupo de activos más pequeños que generan flujos de caja independientes de otros



grupos de activos. En este sentido, durante el ejercicio 2011 el Grupo generó el fondo de comercio en la adquisición de eLandia, asignado a la unidad generadora de efectivo de "Comunicación y Seguridad Latam".

El Grupo realiza pruebas de deterioro del fondo de comercio al menos de manera anual o cuando existen indicios de deterioro del fondo de comercio.

Durante el ejercicio 2011, se llevó a cabo una reorganización de las líneas de negocio, lo que implicó un cambio en la definición de las unidades generadoras de efectivo. De esta manera, durante los ejercicios 2011 y 2012, los órganos de decisión de la Sociedad, analizan la información de gestión considerando cuatro unidades de negocio, "Comunicación y Seguridad España", "Comunicación y Seguridad Brasil", "Comunicación y Seguridad Latam" y "Defensa", junto con la unidad residual "Corporación".

Si bien, la unidad de "Comunicación y Seguridad España" es similar en cuanto a operativa, sector y clientes con los que operan las denominadas "Comunicación y Seguridad Brasil" y "Comunicación y Seguridad Latam", todas ellas son unidades que operan en segmentos geográficos totalmente diferenciados, España, Brasil y resto de Latinoamérica junto a Pacífico Sur respectivamente, y por tanto, los Administradores de la Sociedad estiman que son tres Unidades Generadoras de Efectivo totalmente diferenciadas.

Los activos corporativos con los que el Grupo opera, también se tienen en consideración cuando se realiza un test de deterioro en las diferentes unidades generadoras de efectivo.

Siempre que el importe en libros del activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. Esto implica reducir el importe en libros hasta que alcance su valor recuperable, reconociéndose en la cuenta de resultados consolidada, en el epígrafe de "Resultado por deterioro/reversión del deterioro de activos (neto)".

Los valores recuperables de las unidades generadoras de efectivo "Comunicación y Seguridad España", "Comunicación y Seguridad Brasil" y "Comunicación y Seguridad Latam", se determinan a partir del valor de uso que se calcula utilizando flujos futuros de efectivo.

El análisis de deterioro se efectúa en base a las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo, las previsiones de los flujos de caja atribuibles a estas Unidades Generadoras de Efectivo o grupos de ellas a las que se encuentran asignados los distintos fondos de comercio. A continuación se detallan los pasos que sigue la Sociedad para determinar el valor en uso de cada unidad generadora de efectivo:

- i) A los efectos de la realización de las pruebas de deterioro, se desarrollan previsiones específicas para cada unidad generadora de efectivo. Estas previsiones se obtienen de presupuestos financieros disponibles y en las proyecciones financieras aprobadas por la Dirección del Grupo.
- ii) Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo para cada unidad generadora de efectivo, se calculan en base a previsiones, y después de impuestos. Las tasas de descuento también se calculan después de impuestos.
- iii) El valor actual de la estimación de los flujos futuros de efectivo de cada unidad generadora de efectivo, se obtiene usando una tasa de descuento, que tiene en consideración los factores apropiados de riesgo y que se encuentra consensuada con lo considerado por el mercado.

Análisis de deterioro ejercicio 2012

A continuación se muestran las principales hipótesis empleadas en el ejercicio realizado de deterioro de valor:

Denominación UGE	Plan de Negocio	Tasa de crecimiento media	Tasa de Descuento	Tasa de crecimiento en perpetuidad
Comunicación y Seguridad España	2013-2017	2,7%	11,5%	2%
Comunicación y Seguridad Brasil	2013-2017	5,2%	12,0%	2%
Comunicación y Seguridad Latam	2013-2017	5,9%	14,2%	2%

Con las hipótesis anteriormente planteadas, para cada una de las tres unidades generadoras de efectivo, el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2012, los importes de los valores recuperables que exceden el importe del valor en libros del fondo de comercio y los activos asignados a las tres UGES son los siguientes: en la UGE "Comunicación y Seguridad España" 12.020 miles de euros, en la UGE "Comunicación y Seguridad Brasil" 32.651 miles de euros y en la UGE "Comunicación y Seguridad Latam" el importe asciende a 110.138 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2012, el importe por el que debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se iguale el importe recuperable de la UGE "Comunicación y Seguridad España", a su importe en libros son los siguientes: la tasa de crecimiento media debería disminuir en 130 puntos básicos, la tasa de crecimiento en perpetuidad debería disminuir en 236 puntos básicos y la tasa de descuento debería incrementarse en 263 puntos básicos. Para las UGES "Comunicación y Seguridad Latam" y "Comunicación y Seguridad Brasil", los importes por los que deberían cambiar las hipótesis clave para igualar el importe del valor recuperable al valor en libros no se contemplan en el análisis efectuado al ser muy improbable su ocurrencia.

Para la UGE "Comunicación y Seguridad España", el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 1,5% y 2,5%, y con una tasa de descuento de un 11,5%, con diversos escenarios que varían entre el 10,5% y el 12,5%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.

Para la UGE "Comunicación y Seguridad Brasil", el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 1,5% y 2,5%, y con una tasa de descuento de un 12%, con diversos escenarios que varían entre el 11% y el 13%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.



Para la UGE "Comunicación y Seguridad Latam", el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo en todos los escenarios de los análisis de sensibilidad realizados, teniendo en cuenta una tasa de crecimiento a perpetuidad en el intervalo entre 1,5% y 2,5%, y con una tasa de descuento de un 14,2%, con diversos escenarios que varían entre el 13,2% y el 15,2%, en línea con el consenso de mercado, y no resultando en ningún caso existencia de deterioro.

En el caso de que la hipótesis "tasa de crecimiento media" en el período de cinco años disminuyese en 50 puntos básicos, manteniéndose el resto de hipótesis planteadas, el valor recuperable de las tres unidades generadoras de efectivo excedería del importe en libros de la inversión.

Cabe destacar que, como consecuencia de la adecuación de los costes al volumen de negocio en el mercado de España mediante la restructuración de plantilla y políticas de ahorro de costes de explotación implementados en el ejercicio 2012 considerados en el nuevo Plan Estratégico (véase Nota 2), las proyecciones financieras para la UGE "Comunicación y Seguridad España" difieren a las consideradas en el ejercicio 2011 para la realización del test de deterioro. Asimismo, el Plan de Negocio para la UGE "Comunicación y Seguridad Brasil" se han visto afectadas positivamente por los nuevos negocios en cartera (Ver Nota 20).

Análisis de deterioro ejercicio 2011

En el ejercicio de deterioro de valor para el 2011, las hipótesis utilizadas fueron las siguientes:

Denominación UGE	Plan de Negocio	Tasa de crecimiento media	Tasa de Descuento	Tasa de crecimiento en perpetuidad
Comunicación y Seguridad España	2012-2016	3%	10,5%	2%
Comunicación y Seguridad Brasil	2012-2016	5%	12,5%	2%
Comunicación y Seguridad Latam	2012-2016	5%	14,5%	2%

Con las hipótesis anteriormente planteadas, para cada una de las tres unidades generadoras de efectivo, el valor recuperable excede el importe en libros del fondo de comercio y activos asignados a la unidad generadora de efectivo. En el caso de que la tasa de descuento se incrementase en 50 puntos básicos o la tasa de crecimiento en perpetuidad se disminuyese en 50 puntos básicos, el valor en uso se mantendría superior al valor recuperable. En un caso hipotético de la evolución desfavorable de ambas hipótesis en el rango planteado, el fondo de comercio de la UGE de Comunicación y Seguridad España tendría que registrar un deterioro que en ningún caso sería significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas. Adicionalmente, en el caso de que la hipótesis "tasa de crecimiento media" en el período de cinco años disminuyese en 50 puntos básicos, manteniéndose el resto de hipótesis planteadas, el valor recuperable de las tres unidades generadoras de efectivo excedería del importe en libros de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2011, los importes de los valores recuperables que exceden el importe del valor en libros del fondo de comercio y los activos asignados a las tres UGES son los siguientes: en la UGE "Comunicación y Seguridad España" 6.905 miles de euros, en la UGE "Comunicación y Seguridad



Brasil" 6.738 miles de euros y en la UGE "Comunicación y Seguridad Latam" el importe asciende a 81.165 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2011, el importe por el que debe cambiar el valor asignado a las hipótesis clave para que se iguale el importe recuperable de cada una de las UGES a su importe en libros son los siguientes: para el caso de la UGE "Comunicación y Seguridad España", la tasa de crecimiento media debería disminuir en 25 puntos básicos, la tasa de crecimiento en perpetuidad debería disminuir en 25 puntos básicos y la tasa de descuento debería incrementarse en 45 puntos básicos. Para la UGE "Comunicación y Seguridad Brasil", la tasa de crecimiento media debería disminuir en 50 puntos básicos, la tasa de descuento debería incrementarse en 150 puntos básicos y la tasa de crecimiento en perpetuidad debería disminuir en 100 puntos básicos. Por último, para la UGE "Comunicación y Seguridad Latam", los importes por los que deberían cambiar las hipótesis clave para igualar el importe del valor recuperable al valor en libros no se contemplan en el análisis efectuado al ser muy improbable su ocurrencia.

Combinaciones de negocio 2011

Con fecha 31 de marzo de 2011, se cerró la operación corporativa por la cual Amper, S.A. aportó el 89,6% del capital social de Hemisferio Norte Brasil, S.L. Unipersonal (sociedad nueva constituida por la filial de Amper, Hemisferio Norte, S.L., en la fecha de 28 de marzo de 2011) a cambio del 85% de eLandia International, Inc., porcentaje que viene determinado en la cifra de 150.745.913 acciones. En dicho porcentaje del 89,6% de Hemisferio norte Brasil, S.L.U. resulta incluido, por indirecta aportación en la constitución social, el 79,7% de la filial brasileña Medidata Informática, S.A.

El cierre de la operación se produjo tras dar debido cumplimiento a las condiciones suspensivas y requisitos para el cierre en este tipo de transacciones (autorización y permisos de terceras partes, etc.), si bien las acciones objeto de la permuta entre las partes quedaron en depósito hasta que, con fecha 31 de mayo de 2011, se cumplieron una serie de formalidades en Brasil y España (fundamentalmente, legalización del contrato por notario público brasileño y español, y comunicación a las autoridades fiscales locales).

El negocio adquirido generó ingresos ordinarios por importe de 130.781 miles de euros y unas pérdidas consolidadas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante, durante el periodo comprendido entre la fecha de adquisición (31 de marzo de 2011) y el cierre del ejercicio 2011, por importe de 2.519 miles de euros.

Si la adquisición se hubiera producido el 1 de enero de 2011, los ingresos ordinarios del Grupo y las pérdidas consolidadas atribuidas a los accionistas de la sociedad dominante durante el periodo anual finalizado el 31 de diciembre de 2011, hubieran ascendido a 420.597 miles de euros y 8.662 miles de euros, respectivamente.

El detalle de la contraprestación entregada, del valor razonable estimado de los activos netos adquiridos y del fondo de comercio es como sigue (en miles de euros):



	Miles de euros
Valor razonable de los activos netos adquiridos:	
Activos no corrientes	35.529
Fondo de Comercio	7.807
Efectivo y otros activos corrientes	71.865
Participaciones no dominantes	(11.252)
Pasivos no corrientes	(24.269)
Acreedores Comerciales y Otras pasivos corrientes	(84.141)
Total Valor de activos netos	(4.461)
Total Valor de activos netos adquiridos (85%)	(3.792)
Valor razonable de activos netos entregados	1.586
Fondo de Comercio (exceso de activos netos adquiridos sobre el coste de adquisición)	5.378

Los factores más relevantes que han supuesto el reconocimiento del fondo de comercio han sido las expectativas futuras del negocio adquirido. El Grupo ha realizado un análisis de asignación del fondo de comercio entre los activos y pasivos adquiridos, no pudiéndose identificar ninguno significativo susceptible de reconocimiento individual.

5. Activos Intangibles

La composición y movimientos del activo intangible durante los ejercicios 2012 y 2011 han sido los siguientes:

	(Miles de Euros)				
	31.12.11	Altas/Bajas	Amortización	Diferencias de Conversión	31.12.12
Gastos de desarrollo	8.073	3.026	(3.265)	(1)	7.833
Aplicaciones informáticas	1.961	452	(1.032)	(42)	1.339
Propiedad industrial	392	546	(225)	(97)	615
Total	10.426	4.023	(4.522)	(140)	9.787

	(Miles de Euros)				
	31.12.10	Altas/Bajas	Amortización	Variación Perímetro	31.12.11
Gastos de desarrollo	8.620	2.783	(3.330)	—	8.073
Aplicaciones informáticas	176	628	(32)	1.189	1.951
Propiedad industrial	596	(436)	232	—	392
Total	9.392	2.975	(3.130)	1.189	10.426

La inversión neta del ejercicio ha ascendido a 4.023 miles de euros y prácticamente la totalidad procede principalmente de desarrollos internos y costes de materiales necesarios para el desarrollo de proyectos, los cuales serán aplicados en los próximos contratos que se esperan firmar.

El importe agregado de los Gastos de Desarrollo que se han imputado directamente como gastos en la Cuenta de Resultados Consolidada de los ejercicios 2012 y 2011 asciende a 13.133 miles de euros y 12.641 miles de euros respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no hay activos intangibles sobre los que existan restricciones a la titularidad.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso por valor de 21.936 miles de euros y 19.874 miles de euros, respectivamente.

6. Inmovilizado Material

A continuación se presenta el detalle del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como el movimiento en ambos ejercicios:

Inmovilizado material en explotación	31.12.2012				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	13.127	(8.086)	5.061	...	5.061
Instalaciones técnicas y maquinaria	42.710	(33.989)	8.721	...	8.721
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	22.774	(5.859)	16.915	...	16.915
Otro Inmovilizado material	19.462	(17.823)	1.639	4.367	6.006
Total	98.073	(65.737)	32.336	4.367	38.703

Inmovilizado material en explotación	31.12.2011				
	(Miles de Euros)				
	Coste	Amortización Acumulada	Valor neto	Inmovilizado en curso	Total Inmovilizado
Terrenos y construcciones	12.804	(6.822)	5.982	...	5.982
Instalaciones técnicas y maquinaria	37.515	(16.993)	20.522	...	20.522
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	20.464	(18.774)	1.690	...	1.690
Otro Inmovilizado material	23.297	(18.788)	4.509	1.866	6.375
Total	94.080	(61.377)	32.703	1.866	34.569

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)					Saldo al 31.12.12
	Saldo al 31.12.11	Inversiones	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	12.804	729	(35)	455	(826)	13.127
Instalaciones técnicas y maquinaria	37.515	7.046	(742)	(641)	(468)	42.710
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	20.464	678	(834)	2.574	(108)	22.774
Otro Inmovilizado material	23.297	1.861	(1.773)	(3.193)	(730)	19.462
Inmovilizado material en curso	1.866	1.862	(419)	1.292	(34)	4.367
Total	95.946	11.976	(3.803)	487	(2.166)	102.440

Amortización acumulada	(Miles de Euros)					Saldo al 31.12.12
	Saldo al 31.12.11	Dotaciones	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones	6.822	2.478	(242)	(876)	(116)	8.066
Instalaciones técnicas y maquinaria	16.993	5.589	(515)	12.034	(112)	33.989
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	18.774	786	(1.238)	(12.101)	(362)	5.859
Otro Inmovilizado material	18.788	671	(949)	(45)	(642)	17.823
Total	61.377	9.524	(2.944)	(988)	(1.232)	65.737

Inmovilizado material en explotación y en curso	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.10	Inversiones	Variación Perímetro	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión
Terrenos y construcciones	3.960	37	8.797	---	10	---
Instalaciones técnicas y maquinaria	4.572	38	33.182	(278)	1	---
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	20.514	240	---	(159)	(48)	(83)
Otro Inmovilizado material	20.720	890	3.466	(1.303)	3	(479)
Inmovilizado material en curso	82	---	1.784	---	---	---
Total	49.848	1.205	47.229	(1.740)	(34)	(562)
						96.946

Amortización acumulada	(Miles de Euros)					
	Saldo al 31.12.10	Dotaciones	Var. Perímt.	Bajas	Traspasos y otros	Diferencias de conversión
Terrenos y construcciones	2.374	1.602	2.839	---	7	---
Instalaciones técnicas y maquinaria	3.828	3.536	9.870	(278)	37	---
Otras instalaciones, utilaje y mobiliario	18.473	621	---	(159)	(82)	(79)
Otro Inmovilizado material	19.170	1.377	---	(1.300)	---	(459)
Total	43.845	7.136	12.709	(1.737)	(38)	(538)
						61.377

Los retiros registrados en los ejercicios 2012 y 2011 corresponden, básicamente, a baja de activos en desuso y obsoletos, fundamentalmente equipos para procesos de la información, elementos de transporte e instalaciones varias.

Las inversiones más significativas realizadas en el epígrafe "Instalaciones Técnicas" que conforman el saldo del mencionado epígrafe a 31 de diciembre de 2012, se deben a las obras en las instalaciones de la nueva plataforma de comunicación 4G llevadas a cabo en la filial de pacífico Sur.

A 31 de diciembre de 2012 el Grupo tiene activos registrados en el epígrafe "Inmovilizado Material" fuera de España por importe de 33.640 miles de euros (30.626 miles de euros en 2011), que se corresponden principalmente a instalaciones técnicas.

El inmovilizado no afecto a la explotación es escasamente significativo.

El importe de los activos materiales en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a 35.768 miles de euros y 33.425 miles de euros respectivamente, siendo el importe de los elementos temporalmente fuera de uso a 31 de diciembre de 2012 y 2011 poco significativo.

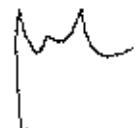
El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

Arrendamientos

Al cierre del ejercicio 2012 y 2011, el Grupo tiene arrendados a terceros principalmente locales de oficinas en los que realiza su actividad en régimen de arrendamientos operativos. Las cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta la repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente, son las siguientes:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Valor Nominal (miles de euros)	
	31.12.2012	31.12.2011
Menos de un año	4.918	4.253
Entre dos y cinco años	21.287	22.989
Más de cinco años	2.096	1.238
Total	28.301	28.480

El contrato de arrendamiento más significativo en el Grupo Amper implica el alquiler de las oficinas centrales del Grupo en su domicilio social de Tres Cantos. El actual contrato se firmó con fecha 18 de marzo de 2010 y tiene una vigencia establecida hasta el 31 de diciembre de 2017.



7. Participaciones en empresas asociadas

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las participaciones en entidades asociadas al Grupo son:

	(Miles de Euros)	
	31.12.12	31.12.11
Finaves	147	147
Empresas asociadas en Latam	80	82
Total bruto	227	229
Provisión por depreciación	---	---
Total neto	227	229

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido (en miles de euros):

	31.12.11	Variación por el resultado del ejercicio	Otras Variaciones	31.12.12
Finaves	147	---	---	147
Sociedades en Latam	82	---	(2)	80
Total	229	---	(2)	227

	31.12.10	Variación por el resultado del ejercicio	Dividendos	Variaciones Perímetro	31.12.11
Telcel, S.A.	4.510	---	(3.885)	(625)	---
Finaves	147	---	---	---	147
Sociedades en Latam	---	---	---	82	82
Total	4.657	---	(3.885)	(543)	229

Las sociedades que el Grupo registra bajo el método de puesta en equivalencia, no cotizan en ningún mercado de valores organizado.

Con fecha 26 de abril de 2011, Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación, S.A. (SAFITEL) propietaria del 35% del capital social de Telcel, S.A. vende su participación a Motorola Solutions, Inc. Con la mencionada operación, Telcel, S.A. considerada hasta la fecha como empresa asociada, deja de pertenecer al Grupo.



8. Inversiones Financieras

El desglose del saldo de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2012 y 2011, atendiendo a la naturaleza de las operaciones es el siguiente (en miles de euros):

	Saldo al 31.12.11	Entradas	Salidas, bajas o reducc.	Saldo al 31.12.12
NO CORRIENTES				
Préstamos y partidas a cobrar	3.961	1.493	(3.896)	1.568
Inversiones financieras a largo plazo	18.045	321	(3.159)	15.207
Total no Corrientes	22.006	1.814	(7.055)	16.765
CORRIENTES				
Inversiones financieras a corto plazo	10.924	19.575	(10.924)	19.575
Total Corrientes	10.924	19.575	(10.924)	19.575
Total	32.930	21.389	(17.979)	36.340

	Saldo al 31.12.10	Entradas	Salidas, bajas o reducc.	Variación Perímetro	Saldo al 31.12.11
NO CORRIENTES					
Préstamos y partidas a cobrar	878	---	(19)	3.102	3.961
Inversiones financieras a largo plazo	3.278	15.470	(907)	204	18.045
Total no Corrientes	4.166	15.470	(926)	3.306	22.006
CORRIENTES					
Inversiones financieras a corto plazo	4.125	10.876	(4.077)	---	10.924
Total Corrientes	4.125	10.876	(4.077)	---	10.924
Total	8.281	26.346	(5.003)	3.306	32.930

Préstamos y partidas a cobrar a largo plazo

Se incluye en el epígrafe a 31 de diciembre de 2012, fundamentalmente, el derecho de cobro registrado en una de las filiales extranjeras del Grupo Amper con terceros que devenga un tipo de interés del 18% anual.



Inversiones financieras a largo plazo.

Durante el ejercicio 2012, se registra en el epígrafe la tesorería pignorada de Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones con el fin de asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros por importe de 12.400 miles de euros (15.349 miles de euros en 2011).

Adicionalmente el epígrafe incluye, la fianza por el alquiler del edificio de Tres Cantos así como de las diferentes sedes sociales de aquellos países de Latinoamérica donde opera el Grupo Amper.

Inversiones financieras a corto plazo.

Se incluyen fundamentalmente por importe de 3.738 miles de euros depósitos formalizados ante entidades financieras principalmente como garantía del préstamo FINIMP dispuesto en 2011 por la filial brasileña, devengando un tipo de interés del 3,913% y con vencimiento junio de 2013.

Adicionalmente se incluye en este epígrafe el importe de la tesorería pignorada de las filiales del Grupo Amper conforme el siguiente detalle, con el fin de asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros:

	(Miles de Euros)	
	31.12.12	31.12.11
Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones	2.949	849
Grupo eLandia	6.514	980
Medidata Informática	4.233	3.738
Total neto	13.696	5.667

Adicionalmente el epígrafe incluye, la fianza por el alquiler del edificio de Getafe cuyo contrato de arrendamiento finaliza a lo largo del ejercicio 2013.

A la fecha actual el valor de mercado de estos activos coincide, fundamentalmente, con su coste amortizado.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias.

9. Existencias

La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y de 2011 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.12	31.12.11
Productos comerciales y terminados	18.817	13.264
Productos en curso	3.907	5.956
Materias primas y otros	3.413	3.320
Anticipos a proveedores	8.410	6.825
Total	34.547	29.465

El detalle de las reducciones del valor de coste de las existencias al valor neto realizable reconocidas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 es como sigue:

	(Miles de Euros)	
	31.12.12	31.12.11
Productos comerciales y terminados	(2.633)	(3.530)
Productos en curso	(104)	(104)
Materias primas y otros	(2.166)	(3.939)
Total	(4.903)	(7.573)

Las sociedades del Grupo tienen contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

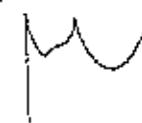
La composición de este epígrafe a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es la siguiente:

	(Miles de Euros)	
	31.12.12	31.12.11
Cuentas por ventas	109.901	141.880
Cuentas por ventas pendientes de facturar	40.634	19.200
<i>Hacienda pública deudora</i>	171	87
<i>IVA soportado</i>	1.503	153
<i>Impuestos corrientes sociedades extranjeras</i>	6.972	7.742
Activos por impuestos	8.646	7.982
Otros deudores	7.581	7.130
Corrección de valor	(12.315)	(11.407)
Total	154.447	164.785

Se han dotado provisiones por los importes irrecuperables estimados de la venta de bienes. La provisión se ha determinado tomando como referencia los incumplimientos de otros ejercicios, adaptados al ejercicio actual en función de las mejores estimaciones de la Compañía, no existiendo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 activos en mora significativos no deteriorados.

A continuación se detalla el movimiento habido en la corrección de valor del epígrafe "deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

	31.12.11	Dotaciones	Aplicaciones	Reversiones	31.12.12
Corrección de valor	(11.407)	(1.621)	269	454	(12.315)
Total	(11.407)	(1.621)	269	454	(12.315)



El período medio para el cobro a clientes en todas las sociedades del Grupo Amper es de 111 días (124 días en 2011). No se cobran intereses sobre las cuentas a cobrar.

Las cuentas por cobrar incluyen importes que están vencidos para los cuales el Grupo no tiene provisión reconocida por insolvencias de crédito debido a que no se considera que haya habido un deterioro en la calidad de dichos créditos y los importes se consideran recuperables. En cualquier caso, se considera que los saldos no provisionados superiores a 180 días no son significativos y se corresponden principalmente con entidades públicas o empresas privadas de alta calidad crediticia. Entre otros factores, el riesgo de crédito está mitigado por el hecho de que la sociedad utiliza el factoring para cierto volumen de cuentas por cobrar.

Los Administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

En función de las condiciones de mercado y necesidades de liquidez, el Grupo transfiere cuentas a cobrar de clientes a entidades financieras. El Grupo no dispone de cuentas a cobrar que no hayan sido objeto de baja en su totalidad por mantener el riesgo de insolvencia.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene firmados contratos de factoring sin recurso con diversas entidades financieras que le habilita a dar de baja las cuentas a cobrar por el importe de facturas emitidas a determinados clientes con los límites y características que se establecen a continuación:

	Límite	(Miles de Euros)	
		Al 31.12.12	Al 31.12.11
Factoring sin recurso (*)	67.600	26.575	38.546
Total	67.600	26.575	38.546

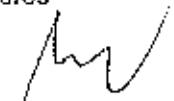
(*) Este importe ha sido eliminado de las correspondientes cuentas a cobrar

11. Patrimonio neto

Capital Social

A 31 de diciembre de 2012 el capital social de la sociedad dominante asciende a 38.285 miles de euros (32.403 miles euros en 2011) y está representado por 38.285.608 acciones (32.403.256 acciones en 2011) ordinarias de un euro de valor nominal cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, el Consejo de Administración de Amper, S.A. ha acordado ejecutar de forma incompleta la ampliación de capital aprobada el 21 de mayo de 2012 con base al acuerdo de capital autorizado de la Junta General de 10 de junio de 2008. La ampliación de capital ha sido suscrita y totalmente desembolsada por Veremonte España, S.L. en la cuantía de 5.882.352 euros, mediante la emisión de 6.882.352 nuevas acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, con una prima de emisión de 0,70 euros por acción. En consecuencia, el desembolso total realizado por Veremonte España, S.L. ha ascendido a 10.000 miles de euros, 5.882 miles de euros



correspondiente al total del valor nominal de las acciones sociales asumidas y el resto, esto, 4.118 miles de euros a la prima de emisión.

Con fecha 15 de enero de 2013 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la mencionada ampliación de capital, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente del resto de accionistas a favor de la misma. La escritura ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en tomo 25.334, folio 225, sección 8^a, hoja N-21.107, inscripción 375^a, si bien la misma fue elevada a público con fecha 28 de diciembre de 2012.

La compañía ha solicitado la admisión a cotización de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), tras el registro del folleto de admisión a cotización y realización de otros trámites necesarios al efecto, por lo que a fecha de cierre de los presentes estados financieros, las nuevas acciones emitidas no han sido admitidas a cotización.

Adicionalmente, el 27 de diciembre de 2012, el consejo de Administración de Amper ha acordado una nueva ampliación de capital por un importe total de emisión de 15 millones de euros, esto es, por un valor de emisión de 1,7 euros por acción, que viene a sumarse a la ampliación a favor de Veremonte cerrada en la misma fecha y explicada con anterioridad. La nueva ampliación estará dirigida a totalidad de los accionistas de Amper y se pondrá en marcha tras la admisión a cotización de las acciones de la anterior emisión.

Es de destacar que esta ampliación de capital cuenta ya con el apoyo del accionista de referencia de Amper, Veremonte España, S.L., que se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 millones de euros del valor total de la emisión, esto es, una tercera parte de la misma.

El Grupo considera como capital a efectos de gestión, el Patrimonio Neto atribuido a la Sociedad Dominante. Los únicos requisitos externos a los que se encuentra sujeto este capital de gestión, son los derivados de la normativa mercantil en vigor y los estipulados por el contrato de financiación (ver Nota 13).

El objetivo último del capital de gestión no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por los Administradores de la Sociedad y atender a una adecuada política de retribución a sus accionistas. Las políticas y procesos de gestión del capital llevadas a cabo por los Administradores de la Sociedad son aquellas que permiten cumplir con dicho objetivo sin poner en peligro la situación financiero-patrimonial del Grupo.

Todas las acciones constitutivas del capital gozan de los mismos derechos y, a excepción de las nuevas acciones mencionadas anteriormente, a 31 de diciembre de 2012 están admitidas a cotización oficial en Bolsa, siendo su cotización al cierre del ejercicio de 1,60 euros (1,66 euros al cierre del ejercicio 2011). La cotización media del último trimestre del ejercicio 2012 y 2011 ascendió a 1,80 y 2,99 euros por acción respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, los accionistas con un porcentaje superior al 10% del Capital Social de la Sociedad son Veremonte España, S.L. que posee un 23,18% y Tvikap AB que posee un 18,63%.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.



Otras Reservas

a.-) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

La Sociedad dominante del Grupo tiene dotada la Reserva legal por importe de 6.046 miles de euros, incluida en el epígrafe "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

b.-) Reserva por Capital Amortizado

Esta reserva sólo será disponible con las mismas condiciones exigidas para la reducción del Capital Social y su importe asciende a 16.774 miles de euros a 31 de diciembre de 2012 y 2011.

c.-) Otras Reservas

Se incluyen en el balance de situación consolidado adjunto bajo el epígrafe "Otras Reservas", las correspondientes, principalmente, a las reservas de consolidación registradas en la operativa de consolidación del Grupo Amper por importe de (17.185) miles de euros, así como las destinadas a registrar las diferencias entre la normativa contable internacional con la normativa en vigor en las fechas de transición a la primera, por importe de (32.726) miles de euros.

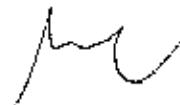
Diferencias de conversión

El detalle por sociedades de las diferencias de conversión del Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2012	2011
Amper do Brasil	(284)	(430)
Hemisferio do Sul	504	644
Medidata Informática	13.033	16.374
eLandia	1.232	(499)
Total	14.485	16.089

Acciones Propias

Durante el ejercicio 2012 y en función de los acuerdos alcanzados por el Consejo de Administración, el Grupo ha seguido el programa de recompra de acciones propias. El importe total a 31 de diciembre de 2012 es de 3.481 miles de euros. Dichos acuerdos de recompra alcanzados están dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2012 el total de acciones propias en cartera es de 855.099 acciones lo que representa un 2,23% del capital social.



Al cierre del ejercicio 2012 el Grupo tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	855.099	855.099	3,50	3.481

Durante el ejercicio 2012 se han producido compras (a valor de cotización) de acciones propias por importe de 748 miles de euros (540 miles de euros en 2011) y ventas (a precio medio ponderado de valor de autocartera) por importe de 1.339 miles de euros (753 miles de euros en 2011). El epígrafe de Reservas del balance de situación consolidado, registra pérdidas durante el ejercicio 2012 por importe de 665 miles de euros (246 miles de euros en 2011) motivadas por las operaciones de compra-venta de las acciones propias.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

Al cierre del ejercicio 2011 el Grupo poseía 811.025 acciones propias de un valor nominal de 1 euro por acción y coste de adquisición de 4.072 miles de euros.

Propuesta de distribución de resultados de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio de la Sociedad Dominante formulada por los Administradores de la misma, que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente (en miles de euros):

	Ejercicio 2012
Resultado del ejercicio de Amper, S.A.	(20.021)
Aplicación: A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(20.021)
Total	(20.021)

Ganancias por acción

i) **Básicas y diluidas**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio/ (pérdida) del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio de la dominante entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias. Las acciones básicas coinciden con las diluidas por no haberse identificado el efecto diluyente inherente a las acciones ordinarias potenciales.

El detalle del cálculo de las pérdidas básicas y diluidas por acción es como sigue:



	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Pérdida del ejercicio atribuible a tenedores de Instrumentos de patrimonio neto de la dominante (miles de euros)	(24.578)	(8.338)
Promedio ponderado de acciones ordinarias en Circulación (número de acciones)	32.451.472	31.604.386
Pérdida básica por acción (euros / acción)	(0,757)	(0,264)

El promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación se ha determinado como sigue:

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Acciones en circulación al 1 de enero	32.403.256	32.403.256
Efecto de las acciones propias	(802.330)	(798.870)
Efecto de las acciones emitidas el 27.12.2012	850.546	---
Número medio ponderado de acciones ordinarias	32.451.472	31.604.386

Participaciones no dominantes

El detalle, por sociedades, del saldo del epígrafe de "Participaciones no dominantes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011 y el resultado correspondiente a las participaciones no dominantes en el ejercicio 2012 y 2011 se presenta a continuación:

Entidad con intereses minoritarios	(Miles de Euros)			
	31.12.12		31.12.11	
	Participaciones no dominantes	Resultado Atribuido a la minoría	Participaciones no dominantes	Resultado Atribuido a la minoría
Amper Programas	4.028	(592)	6.674	2.576
Medidata Informática	8.887	(672)	10.495	980
Landata Comunicaciones	1.301	(96)	1.397	84
eLandia International Inc.	11.636	1.341	11.301	298
Total	25.850	(19)	29.867	3.938

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 se resume en la forma siguiente (en miles de euros):

	31.12.12	31.12.11
Saldo Inicial	29.867	16.682
Variaciones en porcentaje de participación de consolidación	(609)	11.003
Dividendos satisfechos a participaciones no dominantes	(2.107)	(7.084)
Diferencias de conversión	(1.081)	(295)
Participación en resultados del periodo	(19)	3.938
Otros movimientos	(201)	5.623
Total	25.850	29.867

Con fecha 15 de mayo de 2012 se ha presentado ante la SEC la información necesaria ("Form 15") notificando la pérdida de la condición de entidad registrada de la filial extranjera eLandia International, Inc. Con el mencionado comunicado, se exime a la Sociedad de presentar cualquier información futura ante este Organismo.

El proceso de pérdida del carácter de sociedad cotizada de eLandia International, Inc. se ha iniciado con la presentación de un contrasplit 1 por 10.000 (10.000 acciones antiguas de eLandia por 1 acción nueva).

Dicha propuesta está presentada para su inscripción en el registro de la Secretaría de Estado de Delaware. La adquisición de acciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Los accionistas minoritarios que, anteriormente a la operación de contrasplit, tuvieran en su posesión menos de 10.000 acciones ordinarias de eLandia, tienen el derecho a recibir un pago en efectivo de \$ 0,65 por acción.
- Los accionistas minoritarios en posesión de al menos una acción ordinaria de eLandia después de la operación de contrasplit continuarán como accionistas de eLandia International, Inc. y no tendrán derecho a recibir ningún tipo de pago en efectivo. El Grupo Amper podrá, a su libre elección, satisfacer el precio de la compraventa de las nuevas acciones de eLandia bien en metálico, bien mediante un aumento del capital social de Amper, S.A. mediante la compensación de créditos, esto es:
 - (i) 0,1265 acciones ordinarias de Amper, S.A. por cada acción de eLandia International, Inc en posesión del accionista anterior a la operación de contrasplit, ó
 - (ii) el efectivo equivalente de multiplicar el número de acciones de Amper, S.A. al que se refiere el punto (i) anterior por 3,68 euros, a cambio de cada acción de eLandia en posesión del accionista minoritario en el instante anterior a la operación de contrasplit.



Con fecha 8 de Noviembre de 2012 se envió un paquete de documentos para los accionistas actuales de eLandia con 10,000 acciones para que estos pudieran, si lo deseaban, adherirse al Contrato de Compra Venta de Acciones.

Se extendió la fecha límite para que los accionistas cualificados contestaran al día 20 de febrero de 2013. A la fecha límite, se recibió la respuesta de accionistas que poseen colectivamente 2,140 acciones que representan un 92% de las acciones que no posee Amper, S.A.

A partir del 20 de febrero de 2013, Amper está evaluando el cierre de esta operación.

A 31 de diciembre de 2012, se ha procedido a adquirir un total de 3.522.541 acciones ordinarias a los accionistas minoritarios de eLandia por el precio estipulado y citado anteriormente. Dicha adquisición ha supuesto considerar un 2% adicional de la participación del Grupo eLandia, ostentando Amper, S.A., a partir de entonces una participación del 87% en su filial americana.

12. Provisiones No Corrientes

El movimiento de las provisiones no corrientes en el ejercicio 2012 ha sido el siguiente (en miles de euros):

	Procedimientos judiciales y/o reclamaciones	Otras provisiones	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	454	16.660	17.114
Dotaciones de provisiones con cargo a resultados	---	26	26
Reversión de provisiones con cargo a resultados	---	(2.387)	(2.387)
Diferencias de conversión	---	(1.715)	(1.715)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	454	12.584	13.038

Procedimientos judiciales y/o reclamaciones

A fecha de formulación de estas Cuentas Anuales Consolidadas están en curso determinados procedimientos judiciales relacionados con contenciosos derivados de procesos de desinversión realizados en el pasado.

Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen, adicionales a los ya contabilizados, no existiendo a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales un calendario esperado de las salidas de beneficios económicos ni un calendario acerca de las salidas de recursos que producirá la provisión.

Los Administradores de la sociedad entienden que cualquier efecto motivado por el descuento aplicable a los saldos como consecuencia del paso del tiempo, no es significativo de cara a las presentes cuentas anuales.

A continuación se describe el procedimiento judicial más relevante vigente a fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas:

Con fecha 15 de marzo de 2004 la sociedad colombiana Cable Andino, S. A. inició demanda ejecutiva por la cantidad de 17.130.498 Dólares USA, más intereses, contra la Sucursal de Amper en Colombia,

que correspondió al Juzgado nº 26 de la Corte Civil de Bogotá (Colombia). Dicha reclamación, más los intereses correspondientes, ascienden actualmente a la cantidad de 78.134.805 Dólares USA.

Después de numerosas actuaciones judiciales al respecto (Véase Nota 12 de la Memoria Consolidada correspondiente al ejercicio 2007), en Auto de 1 de junio de 2007 dictado por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Colmenar Viejo, Madrid, se desestimó la petición de reconocimiento y ejecución en España (exequáatur) formulada por la compañía colombiana Cable Andino, S. A. contra Amper, S. A. en relación con la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del Circuito Civil de Bogotá de 10 de febrero de 2005 en el procedimiento ejecutivo citado. Cable Andino interpuso recurso de apelación contra el citado Auto.

Mediante Auto de fecha 13 de enero de 2009 dictado por la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Madrid, el Tribunal acuerda desestimar íntegramente el recurso de apelación interpuesto por Cable Andino, S. A., confirmando así la decisión del Juzgado de Primera Instancia de Colmenar Viejo, en el sentido de desestimar el exequáatur pretendido por la compañía colombiana. La Audiencia Provincial impone además las costas del recurso a Cable Andino, S. A., disponiendo que contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno.

En relación con la iniciación por Cable Andino de posibles medidas cautelares en Brasil, el despacho brasileño que hace el seguimiento del asunto informa que la posible "carta rogatoria" no ha entrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil, y que en caso de entrar las posibilidades de que prospere su acción son remotas.

Con fecha 29 de marzo de 2012, Amper ha tenido conocimiento de una notificación recibida por la sociedad filial eLandia International INC, en la que se le informa de la presentación por parte de Cable Andino ante la Eleventh Judicial Circuit Court en County Miami-Dade (Estados Unidos) de un escrito en el que adjunta la sentencia dictada por el Juzgado nº 26 del la Corte Civil de Bogotá (Colombia) solicitando la ejecución de la misma en Estados Unidos.

Amper, S.A. ha analizado con sus abogados americanos la referida notificación, habiendo trasladado a los mismos la forma irregular en que se originaron los hechos causantes de la sentencia que ahora se pretende ejecutar en Estados Unidos, así como el resultado obtenido en España. Los abogados estadounidenses han indicado a Amper que atendiendo a las normas vigentes aplicables en Estados Unidos, existen numerosos argumentos que dan respaldo a la oposición de Amper a dicha pretensión.

Dadas las características de los riesgos que cubren estas provisiones, no es posible determinar un calendario razonable de fechas de pago si, en su caso, las hubiese. No obstante, tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

Otras provisiones

El epígrafe de "Otras provisiones" se refiere básicamente a contingencias de naturaleza fiscal y laboral de una de las filiales del Grupo por importe de 10.629 miles de euros. Tanto los asesores legales del Grupo Amper como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procesos no producirá un efecto significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de los ejercicios en los que finalicen adicionales a los ya contabilizados.

Los Administradores de la sociedad han estimado un calendario esperado de la cancelación de la obligación en un plazo de 5 años.



13. Deuda Financiera

El desglose de los epígrafes de Deuda Financiera a Corto Plazo y Deuda Financiera a Largo Plazo, a 31 de diciembre de 2012 y 2011 es el siguiente:

	(Miles de Euros)			
	31.12.2012		31.12.2011	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
Préstamos en moneda nacional	5.520	80.319	---	84.940
Crédito Puro / Importaciones	21.329	46.503	24.948	39.567
Fianzas y depósitos	---	---	596	---
Operaciones de cobertura	---	---	---	209
Total Deuda Financiera	26.849	126.822	25.544	124.716

Vencimiento de la deuda:

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2012 así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

	(Miles de Euros)					
	Deudas al 31 de diciembre de 2012 con vencimiento a:					
		Corto Plazo	Largo Plazo			
	Saldo al 31.12.12	2013	2014	2015	2016 ...	Total largo plazo
Préstamos en moneda nacional	85.839	5.520	18.166	16.912	45.241	80.319
Crédito Puro / Importaciones	67.832	21.329	46.503	---	---	46.503
Total	153.671	26.849	64.669	16.912	45.241	126.822

Los saldos de deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2011 así como los vencimientos previstos en concepto de amortización son los siguientes:

	(Miles de Euros)					
	Deudas al 31 de diciembre de 2011 con vencimiento a:					
		Corto Plazo	Largo Plazo			
	Saldo al 31.12.11	2012	2013	2014-...		Total largo plazo
Créditos dispuestos	84.940	---	---	84.940	84.940	
Préstamos en moneda nacional	64.515	24.948	---	39.567	39.567	
Fianzas y depósitos	596	596	---	---	---	
Operaciones de cobertura	209	---	209	---	209	
Total	150.260	26.544	209	124.507	124.716	

Durante el ejercicio 2011 el Grupo llevó a cabo un proceso de reordenación de su deuda financiera que finalizó el 8 de septiembre de 2011, cuando Amper, S.A. (sociedad financiada) suscribió con 29 entidades financieras (sociedades financieradoras) actuando el HSBC Bank PLC, Sucursal en España como agente, diversos contratos que suponían la reordenación de la deuda financiera de la Compañía.

El Grupo Amper analizó la modificación de las condiciones del préstamo sindicado firmado el 15 de diciembre de 2006 así como las condiciones de nueva deuda obtenida. En dicho análisis el Grupo no consideró como intercambio de instrumentos la deuda que a fecha de nuevo contrato estuviera vencida o a punto de vencer considerando las condiciones de financiación originales (las pólizas de crédito corrientes principalmente).

Para el resto de la deuda, contemplada principalmente en el acuerdo del préstamo sindicado, el Grupo analizó si las condiciones habían sido modificadas sustancialmente. Para ello el Grupo consideró la variación del valor actual de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, utilizando una tasa de descuento igual al tipo de interés efectivo original. La variación en los flujos así comparados fue inferior al 4%.

Como consecuencia de este análisis cuantitativo así como otras consideraciones cualitativas, el Grupo consideró que la modificación no había sustancial y por tanto procedió al registro de la nueva financiación sin dar de baja el pasivo financiero previo asociado a la anterior deuda financiera. Los costes y comisiones se reconocieron ajustando el valor contable del pasivo y amortizándose linealmente durante el periodo de amortización del pasivo financiero modificado.

Los contratos supusieron la refinanciación de un préstamo sindicado por 52.909 miles de euros, dividido en tres tramos con un tipo de interés referenciado al Euribor más un diferencial que hasta el 31 de diciembre de 2013 será el 4%, oscilando a partir de entonces entre el 4% y el 4,26% en función de los niveles de ratios obtenidos por el Grupo en base al acuerdo de reordenación:

	Importe (Miles euros)	Amortización	Vencimiento
Tramo A	24.400	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	4.07.2018
Tramo B	24.192	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018
Tramo Contingente	4.317	Única amortización	04.12.2012
Total	52.909		

Adicionalmente, el acuerdo de reordenación bancaria supuso la estabilización de las líneas de financiación del circulante por un periodo de 3 años, que ascendieron de manera agregada a un total de 54.089 miles de euros. Este importe correspondía al límite utilizable total de pólizas de crédito adscritas a la reordenación bancaria de las que a 31 de diciembre de 2011 había dispuesto un importe de 24.218 miles de euros. El tipo de interés medio de dichas pólizas era el Euribor más un diferencial del 4%.



A 31 de diciembre de 2012, el Grupo Amper tiene diversos tipos de financiación bancaria:

(i) Un préstamo sindicado por 52.909 miles de euros, que fue objeto de refinanciación durante el ejercicio 2011 y que se divide en la fecha de referencia en los tramos siguientes:

	Importe (Miles euros)	Amortización	Vencimiento
Tramo A	24.400	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 1 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	4.07.2018
Tramo B	24.192	Cuotas semestrales consecutivas y de igual importe a partir de 4 de enero de 2014, tras dos años de carencia de capital	04.07.2018

Durante el ejercicio 2012 y en la fecha estipulada por el contrato de financiación se ha procedido a la devolución completa del tramo contingente por 4.317 miles de euros.

El tipo de interés de referencia para todos los tramos anteriores es el Euribor más un diferencial que hasta el 31 de diciembre de 2013 será el 4%, oscilando a partir de entonces entre el 4% y el 4,25% en función de los niveles de ratios obtenidos por el Grupo en base al acuerdo de reordenación.

(ii) Pólizas Bancarias:

A 31 de diciembre de 2012, las sociedades filiales españolas presentan las siguientes pólizas bancarias (en miles de euros):

	Importe Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo Interés
Pólizas Crédito	33.021	26.436	13.09.2014	Euribor +4%
Pólizas Comex	25.033	20.087	13.09.2014	Euribor + 3,75%
Pólizas Comex II	2.000	833	01.06. 2013	Euribor + 3,75%
Total	60.054	47.336		

(iii) Adicionalmente, las sociedades filiales españolas tiene los siguientes préstamos:

Tipo de Financiación	Entidad Financiera	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Miles de euros	
				Importe Concedido	Importe Dispuesto 31.12.12
Préstamo	Novacaixa	1.10.2011	1.10.2018	3.000	3.000
Préstamo	Ibercaja	4.07.2011	4.07.2018	1.000	1.000
Préstamo	Ibercaja	4.07.2011	31.03.2013	193	193
Préstamo	Mare Nostrum	10.10.2011	10.10.2018	800	800
Préstamo ICO	Bankia	23.09.2011	23.09.2018	1.905	1.905
Préstamo ICO	Caixa Cataluña	28.09.2011	28.09.2018	1.429	1.429
Préstamo ICO	BBVA	21.09.2011	21.09.2018	3.333	3.333
Préstamo ICO	Banco Santander	29.09.2011	29.09.2018	3.333	3.333
Total				14.993	14.993

(iv) Por último, las filiales extranjeras Medidata Informática y las que forman el subgrupo eLandia tienen pólizas de préstamos dispuestas al 31 de diciembre de 2012 por importes de 14.362 miles de euros y 10.978 miles de euros (8.576 miles de euros y 11.862 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), respectivamente (y que prácticamente equivalen a los importes concedidos), clasificadas bajo el epígrafe "deuda financiera corriente", que devengan un tipo de interés de mercado.

Adicionalmente, dichas sociedades tienen contratados préstamos con vencimiento a largo plazo (2015 y siguientes) por importes de 3.961 miles de euros y 12.727 miles de euros (1.435 miles de euros, y 20.113 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), respectivamente, registradas en el epígrafe "deuda financiera no corriente", que devengan un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo cuenta con 72.625 miles de euros (80.206 miles de euros en 2011) disponibles (límite) en las líneas de crédito contratadas, de las cuales 25.033 miles de euros corresponden a financiación de importación y 47.592 miles de euros a pólizas de crédito.

Al 31 de diciembre de 2012 las sociedades del Grupo tienen concedidas líneas de crédito no dispuestas por importe de 11.760 miles de euros (14.886 miles de euros en 2011).

Garantías y condiciones asociadas a la deuda financiera

El préstamo sindicado recibido por Amper, S.A., en el que actúan de garantes las sociedades del Grupo Amper Sistemas, S.A., Epicom, S.A., y Sociedad Anónima de Finanzas y Telecomunicación tiene la siguientes obligaciones y compromisos principales, a cumplirse en dos niveles de perímetro (nivel subgrupo España, y nivel consolidado):

I. Garantías otorgadas en el contrato de refinanciación:

- Derecho real de primer rango sobre la totalidad de las acciones de Amper Programa de Electrónica y Comunicaciones, S.A. titularidad de Amper, S.A., que actualmente representan un 51% de su capital social.

- Los derechos de crédito derivados de todas las cuentas bancarias titularidad de Amper, S.A. y los derechos de crédito derivados de todos los contratos de seguro suscritos por Amper, S.A.

II. Garantías a constituir con posterioridad a la fecha de la firma del contrato de refinanciación:

- Prenda sobre acciones y participaciones en filiales con domicilio social en jurisdicciones distintas de España (Medidata, Desarrollo de Soluciones Específicas, C.A., Desca Colombia , S.A., Servidesca



Méjico, S.R.L.D.C.V., Transistemas, S.A, Desca Ecuador, S.A y Desca Panamá S.A., titularidad de cualquier sociedad del Grupo Amper.

- Prenda sobre acciones y participaciones en filiales (directa o indirecta) con domicilio social fuera de España, que Amper, S.A. pueda adquirir o constituir con posterioridad a la fecha de novación.

III. Obligaciones de hacer, relativas a:

- Contratación de instrumentos financieros derivados para la cobertura del 50% en la variación de tipos de interés.

- Mantenimiento de las participaciones en las sociedades garantes

- Aportación de fondos y cuenta restringida (tramo contingente) de 5.000 miles de euros, ampliable a 8.000 miles de euros en 2013, y a 10.000 miles de euros en 2014.

IV. Obligaciones de no hacer, relativas a:

- No enajenación de activos (salvo que se destine el producto obtenido a amortización anticipada de la financiación, o consista en cesión de derechos de cobro por tráfico habitual del Grupo siempre que la cesión se destine a amortización anticipada de la deuda o se reinvierte antes de 9 meses en activos afectos a la actividad ordinaria del Grupo. A partir de 8 de marzo de 2012 esta limitación sólo aplicará a enajenaciones superiores al 5% de los activos totales consolidados.

- Prohibición de combinaciones de negocios.

- No distribución de dividendos (incluyendo a reducción de capital social con devolución de aportaciones a socios) ni pago a los accionistas de otro tipo sin consentimiento de las entidades financieras participantes.

- No realización de operaciones de autocartera, superiores al 2,7% del capital social.

V. Obligaciones financieras

El préstamo sindicado está sujeto al cumplimiento de un CAPEX, variación bruta del inmovilizado material e intangible, y a un ratio de endeudamiento, definido como el cociente entre la deuda financiera neta y EBITDA. La cancelación anticipada de este préstamo también está condicionada al cumplimiento del ratio de apalancamiento, definido como cociente entre deuda financiera neta y fondos propios, y al ratio de cobertura definido como el cociente entre EBITDA y gastos financieros netos.

El límite establecido en el contrato de financiación para el ejercicio 2012 en relación con los ratios anteriormente definidos es el siguiente:

Ratio	Límite
Ratio de Endeudamiento	3,05
Ratio de Apalancamiento	1,94
Ratio de Cobertura	3,49
CAPEX	10,29 MM€

La sociedad no ha alcanzado el cumplimiento de alguno de los ratios financieros previstos en el contrato de financiación anexo al contrato marco, en la medición prevista para el 31 de diciembre de 2012, obteniendo el 28 de diciembre de 2012 confirmación escrita por parte de banco agente tras la aceptación de la mayoría necesaria de las entidades participantes, aprobando el mencionado incumplimiento.



14. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar corrientes y no corrientes

La composición de los saldos de estos capítulos del balance de situación consolidado es:

- Otras cuentas a pagar a largo plazo.

	(Miles de Euros)	
	2012	2011
Préstamos de Organismos Oficiales	3.385	2.636
Pasivos por Impuestos Diferidos (Nota 19)	2.583	2.627
Otras deudas a largo plazo	14.403	20.720
Total	20.371	25.883

El epígrafe "Préstamos de Organismos Oficiales" se registran los préstamos recibidos por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio así como por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, para diferentes proyectos que están llevando a cabo las sociedades filiales Amper Sistemas, S.A.U y Epicom, S.A.

Dentro del epígrafe de "otras deudas a largo plazo" se incluye por importe de 12.421 miles de euros los anticipos de clientes de unas de las filiales españolas de acuerdo con la fecha de ejecución del proyecto asociado.

- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

	(Miles de Euros)	
	2012	2011
Deudas por compras y prestación de servicios	143.490	144.609
Anticipos de clientes	22.504	24.135
Provisiones para operaciones de tráfico	2.410	3.467
Remuneraciones pendientes de pago	13.990	8.557
Total	182.394	180.768

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias. Dado el carácter "corriente" de las provisiones registradas en el epígrafe, los Administradores de la Sociedad no han considerado el efecto del descuento por causa del paso del tiempo que pudiese afectar al saldo registrado.

Remuneraciones pendientes de pago

Dentro del epígrafe, se registra principalmente a 31 de diciembre de 2012 el importe de las indemnizaciones por el plan de reestructuración de la plantilla de sociedades españolas, pendientes de pago que serán satisfechas durante el ejercicio 2013, por importe de 8.451 miles de euros (ver nota 18).



Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información sobre aplazamientos de pagos efectuados a proveedores por las sociedades consolidadas españolas se presenta a continuación

Pagos realizados y pendientes de pago a 31.12.12 (miles de euros):

Dentro del plazo máximo legal	26.726	36%
Resto	46.727	64%
Total de pagos del ejercicio	73.453	100%
PMPE (días) de pagos	48	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	6.025	

31.12.12	
Miles de euros	%
26.726	36%
46.727	64%
73.453	100%
48	
6.025	

Pagos realizados y pendientes de pago a 31.12.11 (miles de euros):

Dentro del plazo máximo legal	42.057	41%
Resto	60.095	59%
Total de pagos del ejercicio	102.152	100%
PMPE (días) de pagos	42	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	12.111	

31.12.11	
Miles de euros	%
42.057	41%
60.095	59%
102.152	100%
42	
12.111	

15. Importe neto de la cifra de negocios

La distribución por actividad y mercado del importe neto de la cifra de negocios consolidada es la siguiente (en miles de euros):

Actividad	2012	2011
Defensa	37.691	69.177
Comunicación y Seguridad España	89.436	113.327
Comunicación y Seguridad Brasil	54.858	79.430
Comunicación y Seguridad Latam	166.099	130.781
Total	348.084	392.715
Mercado Exterior	265.136	240.800
Mercado Interior	82.948	151.915
Total	348.084	392.715

Las sociedades del Grupo realizan operaciones con el Grupo Telefónica en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2012 las ventas realizadas al Grupo Telefónica han ascendido a 74.301 miles de euros (81.565 miles de euros en 2011), lo que representa el 21,3% (20,8% en 2011) de la facturación consolidada, si bien descontadas las operaciones realizadas a través del Grupo Telefónica como canal de venta los porcentajes serían de 17,4% y 15,9% respectivamente.

Las transacciones realizadas en moneda extranjera corresponden básicamente a las ventas en el mercado exterior, indicadas en el cuadro anterior y se han realizado, fundamentalmente, en reales brasileños y dólares americanos (ver Nota 26).

16. Resultado financiero neto

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de la Cuenta de Resultados adjunta es el siguiente (miles de euros):

	2012	2011
Ingresos de inversiones financieras	1.643	1.833
Diferencias positivas de cambio	3.333	4.228
Otros intereses e ingresos financieros	312	136
Ingresos financieros	5.288	6.197
Intereses de préstamos	(14.042)	(9.564)
Otros gastos financieros	(4.569)	(1.829)
Diferencias negativas de cambio	(7.871)	(7.266)
Gastos financieros	(26.282)	(18.648)
Resultado financiero neto	(20.994)	(12.451)

17. Segmentos de negocio y geográficos

Los segmentos de operación han sido preparados de conformidad con el "enfoque de gestión", que requiere la presentación de los segmentos sobre la base de los informes internos acerca de los componentes de la entidad, que son examinados periódicamente por la "máxima autoridad" en la toma de decisiones de operación operativas de la entidad, de manera que la información por segmentos se estructura en función de las distintas líneas de negocio del Grupo.

El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base del importe neto de la cifra de negocios así como del EBITDA y se mide de manera uniforme con el importe neto de la cifra de negocios y el EBITDA de los estados financieros consolidados.

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Amper en vigor al cierre del ejercicio 2012 y conforme al modo que la Dirección usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos de negocio; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los productos y servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

En el ejercicio 2012 el Grupo Amper centró sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio:

- Defensa
- Comunicación y Seguridad España
- Comunicación y Seguridad Latam
- Comunicación y Seguridad Brasil
- Corporación



Los principales países incluidos dentro del segmento Comunicación y Seguridad Latam son Colombia, Venezuela, Argentina, México, Ecuador, Panamá, Costa Rica y adicionalmente Samoa.

La información relativa a otras actividades empresariales se revela de forma agregada dentro de la categoría "Corporación" separadamente de otras partidas de conciliación.

Los costes incurridos por la Unidad Corporativa se prorrtean, mediante un sistema de distribución interna de costes, entre las distintas líneas de negocio.

Información Geográfica

La distribución geográfica de los ingresos que se establece a continuación, se desglosa en España, Brasil, Latam y Pacífico Sur. Adicionalmente las siguientes tablas recogen la distribución geográfica de los activos no corrientes.

Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

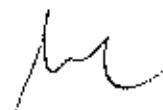
La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes que se distribuyen en función del riesgo de los activos asignados a cada línea conforme a un sistema interno de distribución porcentual de costes.

A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades:



	(Miles de Euros)					
	AÑO 2012					
	Defensa	C. y S. España	C. y S. Latam	C. y S. Brasil	Corporación	Total Grupo
Importe Neto de la Cifra de Negocio	37.691	89.406	166.099	54.858	28	348.084
Otros ingresos	1.394	2.022	---	(62)	297	4.451
Aprovisionamientos (neto)	(9.727)	(64.224)	(100.597)	(37.312)	(20)	(211.888)
Gastos de Personal	(17.089)	(25.743)	(32.410)	(12.929)	(7.292)	(95.463)
Dotación a la amortización	(2.374)	(2.789)	(7.621)	(490)	(273)	(13.547)
Otros Gastos	(6.726)	(5.444)	(15.140)	(4.753)	(3.759)	(35.822)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN	3.189	(5.970)	10.331	(688)	(11.027)	(4.185)
Ingresos/Gastos Financieros	(1.695)	(1.752)	(6.074)	(1.420)	(3.715)	(16.656)
Diferencias de cambio (neto)	(5)	(631)	(2.293)	(1.397)	(12)	(4.338)
Resultado por deterioro/reversión del Deterioro de activos (netos)	5	---	---	---	21	26
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.474	(8.353)	2.964	(3.505)	(17.733)	(26.163)
Gasto por impuesto sobre las ganancias	1.057	1.624	(1.957)	1.487	(1.655)	558
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	2.531	(6.729)	1.007	(2.018)	(19.388)	(24.597)
BENEFICIO/(PÉRDIDA) DEL EJERCICIO	2.531	(6.729)	1.007	(2.018)	(19.388)	(24.597)
Participaciones no Dominantes	592	96	(1.341)	672	---	19
BENEFICIO/(PÉRDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	3.123	(6.633)	(334)	(1.346)	(19.388)	(24.578)
BALANCE DE SITUACIÓN						
Fondo de Comercio	---	61.744	13.781	19.373	---	94.898
Activos no corrientes	20.135	13.651	38.258	13.449	14.415	99.908
Activos corrientes	43.464	34.345	97.247	46.777	1.541	223.374
TOTAL ACTIVO	63.599	109.740	149.286	79.899	15.956	418.180
Pasivos no corrientes	12.692	26.606	13.033	18.338	91.398	162.067
Pasivos corrientes	39.266	43.448	104.355	30.320	7.252	224.631
TOTAL ATIVOS NETOS	11.651	39.686	31.898	30.941	(82.694)	31.482

	(Miles de Euros) AÑO 2011					
	Defensa	C. y S. España	C. y S. Latam	C. y S. Brasil	Corporación	Total Grupo
Importe Neto de la Cifra de Negocio	69.177	113.324	130.781	79.430	(1.560)	392.715
Otras ingresos	2.593	2.541	---	1	(349)	4.786
Aprovisionamientos (neto)	(38.787)	(75.196)	(84.629)	(50.060)	1.602	(247.070)
Gastos de Personal	(15.680)	(23.938)	(25.780)	(15.818)	(8.034)	(89.250)
Dotación a la amortización	(2.651)	(2.434)	(4.389)	(942)	(307)	(10.723)
Otros Gastos	(8.940)	(16.220)	(12.291)	(6.133)	2.575	(38.009)
BENEFICIO/(PERDIDA) DE EXPLOTACIÓN	7.712	630	3.692	6.478	(6.063)	12.449
Ingresos/Gastos Financieros	(587)	186	(4.509)	2.410	(6.924)	(9.424)
Diferencias de cambio (neto)	19	(252)	51	(2.605)	(180)	(3.027)
Resultado por deterioro/reversión del Deterioro de activos (netos)	--	--	--	--	189	189
BENEFICIO/(PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	7.144	564	(766)	6.223	(12.978)	187
Gasto por impuesto sobre las ganancias	(1.807)	548	(1.077)	(2.081)	(90)	(4.587)
BENEFICIO/(PERDIDA) DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	5.257	1.112	(1.843)	4.142	(13.068)	(4.400)
BENEFICIO/(PERDIDA) DEL EJERCICIO	5.257	1.112	(1.843)	4.142	(13.068)	(4.400)
Participaciones no Dominantes	(2.576)	(84)	(299)	(980)	--	(3.938)
BENEFICIO/(PERDIDA) ATRIBUIBLE A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2.681	1.028	(2.141)	3.162	(13.068)	(8.338)
BALANCE DE SITUACIÓN						
Fondo de Comercio	--	60.230	13.947	21.680	--	95.857
Activos no corrientes	10.506	12.251	38.631	11.352	12.335	85.075
Activos corrientes	61.707	57.484	92.209	71.494	(22.611)	260.283
TOTAL ACTIVO	72.213	129.965	144.787	104.526	(10.276)	441.215
Pasivos no corrientes	1.359	26.547	26.109	32.605	84.783	153.403
Pasivos corrientes	57.236	46.444	108.717	26.764	(6.266)	232.895
TOTAL ACTIVOS NETOS	13.618	56.974	7.961	45.157	48.241	64.917



Las ventas entre segmentos se efectúan a los precios de mercado vigentes.

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del Grupo de acuerdo con la distribución geográfica de las entidades que los originan:

	(Miles de Euros)					
	Ventas		Resultados atribuibles		Activos Totales	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011
España	127.127	182.504	(21.766)	(9.359)	189.295	159.378
Brasil	54.856	79.430	200	3.162	79.599	102.805
Latam	138.849	115.866	(5.720)	(2.848)	97.896	134.446
Pacífico Sur	27.250	15.115	2.710	707	51.390	44.586
Total	348.084	392.715	(24.576)	(8.338)	418.180	441.215

18. Gastos

La composición de los gastos del Grupo se desglosa a continuación (en miles de euros):

Epígrafe	2012	2011
Aprovisionamientos	209.397	246.898
Variación de existencias	2.481	172
Gastos de personal	95.463	89.260
Amortizaciones	13.547	10.723
Otros gastos	35.622	37.866
Total	356.520	384.909

Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

	(Miles de Euros)	
	2012	2011
Compras	184.449	214.931
Subcontrataciones	24.948	31.967
Total	209.397	246.898

Las sociedades del Grupo realizan operaciones de compra con el Grupo Cisco Systems, Inc en las condiciones establecidas entre las partes. Durante el ejercicio 2012 las compras realizadas al Grupo Cisco han ascendido a 92.736 miles de euros (74.734 miles de euros en 2011), lo que representa el 50,2% (34,8% en 2011) de la cifra de aprovisionamientos consolidada.



Gastos de personal

La composición de los gastos de personal es:

	(Miles de Euros)	
	2012	2011
Sueldos y salarios	65.354	75.953
Indemnizaciones	10.174	(1.068)
Seguridad Social	19.935	14.365
Total	95.463	89.250

La plantilla total al cierre del ejercicio 2012 y 2011 era de 1.740 (1.246 hombres y 494 mujeres) y 2.039 (1.495 hombres y 544 mujeres) respectivamente.

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales y sexo, es el siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal Titulado	789	176	965	674	178	852
Personal No Titulado	635	210	845	869	341	1.200
Total	1.424	386	1.810	1.533	519	2.052
Consejo Administración	10	...	10	10	...	10

Bajo el epígrafe "Indemnizaciones" se registra principalmente por valor de 8.451 miles de euros la provisión para hacer frente a este concepto durante el próximo ejercicio en las sociedades radicadas en España, como consecuencia del proceso de reestructuración laboral iniciado en el ejercicio 2012.

Este proceso de reestructuración, que se enmarca dentro de los planes de adecuación de la estructura fija de la compañía a las expectativas de mercado español, sin disminuir su capacidad operativa, ha convenido la extinción de 50 contratos de trabajo, la prejubilación de 20 trabajadores así como las suspensión temporal de 100 contratos durante todo el año 2013, en Amper, S.A. y sus filiales Amper Sistemas, S.A.U., Landata Comunicaciones de Empresa, S.A. Adicionalmente, la filial Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones, S.A. ha iniciado también un proceso de reestructuración de su plantilla.

A 31 de diciembre de 2012 no existe ningún plan de opciones sobre acciones en vigor.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidada es:



	(Miles de Euros)	
	2012	2011
Gastos comerciales	7.258	6.395
Servicios profesionales	6.163	7.685
Alquileres	10.154	9.017
Suministros y comunicaciones	4.391	4.616
Mantenimiento y reparación	2.129	2.024
Seguros	1.305	752
Tributos	342	502
Otros gastos	3.690	3.837
Pérdidas por deterioro (comerciales)	190	3.038
Total	35.622	37.866

Incluido en el saldo de "Servicios Profesionales" se recogen los honorarios devengados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales, otros trabajos de verificación contable, así como otros servicios prestados al Grupo Amper. En el ejercicio 2012, estos gastos ascendieron a 693 miles de euros (561 miles de euros en 2011), según el siguiente detalle:

Miles de euros	Servicios prestados por el auditor de cuentas y por empresas vinculadas	
	2012	2011
Descripción:		
Servicios de Auditoría	639	516
Otros servicios de verificación	6	40
Total servicios de Auditoría y Relacionados	645	556
Servicios de Asesoramiento Fiscal	3	5
Total Servicios Profesionales	648	561

Los importes incluidos en el cuadro anterior, incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios prestados en 2012 y 2011, con independencia del momento de su facturación.

Como establece el Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., la Comisión de Auditoría y Control, entre sus responsabilidades, se encuentra la de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otros relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.



19. Situación fiscal

La mayoría de las Sociedades españolas del Grupo Amper tributa en el Impuesto sobre Sociedades acogidas al Régimen de Consolidación Fiscal formando parte del Grupo de Consolidación 31/90.

La conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la Base Imponible (resultado fiscal) del Impuesto sobre Sociedades del Grupo Fiscal de consolidación es la siguiente (en miles de euros):

	31.12.12	31.12.11
Resultado consolidado antes de impuestos	(25.153)	187
Cuota al 30%	7.546	(56)
Créditos fiscales generados no reconocidos	(8.001)	13.480
Diferencias permanentes (a)	438	(17.100)
Deducciones	381	(250)
Diferencia tipo impositivo sociedades extranjeras	192	(623)
Regularización gasto IS ejercicio pasado	---	(38)
 Impuesto sobre las ganancias total	556	(4.587)

a) Las principales diferencias permanentes del ejercicio 2011 corresponden a 12 millones de euros por la provisión de reestructuración registrad contablemente en 2010 aplicada en el ejercicio 2001 y a 4 millones de euros correspondientes a la reversión de la provisión de cartera de una de las filiales que durante el ejercicio 2011 ha sido fusionada con la sociedad matriz.

Durante el ejercicio fiscal 2006 entró en vigor el Convenio de Consolidación firmado entre las distintas sociedades que forman parte del Grupo Fiscal. Dicho convenio regula los criterios de aplicación y reparto de la cuota impositiva del Grupo, de los créditos fiscales generados por las sociedades del mismo, así como del reconocimiento y liquidación de las cuentas a pagar y a cobrar que puedan resultar de lo anterior.

Los componentes principales del gasto por el impuesto a las ganancias son los siguientes:

	31.12.12	31.12.11
(Gasto) / Ingreso por impuesto diferido	2.544	1.949
(Gasto) / Ingreso por impuesto corrientes	(1.988)	(8.536)
 Impuesto sobre las ganancias total	556	(4.587)

A 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo mantenía las siguientes cuentas de carácter fiscal, las cuales se reflejan en los epígrafes "Impuestos diferidos", "Pasivos fiscales" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" (véase nota 10) del balance de situación adjunto (en miles de euros):

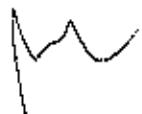
	31.12.11	Altas	Bajas	31.12.12
Activo por Impuesto diferido de sociedades extranjeras	8.456	2.365	(49)	10.772
Crédito Fiscal procedente de deducciones y BINS	15.783	---	(7.140)	8.643
Impuesto diferido por diferencias temporarias (a)	8.955	8.352	(296)	17.011
Total Activos por Impuestos diferidos	33.194	10.717	(7.485)	36.426
Activos fiscales corrientes (Nota 10)	7.982	1.434	(770)	8.646
Pasivos diferidos no corrientes	2.627	1.279	(1.323)	2.583
-IVA repercutido	4.728	7.069	(4.728)	7.069
-I.R.P.F.	1.038	1.799	(1.038)	1.799
-Seguridad Social	754	746	(754)	746
-Impuesto sobre Sociedades	3.369	5.573	(3.369)	5.573
-Otros pasivos fiscales	567	201	(567)	201
Total pasivos fiscales corrientes	10.454	15.388	(10.454)	15.388

(a) La variación en el epígrafe "Impuesto diferido por diferencias temporarias" se debe a la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros, de acuerdo al Real Decreto- Ley 12/2012.

	31.12.10	Altas	Var. Permt.	Bajas	31.12.11
Activo por Impuesto diferido de sociedades extranjeras	7.716	---	1.022	(282)	8.456
Crédito Fiscal procedente de deducciones y BINS	16.895	---	---	(1.112)	15.783
Impuesto diferido por diferencias temporarias	6.690	2.579	---	(314)	8.955
Total Activos por Impuestos diferidos	31.301	2.579	1.022	(1.708)	33.194
Activos fiscales corrientes (Nota 10)	4.918	4.599	3.383	(4.918)	7.982
Pasivos diferidos no corrientes	2.683	523	(42)	(537)	2.627
-IVA repercutido	4.778	4.728	---	(4.778)	4.726
-I.R.P.F.	1.480	1.038	---	(1.480)	1.038
-Seguridad Social	938	754	---	(938)	754
-Impuesto sobre Sociedades	6.915	2.738	631	(6.915)	3.369
-Otros pasivos fiscales	765	567	---	(765)	567
Total pasivos fiscales corrientes	14.876	9.823	631	(14.876)	10.454

El Grupo ha estimado la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en función de las proyecciones de las bases imponibles generadas por cada una de las sociedades o el Grupo fiscal. Las proyecciones utilizadas para la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos utilizan los mismos presupuestos que los utilizados para el test de deterioro de la UGE Comunicación y Seguridad España. De acuerdo con estas estimaciones, los activos por impuesto diferido se recuperarán en un periodo razonable no superior a 10 años.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores así como las deducciones pendientes de compensación generadas en España, antes de la liquidación correspondiente al ejercicio 2012, son las siguientes (en miles de euros):



Ejercicio Prescripción	Importe Deducciones	Importe B.I.N's
2013	1.401	---
2014	1.932	---
2015	1.268	---
2016	1.312	---
2017	2.602	10.723
2018	1.098	10.066
2019	2.389	---
2020	8	26.206
2021	---	14.007
2022	---	10.667
2027	---	10.719
2028	---	15.637
2029	1.810	14.938
Total	13.720	112.963

Según lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2012, con efectos para los ejercicios iniciados dentro de los años 2012, 2013 y 2014, la compensación de bases imponibles negativas de las sociedades del Grupo en España, está limitada al 50% de la base imponible previa a dicha compensación. Asimismo el periodo de compensación de las bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2011 quedó prolongado en 3 años hasta el periodo total de 18 años. Asimismo, el Real Decreto Ley 20/2012 ha endurecido dichas limitaciones elevando el porcentaje de limitación al 25% para los ejercicios 2012 y 2013 (para el ejercicio 2011 era del 50%).

Adicionalmente, en diferentes filiales del Grupo eLandia existen a 31 de diciembre de 2012 las siguientes bases imponibles negativas pendientes de compensación (en miles de euros):

Ejercicio Generación	Ejercicio Prescripción	País	Importe B.I.N's
2008	2013	Panamá	95
2008	2013	Argentina	875
2009	2019	Méjico	1.662
2009	2014	Argentina	1.663
2010	2015	Argentina	901
2010	2020	Méjico	126
2010	---	Colombia	102
2011	2014	Venezuela	38
2011	2014	Honduras	276
2008	2013	Panamá	95
2008	2013	Argentina	875
Total			6.698

A 31 de diciembre los ejercicios abiertos a inspección para los principales impuestos aplicables las sociedades integrantes del Grupo Amper son los siguientes:

- Impuesto sobre Sociedades: Del ejercicio 2008 al 2011.
- Impuesto sobre el Valor Añadido: Periodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2009 al 2012.
- Retenciones a cuenta del IRPF: Periodos impositivos comprendidos entre el ejercicio 2009 al 2012.



En opinión de la Dirección del Grupo, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

20. Hechos Posteriores

Con fecha 15 de enero de 2013, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la ampliación de capital dineraria por un importe de 10.000 miles de euros (ver Nota 11), suscrita y desembolsada por Veremonte España S.L., suprimiéndose el derecho de suscripción preferente del resto de los accionistas a favor de la misma. La compañía solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), tras el registro del folleto de admisión a cotización y realización de otros trámites necesarios al efecto.

En enero de 2013, el Grupo Amper pudo concretar la consecución, a través de su filial Medidata, y en consorcio con la sociedad Rontan, de un proyecto de Centros Integrados de Comando y Control Móviles (CICCM), que tienen por objeto la gestión de acciones de seguridad pública y defensa civil para los Grandes Eventos que se llevarán a cabo en Brasil a partir de 2013. La adjudicación del contrato público lo fue para el suministro de 27 vehículos, con un valor total de adquisición de 92 millones de reales brasileños.

21. Operaciones con partes vinculadas

El Grupo Amper ha considerado las siguientes partes vinculadas:

- Los Administradores y Directivos: entendiendo como tales a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y de la Alta Dirección del Grupo (Nota 22)
- Accionistas Significativos (Nota 11)
- Durante el ejercicio 2012 se han realizado operaciones significativas con el accionista CaixaBank, S.A. de naturaleza financiera en términos de "acuerdos de financiación y préstamos y aportaciones de capital" por importe de 4.000 miles de euros.

22. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

Atenciones estatutarias y retribuciones salariales

La remuneración satisfecha durante el ejercicio 2012 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. ha ascendido a un total de 626 miles de euros.

De esta cantidad 281 miles de euros corresponde a la asignación fija y a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones satisfechas a los consejeros.

Este importe se encuentra dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 24, apartado primero de los Estatutos Sociales, y que asciende a 750 miles de euros por ambos conceptos.



El desglose y distribución de esta cantidad entre los consejeros ha sido el siguiente (miles de euros):

	Retribución fija		Dietas de asistencia		Total atenciones estatutarias	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012
Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque (Presidente) (baja el 20.06.12)	68	38	67	41	135	79
Veremonte España, S.L. (presidente) (representada por Jaime Espinosa de los Monteros) (alta 21.05.12)	---	4	---	3	---	7
Yago Enrique Méndez Pascual (Consejero Delegado) (alta 20.06.12)	---	---	---	---	---	---
Alfredo Redondo Iglesias (Consejero Delegado) (baja 25.07.12)	28	13	18	9	46	22
José Francisco Matéu Ithuriz	28	13	22	12	50	25
Pedro Mateache Sacristán	28	13	20	8	46	21
Juan José Toribio Dávila	28	13	17	11	45	24
Luis Rivera Novo	28	13	22	11	50	24
Luis Bastida Ibargüen (alta 20.06.12)	---	2	---	1	---	3
José Sancho García (baja 20.06.12)	28	11	14	6	42	17
Tvikap (representada por José Manuel Arrojo) (baja el 25.01.12)	28	---	26	---	54	---
Aralia Asesores, S.L. (representada por José Manuel Arrojo) (alta el 25.01.12)	---	13	---	12	---	25
Ignacio López del Hierro	22	13	14	10	36	23
Ignacio Bonilla Ganosa (alta el 27.06.12)	---	---	---	---	---	---
CCM Renting, S.A. (representada por Luis Suárez Banchella) (baja el 21.05.12)	11	8	4	3	15	11
Juan Carlos Ureta Domingo (baja el 23.03.11)	5	---	5	---	10	---
Gorka Barrondo Agudín (baja el 26.07.11)	16	---	16	---	32	---
Total	318	154	245	127	563	281

Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo durante el segundo semestre de 2012.

El remanente de 345 miles de euros corresponde a la totalidad de las retribuciones salariales (fijas y variables, dinerarias y en especie) correspondientes a las funciones de los dos Consejeros Delegados en su desempeño de funciones ejecutivas en la Sociedad, de acuerdo con su respectivo contrato con la Compañía.

No existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados a los miembros del Consejo de Administración. Asimismo durante el ejercicio 2012 no existen planes de opciones sobre acciones vigentes concedidos a favor de los miembros del Consejo de Administración.

Retribuciones a los miembros del Consejo derivadas de la participación de la sociedad en el capital de otras entidades

Los Consejeros del Grupo que le representan en los Consejos de Administración de entidades en cuyo capital participa el Grupo no reciben retribuciones por este concepto.

Retribuciones de la Alta Dirección

La remuneración de los Directores Generales de las sociedades del Grupo y personas que desempeñan funciones en el Comité de Dirección - excluidos quienes, simultáneamente, tienen la condición de miembro del Consejo de Administración (cuyas retribuciones han sido detalladas anteriormente) - durante el ejercicio 2012 y 2011 puede resumirse en la forma siguiente (en miles de euros):

Nº de Personas	Ejercicio 2012			Otras Retribuciones	Total
	Fijas	Variables	Total		
17	2.568	1.316	3.884	337	4.221

Nº de Personas	Ejercicio 2011			Otras Retribuciones	Total
	Fijas	Variables	Total		
13	1.596	976	2.572	102	2.674

Durante el ejercicio 2012 se ha llevado a cabo una reorganización a nivel de Alta Dirección en las filiales extranjeras de Latinoamérica, acorde con el plan estratégico de potenciar la internacionalización de la compañía. Adicionalmente, cabe mencionar que durante el ejercicio 2012 se ha registrado la integración completa de las retribuciones salariales y otras retribuciones de la Alta Dirección de Latam (el ejercicio 2011 incluía únicamente nuevos meses dada la incorporación de eLandia al Grupo Amper el 1 de abril de 2011). La mencionada reorganización e integración anual completa, unida a la consideración durante el ejercicio 2012 de una dirección general en España, ha motivado el incremento sufrido durante el mismo ejercicio.



Los conceptos retributivos consisten en una retribución fija y una retribución variable. La retribución variable se determina mediante la aplicación de un porcentaje a la retribución fija para cada caso, en atención al cumplimiento de determinados objetivos.

Al 31 de diciembre de 2012 no existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados a las personas que componen la Alta Dirección. Asimismo durante el ejercicio 2012 no existen planes de opciones sobre acciones vigentes concedidos a favor de los miembros de la Alta Dirección.

23. Otra información referente al Consejo de Administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, a continuación se señalan los Administradores de la Sociedad que al 31 de diciembre de 2012 ostentan participación y/o desempeñan cargo o función como empleado o de cualquier otra forma en sociedades, distintas de las del Grupo Amper, que realizan directamente o controlan o participan sustancialmente en otras que realizan actividades idénticas o análogas o complementarias a las que constituyen el objeto social de Amper, S.A.:

Nombre	Compañía	Cargo	Participación
Veremonte España, S.L. (presidente) (representada por Jaime Espinosa) (alta 21.05.12)	---	---	---
Yago Enrique Méndez Pascual (Consejero Delegado) (alta 20.06.12)	---	---	---
José Francisco Matéu Izturiz	---	---	---
Pedro Mateache Sacristán	---	---	---
Juan José Toribio Dávila	---	---	---
Luis Rivera Novo	---	---	---
Luis Bastida Ibarra (alta 20.06.12)	---	---	---
Aralia Asesores, S.L. (representada por José Manuel Arrojo) (alta el 25.01.12)	---	---	---
Ignacio López del Hierro	---	---	---
Ignacio Bonilla Ganosa (alta el 27.06.12)	Panda Security	CEO	5%
José Sancho García (baja 20.06.12)	Altitude	Presidente Consejo	45%

Los Administradores de la Sociedad dominante no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.



24. Garantías comprometidas con terceros y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2012 las garantías prestadas a las sociedades del Grupo por entidades financieras, a fin de asegurar el cumplimiento de sus compromisos ante terceros, ascendían a 60.393 miles de euros (61.791 miles de euros a 31 de diciembre de 2011). El Grupo considera que no se producirá ningún pasivo significativo como consecuencia de dichas garantías.

Determinadas sociedades filiales del Grupo Amper tienen pignorada una parte de su tesorería al 31 de diciembre de 2012, por importe conjunto de 26.096 miles de euros (21.016 miles de euros a 31 de diciembre de 2011), a fin de asegurar el cumplimiento de determinados compromisos ante terceros (ver Nota 8).

Existen determinadas actas fiscales abiertas contra una de las sociedades filiales del Grupo en Latinoamérica por un importe equivalente de 4.185 miles de euros. Los asesores legales estiman que de la resolución de los recursos planteados por la Sociedad no se derivarán conclusiones adversa para la Sociedad.

25. Información sobre medio ambiente

A lo largo del ejercicio 2012 y 2011 los gastos incurridos por el Grupo Amper a través de sus sociedades participadas, para garantizar la protección y mejora del medio ambiente, no son significativos, habiéndose registrado en la cuenta de resultados consolidada.

La Sociedad tiene identificada y descrita la situación medioambiental de las instalaciones y actividades que desarrolla en lo referente a:

- Legislación medioambiental aplicable.
- Aspectos medioambientales y sus impactos asociados.
- Procedimientos y prácticas de gestión medioambientales utilizados.
- Incidentes acaecidos y casos de no-conformidad.
- Situación actual de la gestión medioambiental en el contexto de los requerimientos de la norma de referencia ISO 14001.

En base a lo anterior, los Administradores de la Sociedad estiman que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a 31 de diciembre de 2012 a provisiones de riesgos y gastos de carácter medioambiental.

26. Política y Gestión de Riesgos

El Grupo Amper está expuesto a determinados riesgos de mercado que gestiona mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición, limitación de concentración y supervisión.

Los principios básicos definidos por el Grupo Amper en el establecimiento de su política de gestión de los riesgos más significativos son los siguientes:

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengán un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la deuda financiera del Grupo está referenciada a tipo de interés variable y el tipo de interés de referencia es, fundamentalmente, el Euribor.

Si los tipos de interés al 31 de diciembre de 2011 hubieran sido 100 puntos básicos menores / mayores manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido 1.493 miles de euros (2.005 miles de euros en 2011) superior/inferior, principalmente debido a un gasto financiero menor/mayor por las deudas a tipo variable.

Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y real brasileño. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan contratos de divisa a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad.

El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en dólar estadounidense se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en la misma moneda. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

El Grupo posee varias inversiones en negocios en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo en dólar y real brasileño se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

Al 31 de diciembre de 2012, si el euro se hubiera depreciado en un 10% con respecto al dólar estadounidense y con respecto al real brasileño, manteniendo el resto de variables constantes, el beneficio consolidado después de impuestos hubiera sido inferior en 521 miles de euros principalmente como resultado de la conversión de deudores comerciales e instrumentos de deuda clasificados como activos financieros disponibles para la venta. Las diferencias de conversión incluidas en otro resultado global hubieran sido superiores en 3.702 miles de euros, principalmente como resultado de las diferencias de conversión de negocios en el extranjero.

Los riesgos de tipos de cambio se corresponden, fundamentalmente, con las operaciones comerciales y financieras realizadas por el Grupo en Latinoamérica.

A continuación se detalla la exposición del Grupo al riesgo de tipo de cambio al 31 de diciembre de 2012. Las tablas adjuntas reflejan el valor contable de los instrumentos financieros o clases de instrumentos financieros del Grupo denominados en moneda extranjera.

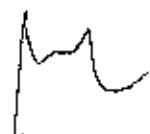
	Miles de dólares	Miles de reales
Inversiones Financieras no corrientes	21.907	6.358
Otros activos no corrientes	4.037	46
Total activos no corrientes	25.944	6.404
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	116.457	106.443
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	11.707	17.113
Total activos corrientes	128.164	123.556
Total activos	154.108	129.960
Deuda financiera no corriente	10.709	16.772
Otras cuentas a pagar no corrientes	2.176	424
Total pasivos no corrientes	12.885	17.196
Deuda financiera corriente	38.829	14.484
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	44.363	115.754
Total pasivos corrientes	83.192	130.238
Total pasivos	96.077	147.434
Exposición bruta del balance	58.031	(17.474)

Riesgo de liquidez

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un período que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales, tal y como se aprecia en la Nota 13 en lo referente a las líneas de crédito contratadas.

Riesgo de crédito

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo lo expresado en la Nota 15 sobre las operaciones con el Grupo Telefónica. El Grupo tiene políticas para garantizar que la recuperabilidad de las inversiones en proyectos así como cobrabilidad de las cuentas a cobrar por prestación de servicios a clientes con un historial de crédito adecuado. El Grupo instrumenta los cobros de determinados clientes a través de líneas de factoring sin recurso. El Grupo no mantiene activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2012 ni 2011 por importe significativo.



27. Sociedades Dependientes

A continuación se presentan datos sobre las sociedades dependientes (consolidados utilizando el método de integración global) de la Sociedad al 31 de diciembre de 2012:

Sociedad	Domicilio	Actividad	% Participación y de derechos de voto	Auditor
Amper Do Brasil	Rua Marques de Alegrete, 46 –Porto Alegre (Rio Grande do Sul) Brasil	Instalación y asistencia técnica de sistemas de telecomunicación	100	---
Amper Programas de Electrónica y Comunicación, S.A. (Amper Programas)	Pol. Ind. Los Ángeles, Autovía de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Ingeniería y fabricación equipos y sistemas de Telecomunicación para Defensa.	51	KPMG Auditores, S.L.
Amper Sistemas, S.A.	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Ingeniería de sistemas integrados de telecomunicación y control	100	KPMG Auditores, S.L.
Sociedad Limitada de Finanzas y Telecomunicación	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Intermediación financiera	100	---
Epicent, S.A.	Pol. Ind. Los Ángeles, Autovía de Andalucía, km. 12,700 28905 Getafe (Madrid)	Desarrollo, fabricación y comercialización de aplicaciones de sistemas criptográficos, así como asistencia técnica y consultoría.	100	KPMG Auditores, S.L.
Landata Comunicaciones de Empresa, S.A.	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Todo tipo de trabajos relacionados con equipos y sistemas de telecomunicación eléctricos y electrónicos.	80,10	KPMG Auditores, S.L.
Hemisferio Norte Brasil, S.A.	C/ Marconi, 3 –PTM. -28760 Tres Cantos (Madrid)	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	88,35	---
Hemisferio do Sul Participações Ltda.	Rua de Assembleia, 58 20011-000 Rio de Janeiro -RJ -Brasil	Toma de participación temporal en empresas no financieras no cotizadas.	88,35	---
Medidata Informática, S.A.	Rua Rodrigo de Brito, 13 –Botafogo 22280-100 Rio de Janeiro – RJ-Brasil	Fabricación y comercialización de sistemas electrónicos y equipamientos asociados y prestación de servicios.	78,6	Performance Auditoria e Consultoría Empresarial, S/S
XC, Comercial Exportadora, Ltda.	Rua Nossa Senhora de Penha, 367 Sala 302 Parte A. Praia do Canto Vitoria Espírito Santo - Brasil	Importación y comercialización de equipos de proceso de datos (software y hardware)	78,6	Performance Auditoria e Consultoría Empresarial, S/S
eLandia International, Inc.	8333 NW 53rd Street, Doral, Florida 33166 – Estados Unidos de América	Ingeniería de infraestructuras y servicios de integración de redes y sistemas	87	KPMG Auditores, S.L.
Elandia/Desca Holdings LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	---
Desca Transistemas, S.A. (Argentina)	Argentina	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	KPMG Argentina
Servidesca Mexico S. de R.L. de C.V (Mexico)	Méjico	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	KPMG México

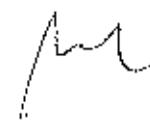


Desca Holding, LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	---
Desca SYS Centroamérica S.A. (Costa Rica)	Costa Rica	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	69,60	KPMG Costa Rica
Desca El Salvador, S.A.	El Salvador	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	70,47	---
Desca Nicaragua S.A.	Nicaragua	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	70,47	---
Desca Guatemala, S.A.	Guatemala	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	70,47	---
Desca Honduras S.A. de C.V. (Honduras)	Honduras	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	---
Desca Panamá Inc (Panamá)	Panamá	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	78,30	KPMG Panamá
DescaServ Ecuador S.A. (Ecuador)	Ecuador	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	KPMG Ecuador
Desca Perú S.A.C. (Perú)	Perú	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	---
Desca Colombia S.A. (Colombia)	Colombia	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	KPMG Colombia
Desca Corp (Florida)	Florida (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	82,91	---
Desarrollo de Soluciones Específicas, C.A. (Venezuela)	Venezuela	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	KPMG Venezuela
eLandia Technologies Inc. (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de infraestructuras y servicios de integración de redes y sistemas	87	---
American Samoa Hawaii Cable, LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	58,02	---
Samoa American Samoa Cable, LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	58,02	---
AST Telecom LLC (Delaware)	Delaware (EEUU)	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	---
American Samoa Elmt, Inc. (American Samoa)	Samoa Americana	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	87	KPMG Fiji
Bluesky SamoaTel Investment, Ltd. (Samoa)	Samoa	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	67,86	KPMG Fiji

Bluesky Samoa Limited (Samoa)	Samoa	Ingeniería de redes, sistemas, servicios y suministro de telecomunicaciones	80.89	EXTIBE KPMG Fiji
CTT Center of Technology Transfer Corporation (Panama)	Panamá	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
CTT Corporation Sucursal Colombia (Colombia Branch)	Colombia	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
CTT Centro de Transferencia de Tecnología S.A de C.V. (Mex)	Méjico	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
CTT Perú SAC (Perú)	Perú	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
CTT Centro de Transferencia de Tecnología S.A. (Costa Rica)	Costa Rica	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
CTTUSA Center of Transfer of Technology LLC (Florida)	Florida (EEUU)	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
CTT Centro de Transferencia de Tecnología C.A. (Venezuela)	Venezuela	Organización e impartición de cursos de formación de redes y sistemas	87	---
Lander Technology, INC.	Florida (EEUU)	Suministro de equipos de telecomunicaciones	87	---

Durante el ejercicio 2012 se ha procedido a la incorporación de Lander Technology, INC al perímetro de consolidación.

Adicionalmente se ha variado el porcentaje de participación en la sociedades del Grupo eLandia en un 2% adicional tal y como se detalla en la Nota 11 anterior.



Las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2013 y se han extendido en 78 páginas, numeradas de la 1 a la 78, ambas inclusive.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.

Veremonte España, S.L.
Representado por
D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Yago Enrique Méndez Pascual

D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo

D. José Francisco Matéu Ithuriz, S.A.
Representado por
D. Luis Rivera Novo

D. Luis Bastida Ibargüen

D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro

D. Ignacio Bonilla Ganosa

Aralia Asesores, S.L.
Representado por D. Pedro Mateache Sacristán

**AMPER, S.A.
y
Sociedades Dependientes**

Informe de Gestión 2012

A continuación se transcribe el Informe de Gestión de AMPER, S.A. y Sociedades Dependientes, formulado en la sesión del Consejo de Administración de AMPER, S.A. de fecha 28 de febrero de 2013. La transcripción consta de 101 folios, a doble cara, de papel común con el emblema de AMPER en la parte superior derecha, numerados del 1 al 101 a pie de página. Todas las páginas están firmadas por el Secretario del Consejo de Administración a efectos de identificación, y en la última página constan las firmas de todos los miembros del Consejo de Administración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'A' or a similar character.

GRUPO AMPER

INFORME DE GESTIÓN 2012

EVOLUCIÓN DE RESULTADOS EN EL EJERCICIO 2012

La **contratación** de Amper en el ejercicio 2012 ha ascendido a 339 M€, un 16% inferior a la obtenida en 2011. El descenso de la contratación del grupo proviene principalmente de España y otros mercados (-24%) frente a una subida de la contratación de un 15% en la América Latina y Pacífico Sur. La cifra de contratación del Grupo sigue teniendo el peso puesto en el mercado exterior donde se realiza el 77% de la misma.

La **cifra de negocio**, de 348 M€, también ha descendido un 11% respecto a la registrada en el ejercicio anterior. El 76% de la cifra de negocios se ha realizado en el mercado exterior. A este respecto, la cifra de negocios en América Latina y Pacífico Sur se ha mantenido con un ligero ascenso (+2%) con respecto al año anterior, con mayor peso de eLandia frente a Brasil, donde se ha producido un significativo desplazamiento entre contratación y ventas en la última parte del año. Por otra parte, las ventas en España se han visto afectadas significativamente, por débil evolución del mercado, así como por las demoras surgidas con respecto a la planificación en el contrato de Emiratos Árabes Unidos para la División de Defensa.

El **EBITDA** ha sufrido en 2012 un descenso del 59% respecto al del ejercicio anterior. Este resultado se ha visto afectado de manera muy significativa (8,4 M€) por la provisión de restructuración de personal llevada a cabo en España. Adicionalmente, la disminución se debe a la difícil situación del mercado España y a la débil evolución de Brasil donde se ha producido un desplazamiento de la contratación y las ventas y, además, un fuerte incremento de los costes de importación debido a la fuerte apreciación del dólar frente al real brasileño en el primer semestre.

El **EBITDA recurrente** ha sido de 18 M€, deduciendo gastos no recurrentes por importe de 8,4 M€, la mayoría de los cuales correspondieron a la provisión por reestructuración laboral aprobada en diciembre 2012 que se ejecutará en el ejercicio 2013.

El impacto de mejoras de la eficiencia y control de costes ya se percibe, aunque débilmente, en los resultados de España, el plan de reestructuración laboral solo tendrá plenos efectos en el ejercicio 2013.

El **resultado neto** ha sido de -25 M€ en 2012 frente a los -4,4 M€ del ejercicio anterior. El incremento de las pérdidas se ha debido no solo a las provisiones por reestructuración laboral antes citadas, sino también, al significativo incremento (63%) de los gastos financieros del Grupo con respecto al ejercicio anterior, entre otras, debido a las condiciones de la refinanciación de la deuda España que se produjo en septiembre 2011.

La **composición** de la cifra de ventas, contratación y EBITDA, en M€ por Divisiones y Mercados, ha sido la siguiente:



	Contratación		Ventas		EBITDA
	España	Exterior	España	Exterior	
Defensa	5,5	9,3	7,1	30,6	1,4
Comunicaciones y Seguridad	71,3	252,8	75,8	234,6	8,2
España y otros mercados	73,3	4,2	75,8	6,4	3,8
América Latina y Pacífico Sur	0,0	248,6	0,0	228,2	1,7
Total mercados	76,8	262,1	82,9	265,2	
Total Amper	338,9		348,1		9,6
en %	23%	77%	24%	76%	

Plan de ajustes para optimización de la eficiencia

Durante el último trimestre de 2012, el Grupo Amper se ha concentrado en el diseño de un importante Plan de Ajuste. Dicho Plan de Ajuste tiene como objetivo lograr una estructura de compañía viable y sostenible, reduciendo en al menos diez millones de euros los costes estructurales en todo el Grupo para 2013.

En junio de 2012 se aprobó un expediente de regulación temporal de empleo que afectó, durante 6 meses, a 220 contratos de trabajo.

Asimismo, para apoyar el Plan de Ajustes que se proyectaba, el Consejo de Administración de Amper renunció a su retribución durante el último semestre de 2012.

Como parte del Plan de Ajuste, en diciembre 2012, el Grupo en España acordó con los representantes de los trabajadores un Expediente de Regulación de Empleo mixto de suspensión y extinción que afecta a 170 contratos de trabajo. Este expediente excluía la filial de Defensa que comenzó en 2013 también un proceso de reorganización.

Solo una pequeña parte del Plan de Ajuste queda reflejada en las cuentas de 2012 donde se aprecia un descenso del 11,7% en la plantilla del Grupo respecto a 2011. Sin embargo, el Grupo ha tenido que provisionar el coste de ejecución de la reorganización de personal España en el ejercicio 2012 (8,4 M€), lo que ha tenido un impacto significativo en el EBITDA del ejercicio.

Adicionalmente, en España, se pactó reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral de hasta un 20% en proporción a su remuneración bruta anual desde el inicio del ejercicio 2013.

La reorganización de personal en España se ha diseñado con el objetivo de adecuar la estructura a las ventas en España pero, al mismo tiempo, con la intención de mantener el know how y el talento acumulado en la región. Por este motivo la reestructuración ha tenido mayor incidencia en los servicios corporativos y administrativos y ha incorporado ajustes en la cúpula gestora.

Al margen de lo anterior, se están implementando otras medidas de optimización de costes tanto en España, como el resto de las regiones.

Nuevo Plan Estratégico

Una vez diseñado el Plan de Ajuste, durante el ejercicio 2012 el Grupo ha comenzado la elaboración de un nuevo Plan Estratégico que contemplará, entre otros, los objetivos de diversificación y penetración en distintos mercados del Grupo. El Plan Estratégico supondrá cambios en la estructura organizativa del Grupo parte de los cuales ya fueron contemplados en el Plan de Ajuste.

Consolidación de la internacionalización

La distribución de contratación y ventas en el ejercicio 2012 continúa con una clara tendencia internacional en su perfil.

La contratación del ejercicio 2012 ha tenido un componente del 77% en el mercado exterior.

Por otro lado, las ventas al mercado exterior se han incrementado al 76% en el año 2012, frente al 61% del ejercicio 2011.

Contratación 2011-4T



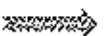
Contratación 2012-4T



Ventas 2011-4T



Ventas 2012-4T



Diversificación sectorial y de producto

El Grupo continúa confiando, no solo en la diversificación geográfica, sino también en la diversificación en sus productos y sus cliente objetivo, pertenecientes a la práctica totalidad de sectores o industrias clientes: Administraciones Públicas, Alimentación, Banca, Bomberos, Construcción, Gas, Petróleo, Electricidad, Salud, Tecnologías de la Información, Telecomunicaciones o Transportes, tal y como se mencionará en ejemplos más adelante.

Optimización de la estructura de capital y financiera

Amper ha implementado varias medidas para reforzar la estructura de capital y financiera del Grupo mediante la entrada de nuevos fondos y disminución de su deuda.

El diciembre 2012, Amper ejecutó una ampliación de capital por un valor de emisión total de 10 M€, dirigida a un solo accionista, Veremonte España S.L., que elevó su participación hasta el 23,18% del capital de la matriz Amper S.A. tras la ampliación.

Al mismo tiempo, Amper anunció la aprobación de una segunda ampliación de capital, en este caso, con derecho de suscripción preferente para todos los accionistas, por un valor de emisión total de 15 M€. De esta ampliación, el accionista Veremonte España S.L. se ha comprometido irrevocablemente a desembolsar 5 M€ del valor total de la emisión, es decir, una tercera parte de la misma.

Adicionalmente, en línea con el objetivo de reforzar la posición financiera del Grupo, durante el mes de diciembre 2012 se ha procedido a la reducción de la deuda corporativa de Amper, amortizando 4,3 millones de euros de su financiación sindicada. El Grupo está diseñando otras medidas para la reducción de deuda del Grupo y el refuerzo de su posición financiera contempladas en el Plan Estratégico puesto en marcha.

En diciembre 2012, Amper obtuvo por parte del sindicato de bancos una dispensa de cumplimiento de ciertas obligaciones de la Financiación sindicada suscrita en septiembre 2011.

Innovación: Continuación de la apuesta estratégica

A pesar de la actual situación socioeconómica y financiera, encontrándose en el sector de la tecnología, Amper ve necesario el apoyo a la innovación que significa un activo diferencial de claro valor añadido.

Según las competencias internas o los modelos de negocio previstos, esta apuesta tiene una doble vertiente: I+D+i propia o acuerdos tecnológicos con socios estratégicos.

En I+D+i propia, el Grupo Amper ha dedicado en 2012 un total de 151 personas y un volumen de 13,2 M€.



Perspectivas

En el año 2012 el crecimiento del PIB mundial fue de casi un 4%. Tres de esos cuatro puntos porcentuales fueron generados por las economías emergentes. El resto del crecimiento se repartió entre EEUU, Europa y los países de la OCDE. La falta de visibilidad en Europa impide estimar mejoras materiales de las ventas en España. Sin embargo la perspectiva internacional del Grupo está enormemente ligada al crecimiento de la economía Latinoamericana, por lo que el Grupo observa con mayor optimismo el año 2013.

En España, el Grupo continuará esforzándose por promover y mantener su know how y en aumentar su eficiencia y adecuación de costes para paliar la débil evolución del mercado.

ACTIVIDAD POR DIVISIONES. DEFENSA

Datos en millones de euros (M€)

División	2012	2011
Contratación	14,8	90,4
Ventas	37,7	69,2
Ebitda	1,4	9,5

El volumen de la contratación en este año fue de 14,8 M€, descendiendo sustancialmente respecto el año anterior debido al retraso del contrato de Emiratos Árabes Unidos.

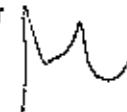
La cifra de negocio en la División de Defensa en 2012 se ha reducido hasta 38 M€, frente a los 69,2 M€ del ejercicio 2011 distorsionados al alza por el contrato de Emiratos Árabes Unidos. El descenso de las ventas y contratación en 2012 también se ha visto afectado por las demoras surgidas con respecto a la planificación en el contrato de Emiratos Árabes Unidos para la División de Defensa.

A pesar de ello, la filial de Defensa se encuentra cada vez más cómoda en el mercado exterior. El peso de las ventas exteriores frente al total ha representado un 81% sobre el 27% del ejercicio anterior, incrementándose en casi el 61% respecto al ejercicio anterior. Como resultado de lo anterior, el EBITDA ha sido de 1,4 M€ frente a los 9,5 M€ del año anterior.

Hechos más relevantes en Defensa

La División de Defensa de Amper mantiene un completo catálogo de sistemas de Información para Mando y Control, sistemas de Comunicaciones Militares, sistemas y Equipos Aeronáuticos, sistemas de Radioayudas a la Navegación Aérea y sistemas de Protección de Fuerzas.

Sus proyectos han desarrollado y ampliado tecnologías de información y comunicaciones en organizaciones militares, para crear sistemas abiertos e interoperativos, que van desde los grandes centros de mando, a las unidades móviles, que permiten gestionar



múltiples operaciones simultáneas adaptándolas, si es necesario, a las necesidades de las autoridades civiles.

Destacan los siguientes proyectos desarrollados durante 2012:

- Destaca en esta línea el contrato para el suministro de un sistema completo de Mando y Control al Ministerio de Defensa de los Emiratos Árabes Unidos (EAU). Durante 2012, el Ministerio de Defensa de EAU ha cursado un nuevo pedido para el suministro de una plataforma de pruebas. En el ejercicio 2012 se han producido demoras en el contrato principal con respecto a la planificación inicial, sin poner en peligro la resolución satisfactoria del contrato.
- Este sistema de mando y control, también en uso por las fuerzas Armadas Suizas, es un sistema dual de posible utilización en el mundo civil. Un ejemplo de ello es la utilización que se hizo de él para el control de la seguridad en el campeonato de fútbol europeo de 2008. En 2012, las fuerzas Armadas Suizas han realizado en el primer semestre un pedido para el mantenimiento del software de su sistema de mando y control, similar al de los EAU y en el último trimestre del año han añadido nuevas funcionalidades al Sistema.
- Además, en 2012, la filial de Defensa ha firmado un contrato para el suministro de equipos de comunicaciones VHF PR4G que aseguran comunicaciones seguras tanto en voz como en datos con la Agencia de Provisión de Suministros y Mantenimientos de la OTAN (NAMSA: Nato Acquisition and Maintenance Supply Agency). También con esta misma agencia, en el último trimestre del año, se han suministrado repuestos para los equipos de radiocomunicaciones.
- Por otro lado, el Ejército de Tierra Español ha recibido de Amper el desarrollo de prototipos de nuevos Puestos de Mando de Batallón sobre vehículo VAMTAC.
- Adicionalmente, dentro de los Sistemas de Comunicaciones Militares, Amper ha suministrado a la Armada Española equipos y repuestos de radiocomunicaciones para la Infantería de Marina.
- El Ejército del Aire ha encargado a Amper la provisión de Equipos Aeronáuticos para comunicaciones de los helicópteros Tigre HAD y NH-90 para el transporte de tropas.
- Amper ha firmado contratos con AENA para el suministro en Bagur, Torrijos y Lanzarote de radiofaros omnidireccionales de muy alta frecuencia basados en el efecto Doppler (DVOR), que ofrecen mayor precisión que los equipos convencionales. Cada radiofaró va acompañado de otro equipamiento de medida de distancias (DME), que ayuda al piloto a conocer la distancia que hay entre la aeronave y la estación.
- La filial de Defensa también suministrará a Aena el equipamiento de su proyecto de Sistema de Integración de Radioayudas en Canarias, que integra la gestión y la supervisión de todas las radioayudas de Aena, independientemente de su marca y modelo, y consigue un único y homogéneo interfaz de usuario.



ACTIVIDAD POR DIVISIONES. COMUNICACIONES Y SEGURIDAD

Para el ejercicio de 2012, los datos de la división se detallan de forma separada para el mercado de América Latina por un lado y de España por el otro.

América Latina y Pacífico Sur

Datos en millones de euros (M€)¹

América Latina	2012	2011
Contratación	249	215
Ventas	228	222
Ebitda	12	12

* Los datos de 2011 ha sido reclasificados en función de la organización actual de Amper, con objeto de facilitar su homogeneidad.

Durante este ejercicio, la contratación en América Latina ha aumentado un 15% respecto a la del ejercicio 2011, alcanzando los 249 M€ en 2012.

La cifra de ventas en el mercado de América Latina ha alcanzado los 228 M€, lo que supone un 2% más de la alcanzada en el mismo ejercicio del año anterior. Las ventas se han visto influenciadas por la mala cifra de Brasil donde se ha producido un importante desplazamiento entre contratación y ventas y además, un fuerte incremento de los costes de importación debido a la significativa apreciación del dólar frente al real brasileño en el primer semestre. Sin perjuicio de lo anterior, la contratación en Brasil se ha elevado un 12% respecto a la del ejercicio anterior.

Como consecuencia, principalmente, del descenso de ventas en Brasil, el EBITDA se ha mantenido en 12 M€ en 2012. El crecimiento de dicho resultado en Latinoamérica hubiera sido del 22% sin el efecto de Brasil.

España

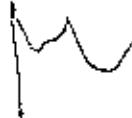
Datos en millones de euros (M€)

España y otros mercados	2012	2011
Contratación	75	100
Ventas	82	101
Ebitda	(3,5)	2

* Los datos de 2011 ha sido reclasificados en función de la organización actual de Amper, con objeto de facilitar su homogeneidad.

En España, la contratación en 2012, por un total de 75 M€, ha descendido un 25% frente a los 100 M€ del ejercicio 2011.

La División de Comunicaciones y Seguridad en España ha alcanzado durante el ejercicio de 2012 una cifra de negocio de 82 M€, lo que representa un descenso de un 18% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.



Este descenso en las ventas se ralentiza con respecto al ejercicio 2011 y 2010, que, a su vez, también muestra una ralentización respecto al periodo anterior.

El EBITDA, ha alcanzado en el ejercicio 2012 un valor negativo de 3,5 M€ frente a un resultado positivo de 2 M€ en el ejercicio anterior.

Hechos más relevantes en Comunicaciones y Seguridad

La división de Comunicaciones y Seguridad tiene como objeto el desarrollo de proyectos de ingeniería, integración y mantenimiento relacionados con las comunicaciones. Para ello sus sistemas integran productos y servicios propios y de terceros (hardware y software) para dar respuesta a las necesidades del cliente, adaptándose a los requerimientos individuales de cada uno, pero, al tiempo, replicando las mejores arquitecturas y prácticas.

Destacan los siguientes proyectos desarrollados durante 2012:

- Telefónica sigue considerando a Amper uno de sus principales suministradores de referencia. El Grupo Amper viene suministrando a esta Compañía, no solo en España, sino en toda América Latina, sus productos tradicionales tal y como ADSL o descodificadores.
- En Vietnam, el Grupo Amper superó las pruebas de certificación necesarias para permitir suministros masivos de su plataforma de recepción de TV digital, tras lo que han comenzado las ventas en este país.
- El Grupo Amper anunció, a finales de diciembre 2012, la adjudicación de un contrato de Centros de Comando y Control Móviles (CICCM), en consorcio con Rontan, para los Grandes Eventos que se llevarán a cabo en Brasil a partir de 2013.
- En el último trimestre del ejercicio 2012, se ha obtenido en Brasil un proyecto para atender la actualización de la red de 27 unidades federativas del Tribunal Superior Electoral (TSE), interconectando todos los registros electorales regionales y un contrato para implantar una estructura de soporte de las operaciones y expansión de los negocios de la Compañía Siderúrgica Nacional (CSN).
- Adicionalmente, una UTE controlada conjuntamente por Amper y un tercero, se ha adjudicado en 2012 el mantenimiento del sistema SIVE del sector Andalucía.
- En Ecuador, el Grupo Amper ha suscrito un contrato de prestación de servicios de mantenimiento y asistencia técnica de la red core y móvil de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones ecuatoriana. Este contrato surge como una ampliación por dos años de una serie de coberturas de servicio técnico de equipos que fueron instalados por la filial de Ecuador durante los ejercicios 2008 a 2011.
- En México, el Grupo Amper ha suscrito un contrato de suministro de infraestructuras para el sector de instituciones penitenciarias. Además, en este país, el Grupo Amper continúa implantando sistemas de redes de telefonía digital IP.

RECURSOS HUMANOS

Durante 2012, el Grupo Amper en España, aplicó, a partir de junio, un expediente de regulación temporal de empleo que afectó a 220 contratos de trabajo. Dicho expediente tendrá una duración de seis meses.

En diciembre de 2012, antes de la finalización del primer expediente, Amper acordó con los representantes de los trabajadores la puesta en marcha de un segundo Expediente de Regulación de Empleo mixto de suspensión y extinción ("ERE") que afecta a 170 contratos de trabajo en España y añadía, además, una reducción salarial para los trabajadores que continúan su relación laboral en España de hasta un 20% en proporción a su remuneración bruta anual. Adicionalmente, la filial de Defensa ha iniciado también un proceso de reestructuración de su plantilla.

Este último ERE ha comenzado a ejecutarse en el mes de enero del ejercicio 2013, tras la finalización de los trámites pertinentes.

No obstante lo anterior, al margen del ERE, el efecto del Plan de Ajuste que se comenzó a implementar en 2012 pueden verse reflejado en la plantilla ya al cierre del ejercicio, donde se pone de manifiesto un descenso del 11,7% en la plantilla del Grupo respecto a 2011, pasando de los 2.052 empleados del ejercicio anterior a 1.424 empleados en el año 2012.

Por otra parte, la plantilla media del Grupo, distribuido por categorías profesionales y sexo, ha sido la siguiente:

	2012			2011		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Personal Titulado	789	176	965	674	178	852
Personal No Titulado	635	210	845	859	341	1.200
Total	1.424	386	1.810	1.533	519	2.052
Consejo Administración	10	---	10	10	---	10

HECHOS POSTERIORES

En enero de 2013, el Grupo Amper pudo concretar la consecución, a través de su filial Medidata, y en consorcio con la sociedad Rontan, de un proyecto de Centros Integrados de Comando y Control Móviles (CICCM), que tienen por objeto la gestión de acciones de seguridad pública y defensa civil para los Grandes Eventos que se llevarán a cabo en Brasil a partir de 2013. La adjudicación del contrato público lo fue para el suministro de 27 vehículos, con un valor total de adquisición de 92 millones de reales brasileños.

Con fecha 15 de enero de 2013, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid la ampliación de capital dineraria por un importe de 10.000 miles de euros (ver Nota 8), suscrita y desembolsada por Veremonte España S.L, suprimiéndose el derecho de suscripción preferente del resto de los accionistas a favor de la misma. La compañía



solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), tras el registro del folleto de admisión a cotización y realización de otros trámites necesarios al efecto.

RIESGOS E INCERTIDUMBRES

Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a Procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de Capital Humano.

Los riesgos financieros principales a los que se enfrenta el Grupo Amper son los correspondientes a riesgo por tipo de interés, riesgo por tipo de cambio, riesgo de liquidez y riesgo de crédito.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar los mencionados riesgos y que minimice el coste de la deuda. Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen estos riesgos.

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar y real brasileño. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en negocios en el extranjero. Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las entidades del Grupo usan contratos de divisa a plazo. Adicionalmente, el Grupo también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación de los mercados de deuda y de capitales.

Asimismo, el Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito, salvo por las operaciones con el Grupo Telefónica. El Grupo tiene políticas para garantizar que la recuperabilidad de las inversiones en proyectos así como cobrabilidad de las cuentas a cobrar por prestación de servicios a clientes con un historial de crédito adecuado. El Grupo instrumenta los cobros de determinados clientes a través de líneas de factoring sin recurso. El Grupo no mantiene activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2012 ni 2011 por importe significativo.



En el capítulo de riesgos, el 31 de marzo de 2012, el Grupo anunció como hecho relevante que, con fecha 29 de marzo de 2012, Cable Andino S.A. solicitó la homologación de la sentencia colombiana de 10 de febrero de 2005 del Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá ante los Tribunales de Florida, sin que se haya celebrado vista a la fecha de emisión de este informe.

El Consejo de Administración de Amper, S.A. considera que la referida sentencia de la Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá fue producto de actuaciones procesales irregulares en Colombia. La posición de Amper, S.A. fue confirmada por los tribunales españoles, tanto de primera instancia como de apelación, quienes basaron en tales argumentos, entre otros, su fallo para rechazar la ejecución de la sentencia colombiana en España.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

El Grupo Amper en su compromiso con la innovación como valor fundamental para conseguir el desarrollo de productos y servicios diferenciales con los que poder competir con las principales compañías del sector, tanto en los mercados nacionales como en los internacionales, desarrolla una activa política de fomento de las actividades de I+D+i.

El Grupo Amper destinó a estas tareas a nivel consolidado 13,2 millones de euros y dedicó los esfuerzos de 151 personas entre todas sus filiales. Esta inversión se enfoca en aquellas áreas en las que el Grupo Amper ve un potencial claro a medio y largo plazo de desarrollo tanto en clientes actuales como en nuevos mercados. Para ello no solo busca la mejora de su cartera actual, sino también la generación de nuevos productos y servicios en las áreas de Sistemas de Mando y Control, Gestión de Emergencias, Protección de Fronteras, Criptosistemas, el acceso a los servicios de telecomunicaciones de banda ancha mediante tecnologías celulares para áreas de baja densidad de población, tecnologías DSL y FTTH.

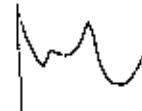
En el área de Defensa, todos los proyectos poseen un enfoque de tecnología dual, es decir, que son aplicables tanto en el campo civil como en el militar. Esto permite al Grupo Amper estar en la punta de lanza tecnológica y abordar un gran número de mercados.

Productos como la familia ne.on™, de sistemas de mando y control, simulación o la familia némesis™ de sistemas de vigilancia de fronteras, gestión de emergencias y movilidad, han sido ya exportados a países tal y como Suiza, Francia, Serbia, Estonia, Chile, México, Argentina y Emiratos Árabes Unidos.

En el área de comunicaciones se ha realizado una inversión conducente a la obtención de productos de alto valor añadido, que simplifiquen la operación en campo y que puedan ser comercializados a partir de la anualidad próxima.

En la política a más largo plazo enfocada hacia la capacitación en tecnologías novedosas se continúa invirtiendo en proyectos que se abordan en consorcio, para los que se cuenta con financiación externa entre los que podemos resaltar:

PASARELA P3G-ARM. Se trata de un proyecto financiado por la Comunidad de Madrid con fondos de la UE, por un montante total de 215 miles de euros y una duración de 2 años. El proyecto consiste en el desarrollo e industrialización de una pasarela de uso residencial para la provisión de servicios de voz y acceso a internet de banda ancha móvil para entornos con baja densidad de población y/o de difícil acceso.



INTEGRA. Se trata de un proyecto nacional para la investigación en tecnologías de gestión de la migración finalizado en el ejercicio 2012. Con un presupuesto global de 28,4 millones, el Grupo Amper ha sido la empresa que más recursos ha aportado en el desarrollo del proyecto que está subvencionado en un 50% por el Programa CENIT. INTEGRA ha tenido como principal objetivo facilitar la unificación de los sistemas de gestión de movimientos migratorios, con una perspectiva global del problema y una aproximación a una solución europea. Amper Sistemas ha liderado las actividades destinadas al control de fronteras no reguladas, tanto marítimas como terrestres, y ha colaborado activamente en el resto de tareas del proyecto.

TECAMIS+. Tecnologías para mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos. Ha supuesto una Inversión 8 millones en los próximos 3 años. 11% subvencionado, 50% financiado. Para el proyecto TECAMIS, el grupo Amper ha unido a tres de sus empresas (Epicom, Amper Programas y Amper Sistemas) junto con socios estratégicos del sector para la elaboración de un nuevo modelo de arquitectura modular constituida por entornos multiagente colaborativos integrados en el paradigma de la Web semántica que permita mejorar la gestión de crisis en escenarios complejos en los que participan un gran número de organizaciones muy diversas, todo ello bajo estrictas medidas de seguridad y autenticación.

SINTONÍA. Este proyecto de sistemas no tripulados orientados al nulo impacto ambiental cuanta con la participación de 23 empresas y 25 Organismos de Investigación en el sector de la Aeronáutica (UAS). Amper lidera y coordina los paquetes de trabajo de Comunicaciones y Navegación.

HIT-GATE: A comienzos del 2012, el Grupo Amper ha conseguido, junto con otras 10 empresas europeas, la concesión del proyecto "HIT-GATE: Heterogeneous Interoperable Transportable GATEway for First-Responders" dentro del séptimo programa marco (FP7) financiado con fondos europeos. El proyecto se inició durante el ejercicio 2012 y tiene prevista una duración de 2 años y medio.

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

El Grupo no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en el presente Informe de Gestión respecto a información de cuestiones medioambientales.

DERIVADOS Y OPERACIONES DE COBERTURA

A 31 de diciembre de 2012 la sociedad está gestionando la renovación del contrato de un instrumento de permuta financiera sobre tipos de interés con objeto de gestionar su exposición a las fluctuaciones de los mismos en el préstamo sindicado del que es titular Amper, S.A. Asimismo, durante el ejercicio 2012 en una de las filiales del Grupo se han utilizado instrumentos de cobertura sobre tipos de cambio no habiendo sido significativo su impacto en el ejercicio 2012.



AMPER EN BOLSA

El capital social de Amper, S.A. asciende a 38.285.608,00 euros y está representado por 38.285.608 acciones nominativas, con un valor nominal de un euro cada una de ellas.

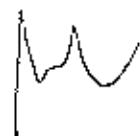
Las acciones tuvieron durante 2012 el siguiente comportamiento bursátil:

- La última cotización al cierre de 2012 fue de 1,60 euros, frente a los 1,66 euros por acción del cierre del ejercicio anterior.
- El número de títulos negociados durante el ejercicio 2012 aumentó un 29% en relación al ejercicio anterior.
- La contratación media diaria en acciones también aumentó un 31% con respecto al ejercicio anterior.
- Por otra parte, la variación anual de la cotización al cierre del ejercicio 2012 respecto a la misma fecha del año anterior, ha variado un 3% frente al 24% del índice Ibex Small Caps.

Las acciones de Amper cotizaron todos los días hábiles salvo el 18/05/2012 en que la CNMV acordó suspender la cotización por breves horas hasta que Amper hizo pública su intención de convocar un Consejo de Administración con objeto de ampliar el capital con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Amper, S.A. forma parte del Sector "Comunicaciones y Servicios de Información", Subsector "Electrónica y Software".

Las acciones de Amper están incluidas desde el 01 de julio de 2005 en el Ibex Small Cap.



Evolución Bursátil

	Contratación	Negociación		Cotizaciones (euros)	
	Efectiva (Mil Euros)	Miles de Acciones	Días	Máximo	Mínimo
2012					
Enero	801,65	440	22	1,93	1,68
Febrero	995,02	514	21	2,04	1,76
Marzo	2.985,80	1.259	22	2,64	1,97
Abril	1.208,49	657	19	1,99	1,63
Mayo	9.707,52	5.124	22	2,44	1,56
Junio	1.909,41	925	21	2,16	1,84
Julio	1.309,09	658	22	2,11	1,88
Agosto	619,12	314	23	2,02	1,92
Septiembre	5.897,33	2.787	20	2,3	1,95
Octubre	3.444,12	1.732	21	2,11	1,82
Noviembre	657,41	371	22	1,86	1,69
Diciembre	1.453,65	885	19	1,7	1,6

	2012	2011
Frecuencia de negociación (%)	100%	100%
Nº de títulos negociados (Miles)	15.666	12.072
Volumen negociado (Mill. euros efectivo)	30.988,61	35.475,77
Contratación media diaria (acciones)	61,67	46,97

Variación anual de la cotización en porcentaje

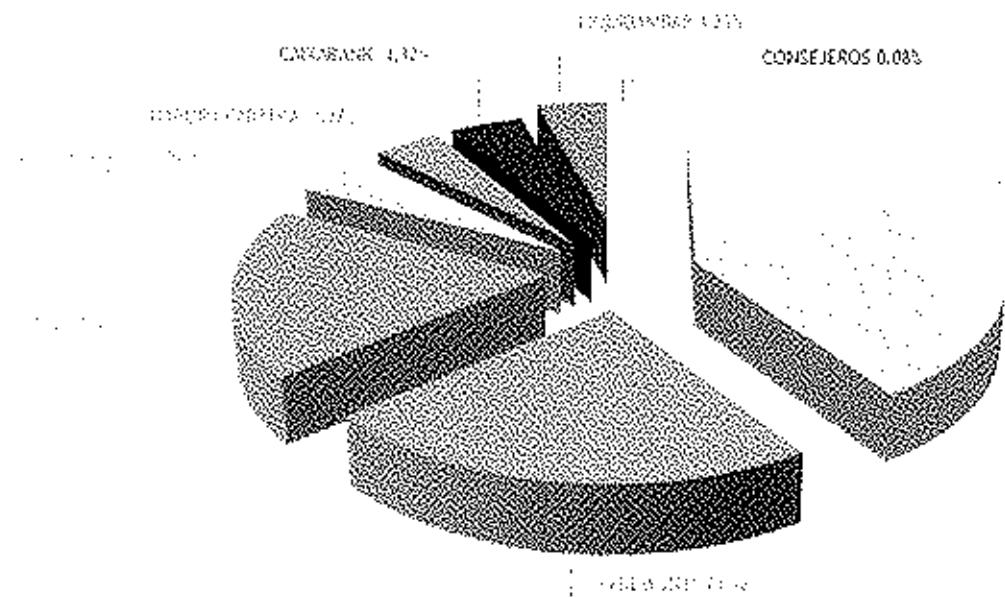
	Variación anual de la cotización en porcentaje		Variación % 31/12/2012 31/12/2011
	31/12/2012	31/12/2011	
Amper, S.A.	1,6	1,88	-3,61%
Ibex Small Caps	3.387	4.483	-24,45%

Indicadores Bursátiles

Datos Consolidados(*)	Indicadores Bursátiles	
	2012	2011
Cotización cierre (Euros)	1,6	1,66
Capitalización bursátil (Mill. Euros)	51.841	54.483

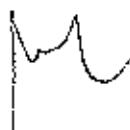
Principales Accionistas

Las participaciones accionariales superiores al 3% del Capital Social, a 31 de diciembre de 2012, eran las siguientes:



Accionista	Total derechos de voto	Porcentaje de derechos de voto directos	Porcentaje de derechos de voto indirectos
VEREMONTE ESPAÑA S.L. (BAÑUELOS DE CASTRO, ENRIQUE)	23,183%	23,183%	
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA/CAIXABANK S.A.	4,316%	4,316%	
NAROPA CARTERA S.L. (FERNANDEZ FERMOSELLE, MARCOS)	3,974%	0,500%	3,475%
GRUPO EZENTIS, S.A.	4,872%	4,872%	
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	4,232%	4,232%	
TVIKAP AB	18,629%	18,629%	
TOTALES	59,207%	28,232%	30,974%

Tras la ejecución de la ampliación de capital dirigida a Veremonte España S.L., en diciembre 2012, esté pasó a detener el 23,18% del capital social de Amper S.A. diluyendo en consecuencia al resto de accionistas.



Consejo de Administración

De este modo, el Consejo de Administración de Amper, S.A., a 28 de febrero de 2013, está constituido por los siguientes miembros:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	Tipología
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	PRESIDENTE	21/05/2012	Dominical
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	-- DELEGADO	CONSEJERO	20/06/2012	Ejecutivo
ARALIA ASESORES S.L	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	25/01/2012	Dominical
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	--	CONSEJERO	27/06/2012	Dominical
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	--	CONSEJERO	23/03/2011	Independiente
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	Independiente
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2005	Independiente
DON LUIS BASTIDA IBARGUEN	--	CONSEJERO	20/06/2012	Independiente
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	Independiente
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	--	CONSEJERO	25/10/2007	Independiente

Durante el 2012, cesó del Consejero Tvikap AB para proponer el nombramiento por cooptación de Aralia Asesores, S.L., representada por D. José Manuel Arrojo Botija.

Asimismo, presentó su dimisión de CCM Renting S.A tras la venta de su participación en la Compañía y fue nombrado por cooptación Veremonte España S.L., representada por D. Yago Enrique Méndez Pascual, como Consejero.

Además, dimitió D. José Sancho García y D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque hasta entonces presidente del Consejo de Administración pasó a representar al consejero persona jurídica Veremonte España, S.L., nombrado presidente del Consejo de Administración en ese mismo acto. En la misma reunión del Consejo de Administración,

fueron designados por cooptación consejeros D. Luis Bastida Ibargüen y D. Yago Enrique Méndez Pascual.

En la Junta General de la Compañía, el 27 de junio de 2012, se ratificó el nombramiento de los consejeros nombrados por cooptación durante el ejercicio y se designó nuevo consejero, hasta completar el número de 10 administradores, a D. Ignacio Bonilla Ganosa.

Autocartera

El número de acciones a 31/12/2012:

	Nº de acciones	Valor Nominal (euros)	Precio Medio Ponderado Valor Autocartera (euros)	Coste Total de Adquisición (miles de euros)
Acciones propias al cierre del ejercicio 2012	855.099	855.099	3,50	3.481



Anexos

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	(miles de euros)	
	2012	2011
Clientes de resultados consolidadas		
Importe neto de la cifra de negocio	348.084	392.715
Aprovisionamientos	(211.888)	(247.070)
Otros Ingresos	4.451	4.786
Gastos de personal	(95.463)	(89.250)
Otros Gastos de explotación	(35.622)	(37.866)
EBITDA	9.562	23.315
Amortizaciones	(13.747)	(10.866)
EBIT	(4.185)	12.449
Resultado financiero	(20.968)	(12.262)
Resultado antes de impuestos	(25.153)	187
Impuesto de sociedades	556	(4.587)
Resultado neto del ejercicio	(24.597)	(4.400)
Intereses minoritarios	19	(3.938)
Resultado Neto Atribuible	(24.578)	(8.338)



Balance de situación

	(miles de euros)	
	31-dic-12	31-dic-11
Balances de situación consolidados		
Activos intangibles	104.685	106.283
Inmovilizado material	36.703	34.569
Otros activos no corrientes	53.418	55.429
 Activo no corriente	194.806	196.281
Existencias	34.547	29.465
Inversiones financieras a corto plazo	19.575	10.924
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	154.447	164.785
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	14.805	39.760
 Activo corriente	223.374	244.934
TOTAL ACTIVO	418.180	441.215
Patrimonio Neto	31.482	54.917
Deuda financiera a largo plazo	126.822	124.716
Otros pasivos no corrientes	35.245	44.816
 Pasivo No Corriente	162.067	169.532
Deuda financiera a corto plazo	26.849	25.544
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	182.394	180.768
Otros pasivos corrientes	15.388	10.454
 Pasivo Corriente	224.631	216.766
TOTAL PASIVO	418.180	441.215

Disclaimer - El presente informe contiene estimaciones o previsiones sobre la previsible evolución de Amper. Estas estimaciones han de ser tenidas en cuenta por analistas e inversores únicamente como tales, es decir, no implican garantía alguna sobre cual vaya a ser el comportamiento futuro de los resultados de Amper.

Quienes interpreten y den por ciertas estas estimaciones son los que deben de asumir los riesgos e incertidumbres sobre las diferencias que se produzcan entre las citadas estimaciones o previsiones y los datos reales que obtenga Amper en el futuro.



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-28079226

Denominación social: AMPER, S.A.



MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
28/12/2012	38 285.608,00	38 285.608	38 285.608

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados.

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE BAÑUELOS DE CASTRO	0	6.875.708	23,183
IVIKAP AB	7.832.200	0	15,629
GRUPO EZENTIS S.A.	1.865.132	0	4,872
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	1.652.566	4,313
LIQUIDAMBAR INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	1.620.219	0	4,232
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	191.291	1.330.379	3,974

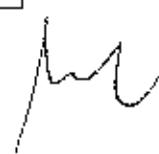
Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON ENRIQUE BAÑUELOS DE CASTRO	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	8.875.706	23,183
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CAIXABANK S.A	1.652.586	4,316
DON MARCOS FERNANDEZ FERMOSELLE	NAROPA CARTERA S.L.U.	1.330.371	3,475

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	23/05/2012	Se ha superado el 5% del capital Social
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	28/12/2012	Se ha superado el 20% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
VEREMONTE ESPAÑA S.L	8.875.706	0	23,183
DON YAGO MÉNDEZ PASCUAL	10	0	0,000
ARALIA ASESORES S.L	3.025	0	0,008
DON IGNACIO BONILLA CANOSA	3.057	0	0,009
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	100	0	0,000
DON JOSÉ FRANCISCO MATEU SITURIZ	1.283	0	0,003
DON JUAN JOSÉ TORIBIO DAVILA	4.938	0	0,013
DON LUIS BASTIDA IBARQUEN	5.000	0	0,013



Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto Indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON LUIS RIVERA NOVO	3.210	0	0,008
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	8.644	0	0,023

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	23,259
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean esencialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean esencialmente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

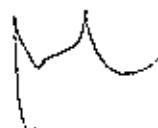
A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, describelos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, describelas brevemente.

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:



A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones Indirectas (*)	% total sobre capital social
787.614	67.485	2,233

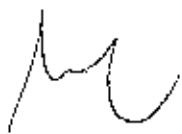
(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
AMPER PROGRAMAS DE ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A.	67.485
Total	67.485

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
18/09/2012	732.505	67.485	2,470
28/12/2012	791.679	67.485	2,660

Plusvalía/Minusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-615
---	------



A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el dia 29 de junio de 2011

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda llevar a cabo la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper, S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
- Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
- La duración de la presente autorización será de 8 años.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:



8 - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

8.1 Consejo de Administración

8.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos.

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

8.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo.

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PICARQUE	PRESIDENTE	21/05/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	--	CONSEJERO DELEGADO	20/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
ARALIA ASESORES S.L	JOSE MANUEL ARROJO BOTIJA	CONSEJERO	25/05/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO BONILLA GANDIA	--	CONSEJERO	27/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	--	CONSEJERO	23/03/2011	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ	--	CONSEJERO	24/06/1999	09/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA	--	CONSEJERO	22/12/2006	29/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombramiento	F. Último nombramiento	Procedimiento de elección
DON LUIS BASTIDA BARCÚEN	--	CONSEJERO	20/06/2012	27/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS RIVERA NOVO	--	CONSEJERO	19/06/2008	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON PEDRO MATEACHE SACRISTÁN	--	CONSEJERO	26/10/2007	19/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de ceso	Fecha de baja
IVIKAP AB	DOMINICAL	25/01/2012
CAJA CASTILLA LA MANCHA RENFING S.A.	DOMINICAL	21/06/2012
DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE	INDEPENDIENTE	20/06/2012
DON JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA	INDEPENDIENTE	20/06/2012
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	EJECUTIVO	25/07/2012

8.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Consejero Delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	10.000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	--	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U
ARALIA ASESORES S.L	--	TVIKAP AB
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	--	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U
DON PEDRO MATEACHE SAGRISTAN	--	TVIKAP AB

Número total de consejeros dominicales	4
% total del Consejo	40.000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO

Perfil

Licenciado en Ciencias Económicas. Gobernador Civil de Toledo (1977) y Sevilla y Subdelegado del Gobierno en Andalucía (1982). Presidente de la empresa pública Remolques Marítimos (1980 y 1981). Presidente de Sopres, sociedad pública para la promoción económica en Andalucía (1984). Presidente de Oetusa, estación de Esquí de Sierra Nevada (Granada) (1986). Director General de H. Capital (1997), empresa de inversión. Vicepresidente del grupo inmobiliario Iberia (1990). Vicepresidente Ejecutivo de BAMI, sociedad inmobiliaria que cotiza en la Bolsa de Madrid. Consejero ejecutivo y miembro de la Comisión Ejecutiva de Metrovacesa durante su permanencia en el Ibex 35 (2003). Adjunto en España al Presidente de Gecina (2005). Consejero BAMI-Nuvco (2008). Senior Advisor en España de Socoste Generale (2010). Consejero de Renta Corporación (2010).

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE FRANCISCO MATEU ISTURIZ

Perfil

Abogado del Estado en Excedencia. Fue Vicesecretario del Consejo de Administración de Repsol S.A., Secretario del Consejo de Terra Lycos S.A. y Secretario y Consejero de Altadis S.A.

Nombre o denominación del consejero**DON JUAN JOSE TORIBIO DAVILA****Perfil**

Juan José Toribio es actualmente Profesor Emérito de Economía y Presidente del CIIF (Centro Internacional de Investigación Financiera).

Doctor en Economía por la Universidad de Chicago, y graduado (International Teachers Program) por Harvard Business School.

Durante diez años ha sido Director del IESE Business School en Madrid.

Goza de una amplia experiencia académica y profesional, habiendo desempeñado puestos de relevancia, tanto en el sector público como en el privado: Economista del Banco de España (por oposición), Director General de Política Financiera del Ministerio de Economía, y Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional (en Washington D.C.), entre otros.

Además, ha ocupado cargos directivos en diversas entidades financieras (Banco Urquiza, Banco Hispano Americano y la Caixa). Ha sido Presidente del Instituto Español de Analistas Financieros y de AIAF, así como Vicepresidente de MEFF y consejero de la Bolsa de Barcelona. En el sector industrial, fue consejero de Nestlé, Xerox, Alcatel Telecom y otras empresas.

Durante seis años, ha participado semanalmente en el programa de CNN 'Economía a Fondo,' analizando la actualidad económica española e internacional.

En la actualidad, es miembro del Consejo de Administración de Amper, asesor externo del Comité de Estrategia del Grupo Financiero Arcano, Presidente de la Comisión Académica del Instituto Español de Analistas Financieros (IEAF) y miembro del Patronato de la Fundación ICO.

Ha escrito o colaborado en numerosos libros y publicaciones especializadas en la materia. Entre sus libros, destacan 'Globalización, Desarrollo y Pobreza' (2003, Círculo de Empresarios) y 'El Sistema Financiero Español: Su funcionamiento y reforma' (1990, Orbis).

Nombre o denominación del consejero**DON LUIS BASTIDA IBARGUEN****Perfil**

D. Luis Bastida, ahora consultor independiente, ha ocupado puestos de dirección en diversas empresas del Grupo Telefónico en América Latina y como Presidente de la Fundación Aventura Solidaria (una organización sin ánimo de lucro que trabaja en Mozambique).

Con anterioridad, fue Director General de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, miembro del Comité de Dirección y Jefe de la División de Gestión Global de Activos, habiendo ocupado diversos puestos en el BBVA con anterioridad, donde desempeñó desde General Eléctrico donde tuvo diversas responsabilidades en el área de financiación y planificación estratégica en Nueva York y España.

Además, D. Luis Bastida es miembro Fundador de la Asociación de Planificación Estratégica de España (AESPLAN) y miembro del Instituto de Analistas Financieros Españoles.

Licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad de San Sebastián, España, M.B.A. por la 'Columbia University', Nueva York, Estados Unidos de América, Educación Ejecutiva en el F.M.I, Ginebra, Suiza y el I.S.S.E., Madrid.

Nombre o denominación del consejero**DON LUIS RIVERA NOVO****Perfil**

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y M.B.A. de INSEAD.

Director de la Fundación José Manuel Entrecanales para la Innovación en Sostenibilidad

Asesor del Consejo de Grupo Osborne y Presidente de Plan International en España

Socio de McKinsey entre 1986 y 1998.

En 1998 se incorporó a Endesa como Director General de Planificación y Medios, y desde 2002 actuó como Consejero Director General de Endesa Internacional.

Número total de consejeros Independientes	5
---	---

% total del consejo	50,000
---------------------	--------

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que él mismo ha dado.

Si

Nombre del consejero

DOM ALFREDO REDONDO IGLESIAS

Motivo del cese

Cesó como Consejero por el nombramiento de un nuevo Consejero Delegado.

Nombre del consejero

CAJA CASTILLA LA MANCHA RENTING S.A.

Motivo del cese

Cesó como Consejero porque vendió su participación en la Sociedad.

Nombre del consejero

DON JAIME ESPINOSA DE LOS MONTEROS PITARQUE

Motivo del cese

El Sr. Espinosa de los Monteros cesó como Consejero independiente porque pasó a ser representante del Presidente del Consejo de Administración.

Nombre del consejero



DON JOSÉ SANCHÍO GARCÍA

Motivo del cese

El Sr. Sancho comunicó al Consejo de Administración su dimisión como Consejero por motivos personales y profesionales.

Nombre del consejero

TVIKAP AB

Motivo del cese

Tvikap AB, accionista cuyos intereses accionariales representaba el Sr. Arrojo en el Consejo, acordó que el nuevo representante en el Consejo de Amper sería Ardua Asesores S.L, representado por el Sr. Arrojo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s, delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL

Breve descripción

El Consejero Delegado tendrá todas las facultades que puedan ser objeto de delegación de conformidad con la legislación vigente, excepto las materias recogidas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, donde se recogen las materias que son de competencia exclusiva del Consejo de Administración y, por tanto, no serán delegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que son miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL	PESCANOVA S.A.	CONSEJERO
ARDAIA ASSESORES S.L	SERVICE POINT S.A.	PRESIDENTE
DON IGNACIO LOPEZ DEL HIERRO BRAVO	RENTA CORPORACIÓN S.A	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas

El artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración establece que, a salvo de los cargos que pueden



Explicación de las reglas

desempeñarse en sociedades del Grupo, el Consejero no puede prestar servicios profesionales, ni de ninguna otra naturaleza, en entidades competidoras de la compañía o de cualquiera de las empresas de su grupo, salvo autorización expresa del Consejo de Administración, que deberá respetar, en todo caso, las limitaciones impuestas por la Ley. Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad cuya actividad genere directa o indirectamente relación con la desarrollada por la sociedad, o por cualquiera de las sociodades do su grupo consolidado, el Consejero deberá consultar con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

B.I.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.I.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	417
Retribución Variable	77
Diáreas	127
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0
Total	621

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones capitalizadas	0
Primas de seguros de vida	5
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	0
Retribución Variable	0
Objetas	0
Alteraciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contrariales	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	362	0
Externos Dominicales	64	0
Externos Independientes	195	0
Otros Externos	0	0
Total	621	0

d) Respalto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	621
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.1.2 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JORGE MUÑOZ PEINADOR	Director Recursos Humanos
DON PEDRO MUÑOZ LUNA	Director de la División de Servicios
DON MIGUEL SANCHEZ CACERES	Director General
DON OSMUNDO LUGUEZ	Director de Ventas del Área de América Latina

Nombre o denominación social	Cargo
DON RAFAEL POSADA DÍAZ-CRESPO	Defensa
DOÑA ESTHER GARCÍA ALONSO	Directora de Mercado de Europa, África y Asia
DON ALFREDO REDONDO IGLESIAS	Director General
DON JUAN PORRO HERRERA	Comunicación e Imagen Corporativa
DON CARLOS CASALS OLIVER	CFO y Rec. Corporativos
DON RAFAEL JOSE DE SOLIS MONTES	Seguridad
DON VICTOR DOMÍNGUEZ RICHARDS	Acceso
DON JOSE MARTOS MARTINEZ	Secretario General
DOÑA SOL FERNÁNDEZ-RANADA LÓPEZ-DÓRIGA	Secretaria General
DOÑA MARÍA MARCO GIMENO	Auditora Interna
DON FERNANDO RODRÍQUEZ	Chief Marketing Officer
DON JOAO CARLOS LARA	Director de Ventas de Brasil
DON MIKE ROLLINS	Director General Estandar

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	4 221
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comentados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	5
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.



Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

PROCESO PARA ESTABLECER LA REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- 1º. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones eleva al Consejo de Administración una propuesta de acuerdo para someter a la aprobación en la Junta General de Accionistas, a los efectos de que ésta determine la cantidad total a satisfacer a los Consejeros.
- 2º. El Consejo de Administración decide la propuesta de acuerdo a someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas.
- 3º. La Junta General de Accionistas fija la cantidad total máxima a satisfacer a los consejeros.
- 4º. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración la cantidad exacta a abonar a los Consejeros, dentro del límite aprobado por la Junta General de Accionistas, y los criterios para la distribución de esta cantidad entre sus Consejeros.
- 5º. Acuerdo del Consejo de Administración sobre las propuestas anteriores.

CLÁUSULAS ESTATUTARIAS. El artículo 2º de los Estatutos Sociales establece: La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación mensual fija y determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración. Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinadas a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de acciones a entregar a cada Consejero, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas. La retribución prevista en este artículo será compatible y se entenderá independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones o compensaciones de cualquier clase que, con carácter general o con carácter singular en cada contrato, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan con la Sociedad relación laboral, ordinaria o especial de alta dirección, o de prestación de otras clases de servicios, sin perjuicio de que los importes correspondientes figuren de hacerse constar en la Memoria Anual en los términos previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía. Asimismo, procurará que las retribuciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los consejeros externos sea adecuada para reflejar la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no resulte, en el caso de los Consejeros independientes, tan elevada como para comprometer su independencia.

Basarse si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual ceso de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

SI



La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o costo anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones	
De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración somete a votación conjunta de la Junta General, como punto separado del orden del día, un informe sobre la política de retribuciones del Consejo de Administración.	
Política retributiva para ejercicios futuros	
Mantener la vigente en la actualidad, salvo que se produjeran cambios en la composición del Consejo de Administración que hicieran conveniente su modificación.	
Régimen de retribución vigente en el ejercicio 2012	
La Junta General de Accionistas celebrada el día 19 de junio de 2008 acordó fijar una retribución anual para el conjunto de los consejeros, por el concepto de asignación fija mensual y dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones de 750.000 Euros.	
El Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, acordó, en su sesión de 25 de mayo de 2011, la siguiente distribución de la cantidad total fijada por la Junta General de Accionistas, con efectos del 1 de julio de 2011:	
- Retribución fija mensual del Presidente del Consejo de Administración: 6.375 euros.	

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

- Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.
- Dieta por asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo de Administración: 3.825 euros.
- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia del Presidente del Consejo de Administración a las Comisiones Delegadas: 1.530 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones Delegadas: 510 euros.

Asimismo acordó limitar a un máximo de seis (6) las sesiones recibidas de cada Comisión Delegada.

Este acuerdo sigue vigente en la actualidad.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en materia retributiva se regula en los artículos 26, 39 y 40 del vigente Reglamento del Consejo de Administración que prevé las responsabilidades de esta Comisión.

Artículo 26. Comisión de Nombramientos y Retribuciones

1. Composición

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de seis Consejeros la mayoría de ellos independientes, que deberán designar, de entre sus miembros, a un Presidente de acuerdo con los criterios expuestos en el artículo 22.4 del presente Reglamento.

2. Competencias

Sin perjuicio de cualquier otra competencia que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes competencias:

- a. Informar al Consejo con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y ceso de Consejeros y altos directivos de la sociedad y sus filiales evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y velar para que los procedimientos de selección no edelezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, en su caso.
- b. Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y ceso del Secretario y, en su caso, Vicesecretario.
- c. Examinar y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión de produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d. Organizar y coordinar junto con el Presidente del Consejo la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e. Elevar un informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el Consejero Delegado de la sociedad.
- f. Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g. Proporcionar al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso
 - de los demás miembros del Consejo de Administración.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

II. Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

I. Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.

J. Proponer al Consejo los contratos-tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.

K. Informar los planes de incentivos.

L. Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

M. Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

3. Funcionamiento

La Comisión de Nominamientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de Administración de la Compañía o su Presidente soliciten la comisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para pregar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de someter a la aprobación de la Junta General e incluir dentro de su documentación pública anual.

Artículo 39. Retribución del Consejero

1. La propuesta que el Consejo de Administración formule en su caso a la Junta en relación con la retribución del propio Consejo, se ajustará siempre a lo previsto en los Estatutos Sociales, y procurará que sea una retribución justa atendiendo a la situación del mercado. Las propuestas deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nominamientos y Retribuciones.

2. La distribución entre los miembros del Consejo de la retribución que la Junta hubiese acordado de forma global para todo el Consejo, será realizada atendiendo al criterio de moderación expuesto en el apartado anterior, previo informe de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones.

3. Las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán claramente transparentes y compatibles, en el caso del Presidente y de los Consejeros Ejecutivos, con las demás percepciones profesionales o laborales que les pudieran corresponder.

4. El Consejo, con el asesoramiento de la Comisión de Nominamientos y procurará que las retribuciones variables guarden relación con el desempeño profesional de los beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la Compañía. Asimismo, procurará que las remuneraciones relacionadas con los resultados tomen en cuenta las eventuales salvedades del informe de auditoría externa y que la retribución de los Consejeros externos sea adecuada para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige, pero no constituya, en el caso de los Consejeros independientes tan elevada como para comprometer su independencia.

Artículo 40. Informe sobre política Retributiva

1.5) Consejo formulará anualmente, a partir de la propuesta que eleve la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, un

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

informe sobre la política de retribuciones de los Consejeros, en el que se expondrán los criterios y fundamentos para determinar las remuneraciones y cuantías de los Consejeros en el ejercicio en curso, y, en su caso en ejercicios futuros. Incluirá asimismo un resumen global sobre la política retributiva del ejercicio anterior. Dicho informe se pondrá a disposición de los accionistas y se someterá anualmente a la Junta General de Accionistas.

2. El Consejo, previa informe de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones, aprobará anualmente la información sobre retribución de los Consejeros y de los Altos Directivos que la Sociedad hará pública en la Memoria de las Cuentas Anuales y en el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo, con el desglose de conceptos y grado de individualización que en cada momento determine.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

3.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
ARALIA ASESORES S.L.	TVIKAP AB	Presidente
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	VEREMONTE ESPAÑA S.L.U	Administrador solidario
DON PEDRO MATEACHE SACRISTAN	TVIKAP AB	D. Pedro Mateache es consejero suplente de TVIKAP AB

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DOM. YAGO ENRIQUE MÉNDEZ PASCUAL

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

VEREMONTE ESPAÑA S.L.U

Descripción relación

Trabajó para Veremonte España S.L.U como Director de Estrategia.

3.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Descripción de modificaciones
El Consejo de Administración en su sesión de 25 de abril de 2012 aprobó la modificación de los artículos 3, 5, 6, 9, 12, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 36 y 44 del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a las novedades legislativas y con el fin de introducir mejoras materiales y formales en su texto.
La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012 fue informada de esta modificación

8.1.19 Término los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS

a) Consejeros ejecutivos

Debe ir precedido de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración podrá designar como Consejeros ejecutivos a las personas más significativas del equipo de gestión y, singulamente, al menos, al primer ejecutivo de la compañía.

b) Consejeros externos independientes

Deben ser propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Deberá recaer sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, que se encuentren dispuestas a dedicar una parte suficiente de su tiempo a la compañía.

c) Consejeros externos dominicados

Debe ir precedido de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Su nombramiento deberá recaer en personas que propongan los titulares de participaciones accionariales significativas.

PROCEDIMIENTO DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS

Será necesario un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evalúe la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros que se proponen reelegir durante su mandato.

El Consejo procurará que los consejeros independientes no permanezcan como tales por un periodo superior a 12 años.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

Al final de cada ejercicio económico el Consejo de Administración dedicará una sesión a evaluar el funcionamiento y la calidad de sus trabajos, y partiendo de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, del desempeño de sus funciones, por el Presidente y el Consejero o Consejeros Delegados.

La Comisión de Auditoría y Control destinará necesariamente una de sus sesiones a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas de gobierno de la sociedad.

PROCEDIMIENTO DE REMOCIÓN DE LOS CONSEJEROS



En los casos legalmente previstos, así como en los previstos en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

Artículo 18. Cese de los Consejeros

1. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General de Accionistas.
 2. El Consejo de Administración solicitará a los Consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo de Administración, a través de su Presidente, en los siguientes casos:
 - a. Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado.
 - b. Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el presente Reglamento o cualquier otra Norma aplicable.
 - c. Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como Consejeros.
 - d. Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar el crédito y reputación de la Sociedad.
 3. El Consejo de Administración no propondrá el caso de ningún Consejero Independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido designado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nominaciones y Remuneraciones.
- También podrá proponerse el cese de Consejeros Independientes a resultas de ofertas públicas de adquisición de acciones, fusiones y otras operaciones societarias similares que impongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad.
4. Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato explicará las razones en una carta que remitirá a los restantes miembros del Consejo. La Sociedad dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las razones que habrían motivado el cese del consejero antes del término de su mandato.

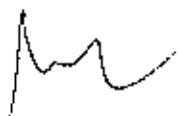
B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

En los supuestos previstos en el artículo 16.2. del Reglamento del Consejo de Administración el Consejo de Administración transcribió anteriormente.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona.

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puestos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración



SI

Explicación de las reglas

El artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración prevé que cualquier consejero podrá proponer asuntos a tratar por el Consejo o instar la inclusión de puntos adicionales en el orden del día de las sesiones que se convocen. Asimismo el artículo 29 del Reglamento del Consejo establece que cualquier consejero podrá instar la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo o la inclusión de asuntos en el orden del día de la primera que haya de celebrarse, cuando a su juicio sea conveniente para los intereses socios.

El Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Consejo, deberá necesariamente convocar el Consejo cuando así se lo soliciten al menos tres Consejeros con indicación de los temas a tratar.

3.1.22 ¿Se exigen mayoríaes reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayoría para adoptar los acuerdos:

3.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente:

NO

3.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

3.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

3.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO



Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
La Comisión de Nombramientos y Retribuciones sigue un criterio de selección de los posibles candidatos para formar parte del Consejo de Administración totalmente objetivo e imparcial, proponiendo a sus candidatos en consideración a sus cualidades personales y profesionales, independientemente del sexo de los mismos

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los Consejeros, cuando excepcionalmente no puedan asistir a las reuniones del Consejo, deberán designar e instruir al Consejero que vaya a representarlo procurando que la representación recaiga en otro consejero de su misma clase.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	9
Número de reuniones del comité de auditoría	6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	5
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,850

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación el Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo

B.1.32 Explique, si los hubiere, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

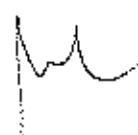
El Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría y Control de la sociedad que sean designados, entre otras, la responsabilidad de mantener relaciones con los auditores externos, evaluando los resultados de cada auditoría y las respuestas del órgano de gestión a sus recomendaciones así como la mediación en los casos de discrepancia entre aquellos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.

La Comisión de Auditoría y Control será responsable asimismo de revisar las cuentas de la sociedad, y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y de la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del



Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

El Secretario del Consejo de Administración podrá ser Consejero. Cuando reúna la condición de Letrado Asesor deberá ser designado entre profesionales de la Abogacía de reconocida experiencia y prestigio. De acuerdo con el Reglamento del Consejo, el nombramiento y cese del Secretario serán aprobados por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones.

¿La Comisión de Nominaciones informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nominaciones informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de votar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones

El Reglamento del Consejo de Administración establece que el Secretario tiene, entre otras funciones, la de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y la de comprobar que los procedimientos y reglas de gobierno son respetadas.

B.1.36 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversiones y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S. A. incluye, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control, entre otras, las siguientes:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia lo formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la Sociedad.
- b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllas y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquéllas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la Sociedad cabecera del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que lo integren.



En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control deberá emitir, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este Informe habrá de pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que se hace referencia en el párrafo anterior.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre los cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la Compañía, y, en particular:

.Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
proponer la selección, nombramiento, selección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
proponer el presupuesto de ese servicio;
Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
recibir información periódica sobre sus actividades; y
verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello:

.Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulen con los mismos criterios contables que los anuales.

.Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

(i) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;
(ii) La fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable;
(iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;
(iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

.Discutir con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, se detecten en la auditoría.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que debe suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la aprobación por éste de las correspondientes decisiones, sobre: a) la creación o adquisición o venta de participaciones de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales; b) cualesquier otras transacciones o operaciones de naturaleza u obliga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad; c) información financiera que la sociedad deba hacer pública periódicamente.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permita a los miembros comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que surgen en el funcionamiento de la Sociedad.



3) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponda a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

(f) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva. La Comisión de Auditoría y Control dará traslado al Consejo de Administración de la información recibida.

(m) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que suponen sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	9	0	9
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	1.000	0,00	1,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO



B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Nº de años ininterrumpidos	2	2
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	7,2	7,2

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo.

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan acordar la contratación de asesores jurídicos, contables, financieros u otros expertos con el fin de poder ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones. La decisión de contratar estos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la compañía, pudiendo ser velada por el Consejo de Administración cuando dicha contratación no es considerada necesaria para el cabal desempeño de las funciones encuadradas a los consejeros externos o cuando su coste no sea razonable a la vista de la importancia del problema o cuando la asistencia técnica que se reciba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Reglamento del Consejo de Administración establece que es obligación de todo Consejero el recabar cuanta

Detalle del procedimiento

información estimo necesaria o conveniente en cada momento para el buen desempeño de su cargo. A tal fin el Consejero se encuentra investido de facultad para informarse sobre cualquier aspecto de la compañía, para examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales en la medida en que resulte necesario o conveniente para el diligente ejercicio del cargo. Dicho derecho de información se extiende también a las distintas sociedades filiales que integran el grupo consolidado de empresas, debiendo ser siempre ejercitado conforme a los requisitos de la buena fe. El ejercicio del derecho de información se canalizará a través del Presidente o del Consejero Delegado, quien atenderá las solicitudes de los consejeros, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si su sociedad ha establecido reglas que obligan a los consejeros a informar y, en su caso, limitar en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

El artículo 36.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece la obligación de los consejeros de informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda perjudicar al crédito o reputación de ésta y, en particular, de los causas penales en la que aparezca como imputado este como de sus posteriores visititudes procesales. Por lo que respecta a los supuestos de dimisión, el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece que el Consejo de Administración solicitará a los consejeros que pongan su cargo a disposición del Consejo, entre otros, en los siguientes casos: - Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado. - Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo o cualquier otra norma aplicable. - Cuando resulten gravemente amonestados por la Comisión de Auditoría y Control por haber incumplido alguna de sus obligaciones como consejeros. - Cuando su permanencia en el Consejo pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración



8.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSÉ TORIBIO DAVILA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO LÓPEZ DEL HIERRO BRAVO	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON LUIS BASTIDA IBARGUÉN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON PEDRO MATEACHE SACRISTÁN	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS RIVERA NOVO	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
ARALIA ASESORES S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON IGNACIO BONILLA GANOSA	VOCAL	DOMINICAL
JOSÉ FRANCISCO MATEU ISTURIZ	VOCAL	INDEPENDIENTE

8.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y ceso del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI

Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Regulada en el artículo 24 del Reglamento del Consejo de Administración. Será convocada por su Presidente. Se reunirá, con carácter ordinario, al menos una vez al trimestre y, con carácter extraordinario, cada vez que lo estime necesario el Presidente, el Consejero Delegado o tres de sus miembros. Quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los asistentes. La delegación de permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva deberá realizarse de forma expresa y concreta, comprendiendo el acuerdo de delegación la enumeración y descripción de cada una de las facultades que sea objeto de delegación. **RESPONSABILIDADES.** Informará al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas haciendo uso de sus facultades delegadas. En los casos en los que, a juicio del Presidente o de tres de sus miembros, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, todos los miembros de esta Comisión deberán ser Consejeros Externos, teniéndose en cuenta en dicha designación sus conocimientos en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

Se reunirá periódicamente en función de las necesidades y, al menos, cuatro veces el año. Una de las sesiones estará destinada a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la sociedad y preparar la información que el Consejo ha de aprobar o incluir dentro de su documentación pública anual.

Será convocada por su Presidente, cuando lo estime conveniente o al requerimiento del Presidente del Consejo o de dos miembros de la propia comisión.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuere requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión asistencia a sus sesiones de los auditores de cuentas.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, podrá la comisión recibir el asesoramiento de expertos externos, cuya contratación solicitará el Consejo, que no podrá negarla si no fuera de manera razonable atendiendo al interés de la sociedad

RESPONSABILIDADES

De conformidad con el artículo 25.2. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá sin perjuicio de otros cometidos que le asigne la Ley, la Junta General de Accionistas o el Consejo de Administración, las siguientes responsabilidades básicas:

a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia lo formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Relacionarse con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y medir en los ensayos de discrepancias entre aquéllas y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y cualesquier otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. La Comisión favorecerá que los auditores de la sociedad calificadora del grupo asuman la responsabilidad de las auditorías de todas las empresas que la integran.

En todo caso, la Comisión de Auditoría y Control deberá recibir anualmente del Auditor de Cuentas, la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el citado Auditor o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988 de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

La Comisión de Auditoría y Control deberá emitir, con carácter previo a la emisión del informe de Auditoría de Cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas. Este informe habrá de pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que se hace referencia en el párrafo anterior.

d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, y, en particular:

- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;
- Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- Proponer el presupuesto de ese servicio;
- Revisar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de sus actividades;
- Recibir información periódica sobre sus actividades; y
- Verificar que los Altos Directivos tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control. En relación con ello:

-Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables generalmente aceptados, dando cuenta de ello al Consejo de Administración e informando de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección. La Comisión verificará que los estados financieros trimestrales y semestrales se formulen con los mismos criterios contables que los anuales.



-Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, asegurándose de que la misma identifique al menos:

i) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la Sociedad;

ii) La dirección del nivel de riesgo que la Sociedad considera aceptable;

iii) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en caso de que lleguen a materializarse;

iv) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y los riesgos fuera de balance.

-Discutir con el auditor las debilidades significativas del sistema de control interno que, en su caso, se detecten en la auditoría.

h) Revisar e informar con carácter previo los folletos de emisión y en general la información que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión.

i) Informar al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre a) la creación o adquisición de sociedades instrumentales o domiciliadas en paraísos fiscales, b) cualesquiera otras transacciones o operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia de la Sociedad, c) información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.

j) Establecer y supervisar el funcionamiento de un procedimiento que permite a los empleados comunicar a la Comisión de manera confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el funcionamiento de la Sociedad.

k) Examinar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en materia relacionada con los Mercados de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejoría. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

l) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la sociedad sobre las políticas fiscales aplicadas, al menos con carácter previo a la formulación de las cuentas anuales y a la presentación del Impuesto sobre Sociedades y, cuando sea relevante, sobre las consecuencias fiscales de las operaciones o asuntos cuya aprobación se someta a la aprobación del Consejo de Administración o de la Comisión Ejecutiva. La Comisión de Auditoría y Control dará tránsito al Consejo de Administración de la información recibida.

m) Evaluar, al menos una vez al año, su funcionamiento y la calidad de sus trabajos.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deberán ser independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo de la compañía o su Presidente soliciten la emisión de un informe o la presentación de propuestas en el ámbito de sus competencias y siempre que, a juicio del Presidente de la Comisión, resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

En todo caso se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los consejeros que el Consejo ha de someter a la Junta e incluir dentro de su información pública anual.

RESPONSABILIDADES

Sin perjuicio de cualquier otro cometido que le pudiera asignar el Consejo de Administración, la Comisión de Nominamientos y Remuneraciones tendrá las siguientes competencias:

- a) Informar al Consejo con criterios de objetividad y adecuación a los intereses sociales, sobre las propuestas de nombramiento, reelección y ceso de Consejeros y altos directivos de la sociedad y sus filiales evaluando las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los candidatos para cubrir las vacantes y valer para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a mujeres que reúnan el perfil profesional buscado, en su caso.
- b) Informar al Consejo sobre las propuestas de designación y ceso del Secretario y, en su caso, Vicesecretario del Consejo.
- c) Eximir y organizar, en la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo de la compañía y, en su caso, hacer propuestas al Consejo para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- d) Organizar y coordinar, junto con el Presidente del Consejo, la evaluación anual periódica del Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el artículo 20.4 del presente Reglamento.
- e) Elevar en informe al Consejo de Administración a efectos de la evaluación anual del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Compañía.
- f) Verificar anualmente el mantenimiento del carácter con que fue nombrado cada consejero, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- g) Proponer al Consejo el régimen de retribuciones:
 - del Presidente y del Consejero o Consejeros Delegados, en su caso
 - de los demás miembros del Consejo de Administración
- h) Revisar el régimen de retribución del Consejo de Administración de manera periódica para asegurar su adecuación a los cometidos desempeñados por cada uno de sus miembros y elaborar y proponer al Consejo de Administración un informe anual sobre las remuneraciones del Consejo.
- i) Elevar al Consejo las propuestas de bandas de retribuciones para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- j) Proponer al Consejo los contratos tipo para los Altos Directivos de la Compañía y de sus sociedades filiales.
- k) Informar los planes de incentivos.
- l) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de interesos.
- m) Ejercer aquellas otras competencias asignadas a esta Comisión en el presente Reglamento.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:



Denominación comisión**COMISIÓN EJECUTIVA****Breve descripción**

El Consejo de Administración delega en la Comisión Ejecutiva las siguientes facultades:

- 1º. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del plan estratégico o de negocio.
- 2º. La elaboración y propuesta al Consejo de Administración del presupuesto anual.
- 3º. El análisis y propuesta al Consejo de Administración de las adquisiciones o de las operaciones corporativas del grupo.
- 4º. La ejecución y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración.

Denominación comisión**COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL****Breve descripción**

La Comisión de Auditoría y Control deberá informar a la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá:

- Informar al Consejo sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros y altos directivos de la compañía y sus filiales.
- Informar los planes de incentivos.
- Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe actual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión**COMISIÓN EJECUTIVA****Breve descripción**

La Comisión Ejecutiva está regulada en el artículo 2º del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Denominación comisión**COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL****Breve descripción**

La Comisión de Auditoría y Control está regulada en el artículo 2º del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible y al que se puede acceder para su consulta en la página web de la sociedad.

Además la Comisión de Auditoría y Control elabora un informe que incluya una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de Accionistas de la sociedad. También se puede acceder al mismo desde la página web de la sociedad.

Denominación comisión**COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES****Breve descripción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está regulada en el artículo 2º del Reglamento del Consejo de Administración, documento disponible en la página web de la sociedad.

Aunque la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora un Informe que incluye una relación de las actividades realizadas durante el ejercicio. Este documento se pone a disposición de los accionistas con motivo de cada Junta General de la sociedad. También se puede acceder al mismo a través de la página web de la sociedad.

8.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

G - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiere encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representantes en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAIXARANK S.A.	AMPER, S.A.	Financiera	Acuerdos de financiación, préstamos y aportaciones de capital (inversiones)	4.000

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminan en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.



C.6. Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 Ior de la LSA.

NO

C.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración establece que los administradores deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directa o indirecta, que pudiere tener con el interés de la sociedad. En caso de conflicto, el administrador afectado se debe abstener de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Se considera que existe interés personal del Consejero cuando el asunto afecta a un miembro de su familia o a una sociedad en la que desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa en su capital social.

El Consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la sociedad ni con cualquiera de las sociedades que integran el Grupo, cuando dichas actividades sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones de mercado, a no ser que informe anticipadamente de ello al Consejo de Administración y éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción con el voto a favor de la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes a la sesión.

C.7. ¿Cobra más de una sociedad del Grupo en España?

NO

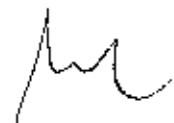
Identifique a las sociedades filiales que cotizan.

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Amper cuenta con unos sistemas de control de riesgos adecuados a su actividad y dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Unidades de Negocio y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Durante el ejercicio 2011 el Consejo de Administración del Grupo Amper aprobó una nueva política marco en la que se basa el sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF) adaptándose a los nuevos requerimientos legales. Asimismo, durante el ejercicio 2011 se llevó a cabo la implementación final del SCIIF y ha sido desarrollado durante el ejercicio 2012.



Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

-Riesgos relativos a procesos,

estos riesgos son gestionados a nivel de Unidad de Negocio y monitorizados de manera centralizada por el departamento de Control de Gestión y verificados por el departamento de Auditoría Interna.

Los procesos de obtención de la información económico-financiera consolidada se desarrollan de manera centralizada y bajo criterios corporativos, siendo las Cuentas Anuales de la Sociedad, las consolidadas así como las correspondientes a cada sociedad participada con peso significativo verificadas por auditores externos.

En el año en curso se ha procedido a revisar determinados procesos de gestión de acuerdo a la situación coyuntural de mercado.

-Riesgos financieros,

los riesgos de liquidez financiera son gestionados a través del Comité de Riesgos Financieros, efectuando dicho Comité un seguimiento detallado de la exposición al riesgo de tipo de cambio y/o de tipo de interés de cada Unidad de Negocio y proponiendo políticas y decisiones de ciberfísica a la Comisión de Auditoría y Control.

Respecto a la exposición a riesgos de crédito, Amper dispone de una solvente cartera de clientes, tanto a nivel nacional como internacional que supone un riesgo muy poco significativo respecto del riesgo de crédito.

-Riesgos tecnológicos,

dadas las actividades llevadas a cabo por las distintas Unidades de Negocio de Amper, la protección de su tecnología y desarrollos es un hito primordial para el mantenimiento de su ventaja competitiva. A tal fin Amper dispone de determinados criterios y políticas de desarrollo, contratación de personal y subcontratación de actividades que garantizan dicha protección.

-Riesgos de Capital Humano,

al igual que lo comentado respecto de la tecnología, Amper es consciente de la necesidad de contar con el mejor Capital Humano para desarrollar sus actividades y mantener su ventaja competitiva, por ello todas las sociedades del grupo disponen de una política retributiva de carácter variable ligada a al desarrollo profesional y a la consecución de objetivos personales para, de esta forma, motivar y premiar a sus mejores profesionales.

Asimismo,

la sociedad dispone de un canal de denuncias creado por la Comisión de Auditoría y Control para que cualquier empleado del grupo pueda formular denuncias sobre cuestiones ligadas al control interno, contabilidad o auditoría.

La sociedad dispone de una estructura de apoderamiento que permite elevar las garantías y controles sobre todos los actos jurídicos.

La sociedad dispone de un Código Interno de Conducta en materia relacionada con el mercado de valores.

Q.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo.

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

AUDITORIA INTERNA

Descripción de funciones

a) Apoyar a la Alta Dirección en los esfuerzos de mejora de la gestión en cualquier ámbito; b) Verificar la correcta utilización de todos los recursos del Grupo Ampur en términos de economía, eficiencia y eficacia; c) Analizar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de la organización; d) Evaluar la eficiencia de los procedimientos y sistemas administrativos y de control; e) supervisar las cuestiones planteadas a través del canal de denuncias; f) Establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de Auditoría Interna; g) evaluar el funcionamiento de los controles internos establecidos en cualquier campo de actividad y recomendar las medidas que incrementen su efectividad; h) Controlar el correcto cumplimiento de las políticas, normas e instrucciones de la Dirección, así como las recomendaciones aceptadas por la Empresa o admitidas por la Comisión de Auditoría y Control; i) Determinar el grado de economía, eficiencia y eficacia con que se utilizan los recursos del Grupo Ampur; j) Informar a la dirección de las irregularidades de todo tipo que hayan sido detectadas, recomendando la forma de eliminarlas; k) Desarrollar las funciones de supervisión y auditoría relacionadas en el Plan Anual de Auditoría Interna, y elaborar y distribuir los informes correspondientes a sus trabajos; l) Realizar los estudios especiales que le sean encargados; m) Proporcionar a los órganos competentes de la empresa la creación de Normas y Procedimientos de Control; n) coordinar con la Auditoría Externa todos los aspectos relacionados con el desarrollo de sus actividades; o) incrementar la calidad de la información transmitida al objeto de transmitir una 'Imagen Fiel'.

Nombre de la comisión u órgano

COMISION DE AUDITORIA Y CONTROLES

Descripción de funciones

a) Informar en la Junta General de Auditores sobre las cuestiones que en ella plantean los accionistas en materia de su competencia, y considerar las sugerencias que sobre dicha materia le formulen los accionistas, el Consejo de Administración y los directivos de la sociedad; b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación; c) Relaciones con los auditores externos, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner a riesgo la independencia de los auditores y trascender otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; d) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa; e) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la compañía, conocer y comprobar la adecuación e integridad del proceso de información financiera y de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables; f) Revisar las cuentas de la sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios

contables sugeridos por la dirección; g) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; h) Examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en materia relacionada con el Mercado de Valores, el Reglamento del Consejo de Administración, el Reglamento de la Junta General de Accionistas y, en general, de las reglas de gobierno de la compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Compañía.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en mercados regulados

Adicionalmente a los controles descritos anteriormente, y respecto del cumplimiento de cualquier obligación jurídica o normativa derivada de las actividades de la sociedad, esta dispone de una Secretaría General y de un Departamento de Asesoría Jurídica encargada de velar por dicho cumplimiento.

E. JUNTA GENERAL.

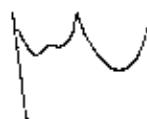
E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General.

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1 ^a convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2 ^a convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO



Doscriba en qué se diferencia del régimen provisto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen en la sociedad derechos de los accionistas distintos de los establecidos en la Ley de Sociedades de Capital con relación a las Juntas Generales.

Los derechos de los accionistas relativos a este tema se encuentran detallados en el Reglamento de la Junta General de Accionistas cuyo Texto íntegro está disponible en la página web de la sociedad.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La sociedad pone a disposición de los accionistas, en su página web, información sobre la Junta General, su orden del día, las propuestas de acuerdo que el Consejo somete a la aprobación de la Junta, los informes justificativos de las propuestas de acuerdo que el Consejo de Administración lleva a la Junta en aquellos supuestos en los que la Ley lo exige o la sociedad lo considera conveniente, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del ejercicio anterior, el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, un Informe sobre Política Retributiva del Consejo de Administración, Informes sobre las funciones y competencias de las Comisiones de Auditoría y Control y de Nombramientos y Retribuciones, además de toda aquella información relevante sobre la compañía y los consejeros que el Consejo de Administración considere pueda ser de interés para los accionistas.

También se informa a los accionistas del procedimiento que deben seguir para llevar a cabo la delegación y voto a distancia en el supuesto de que no vayan a asistir personalmente a la Junta General.

Con motivo de la celebración de cada Junta General Ordinaria de Accionistas la sociedad habilita en su página web un Foro Electrónico de Accionistas con el fin de facilitar la comunicación entre ellos con carácter previo a la Junta General.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas regula la forma en la que se debe desarrollar la Junta. La Junta General se reunirá cuando lo acuerde el Consejo de Administración o cuando lo solicite un número de socios que sean titulares de, al menos, el 5% del capital social expresando en la solicitud los acuerdos a tratar. Los accionistas que representen, al menos, el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo una o más pautas en el orden del día. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque este no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.
Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer su derecho de voto mediante: a) Su asistencia, personal o a través de representante, a la Junta General. b) Correspondencia postal. Las Juntas serán presididas por el Presidente

Detalles las medidas

del Consejo de Administración y el Secretario del Consejo actuará como Secretario de la Junta. Los accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás normas aplicables, podrán proceder al examen en el domicilio social, (calle Marconi número 3, Parque Tecnológico de Madrid, 28760 Fros Cactus) y solicitar la entrega o envío de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta a los que se hace referencia en el anuncio de convocatoria.

Los más accionistas tendrán toda la información y documentación de la Junta General a su disposición en la página web de la sociedad www.camper.es.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 18 del Reglamento de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, las informaciones o declaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen convenientes, sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo podrán solicitar las informaciones o declaraciones o formular las preguntas que estimen convenientes sobre la información accesible al público que la sociedad hubiere facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El Presidente ordenará los debates y las intervenciones de los señores accionistas con el fin de que la sesión discorra en forma ordenada y con una duración razonable pidiendo poner término a los debates cuando estime suficientemente debatido un asunto, ordenará las votaciones y resolverá las dudas que se susciten sobre el orden del día y, en general, ejercerá todos los facultados que sean necesarios para el desarrollo de la sesión. Podrá llamar al orden o o la cuestión a los señores accionistas que se expresen de forma ofensiva hacia personas o instituciones, usen un lenguaje inadecuado o se separen de la cuestión que motiva su intervención. Puede asimismo limitar el tiempo de las intervenciones. Durante todo la sesión estará a disposición de los accionistas en lugar visible una mesa en la que puedan inscribirse para el turno de palabra. Esta inscripción podrá hacerla por escrito con carácter previo a la sesión. El Presidente decidirá si las intervenciones de los accionistas tienen lugar al finalizar el debate de cada punto o cuando todos ellos, o un bloque de ellos hayan sido debatidos. A solicitud de los accionistas intervenientes, constará en acta el contenido de la intervención de acuerdo con su transcripción literal. A los accionistas que así lo soliciten se les remitirá a su domicilio la transcripción de su intervención.

Cada uno de los puntos que forman parte del Orden del Día serán objeto de votación por separado. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de las acciones presueltas o representadas en la Junta. Cada acción da derecho a un voto.

Desde el año 2007 el Consejo de Administración ha solicitado la asistencia de un Notario a la Junta con el fin de que levantara acta notarial de la reunión.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2012, acordó modificar el preámbulo y los artículos 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18, 23 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas cuya nueva redacción consta en la página web de la sociedad.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

% voto a distancia

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2012	38,880	18.240	0,000	0,000	55,220

E.8 Indique brevemente los acuerdos aceptados en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A. celebrada el día 27 de junio de 2012, en segunda convocatoria, adoptó los siguientes acuerdos:

Primerº

Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión tanto de AMPER, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2011.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.287 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta.

Segundo

Aprobar la propuesta de distribución de resultados propuesta por el Consejo de Administración, y que aparece reflejada en la Memoria del ejercicio puesta a su disposición, y que es la siguiente:

(Miles de euros)	(Miles de euros)
BASE DE REPARTO	
Beneficios del ejercicio de Amper, S.A.	1.550
APLICACIÓN	
Reserva legal	155
Compensación de Resultados negativos de ejercicios anteriores	1.395
TOTAL	1.550

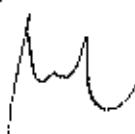
Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.287 acciones, representativas del 99,98% del capital asistente a la Junta, con 405 votos en contra, representativos del 0,00% del capital asistente a la Junta.

Tercero

3.1. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir a Aralia Asesores S.L., representada por D. José Manuel Arrojo Bellido, para integrar como consejero dominical, por el plazo fijado en los estatutos

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.287 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 3.240 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

3.2. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir, o designar si fuera



preciso, a Veremonto España, S.L.U., representada por D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque para mandato como consejero dominical por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.807 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 3.240 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

3.3.1. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir, o designar si fuera preciso, a D. Yago Enrique Méndez Pascual, como consejero dominical, para mandato como consejero dominical por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

3.3.2. Ratificar el nombramiento por cooptación, realizado por el Consejo de Administración, y reelegir, o designar si fuera preciso, a D. Luis Bestard Bargiela, para mandato como consejero independiente por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

3.3.3. Fijar el número de miembros que han de integrar el Consejo de Administración, dentro del mínimo y el máximo previsto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, en 11.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

3.3.4. Designar a D. Ignacio Bonilla Gómez para mandato como consejero dominical por el plazo fijado en los estatutos.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.872.073 acciones, representativas del 98,32% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 188.503 acciones representativas del 1,10% del capital asistente a la Junta.

Cuarto

Modificar los artículos 13, 14, 19, 22 e introducir un nuevo artículo 18 bis en los Estatutos Sociales de AMPER, S.A. que quedarán redactados, tal y como consta en los documentos puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.156.552 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 495 acciones representativas del 0,04% del capital asistente a la Junta.

Cuarto

Modificar el Proyecto y los artículos 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 18, 23 y 28 del Reglamento de la Junta de Accionistas que quedarán redactados, tal y como consta en los documentos puestos a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.155.287 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta.

Sexto

6.1. Autorizar el Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario en Derecho, para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, por un plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, la

mitad del capital social en el momento de la autorización, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o rescalables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Asimismo podrá ejercer los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuarta de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

6.2. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de Accionistas el día 19 de junio de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 19.368.874 acciones, representativas del 98,30% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 194.516 acciones representativas del 1,13% del capital asistente a la Junta.

Septimo

7.1. Delegar en el Consejo de Administración, al amparo de lo dispuesto en el régimen general sobre emisión de obligaciones, en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, y aplicando lo previsto en los artículos 297.1 b) 508 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de emitir valores de renta fija, tanto de naturaleza simple como conjetable y/o convertible, así como 'warrants' sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. **Valores objeto de la emisión:** Los valores para cuya emisión se faculta al Consejo podrán ser obligaciones, bonos y demás valores de renta fija de naturaleza análoga, tanto simples como, en el caso de obligaciones y bonos, conjetables por acciones de la

Sociedad y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como 'warrants' sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la sociedad.

2. **Plazo de la delegación:** La emisión de los valores podrán efectuarse en una o en varias veces, en cualquier momento, dentro del plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

3. **Importe máximo de la delegación:** El importe total de la emisión o emisiones de valores que se acuerden al amparo de la presente delegación, tanto de naturaleza simple como conjetables y/o convertible, o 'warrants' unido al de las demás emisiones de la Sociedad en circulación en el momento en que se haga uso de ella, no podrá exceder el límite máximo de la cifra de capital social desembolsado más las reservas que figuren en el último balance aprobado y las cuentas de regularización y actualización de balances aceptadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, previsto en el apartado 1 del artículo 486 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. **Alcance de la delegación:** En uso de la delegación de facultades que aquí se acuerda y a título meramente enunciativo, no limitativo, corresponderá al Consejo de Administración determinar, para cada emisión:

(a) Su importe, dentro siempre del expresado límite cuantitativo global.

(b) El lugar de emisión- nacional o extranjero- y la moneda o devise y en caso de que sea extranjera, su equivalencia en euros

(c) La denominación, ya sean bonos o obligaciones- incluso subordinadas, 'warrants' o cualquier otra admisible en Derecho

(d) La fecha o fechas de emisión, el número de valores y, en su caso, su valor nominal, que no será inferior al nominal de las acciones

(e) El tipo de interés, fechas y procedimientos de pago del cupón.

(f) En el caso de los 'warrants', su importe y, en su caso, forma de título, de la prima y del precio.

(g) El carácter de perpetua o amortizable y en este último caso el plazo de amortización y la fecha del vencimiento.

(h) El tipo de reembolso, primas y tasas.

(i) Las garantías

(j) La forma de representación, mediante títulos o anotaciones en cuenta

(k) Derecho de suscripción preferente, en su caso, y régimen de suscripción.

(l) Legislación aplicable.

(m) Solicitar, en su caso, la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de los valores que se emitan con los requisitos que en cada caso exija la normativa vigente y, en general, cualquiera otra condición de la emisión.

(ii) En su caso, designar al Comisario y aprobar las reglas fundamentales que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y el Sindicato de tenedores de los valores que se emitan.

5. Bases y modalidades e conversión y/o canje de obligaciones y bonos: Para el caso de emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, y a efectos de la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, se acuerda establecer los siguientes criterios:

(a) Los valores que se emitan al amparo de este acuerdo serán convertibles en acciones nuevas de la Sociedad y/o canjeables por acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si son convertibles y/o canjeables, así como para determinar si son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de diez (10) años contados desde la fecha de emisión.

(b) También podrá el Consejo de Administración establecer, para el caso en que su emisión fuese convertible y canjeable, que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, conciliándose la naturaleza de las acciones a entregar al tiempo de realizar la conversión o canje, pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de keto entre todos los titulares de los valores de renta fija que convierten y/o canjean en una misma fecha.

Normalmente la relación de conversión y/o canje será fija y, a tales efectos, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración en el que se haga uso de esta delegación, o al cambio determinable en la fecha o fechas que se indiquen en el propio acuerdo del Consejo, y en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o periodo/s que se tomen como referencia en el mismo acuerdo. En todo caso, el precio de la acción, a los efectos de su conversión o canje, no podrá ser inferior al mayor entre (i) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el periodo que el Consejo de Administración determine, que no será superior a tres meses ni inferior a quince días anteriores a la fecha en la que el

Consejo adopte el acuerdo de emisión de los valores de renta fija, y (ii) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la adopción del referido acuerdo de emisión.

(c) No obstante lo previsto en el párrafo anterior, podrá acordarse emitir las obligaciones o bonos con una relación de conversión y/o canje variable. En este caso, el precio de las acciones a efectos de la conversión y/o canje será la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo durante un periodo a determinar por el Consejo de Administración, no superior a tres meses ni inferior a quince días antes de la fecha de conversión y/o canje, con una prima o, en su caso, un descuento sobre dicho precio por la acción. La prima o descuento podrá ser distinta para cada fecha de conversión y/o canje de cada emisión o tramo de emisión, si bien, en caso de fijarse un descuento sobre el precio por acción, ésta no podrá ser superior a un 30%.

(d) Cuando proceda la conversión y/o canje, las fracciones de acción que en su caso correspondiera entregar al titular de las obligaciones se redondearán por defecto hasta el número entero inmediatamente inferior y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que en tal supuesto pueda producirse.

(e) Conforme a lo previsto en el artículo 415 de la Ley de Sociedades de Capital, no podrán ser convertidas obligaciones en acciones cuando el valor nominal de aquéllas sea inferior al de éstas. Asimismo, el valor de la acción no podrá ser, en ningún caso, inferior a su valor nominal.

(f) En el momento de aprobar una emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y concretando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, de los titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o de 'warrants' y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

6. Bases y modalidades del ejercicio de los 'warrants': Para el caso de emisiones de 'warrants', a las que se aplicará por analogía lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital para las emisiones de obligaciones convertibles, y a los efectos de la determinación de las bases y modalidades de su ejercicio, se acuerda establecer los siguientes criterios:

(a) Los 'warrants' que se crean al amparo de este acuerdo podrán dar derecho a la suscripción de acciones nuevas de la Sociedad y/o a la adquisición de acciones en circulación de la propia Sociedad, quedando facultado el Consejo de Administración para determinar si dan derecho a la suscripción de acciones nuevas o a la adquisición de acciones ya en circulación.

(b) El plazo para el ejercicio de los valores emitidos será determinado por el Consejo y no podrá exceder de diez (10) años

contados desde la fecha de emisión.

(c) También podrá el Consejo establecer que la Sociedad se reserva el derecho de optar por que el titular del 'warrant' deba suscribir acciones de nueva emisión o adquirir acciones en circulación en el momento del ejercicio del 'warrant', pudiendo optar incluso por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, la Sociedad deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de 'warrants' que los ejerzieren en la misma fecha.

(d) El precio del ejercicio de los 'warrants' será el que determine el Consejo de Administración en el acuerdo de emisión, o será determinado en la fecha o fechas que se incluyan en el propio acuerdo del Consejo en función del valor de cotización en Bolsa de las acciones de la Sociedad en la fecha/s o periodo/s que se fijen como referente/s en el mismo acuerdo. El precio de ejercicio podrá ser variable en función del momento del ejercicio del 'warrant'. En todo caso, el precio de la acción a considerar no podrá ser inferior al mayor entre (a) la media aritmética de los precios de cierre de las acciones de la Sociedad en el Mercado Continuo de las Bolsas españolas durante el periodo que el Consejo de Administración determine, que no será superior a tres meses ni inferior a quince días anteriores a la fecha en la que el Consejo adopte el acuerdo de emisión de los 'warrants', y (b) el precio de cierre de las acciones en el mismo Mercado Continuo del día anterior al de la aprobación del referido acuerdo de emisión.

La suma de la prima o primas abonadas por cada 'warrant' y su precio de ejercicio no podrá ser en ningún caso inferior al valor de cotización de la acción de la Sociedad considerado de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, ni al valor nominal de la acción de la sociedad.

(e) Al tiempo de aprobar una emisión de 'warrants' al amparo de la autorización contenida en el presente acuerdo, el Consejo de Administración emitirá un informe desarrollando y detallando, a partir de los criterios anteriormente descritos, las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 414 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y, en su caso, de los titulares de valores de renta fija convertibles y/o canjeables y/o de 'warrants' y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

7. Otras facultades delegadas en el Consejo: En todo caso, la delegación para la emisión de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables, así como 'warrants', comprenderá, a título enunciativo y no limitativo, las siguientes facultades:

(a) La facultad de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de valores convertibles o de ejercicio de 'warrants' sobre acciones de nueva emisión.

Dicha facultad sólo podrá ser ejercitada en la medida en la que el Consejo, sumando el capital que aumente para aliviar la emisión de obligaciones o bonos convertibles o el ejercicio de 'warrants' sobre acciones de nueva emisión, y los restantes aumentos de capital que hubiere acordado al amparo de autorizaciones concedidas por la Junta, no exceda el límite de lo establecido en la cifra del capital social previsto en el artículo 297-1 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Esta autorización para aumentar el capital incluye la de emitir y poner en circulación, en una o varias veces, las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión o ejercicio, así como la de dar redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo a la cifra del capital y para, en su caso, autorizar la parte de dicho aumento de capital que no hubiere sido necesaria para la conversión en acciones o el ejercicio de los 'warrants'.

(b) La facultad para excluir, al amparo de lo previsto en el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de suscripción preferente de accionistas o titulares de obligaciones o bonos convertibles y/o canjeables y 'warrants', cuando así lo exija el interés social.

En cualquier caso, si el Consejo decidiera suprimir el derecho de suscripción preferente en relación con una emisión concreta de obligaciones o bonos convertibles o de 'warrants' sobre acciones de nueva emisión que eventualmente decidiera realizar al amparo de la presente autorización, emitirá al tiempo de aprobar la emisión un informe detallando las concretas razones de interés social que justifiquen dicha medida, que será objeto del correspondiente informe del Auditor de Cuentas al que hace referencia el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital. Dichos informes serán puestos a disposición de los accionistas y titulares de obligaciones o bonos convertibles y comunicados en la primera Junta General que se celebre tras el acuerdo de emisión.

(c) La facultad de desarrollar y establecer las bases y modalidades de la conversión y/o canje y/o ejercicio de los 'warrants' teniendo en cuenta los criterios anteriormente establecidos.

8. Información a los accionistas. El Consejo de Administración, en las sucesivas Juntas Generales que celebre la sociedad, informará a los accionistas del uso que, en su caso, hayan hecho hasta ese momento de la delegación de facultades a la que se refiere el presente acuerdo.

9. Cotización de los valores: La Sociedad solicitará la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, de sus obligaciones, bonos y otros valores que se emitan en virtud de esta delegación, facultándose al Consejo para la realización de los trámites y actuaciones necesarios para la admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales o extranjeros.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Bolsas de Comercio, se hace constar expresamente que, en caso de que se solicitase posteriormente la exclusión de la cotización de los valores emitidos en virtud de esta delegación, ésta se adoptará con las mismas formalidades a que se refiere dicho artículo y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas u obligacionistas que se opongan e no voten el acuerdo, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento de la Bolsas de Comercio, en la Ley del Mercado de Valores y en las disposiciones que la desarrollen.

7.2. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas el día 19 de junio de 2008.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.868.874 acciones, representativas del 98,30% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 190.270 acciones representativas del 1,14% del capital asistente a la Junta.

Octavo

Delegar en el Comisión de Administración las facultades necesarias para solicitar ante la Sociedad Rectora de las Bolsas de Valores y la Comisión Nacional del Mercado de Valores la admisión a cotización oficial en Bolsa de las nuevas acciones, obligaciones y demás títulos que se pudieran emitir, en su caso, en virtud de las autorizaciones que tiene otorgadas el Consejo de Administración, llevando a cabo la redacción de los folletos informativos y el cumplimiento de los trámites exigidos legal y reglamentariamente, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones u otros valores en circulación de la Sociedad.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 16.088.904 acciones, representativas del 98,30% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 194.456 acciones representativas del 1,13% del capital asistente a la Junta.

Noveno

Se somete a votación de los señores accionistas, con carácter consultivo, el informe aprobado por el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sobre la política de retribuciones de los consejeros, que comprende el resumen de la aplicación de dichas política durante el ejercicio 2011, incluyendo el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en dicho ejercicio, así como la política aprobada por el Consejo para el año en curso y la prevista, en su caso, para años futuros.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.450 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 3.937 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

Décimo

Intercambiar las stock options de elAudiA International Inc., actualmente existentes por stock options de Ampere S.A. Los 25 beneficiarios elegibles del plan de elAudiA International Inc poseen un total de 1.617.276 stock options de elAudiA, de los que 1.390.266 se encuentran ya atribuidas y asignadas y 219.010 están pendientes de atribución.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informó positivamente para que estos beneficiarios puedan convertir dichas Stock Options de elAudiA en opciones de acciones de Ampere, S.A., utilizando los mismos términos y proporciones del acuerdo de intercambio de acciones de ambas compañías, con la condición añadida de transcurrir un año desde la firma del acuerdo para poder ejercerlas.

Esta proporción supone que las 1.390.266 opciones ya asignadas de elAudiA International Inc se canjean por 157.285 stock options de Ampere S.A. y las 219.010 opciones pendientes de atribución se canjean por 24.636 stock options de Ampere S.A. El valor de ejecución de dichas opciones será de 2,55 euros, valor equiparable al valor de ejercicio que poseen actualmente.

El Consejo de Administración de Ampere S.A. acordó por unanimidad delegar en el Consejero Delegado, D. Alfonso Rodríguez Iglesias, los términos y condiciones de la liquidación del Plan de Stock Options de elAudiA International Inc.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.153.450 acciones, representativas del 99,96% del capital asistente a la Junta y con el voto en contra de 3.937 acciones, representativas del 0,02% del capital asistente a la Junta.

Undécimo

De conformidad con lo previsto en artículo 115.1 a la Ley 24/1998 de 28 de julio, del Mercado de Valores, se informa a la Junta General de Accionistas de que, con el objeto de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración a las novedades legislativas y con el fin de introducir mejoras materiales y formales en su texto, el Consejo de Administración, con fecha 25 de abril de 2012, aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 3, 5, 6, 9, 12, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 36 y 44 de dicho Reglamento.

Duodécimo

Radical la creación de la página web corporativa de Amper, S.A., a efectos de lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, que tiene la siguiente dirección, www.amper.es.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.155.287 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta.

Décimo tercero

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, las más amplias facultades que en derecho sean necesarias para que proceda a fijar, completar, desarrollar y modificar los acuerdos adoptados por la presente Junta General, realizando cuantos trámites sean necesarios ante la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, el Ministerio de Economía y Hacienda, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y cualesquier otros organismos, públicos o privados, así como para redactar y publicar los acuerdos exigidos por la Ley, concediéndole igualmente facultades para el cumplimiento de cuantos requisitos fueran legalmente exigibles para llevarlos a buen fin, pudiendo completar y subsanar omisiones o defectos en dichos acuerdos, quedando también facultados para otorgar cuantos documentos públicos o privados consideren necesarios para la adaptación de los mismos a la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil y de cualquier autoridad o institución competente realizando cuantos actos sean necesarios para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo fue aprobado con el voto a favor de accionistas titulares de 17.154.792 acciones, representativas del 99,97% del capital asistente a la Junta, con el voto en contra de 496 acciones, representativas del 0,00% del capital asistente a la Junta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Como se ha indicado anteriormente todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otra persona aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. La representación deberá confirmarse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto respecto de los puntos del

orden del día de la Junta, entendiendo que, de no imparlarse éstos, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Dirección: www.amecor.es

Al contenido referente a gobierno corporativo se accede a través del apartado denominado Accionistas que aparece en la página principal de la sociedad

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que actúa la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver: *enfrentar*, 6.3, 8.1, 22, 9.1, 17 y 20.1, 20.2

Cumple

2. Que cuando colicen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- Las respectivas áreas de actividad y cualesquier relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver: *enfrentar*, 6.4 y 6.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "Globalización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrollarlas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas.



- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere en recomendación 20, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver également: 2.2

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver également: 2.1

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de exposición e independencia de criterio, dispenso el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; resalte los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerce su actividad, y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - La política de inversión y financiación;
 - La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - La política de gobierno corporativo;
 - La política de responsabilidad social corporativa;
 - La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.



vii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver [apartado 8.1.10](#), [8.1.11](#), [8.1.12](#) y [8.7](#)

b) Las siguientes decisiones :

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver [apartado 8.1.14](#)

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver [apartado 8.1.14](#)

iii) La información financiera que, por su condición de vitalicia, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas, previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de igual otro al que se hubiera encomendado esa función, y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo deliberó y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indisoluble, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver [apartados 8.1.7](#) y [8.1.8](#)

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace conveniente que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver [apartado 8.1.1](#)

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver [apartados 8.2](#), [8.3](#), [8.1.2](#) y [8.1.14](#)

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver apéndice: B.1, 2

No APLICABLE

12. Que dentro de los consejeros externos la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen.

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionarias que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver apéndice: B.1, 2, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver apéndice: B.1, 3

Cumple

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran elegido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver apéndice: B.1, 4 y B.1, 5

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeros, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación, y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver apéndice: B.1, 2, B.1, 27 y B.1, 3

Explica

El Consejo de Administración de Aiper S.A. no está integrado por ninguna mujer. Sin embargo, el cargo de Vicesecretaria si recae en una mujer.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el momento de cubrir vacantes o de proponer el nombramiento o reelección de Consejeros sigue procedimientos de selección objetivos e imparciales que no obstruyen la selección de consejeros, buscando e incluyendo entre los potenciales candidatos a las personas, sean hombres o mujeres, que reúnan el perfil buscado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente: estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver apartado 3.1.12

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver apartado 3.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Seaas conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nominamientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver apartado 3.1.31

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver apartado 3.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprecindible, se contrae con instrucciones.

Ver apartados 3.1.22 y 3.1.26

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple



22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleven la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver [apéndice 8.1.1.2](#)

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan tener efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver [apéndice 8.1.1.2](#)

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver [apéndice 8.1.1.2](#)

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus regíos de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver [apéndice 8.1.1.2 y 8.1.1.3](#)

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes;
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver [apéndice 8.1.1.2](#)

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.



- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos;
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Completo

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver *explicación* 9.1.2

Explique

Si bien el artículo 13.3 del Reglamento del Consejo de Administración de Amper S.A. establece que el Consejo de Administración procurará que los Consejeros independientes no permanezcan como tales por un período de 12 años, el propio consejo ha considerado que, dada el gran valor que aporta a la sociedad derivado de su profesionalidad, experiencia y buen conocimiento de la sociedad, el Consejero D. José F. Mateu Isluriz, Consejero independiente desde 1999, debe seguir desempeñando sus cargos, motivo por el que se propuso a la Junta su reelección, por un plazo de cinco años, en la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2009.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representan venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver *explicación* 9.2, 10.2 y 10.2.2

Completo

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurre justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nominamientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proporsi el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver *explicación* 9.1.3, 9.1.5 y 9.1.6

Completo

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Ver apéndice: B, 1.11 y B, 1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado series reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver apéndice: B, 1.4

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínima sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que dan origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de los retribuciones variables a los que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis o objetivos que tome como referencia;
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente;
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualquier otra cláusula relativa a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver apéndice: C, 1.15

Cumple

38. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alentará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver apartado 3.1 y 3.2.1

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exige; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y menoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cuestiones técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan subvenir la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiere utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver apartado 3.1.1.4

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cuádruple remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;



- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida, o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquier indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Qualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretaría sea el del Consejo.

Ver: apéndice A, C, D y E, J, K

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nominamientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nominamientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberar sobre sus propuestas e informes; y ante él hagan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión;
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes;
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.



- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
Ver *apartado 8.2.1 y 9.2.3*

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique el menos

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver *apartado 9*

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

- 1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el



presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que asyieran en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reselección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respalan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieren motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.19, B.2.3, B.4.3 y B.4.4

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente.

El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que los anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquier otras transacciones o operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.1.4 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafes: B.1.1.1

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.
Ver [apéndice 8, 2, 1](#)

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- Evaluuar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Examinar u organizar, de la forma que se considere adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver [apéndice 8, 2, 3](#)

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tiene en consideración, cui si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- Proporcionar al Consejo de Administración:
 - La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
 - Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver [apéndice 8, 1, 11 y 8, 1, 3](#)

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple



G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

NOTA relativa al apartado A.3 del presente IAGO: El representante del Consejero dominical Vercoode España S.L.U., D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque, ostenta 2 derechos de voto directos de Amper S.A. y 120.200 derechos de voto indirectos. Dichos derechos de votos indirectos, son titularidad de Cetelecio Corporation S.L. De cuya sociedad D. Jaime Espinosa de los Monteros posee 4.999 acciones directas.

NOTA relacionada con el apartado A.3 del presente IAGO: El representante del Consejero Aralù Asesores S.L., D. José Manuel Arrojo Botija, ostenta 3.302 derechos de voto directos y 3.025 derechos de voto indirectos. Estos derechos de voto indirectos son titularidad de Aralù Asesores, cuya propiedad responde en un 100% en D. José Manuel Arrojo.

NOTA relativa al apartado B.1.6 del presente IAGO: El representante del Consejero Aralù Asesores S.L., D. José Manuel Arrojo Botija, es consejero de otra sociedad cotizada, Alza Real Estate.

NOTA relativa al apartado B.1.11 del presente IAGO: Los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución fija y dietas por asistencia a las reuniones del Consejo durante el segundo semestre de 2012.

NOTA relativa al apartado B.1.12 del presente IAGO: Durante el ejercicio 2012 se ha llevado a cabo una reorganización a nivel de Alto Dirección en los filiales extranjeras de Latinoamérica, acorde con el plan estratégico de potenciar la internacionalización de la compañía. Adicionalmente, cabe mencionar que durante el ejercicio 2012 se ha registrado la integración completa de las retribuciones salariales y otras retribuciones de la Alta Dirección de Latam (el ejercicio 2011 incluía únicamente nuevos meses dada la incorporación de eLandia al Grupo Amper el 1 de abril de 2011). La mencionada reorganización e integración anual completa, unida a la consideración durante el ejercicio 2012 de una dirección general en España, ha motivado el incremento suficiente durante el mismo ejercicio.

NOTA relativa al apartado B.1.13 del presente IAGO: Los blanqueos societarios en el presente IAGO son anteriores al ejercicio 2012.

Además hay que añadir que en el contrato de dos altos directivos se establece un preaviso para el despido de 6 meses.

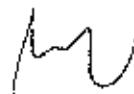
NOTA relativa al apartado B.1.17 del presente IAGO: El representante del Consejero Aralù Asesores S.L., D. José Manuel Arrojo Botija, es Presidente de Fykop AB, accionista significativo de Amper S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el



consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

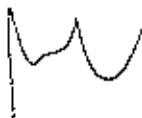
Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

26/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe

NO



ANEXO AL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE AMPER S.A., EJERCICIO 2012

La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, ha modificado el régimen jurídico existente incorporando nuevas obligaciones de información a las sociedades anónimas cotizadas. En concreto, la Ley de Economía Sostenible modificó la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introduciendo un nuevo capítulo VI titulado "Del Informe Anual de Gobierno Corporativo". Este capítulo VI contiene el nuevo artículo 61 bis que regula el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y que deroga y refunde el contenido de los artículos 116 de la Ley de Mercado de Valores sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y el artículo 116 bis que establecía la obligación de incluir información adicional en el informe de Gestión. Asimismo, requiere que el Informe Anual de Gobierno Corporativo incluya una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos, en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para la redacción del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2012, se ha utilizado el modelo y formulario vigente establecido en la Circular 4/2007, de 27 de Diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, pero para la incorporación de los contenidos previstos en la Ley de Economía Sostenible sobre gobierno corporativo, no recogidos en el modelo y formulario en vigor, se ha redactado el presente Anexo.

Este Anexo recoge la siguiente información exigida en el nuevo artículo 61 bis de la Ley del Mercado de Valores:

1) Valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

Todos los valores emitidos por Amper S.A. se negocian en un mercado regulado comunitario.

2) Restricciones a la transmisibilidad de valores y al derecho de voto.

Las acciones emitidas por Amper S.A. son libremente transmisibles.

En los Estatutos Sociales de la sociedad no existen restricciones al derecho de voto.

3) Normas aplicables a la modificación de los Estatutos Sociales.

Se aplican las normas previstas en la Ley de Sociedades de Capital.

Para que la Junta pueda acordar la modificación de los Estatutos Sociales deberá concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando concurran accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el acuerdo solo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.



4) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, a esta información.

- "Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo" de fecha 8 de septiembre de 2011, suscrito entre Amper S.A., cuando sus filiales al 100% y un sindicato de veintiocho entidades financieras, actuando como banco agente el HSBC Bank Plc, sucursal en España. Por virtud de dicho contrato y de un Contrato Marco Novación Modificativa no Extintiva de los Instrumentos Financieros Suscritos por Amper S.A., también de 8 de septiembre de 2011, se modificaron los términos y condiciones del préstamo sindicado suscrito el 15 de diciembre de 2006 y se procedió a la refinanciación de la deuda bancaria de Amper S.A. En la cláusula 7.7.1 del Contrato de Financiación Sindicada a Largo Plazo se establece la amortización anticipada obligatoria por cambio de control en Amper S.A. Se entiende por toma de control la tenencia, directa o indirecta, por una entidad, un grupo o varias entidades actuando concertadamente, de un porcentaje igual o superior al 30% de los derechos de voto de Amper S.A. Si se produce dicho cambio de control las entidades financieras que integran el sindicato de bancos pueden resolver el contrato y solicitar el repago de la totalidad de la participación de la entidad financiera en la financiación de Amper.
- En cuanto al "Shareholders Agreement" de fecha 9 de enero de 1993, suscrito entre Amper S.A. y Thomson-CSF (actualmente Thales Francia), relativo a la participación de ambas sociedades en Amper Programas de Electrónica y Comunicaciones S.A. contenía una cláusula de cambio de control en caso de transmisión del 25% capital de Amper S.A y además se producía otro supuesto ya cumplido hace años, por lo que la compañía entiende que dicha cláusula no aplica.

5) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

Los acuerdos establecidos por la Empresa en caso de extinción de la relación laboral por el despido improcedente o por una oferta pública de adquisición son los siguientes:

- Por lo que se refiere a la persona del Consejero Delegado, D. Yago Enrique Méndez Pascual, no se especifica ningún acuerdo.
- Para el Director General, D. Alfredo Redondo Iglesias, se establece un blindaje de dos anualidades de su retribución.
- Para cinco directivos existen blindajes constituidos antes del 2012. Para otros dos directivos existe un preaviso de 6 meses.
- Para el resto de empleados no se especifica ningún acuerdo.

6) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración:

Don Yago Enrique Méndez Pascual, en calidad de Consejero Delegado El Consejero Delegado tendrá todas las facultades que puedan ser objeto de delegación de conformidad con la legislación vigente, excepto las materias recogidas en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, donde se recogen las materias que son de competencia exclusiva del Consejo de Administración y, por tanto, no serán delegables.



Poderes relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones:

El Consejo de Administración tiene facultades delegadas por las Juntas Generales de accionistas celebradas:

El 27 de junio de 2012, para:

- **Emitir acciones** de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración puede ampliar el capital social, sin previa consulta a la Junta General, en una o varias veces y en cualquier momento, por un plazo que va desde la fecha de la presente Junta hasta la fecha en la que se celebre la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cantidad máxima permitida por la Ley, es decir, la mitad del capital social en el momento de la autorización, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias o rescatables o de cualquier otro tipo de conformidad con las exigencias legales aplicables -con o sin prima- consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Asimismo podrá fijar los términos y condiciones del aumento de capital, ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente, establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las acciones suscritas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

El Consejo de Administración quedará facultado para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

El 29 de junio de 2011, para:

- **Recomprar acciones** de la Sociedad, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:
 - Las adquisiciones podrán realizarse bajo cualquier modalidad legalmente admitida, directamente por la propia Amper S.A. o por una sociedad de su Grupo, hasta la cifra máxima permitida por la Ley.
 - Las adquisiciones se realizarán a un precio máximo por acción de veinte (20) euros, sin precio mínimo de adquisición.
 - La duración de la presente autorización será de 5 años.



7) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

ENTORNO DE CONTROL DE LA ENTIDAD

Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración de Amper, S.A., en su artículo 5, establece que el Consejo de Administración se configura como un órgano de supervisión y control, y entre sus funciones destaca la de aprobar la política de control de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

Adicionalmente, el Consejo de Administración aprobó en el ejercicio 2011 la política marco en la que se establecen las líneas básicas del SCIIIF del Grupo Amper. Entre otras cuestiones, esta política marco atribuye la responsabilidad última sobre la existencia de un SCIIIF adecuado en Amper, S.A. a su Consejo de Administración. En esta política se atribuyen, asimismo, las responsabilidades sobre su implantación práctica, que recae en la Dirección Económico-Financiera, y sobre su supervisión, que recae en la Comisión de Auditoría.

Qué departamentos y/o mecanismos están encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.

La ejecución de la revisión de la estructura organizativa del Grupo Amper a alto nivel es responsabilidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente, Grupo Amper cuenta con una política específica (*"Procedimiento de revisión de la estructura organizativa"*) cuyo objeto fundamental es establecer qué revisiones, con qué frecuencia y por quién deben ser realizadas, para mantener una estructura organizativa que propicie la emisión de información financiera completa, fiable y oportuna en tiempo y forma.

En dicha política se establece que, anualmente, la Dirección Económico-Financiera habrá de revisar (i) la estructura actual en cuanto a organización y recursos, (ii) las funciones y dependencias de cada uno de los involucrados en el proceso de preparación y emisión de la información financiera y (iii), la compatibilidad de la estructura organizativa con el resto de procedimientos internos del Grupo Amper.

Asimismo, dicha política establece que las revisiones efectuadas habrán de ser informadas al área de recursos humanos corporativa, responsable de la implementación de aquellos cambios organizativos que se hayan acordado, así como de la comunicación formal a los afectados y, a través de la correspondiente difusión de los organigramas actualizados, al resto de la entidad, así como de la actualización de la documentación descriptiva de puestos de trabajo.

Por último, y en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, la ejecución de la revisión de la estructura organizativa es responsabilidad de la Dirección

Financiera junto con el Director Corporativo de Recursos Humanos, y está sujeto a la aprobación en última instancia del Consejero Delegado del Grupo.

Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Código de conducta: órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

Grupo Amper cuenta con un Código Ético, cuya última actualización ha sido aprobada en diciembre de 2012 por el Consejo de Administración y que está disponible a través de la web corporativa. El Código es sometido a actualizaciones, siempre que las circunstancias así lo requieran.

El Código Ético afecta a todos los empleados, directivos y consejeros del Grupo Amper. Asimismo, a los terceros que contraten con el Grupo se les solicitará su adhesión al Código Ético.

Durante diciembre de 2012 se ha llevado a cabo una formación on-line específica para dar a conocer la última actualización del Código Ético a toda la organización y se ha solicitado la aceptación y aceptación al mismo a todos los empleados y consejeros del Grupo.

En cuanto a la información financiera y al registro de operaciones, en el Código se recoge el compromiso de mantener los registros contables y la información económica-financiera completa, precisa, comprensible y veraz, prohibiendo cualquier acción encaminada a ocultar a sus accionistas e inversores información económico-financiera que deba hacerse pública de conformidad con la legislación vigente.

La Comisión de Auditoría, a través de la Dirección de Auditoría Interna, dirigirá y coordinará las investigaciones que se realicen sobre la posible comisión de actos de incumplimiento, proponiendo, en su caso, las acciones correctoras y/o sanciones que procedan.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación de irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

Amper cuenta y promueve el uso de un canal de denuncias implementado para canalizar, entre otros, comunicaciones sobre eventuales irregularidades en la organización de potencial trascendencia, de incumplimiento de normativa interna y externa, así como prácticas irregulares contables y financieras e incumplimientos del Código de Valores.

El canal de denuncias es confidencial, existiendo como soporte para efectuar las denuncias una dirección de correo electrónico.

El departamento de Auditoría Interna, como órgano ejecutor de la Comisión de Auditoría, es el encargado y único miembro de la organización con acceso a las denuncias y recepciona las mismas a través del canal instaurado para tal fin. La confidencialidad de la denuncia queda garantizada, al ser tratados todos los datos personales que, en su caso, aparezcan en la denuncia conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos 15/1999, pasando a

formar parte de un fichero de denuncias internas, protegidos por las Políticas de Seguridad de la información y al que sólo tendrá acceso el Departamento de Auditoría Interna.

El Departamento de Auditoría Interna analizará en un periodo no superior a los 10 días la idoneidad de la denuncia y la necesidad de realizar mayores indagaciones al respecto, y dependiendo de la gravedad del hecho denunciado, se elevará a la Comisión de Auditoría. En los casos que se considere necesario, se pedirá asesoramiento al Comité de Ética.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoria, control interno y gestión de riesgos.

La política de formación del Grupo Amper tiene por objeto estructurar la actividad de formación con el fin de cubrir las necesidades de formación y conocimiento de los empleados de acuerdo a los objetivos estratégicos del Grupo.

En relación al SCIIF, Grupo Amper cuenta con una Política de Formación específicamente dirigida a asegurar que el conjunto de involucrados en el proceso de preparación y revisión de la información financiera cuente con la formación necesaria para desarrollar sus funciones adecuadamente.

Dicha política asigna a la Dirección Económica-Financiera la responsabilidad de que, para cada ejercicio (en último trimestre del ejercicio inmediatamente anterior), se identifiquen las áreas formativas necesarias para asegurar que los empleados reciban formación sobre (i) nuevos estándares de preparación de la información financiera aplicables al Grupo (ii) modificaciones en las regulaciones de reporting establecidas por el regulador de los mercados de capitales aplicables al Grupo, (iii) modificaciones en las prácticas y procedimientos de reporting internos de Amper, S.A. y (iv), modificaciones a las políticas internas de Amper.

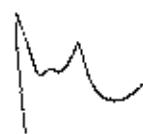
El área de Recursos Humanos del Grupo Amper es responsable de monitorizar la ejecución de las actividades de formación y de los planes de formación individuales.

Entre las materias impartidas durante el ejercicio 2012 destacan los siguientes programas formativos: actualización normativa IFRS y Plan General Contable, tributación general, y cierre contable y fiscal del ejercicio 2012.

EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación.
- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales,



medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Que órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Grupo Amper dispone de un Mapa de Riesgos Corporativo configurado como herramienta para facilitar la identificación, gestión y seguimiento de todos aquellos riesgos con impacto significativo sobre los objetivos de la entidad. El seguimiento y actualización del Mapa de Riesgos Corporativo es responsabilidad de las diferentes Direcciones de Mercado y Producto y de la Auditoría Interna. La Comisión de Auditoría y Control supervisa y verifica dicha información asegurando adicionalmente la alineación de los riesgos afrontados por la sociedad con su estrategia.

Las principales categorías de riesgos contempladas son las siguientes:

- Riesgos relativos a procesos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos tecnológicos.
- Riesgos de capital humano.

En relación al proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera seguido por el Grupo Amper en el ejercicio 2012, éste cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera y se encuentra documentado en una de las políticas que componen el SCIIIF, la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper". Grupo Amper considera esencial dicha política en el conjunto de políticas que componen su SCIIIF. El objetivo principal de esta política es desarrollar en detalle las propias líneas básicas aprobadas por el Consejo de Administración (ver Apartado 1) en cuanto a quién, cómo y con qué periodicidad deben identificarse los riesgos de error. Dichas líneas básicas pueden resumirse como sigue:

- **Responsabilidades:** La Dirección Financiera es responsable del diseño, ejecución y supervisión del proceso de identificación de los riesgos de error en la información financiera del Grupo Amper. La Comisión de Auditoría y Control del Grupo Amper, basado en los informes emitidos por Auditoría Interna, supervisa en última instancia el proceso.
- **Frecuencia:** Al objeto de que los riesgos se identifiquen con una antelación suficiente, la ejecución del proceso para su identificación se realizará, al menos, anualmente (y en cualquier caso, cuando se pongan de manifiesto hechos relevantes que afecten a las operaciones de la Sociedad u otras circunstancias con impacto sustancial en la información que debe presentar el Grupo Amper, se evaluará la existencia de riesgos que debieran añadirse a aquellos ya identificados).
- **Tipologías de riesgos:** Los riesgos a considerar en el proceso de identificación de riesgos seguido por el Grupo Amper se clasifican en:
 - Riesgos de carácter general: afectan a la estructura organizativa y tienen efecto potencial en todos los procesos relacionados con la preparación de la información financiera.
 - Riesgos relacionados con el correcto registro de las operaciones específicas

- del Grupo.
- Riesgos relacionados con el proceso de preparación de información financiera periódica regulada
 - Riesgos relacionados con los sistemas de TI utilizados por el Grupo Amper.

Como se desprende de las distintas tipologías de riesgos (cuantitativos y cualitativos) que cubre la "Política de Identificación de Riesgos de Error en la Información Financiera del Grupo Amper", el Grupo considera la posibilidad de riesgos de error en determinados procesos no ligados a clases de transacciones específicas, pero especialmente relevantes habida cuenta de su trascendencia en la preparación de la información reportada (tales como el proceso de cierre, de operación de sistemas de información, de revisión de juicios o políticas significativas...) Entre estos últimos se encuentra el proceso de consolidación, motivo por el cual el Grupo Amper tiene establecidos procedimientos dirigidos a asegurar, tanto la correcta configuración y ejecución del proceso, como la correcta identificación del perímetro de consolidación (dichos procedimientos forman parte del Procedimiento de cierre corporativo). Adicionalmente cabe destacar que el proceso de identificación de riesgos contempla los posibles efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida en que éstos puedan afectar a los estados financieros.

ACTIVIDADES DE CONTROL

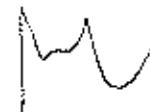
Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En lo relativo a actividades y controles relacionados directamente con transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, el Grupo Amper dispone de descripciones de controles para mitigar el riesgo de error material (intencionado o no) en la información reportada a los mercados. Anualmente se procede a la revisión, actualización, formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera.

Dichas descripciones contienen información sobre en qué debe consistir la actividad de control, para qué se ejecuta, quién debe ejecutarla, con qué frecuencia, así como otra información sobre qué sistemas de información o qué actividades realizadas por terceros son relevantes para la eficacia de la actividad de control correspondiente.

Las descripciones cubren controles sobre las transacciones más relevantes, entre las que se encuentran: la generación de ingresos, las adquisiciones y posterior valoración de otro inmovilizado, el análisis de la recuperabilidad de las inversiones, el registro de impactos sobre beneficios o la correcta presentación de las operaciones de financiación del Grupo.

Grupo Amper cuenta asimismo con políticas destinadas a mitigar los riesgos de error en procesos no relacionados con transacciones específicas. En particular, existen políticas documentadas sobre (i) los procesos de cierre (tanto a nivel corporativo, que incluye el proceso de consolidación, como a nivel de subsidiaria), (ii) políticas de revisión de contratos o (iv), políticas para identificar y establecer niveles de aprobación para juicios y estimaciones relevantes. En relación con estos últimos, Grupo Amper informa en sus cuentas anuales de



aquellas áreas de incertidumbre especialmente relevantes. Las hipótesis clave contempladas por el Grupo con respecto a éstas, son específicamente abordadas y revisadas por la Comisión de Auditoría y por el Consejo de Administración.

Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otros, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Grupo Amper tiene establecidas políticas dirigidas a asegurar la correcta operación de los sistemas y aplicaciones relevantes en el proceso de preparación de la información financiera, cuya adecuada cobertura y documentación se revisa anualmente. La política, cubre la seguridad, tanto física como lógica, en cuanto a accesos, procedimientos de comprobación, del diseño de nuevos sistemas o de modificaciones en los ya existentes, y la continuidad de su funcionamiento (o entrada en funcionamiento de sistemas y aplicaciones alternativos) ante imprevistos que afecten a su operación.

Los sistemas y aplicaciones que se consideran relevantes a efectos de preparación de la información financiera incluyen, tanto aquellos directamente utilizados en la preparación de la información financiera, como aquellos que son relevantes para la eficacia de los controles que mitigan el riesgo de error en ella. Los sistemas y aplicaciones que el Grupo tiene identificados incluyen, asimismo, tanto desarrollos complejos como otras aplicaciones desarrolladas a nivel de usuario (por ejemplo hojas de cálculo), cuando éstas son relevantes para las actividades de preparación o control.

Políticas y procedimientos de control destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Grupo Amper revisa anualmente qué actividades ejecutadas por terceros son relevantes para el proceso de preparación de la información financiera. Hasta la fecha, el Grupo no ha externalizado procesos de los que se derive información financiera relevante para los estados financieros, por lo que no ha requerido de informes acerca de la eficacia de los controles establecidos por entidades ajenas al Grupo. De forma recurrente, el Grupo utiliza informes de expertos independientes de cara a la evaluación de litigios o valoración de sus instrumentos financieros. En este sentido, el Grupo cuenta con una política ("Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros") cuyo objeto es la evaluación, fundamentalmente, del trabajo realizado por expertos independientes, y por la que se requiere la comprobación de su competencia, capacitación, acreditación e independencia, así como de la validez de los datos y métodos utilizados y la razonabilidad de las hipótesis utilizadas.

Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.

Los procedimientos de revisión y autorización de la información financiera de Grupo Amper que se publica en los mercados se inician con la revisión y certificación, por parte del Responsable de Finanzas de cada filial, de la información financiera que reportan en cada trimestre. Las cuentas anuales individuales y consolidadas, los informes financieros semestrales, y la información financiera contenida en las declaraciones intermedias

trimestrales de Amper, son revisados y certificados por la Dirección Económico-Financiera e informado el Consejero Delegado del Grupo, como paso previo a su aprobación por el Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría tiene establecido un protocolo de revisión de esa misma información previa a la del Consejo. El protocolo de actuación del Comité de Auditoría contempla la lectura de la información y su discusión, estructurada, con los responsables de la Dirección Económico-Financiera, con el Consejero Delegado, Auditoría Interna y, en su caso, con los Auditores Externos.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.

La Dirección Económico-Financiera y, en particular, el Responsable de Consolidación y Reporting son los responsables de identificar, definir y mantener actualizadas las políticas contables que afectan al Grupo así como de resolver dudas o conflictos derivados de la interpretación y aplicación de políticas contables del Grupo en cualquiera de las sociedades filiales del Grupo.

Manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Grupo Amper cuenta con un manual de políticas contables (implantado en el ejercicio 2011) que recoge las políticas a seguir para las tipologías de transacciones habituales del Grupo.

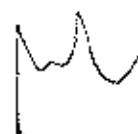
El propio manual establece la responsabilidad sobre su mantenimiento, que será al menos anual, por parte de la Dirección Económico-Financiera (en particular del Responsable de Consolidación y Reporting), de modo que:

- Recoja las políticas contables aplicables a eventuales nuevas transacciones que no estuvieran cubiertas en versiones anteriores.
- Se vea corregido cuando se produzcan desarrollos normativos que obliguen a modificar las políticas del Grupo para que éstas sean conformes a Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y,
- Se vea corregido ante cambios en las políticas contables aprobadas por la Dirección Económico-Financiera.

Las modificaciones significativas realizadas se comunican a las sociedades dependientes a las que les sean de aplicación vía e-mail o a partir de la realización de reuniones específicas con los responsables de las mismas.

Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del Grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIIF.

Todas las sociedades del Grupo preparan la información financiera de acuerdo a un formato



de reporte estándar aplicable a todas las unidades de reporte que recoge la totalidad de la información necesaria para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

SUPERVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIIF.

El Grupo Amper, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, cuenta con una función de Auditoría Interna con dependencia directa de la Comisión de Auditoría cuyas funciones, entre otras, está la de supervisar los servicios de Auditoría Interna del Grupo.

La política de supervisión del SCIIIF del Grupo Amper establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como las tareas que se reserva la Comisión de Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y
- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIIF.

Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros experto, pueden comunicar a la alta dirección y a la Comisión de Auditoría o Consejeros de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne como mínimo cada tres meses (con anterioridad a la publicación de información regulada) con el objetivo de obtener y analizar la información necesaria para dar cumplimiento a las competencias que tiene encomendadas por parte del Consejo de Administración.

En dichas reuniones se revisa en profundidad las Cuentas Anuales y Semestrales y las declaraciones intermedias trimestrales del Grupo así como al resto de información puesta a disposición del mercado. Para llevar a cabo este proceso, la Comisión de Auditoría previamente recibe toda la documentación y mantiene reuniones con la Dirección financiera (responsable de la preparación de la información financiera), la Dirección de Auditoría Interna y el Auditor de cuentas en el caso de las Cuentas Anuales y Semestrales, con el

objetivo de velar por la correcta aplicación de las normas contables vigentes y la fiabilidad de la información financiera. Adicionalmente, durante este proceso de discusión se evalúan eventuales debilidades en el SCIIF que se hayan identificado y, en su caso, de las propuestas para su corrección y el estado de las acciones implementadas. De este modo, con periodicidad anual y dentro del marco del SCIIF, la Comisión de Auditoría revisa y aprueba los planes de acción propuestas por la Dirección de Auditoría Interna a los efectos de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas durante el mismo. Respecto a este último aspecto, con carácter anual el auditor externo presenta a la Comisión de Auditoría un informe en el que se detallan las debilidades de control interno detectadas en el desarrollo de su trabajo. Este informe incorpora los comentarios de la Dirección del Grupo y, en su caso, los planes de acción que se han puesto en marcha para remediar las correspondientes debilidades de control interno.

Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El alcance de la evaluación realizada en el ejercicio 2012 ha incluido la supervisión de la implantación formal del SCIIF realizado por la Dirección Económico-Financiera para las unidades del Grupo Amper fuera de España, así como la revisión de los controles clave del procedimiento del cierre contable y la revisión de los procedimientos de juicios y estimaciones para todas las unidades del Grupo Amper.

En relación al Grupo Elandia, en el ejercicio 2012 se ha continuado el proceso de integración en los procedimientos del Grupo. La integración se culminará a lo largo del ejercicio 2003. Es relevante destacar que el Grupo Elandia, de matriz americana, ha dejado de cotizar en el mercado OTC Bulleting Board el 13 de agosto de 2012.

En el proceso de evaluación de 2012 se han analizado controles de las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo, y comprobado que desde el momento de su formalización, operan como están definidos. Se han detectado debilidades de control y oportunidades de mejora en el diseño y formalización de algunos controles que han dado lugar a recomendaciones y sugerencias de mejores prácticas.

La función de Auditoría Interna dispone de un plan plurianual de supervisión del SCIIF, aprobado por la Comisión de Auditoría a principios del ejercicio 2012. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría

El Grupo Amper cuenta con una política de supervisión de su SCIIF, que establece los criterios que esa supervisión debe seguir, así como que tareas se reserva la Comisión de

Auditoría y qué actividades son delegadas en la función de Auditoría Interna. Dicha política reserva a los miembros de la Comisión de Auditoría las siguientes funciones:

- i) la aprobación de los planes de auditoría
- ii) la determinación de quiénes han de ejecutarlos
- iii) la evaluación de la suficiencia de los trabajos realizados
- iv) la revisión y evaluación de los resultados y la consideración de su efecto en la información financiera y
- v) la priorización y seguimiento de las acciones correctoras

La Dirección de Auditoría Interna tiene entre sus funciones el apoyo a la Comisión de Auditoría en la supervisión del correcto diseño, implementación y efectivo funcionamiento de los sistemas de información y control internos, incluyendo el SCIIF.

Las revisiones de Auditoría Interna han incluido la cobertura de la totalidad de riesgos relevantes en el ejercicio 2012 para todas las unidades del Grupo Amper en España y, prioritariamente, los riesgos de naturaleza operativo-contable. Para ello se dispone de una matriz de riesgos propia que permite, de acuerdo a los principales parámetros de riesgo de cada proceso, unidad o área, planificar los trabajos a desarrollar sobre la totalidad de las unidades y facilitando el posterior desarrollo de la planificación anual.

Asimismo, la Comisión de Auditoría en su reunión de 22 de febrero de 2012 aprobó el Plan Plurianual de supervisión del SCIIF para el Grupo Amper. El Plan prevé la realización de pruebas sobre las áreas consideradas relevantes dentro del Grupo Amper, abarcando la totalidad de las mismas a lo largo del periodo de los tres años que cubre el Plan, con la excepción de determinadas áreas o procesos considerados de especial relevancia, entre los que se encuentran el procedimiento de cierre contable y la revisión de los juicios y estimaciones, para los que su evaluación se lleva a cabo con periodicidad anual.

Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo. Si no, informar de los motivos.

El Grupo Amper no ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012 por no ser obligatoria la misma.

Es de destacar que en el ejercicio 2011 el auditor externo revisó la información del SCIIF publicada y no se pusieron de manifiesto inconsistencias o incidencias que pudieran afectar a dicha información.



El anterior Informe de Gestión del GRUPO AMPER, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012 ha sido formulado por el Consejo de Administración en su sesión de 28 de febrero de 2013 y se ha extendido en 101 páginas, numeradas de la 1 a la 101 ambas inclusive.

El cumplimiento de lo previsto en el art. 253 de la Ley de Sociedades de Capital, firman todos los miembros del Consejo de Administración en ejercicio de su cargo.



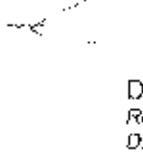
Veremonte España, S.L.
Representado por
D. Jaime Espinosa de los Monteros

D. Yago Enrique Méndez Pascual



D. Pedro Mateache Sacristán

D. Luis Rivera Novo



D. José Francisco Matéu Isturiz
Representado por
D. Luis Rivera Novo

D. Luis Bastida Ibargüen



D. Juan José Toribio Dávila

D. Ignacio López del Hierro



D. Ignacio Bonilla Ganosa

Aralia Asesores, S.L.
Representado por D. Pedro Mateache Sacristán

